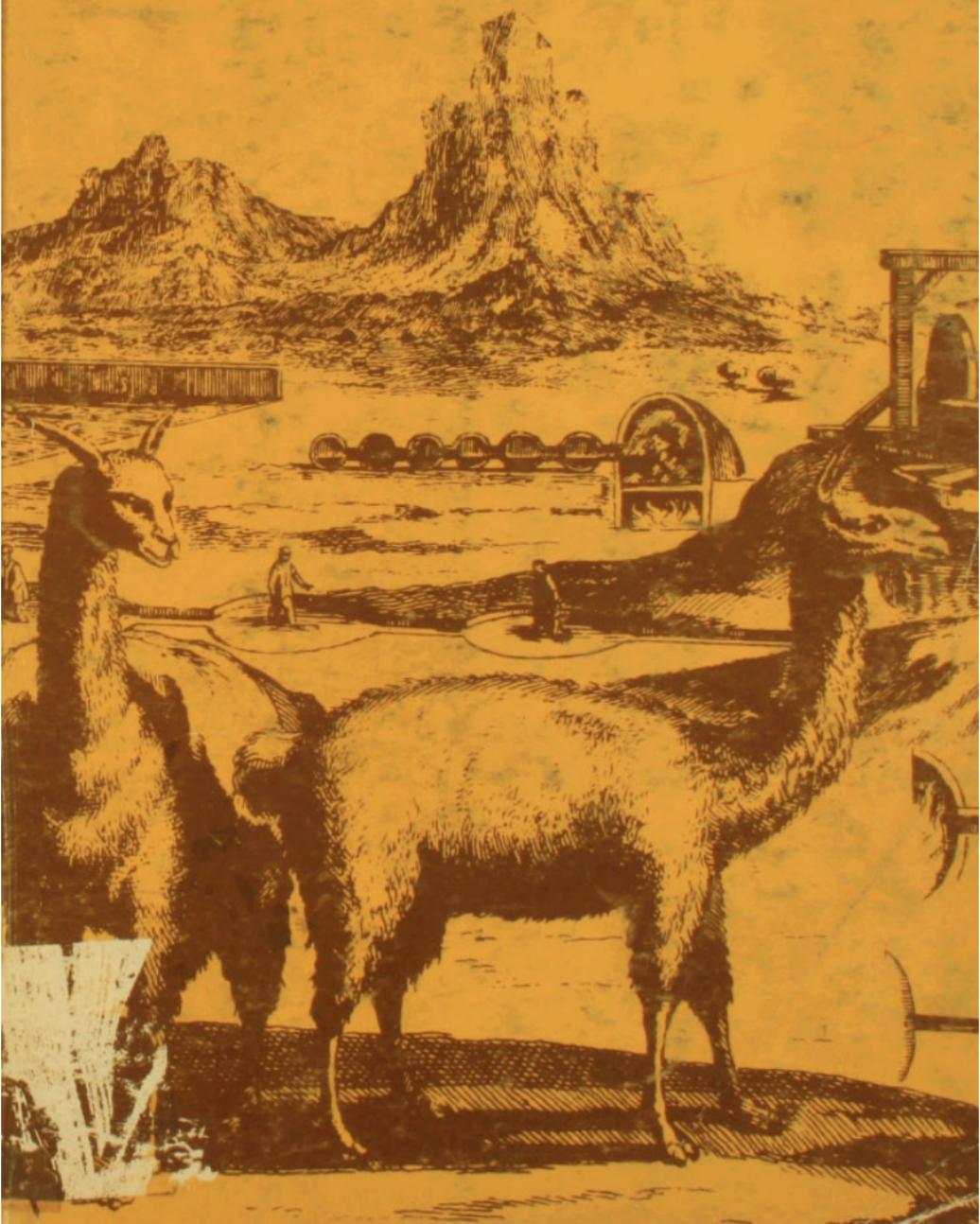


M.M. (70-73)  
Mergio Villalobos R.

# LA ECONOMIA DE UN DESIERTO



Es propiedad del autor  
Inscripción N° 49.342  
1ª Edición en español: 2.000 ejemplares

Editado por "Ediciones Nueva Universidad"  
Vicerrectoría de Comunicaciones  
Pontificia Universidad Católica de Chile  
Alameda 340, Oficina 14 - Santiago

Diseño, portada y diagramación:  
Jessie Cintolesi  
Lucía Wormald  
Ilustraciones: Andrés Jullían

Impreso en Talleres de  
Salesianos  
Bulnes 19, Stgo., Chile, 1979

ESTA PUBLICACION HA SIDO POSIBLE GRACIAS  
A LA COLABORACION DE CORPESCA, S.A.

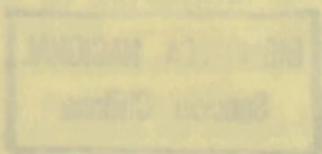
11M (76-13)

00019

Sergio Villalobos R.

# La Economía de un Desierto

Tarapacá durante  
la Colonia



Ediciones Nueva Universidad

<i>Prólogo</i> .....	9
<b>I <i>El Paisaje Desértico</i></b> .....	13
La costa y su cordillera .....	13
La desolación de la pampa .....	14
El ambiente acogedor de las quebradas .....	14
Los páramos del altiplano .....	17
La organización territorial .....	18
<b>II <i>Las Encomiendas del Siglo XVI</i></b> .....	21
La historia irrumpe en el desierto .....	21
Las primeras encomiendas .....	22
El reventón de plata de Huantajaya .....	27
Trastornos de las guerras civiles .....	30
Una empresa económica .....	32
Transformación de la encomienda de Tarapacá .....	34
Población, rendimiento y gastos de las encomiendas .....	36
Decadencia de las encomiendas .....	39
La ley y la realidad .....	40
<b>III <i>Las Pensiones de Indios en los Siglos XVII y XVIII</i></b> .....	45
Características de la institución .....	45
Las pensiones de indios de Tarapacá .....	47
<b>IV <i>Explotación de los Recursos del Mar</i></b> .....	61
La pesca .....	61
Extracción del guano .....	64
<b>V <i>El Esfuerzo Agrícola</i></b> .....	67
La propiedad de la tierra .....	67
La lucha por la tierra y el agua en el siglo XVIII .....	84
Riego, técnica y productos .....	95
<b>VI <i>La Riqueza Minera</i></b> .....	117
Una minería de hallazgos .....	117
La bonanza de Huantajaya .....	118
Decadencia de Huantajaya .....	134
Minerales del interior: Chiclla, Challacollo y Yabricoya ..	140
Otros hallazgos: Chanabaya, Santa Rosa y El Carmen .....	148

VII	<i>Organización Económica y Técnica</i> .....	157
	Empresas y empresarios .....	157
	Los rudimentos del crédito .....	170
	Las faenas mineras .....	176
	Molinos y buitrones .....	185
VIII	<i>Sistemas de Trabajo</i> .....	201
	Trabajo libre .....	201
	Organización de una mita tardía .....	210
	La situación de los indígenas .....	221
	Esclavitud negra .....	232
	<i>Voces de uso corriente en Tarapacá en el Siglo XVIII</i> .....	237
	<i>Abreviaturas</i> .....	244
	<i>Bibliografía</i> .....	245

La vasta soledad del desierto ha ejercido siempre una extraña sugestión en el hombre.

Aislada entre las fuerzas de la naturaleza, la criatura humana ha sentido allí la presencia de espíritus animistas, la proximidad de los dioses o el acecho de los demonios. Palpó su dimensión insignificante en la cosmogonía, abrumada por el dominio del sol o mientras observó el mensaje vacilante de las estrellas en el frío de la noche. Creyó adueñarse de la libertad, cuando sólo se hacía más esclava, y sintió la belleza dramática del paisaje que muy pocos podían contemplar.

Los hombres llegaron en el merodear de la tribu, en busca de recursos, y se aferraron a los oasis para poder vivir. No había otra geografía más amable y desplazados por grupos poderosos, debieron conformarse con la aridez para construir su mundo.

La pobreza del medio no fue un obstáculo para arraigar, porque al desafío de la naturaleza se respondía con un esfuerzo inteligente que descubría el agua entre arenales, la administraba con avaricia y hacía surgir un verdor incierto en terrenos estrechos. Unos cuantos animales sobrios en su pobreza, eran compañeros de la aventura, mientras hombres y mujeres de pies curtidos marchaban pacientes para ir a recoger algunos frutos lejanos o intercambiar sus escasos bienes con otros grupos.

Hubo senderos sutiles, grabados en la mente más que en el suelo, y cada montaña, hondonada o roca formó parte de largos itinerarios para alcanzar un manantial de lento murmullo o una aldea terroso, sumida en el panorama como excrecencia de cascajos.

El desierto no rechazó al hombre. Apesar de su aspereza, dejó que éste extendiese su dominio, escarbaba en la tierra con sus manos quebradas para hacer brotar vegetales y hurgar en las entrañas de rocas en busca de metales. La tragedia del hombre en las tierras yermas no se debió a la naturaleza, sino al hombre, que en oleadas sucesivas llevó dominaciones de técnica más avanzada, que aplastaron a los primeros pobladores.

El invasor es parte de la historia del desierto y en el caso que nos ocupa, en una región marginal del virreinato del Perú, su dura voluntad marcó el destino por varios siglos.

La presencia de los españoles desbarató la historia pausada de los nativos, dejando sus realizaciones truncas y su quehacer sin sentido. Ellos se impusieron, más que por su número, porque contaban con el caballo, el acero y la pólvora y porque de su equipaje surgía el tesoro de baratijas, utensilios, cintas, gorros y aguardiente que podía tentar a las voluntades más recalcitrantes. La introducción de animales domésticos, de los frutales europeos, del trigo, de la vid y de variadas hortalizas, como asimismo el suministro continuo de géneros vistosos, herramientas y otros artículos, facilitó la permanencia de los conquistadores. Y desde que éstos descubrieron que el guano y la pesca dejaban alguna ganancia y, sobre todo, que los cerros escondían ricas piedras de plata, la dominación quedó asegurada.

El destino de los sometidos fue trabajar para otros, que a su vez eran simples intermediarios de una economía más adelantada, ávida de oro y plata, que exigía hasta el sudor de aquellos indios resecos de un desierto olvidado. La riqueza no quedó allí. Marchó a los grandes centros y en su lugar quedó la miseria. Ni siquiera la aprovecharon los empresarios locales, por más que metían lujo en sus casas, porque al fin debían ser aventados por los intereses más fuertes del extranjero.

Ese es el significado de esta historia.

Pero todavía hay otras razones para estudiar el pasado económico de la región. En aquel espacio limitado se reprodujeron, como en miniatura, todos los rasgos del sistema económico y social del período colonial hispanoamericano. Ahí aparece la sujeción comercial, la vigilancia atenta del estado sobre los productos de la minería, la salida de los metales preciosos, la venta de las mercancías castellanas, la incorporación de los indios a la encomienda y la mita, el despojo de la tierra y el agua, la formación de familias dueñas del dinero, el trabajo inclemente de peones y esclavos y, como decíamos más atrás, el legado de miseria.

¿Hay algo nuevo al repetir todo esto? Pensamos que sí, porque una circunstancia local ilumina el cuadro desde un ángulo especial: todo ello ocurrió en un desierto donde no hay matices. A la inclemencia de la naturaleza se agregó la aspereza de los hombres en la brega por arrebatarse los beneficios. No hubo piedad y el hombre demostró, en medio de arenales y cerros, que es el lobo del hombre.

¿Cómo no comprenderlo así cuando un viejo cacique, leal y buen colaborador de los dominadores, al término de su vida no pudo dejar a sus nietecitas más que dos higueras? ¿Cómo soslayar el problema, cuando hubo campesinos pobres que obtenían riego para sus chacras cada ochenta días y mestizos que al deambular por las faenas mineras pedían un vaso de agua, por amor de Dios, para no morir de sed?

La escasez de los recursos exacerba la lucha. Esa pareciera ser la conclusión, válida, quizás, para todos los desiertos.

En las páginas de este libro, acaso recargadas de información menuda, como corresponde a una investigación, las líneas fundamentales del tema pueden ser menos nítidas; pero los hechos concretos poseen una fuerza muy grande para no entenderlos en el sentido que bosquejamos.

•Abordar la historia económica de Tarapará colonial no ha resultado fácil. La documentación es escasa y muchos aspectos no se pueden tratar en profundidad; para otros la información es discontinua y hay que

atar cabos aislados para componer capítulos que tengan algún sentido. La dificultad es mayor si se piensa en la carencia casi absoluta de estudios sobre la región en la época colonial; pero esta misma razón fue la que nos movió a penetrar en el tema, a sabiendas de que cualquier aporte, aunque incompleto, significaría un avance notorio.

La historia económica moderna, para obtener deducciones válidas, requiere de fundamentos estadísticos que permitan apreciar las tendencias generales; pero en este trabajo no ha sido posible allegar series numéricas completas y las pocas de carácter parcial que han surgido de los archivos, carecían de relieve y de coherencia para construir algo con ellas. En cambio, creemos haber penetrado bastante en el conocimiento de la organización económica, sus mecanismos y los secretos de su realidad más concreta. Así, por ejemplo, hemos profundizado en toda la trayectoria de la encomienda y hemos descrito con pormenores el proceso de constitución de una mita, enfocando, además, otros tipos de trabajo que lindan con las formas de vida de indios, mestizos y negros. La organización empresarial, el quehacer práctico en las faenas mineras y la técnica empleada, la apropiación de la tierra y la lucha por el agua, son otros tantos aspectos que no dudamos interesarán a los estudiosos. Desgraciadamente, no ha sido posible trazar algunas páginas ni medianamente aceptables sobre otros temas, como el comercio y la hacienda pública, a causa de los vacíos documentales.

Pero este libro, como toda búsqueda en el pasado, será complementado por nuevas investigaciones y el cuadro irá adquiriendo paulatinamente los tonos adecuados. Estamos convencidos de que los archivos peruanos, bolivianos y españoles proporcionarán a nuevos investigadores un material del mayor valor.

La elaboración de estas páginas fue enriquecida con las indicaciones y la ayuda desinteresada de algunas personas a quienes manifestamos nuestros agradecimientos. A los señores Jorge Hidalgo y Osvaldo Silva por sus atinadas observaciones en materias que rozan con la antropología y la etnohistoria, a mi colega Horacio Aránguiz, por la pista que nos condujo a los libros de los oficiales reales de Arica y al profesor Alamiro de Avila, celoso guardián de aquellos volúmenes, por la gentileza con que nos permitió su consulta. Debemos agradecer también a nuestra ayudante, la señorita Sol Serrano el trabajo de consulta de documentos y a nuestro colaborador, el señor Julio Retamal Avila, el entusiasmo con que nos ayudó en algunas búsquedas esporádicas. Finalmente, debemos agradecer a nuestra secretaria, la señorita Ximena Orellana, el trabajo de mecanografiar estas páginas.

Al dejar presentado este libro, aconsejamos al lector que en la marcha por el desierto avance con cautela y siempre esté atento a escuchar el silencio de su pobre gente, desde hace siglos abandonada por los espíritus tutelares.

*Camino del Algarrobo. Verano de 1978.*



## I. El paisaje desértico

### La costa y su cordillera

El territorio de Tarapacá se extiende de norte a sur entre dos ríos de escaso caudal, el Camarones y el Loa, el primero de los cuales lleva sus aguas hasta el mar sólo en los años de fuertes lluvias interiores.

Si se avanza desde la costa al interior, pueden distinguirse varias franjas marcadas por el relieve, la hidrografía y los cuadros climáticos y vegetacionales.

El sector costero se caracteriza por el relieve montañoso que muestra una fachada abrupta frente al mar. Las elevaciones mejor conformadas, llamadas morros, atalayan el océano, mientras algunas salientes abrigan caletas de playas estrechas. En las grietas y depresiones de los faldeos costeros se han acumulado gruesos depósitos de *guano* que las aves marinas en generaciones de millares y millares han depositado desde tiempos inimaginables. El guano más antiguo, en estado de fosilización, es el llamado rojo, en tanto que el más reciente es denominado blanco.

La abundancia de aves como el *guanay*, el piquero y el alcatraz, puede mantenerse gracias a los cardúmenes de anchovetas, que a su vez se alimentan del rico plancton que la corriente fría de Humboldt, con sus aguas emergentes, nutre de sales minerales.

La generosidad del plancton da origen también a peces como el congrio y la corvina, y a muchos crustáceos que han alimentado al hombre desde que se hizo presente en la región. El lobo marino, que retoza en las playas y roqueríos, también ha sido de utilidad por su carne y su cuero.

El clima tibio y uniforme proporciona condiciones para la existencia humana y solamente el sol del verano hace subir la temperatura, que por el efecto morigerador de la corriente de Humboldt jamás se eleva demasiado. El contacto de las aguas frías con el aire cálido hace surgir en la noche la neblina o *camanchaca*, que al depositarse suavemente sobre el suelo, da vida a una pobre vegetación herbácea de dudosa utilidad para el hombre. Algunos pocos manantiales perdidos en el conjunto enorme de repliegues hacen brotar yerbas, arbustos y unos cuantos árboles, siempre amenazados por la sed. Así ocurría en Mamilla y

Pisagua, hasta donde solían llegar los hombres en busca de agua. En el primero, además, era posible efectuar algún pastoreo y en el segundo, que tenía las aguas eventuales de la quebrada de Tana, cortar madera de *molles* y *tamarugos*.

Abandonando la vista del mar, la cordillera de la costa se hace más insoportable, con menos recursos y con cumbres que en algunos lugares pasan los 2.000 metros.

El descenso hacia el interior es más suave, hasta abrirse la vista a la pampa del Tamarugal que ofrece su amplio panorama hasta la precordillera.

## La desolación de la pampa

El terreno salino y arenoso de la pampa, llamada del Tamarugal, estaba cruzado de senderos que comunicaban los poblados indígenas de las quebradas andinas con los puntos de la costa. El panorama desolado era interrumpido en algunos sectores por conjuntos de tamarugos, árbol de crecimiento difícil y de follaje raquíptico, que podía ser utilizado como leña. También se encontraban algarrobos, molles y formaciones de yerbas denominadas *pillallas* por los indios.

Tales conjuntos vegetacionales se encontraban de preferencia a la salida de las quebradas cordilleranas, donde los torrentes formados por las lluvias del interior se derraman desordenadamente. El curso irregular de esas aguas esporádicas en la pampa, quedaba marcado por la vegetación descrita; aunque los bosquecillos de tamarugos se situaban de preferencia en las partes más bajas del llano, junto a la cordillera de la costa<sup>1</sup>. La tenue humedad de la camanchaca es absorbida por las hojas del tamarugo, en un proceso nocturno de inversión del metabolismo; además, un conjunto de raicillas superficiales capta la humedad producida por la condensación, que en forma de gotas cae al suelo. De esta manera los árboles pueden existir en condiciones hostiles.

En la pampa, donde se desconocen casi por completo las lluvias, la sequedad del aire pone una gran diferencia térmica entre el día y la noche, creando condiciones difíciles de soportar.

## El ambiente acogedor de las quebradas

Los lugares más propicios para la agricultura y donde el hombre debía necesariamente refugiarse, eran sin duda las quebradas, que naciendo en la alta cordillera, a 2.500 metros de altitud, descienden hasta los 1.000 metros para desembocar en la pampa.

Por el fondo de ellas discurren las aguas cogidas en el interior y las de algunas vertientes, pero que en conjunto apenas forman delgadas

---

<sup>1</sup> La localización vegetal al promediar el siglo XVIII aparece claramente señalada en el mapa de pampa Iluga de Antonio O'Brien y ha sido analizada por Oscar Bermúdez en *Estudios de Antonio O'Brien sobre Tarapacá*. Trabajos geomorfológicos e hidrogeológicos de la región, debidos a Luis Velezo y Joaquín Sánchez, se encuentran en la revista *Norte Grande*, N° 2, año 1974.

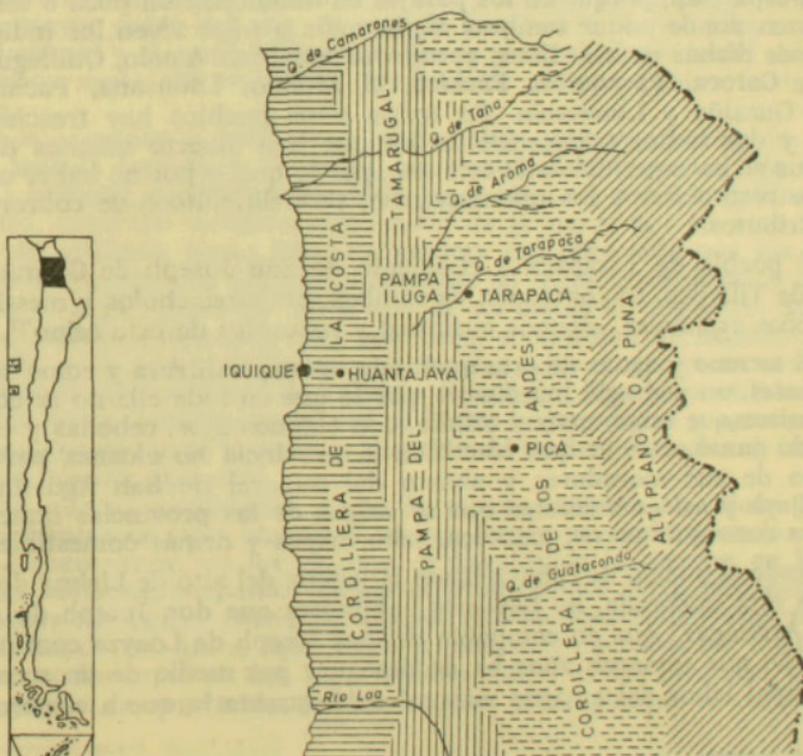
corrientes cuya vida se agota al llegar al suelo pampino. Las aguas tienen un problema adicional: muchas de ellas poseen un alto grado de salinidad que permite sólo ciertos cultivos, las hace desagradables para la bebida y a veces completamente inútiles.

En verdad, las quebradas eran una especie de cornucopias estrechas, que derramaban pocos frutos, aunque muy ricos.

Los espacios agrícolas mantenían la vida de poblados y lugarejos. Cultivos importantes eran el maíz tradicional de los indígenas y las hortalizas y árboles frutales introducidos por los españoles. Entre estos últimos los más difundidos eran las higueras, los membrillos, los perales y los granados. En ciertos lugares, como Pica, las viñas tenían algún desarrollo y producían un vino generoso apreciado en la región, que se remitía hasta Potosí y luego a Huantajaya cuando este mineral, situado en las cercanías de Iquique, adquirió importancia en el siglo XVIII.

MAPA Nº1

## FRANJAS DEL RELIEVE



Las quebradas de mayor importancia eran las de Camiña, Aroma y Tarapacá. El oasis de Pica, situado en un amplio cono de deyección al pie de la cordillera, poseía condiciones excepcionales por el aprovechamiento de pozos de agua y de socavones hechos por el hombre en el afán de penetrar hasta las entrañas de las vertientes.

Una excelente descripción de la quebrada de Tarapacá, escrita por el visitador Antonio O'Brien en 1765, proporciona una idea acabada del carácter de las quebradas comarcanas y las condiciones de vida. "Esta quebrada, anota O'Brien, que desemboca en la pampa o valle que llaman de Yluga, corre al nordeste, tiene cerca de treinta y tres leguas de largo, y es tan angosta y profunda en algunos parajes que sólo puede pasar un hombre a caballo, y en partes tienen estas angosturas más de trescientas varas de profundidad y de un escarpado tan perpendicular, que da pavor verse al pie de él. Los caminos de esta quebrada son muy molestos porque toda ella es un inmenso pedregal con muchas cuevas y laderas muy peligrosas y vienen a acabar en una cordillera muy alta y fría. Está poblada hasta la mitad de su longitud. Su población se compone del asiento de San Joseph de Guarasiña, el de Tilivilca, el pueblo de Tarapacá cabeza de este partido y es curato y cabeza de doctrina. El pueblo de Mocha, el de Guabiña y el de Sibaya que es también curato y cabeza de doctrina, pero desde el asiento de San José de Guarasiña hasta el pueblo de Sibaya se puede decir que es toda una población esparcida, porque en los parajes en donde hay un poco o mucho terreno en donde poder sembrar algún maíz o trigo viven los indios y dueños de dichas tierras. Estos parajes se nombran Amalo, Quillaguasa, Caigua, Carora, Pasaquiña, Pachica, el Molino, Laonsana, Pachurca, Manca Guasiña y Limacsiña. En todos estos pueblos hay trescientos treinta y dos indios tributarios de los que han muerto muchos de la peste que se ha experimentado este año, por lo que, y por no haber otros con que reemplazar a los que murieron, será dificultoso de cobrar los reales tributos.

"El pueblo de Tarapacá y el asiento de San Joseph de Guarasiña, con el de Tilivilca, se componen de zambos, mulatos, cholos y mestizos, muy pocos españoles, algunos europeos y naturales de este reino"<sup>2</sup>.

"El terreno y aguas de esta quebrada es muy salitrosa y como se ha dicho antes, un pedregal inacabable, por lo que en toda ella no se cogen otros frutos que trigo, maíz y alfalfa, con algunos ajos, cebollas y coles que todo junto, con lo que fructifica la provincia no alcanza para el sustento de sus moradores y abasto del mineral de San Agustín de Huantajaya y así es menester que se valgan de las provincias inmediatas para conseguir carne, manteca, sebo, papas y demás comestibles.

"Desde el pueblo de Sibaya hasta la laguna del alto de Lirima donde termina esta quebrada, no hay más habitantes que don Joseph de Aruzaga [¿Arrizaga?] que en compañía de don Joseph de Loayza continúan el empeño que tomaron años ha de desaguar por medio de un socavón la principal labor del antiguo mineral de Paguanta la que a esmero de

---

<sup>2</sup> En la época se designaba como españoles a los blancos nacidos en España o América. A los primeros se les llamaba también europeos y a los segundos españoles naturales o criollos.

la imponderable constancia y continuos trabajos que han padecido, la tienen ya casi desaguada.

"Desde este paraje de Paguanta distante cuatro leguas del pueblo de Sibaya hasta las lagunas, está todo yermo y despoblado, en cuyo distrito hay bastante pasto para el ganado y mucha leña menuda que llaman tola, el agua es menos salitrosa pero el pedregal es el mismo"<sup>3</sup>.

## Los páramos del altiplano

Las quebradas no fueron los únicos terrenos utilizados por el hombre para sus cultivos y el pastoreo, sino que hubo muchos otros retazos de terreno aprovechables en lugares marginales y que, pese a la distancia, la altura o el rigor del clima, reconocían dueños. Es el caso del altiplano de Tarapacá, en los orígenes de las quebradas, en sectores como Santaile, Cariquima e Isluga, que componen el último paisaje de la región a alturas de 3.000 y 4.000 metros.

En aquellos lugares, los meses de verano descargan tormentas repentinas que forman poderosos caudales. En algunos años las precipitaciones alcanzan a 400 y 500 milímetros. Las aguas se encauzan por las quebradas o son absorbidas para formar cursos subterráneos que afloran en las vertientes inferiores o nutren napas de agua bajo la pampa.

Debido a la altura, el clima es frío y se hace duro por la sequedad de la mayor parte del año. Al caer el crepúsculo, la temperatura baja rápidamente y el agua se congela. Por lo general, después del mediodía el viento sopla con violencia, arrastrando arena y polvo hasta gran altura.

Los páramos cordilleranos sustentaban una vegetación de altura que, dada la escasez de recursos, interesaba al hombre. La *tola*, un pequeño arbusto, proporcionaba leña, la *queñua*, un árbol raquíptico y enfermizo, conocido también como *olivo de la sierra* por su aspecto, era también utilizado como leña. Su madera era apreciada por sus condiciones de resistencia. La *yareta* extendía su mancha verdosa en apretadas formas globulares de hasta más de un metro de diámetro. Sus filamentos leñosos, huecos y muy resinosos, constituían un excelente combustible: arde con poca llama y da mucho calor. Como recurso renovable tenía el inconveniente de un lento desarrollo<sup>4</sup>. Una gran utilidad tenía la *paja brava* o *coirón*, gramínea de largas hojas agudas y agresivas que en manojos de cierto tamaño se dispersa de trecho en trecho en los lugares con alguna humedad.

En ciertas localidades, como la pampa cercana al volcán Isluga, había mantos de sales blancas y turbas. Según un explorador, las turberas se encuentran "en los rincones o ángulos de los cerros, en las pequeñas holladas, en puntos donde se estancan las vertientes, o en que las aguas no tienen corriente alguna. Allí se desarrollan esas plantas herbáceas de los Andes, que viven y subsisten mientras las lluvias del verano no las sepultan con sus avenidas más o menos fangosas. Cuando esto sucede, la vegetación se descompone y las plantas se carbonizan.

<sup>3</sup> "Capítulo 5º de la Descripción del partido de Tarapacá", publicado por Bermúdez en *Estudios de Antonio O'Brien sobre Tarapacá*, pág. 103.

<sup>4</sup> Augusto Orrego Cortés, *Reseña jeológica de Tarapacá*, pág. 126.

Pasados los meses de marzo y abril, las lluvias cesan, el suelo se seca en la superficie, los fangos se convierten en tierra vegetal y nuevas yerbas crecen sobre los restos de las anteriores”<sup>5</sup>.

El aprovechamiento que el hombre obtenía de las tierras altas en el siglo XVIII, ha sido especificado por Antonio O'Brien: “En la parte fría de este partido se crían algunos ganados de sierra, como son carneros de Castilla, y de la tierra, guanacos y vicuñas, vizcachas y chinchillas, perdices muy grandes, patos y otras aves de temperamento frío, y se han visto algunas avestruces; hay muchos pastos y bastante leña aunque menuda; produce este territorio bastante trigo, maíz, poca alfalfa, algunas habas, frutas y legumbres; con abundancia de papas, y algunas ocas, pero no alcanza a veces para mantener la provincia”<sup>6</sup>.

## La organización territorial

La jurisdicción de Tarapacá fue ambigua en los años de la Conquista. Por estar dentro del “término” de la ciudad de Arequipa, dependió de ésta en un comienzo, sin que, al parecer, se designase alguna autoridad especial para el manejo de sus asuntos.

El 17 de julio de 1565, el gobernador del Perú don Lope García de Castro creó el corregimiento de Arica, quedando incluida la provincia de Tarapacá. Los límites del corregimiento eran, al este, los corregimientos de Chucuito, Pacajes y Carangas, al oeste el Mar del Sur, al norte los corregimientos de Ubinas y Arequipa, y al sur los de Lipez y Atacama. El primer corregidor de Arica fue el portugués don Francisco Rodríguez de Almeyda<sup>7</sup>. Un teniente de corregidor representó, posteriormente, la autoridad del rey en Tarapacá.

Esta situación se mantuvo sin alteraciones hasta avanzado el siglo XVIII, cuando el virrey don Manuel de Amat y Junient expidió el siguiente decreto que creó el corregimiento de Tarapacá.

“Por cuanto informado S. M. del abandono y falta de arreglo que se experimentaba en el rico mineral de San Agustín de Huantajaya, y otros situados en la antigua provincia de Tarapacá, anexo y perteneciente a la de Arica, de la que por su distancia considerable nunca o rara vez se visitaba y reconocía por los corregidores, resultando de aquí que las extracciones de las platas, no correspondiese ni con mucho a la fama de su opulencia, sobre que habiéndome pedido los respectivos informes y descripciones de aquel terreno, y ejecutándolo en cumplimiento de distintas órdenes contenidas sobre el asunto: últimamente por una su fecha en Madrid a 12 de abril de 1767 me manda que continuando con el celo que hasta aquí mis providencias para que se verifiquen los mayores adelantamientos de los citados minerales, resuelva como me ordena lo que juzgue más oportuno, así en orden a poner gobernador interino en dicha provincia como en cuanto a lo demás que hallase ser preciso para el perfecto cumplimiento de las reales intenciones, en esta confor-

<sup>5</sup> Augusto Orrego Cortés, obra citada, pág. 137.

<sup>6</sup> Antonio O'Brien, “Descripción del partido de Tarapacá”, citado por Bermúdez, *Estudios de Antonio O'Brien*, pág. 17.

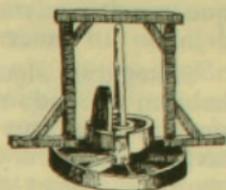
<sup>7</sup> Alejandro Málaga Medina, *Los corregimientos de Arequipa. Siglo XVI*, pág. 79.

midad, y cumpliendo con la real determinación a que tengo dado su debido cumplimiento por decreto de 3 de enero de este año; y con respecto a proveer los medios necesarios al deseado fin que llevo expuesto en mis anteriores informes, de que se hace cargo el último real decreto con otros que en él se enuncian: usando de las facultades que en él se me confieren en nombre de S. M. (que Dios guarde) y como su virrey, gobernador y capitán general de estos reinos del Perú y Chile, desmembro y separo de la jurisdicción y corregimiento de Arica, la antigua provincia de Tarapacá, erigiéndola como la erijo en gobierno distinto e independiente del citado corregimiento de Arica, bajo los términos que de ella la deslindan, y de la de Atacama y Lipez, incluyéndose la capital y asiento de Sibaya, Camiña, Mamiña, Pica, Matilla, Guatacondo y los demás principales o anexos con los puertos de Iquique y Pisagua, y los famosos minerales de Huantajaya y Chanabaya con otros de menor cuenta que están situados y son conocidos en la mencionada provincia de Tarapacá; los cuales sus vecinos y habitantes, hayan de estar inmediatamente sujetos desde hoy en adelante al gobernador político y militar que se nombrase por este superior gobierno y confirmase por S. M. al que deberán reconocer sin recurso al corregidor de Arica ni otra alguna de las jurisdicciones de aquel distrito, sino en derecho a los de esta capital, según su naturaleza y circunstancias, y así mismo para mayor fomento de los referidos minerales y que hayan ministros que esfuercen a sus labores, velando igualmente los extravíos de plata que se han padecido en tiempos pasados, ordeno que las cajas reales colocadas en el asiento y pueblo de Carangas, en que por su distancia y mal temperamento se desgracian regularmente las fundiciones, se pasen y trasladen al referido asiento provincial de Tarapacá, a fin de que mejorando en todo la situación desde aquel punto, que es casi el centro de toda la provincia acudan los oficiales reales de ellas al cumplimiento de su obligación y a los mineros se les facilite el transporte de azogues y otros efectos procediendo arreglados a las instrucciones que para su mejor manejo les dará el Tribunal y Audiencia Real de Cuentas de esta ciudad; y para que lo proveído tenga en todas sus partes puntual efecto, el gobernador político y militar que se nombrase para publicar esta providencia en forma de bando, así en la enunciada capital de la provincia como en el pueblo de Pica y demás lugares que tenga por convenientes para que llegue a noticias de todos, y en reconocimiento de este nuevo beneficio que reciben de la real mano, se dediquen con el mayor esmero a la labor de aquellos ricos minerales, conformándose en todo con las reales ordenanzas, y señaladamente con las que tratan de nuevos descubrimientos en la inteligencia de que ninguna persona por autorizada y recomendable que sea ha de poder en lo de adelante, impedir ni embarazar los descubrimientos que hicieren, así en los cerros de San Agustín de Huantajaya, como en el de Chanabaya, ni otros cualesquiera a que puedan adquirir derecho de inventores, bajo las más severas penas en que incurren, y que irremisiblemente se le aplicará a todo sujeto de cualquier estado, sexo o condición que intentase restringir o coartar la libertad que prescriben las reales ordenanzas para dar catas, descubrir y trabajar las vetas y estacas que conforme a ellas se distribuyeren y deslindaren; porque con cualquier título el más especioso que se fomente esta especie de emulación, y malicioso perjudicial estanco, serán traídos a esta capital y castigados ejemplarmente los autores, como al contrario serán aten-

didos los que contribuyesen al fomento y facilitasen dichos descubrimientos y labores en servicio de S. M. y beneficio común de estos reinos, ejecutándose todo puntualmente en virtud de esta resolución y en conformidad de las reales cédulas que van citadas tomándose razón de ella para su gobierno en la parte que le toque en el Tribunal de Cuentas y Reales Cajas de esta ciudad, copiándose ante todas cosas en el libro de órdenes y bandos; que es hecho en los Reyes a 29 de marzo de 1768".

La constitución del corregimiento se debió, según se deduce del decreto, a la necesidad de poner mayor orden en las actividades mineras de la comarca y propender a su desarrollo, que según rumores y noticias que circulaban en Lima, estaba amagado por el predominio de algunas familias de mineros poderosos. De ahí el tono conminatorio del documento.

Aunque ésas puedan haber sido las razones inmediatas, lo cierto es que la erección del corregimiento se debió fundamentalmente a la importancia que tomó Tarapacá en el siglo XVIII por su producción de plata.



## II. Las encomiendas del siglo XVI

### La historia irrumpe en el desierto

El primer contacto de los españoles con la región de Tarapacá ocurrió al regresar desde Chile la expedición de Diego de Almagro<sup>1</sup>.

Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés en su *Historia general y natural de las Indias* se refirió a la presencia de aquella hueste en el sector de Pica, en los momentos en que la rebelión indígena contra los conquistadores embargaba a todo el imperio incásico. "Siguiendo esta armada e atribulado ejército sus jornadas —escribe el cronista— con la orden y vigilancia que se requería llegaron a otra provincia llamada Tarapacá, que es la primera del Collao, e dista ochenta leguas del Cuzco; la cual hallaron (y estaba) alzada e retirado el ganado e bastimento; y en el primero pueblo de ella, que se dice Pica, hallaron muchas armas e ropa de españoles que habían muerto; y con muchas lágrimas el Adelantado los hizo enterrar.

"Cosa de mucha lástima e compasión sería oír las crueldades que ensayaron los indios en las muertes que les dieron, pues tenían los cuerpos despedazados y los sesos sembrados por las paredes, con su sangre pintadas sus bellaquerías, de forma que notificaban clara e cierta enemistad capital que tienen al nombre de criptianos.

"Allí se detuvo algunos días este ejército, porque la gente e caballos se reparasen, e recoger maiz de lo que tenían ensilado, aunque ovejas [llamas] se pudieron haber pocas"<sup>2</sup>.

La resistencia se mostró obstinada en algunos lugares y con el fin de asegurar el avance, Almagro dispuso que el capitán Rodrigo Ordóñez con un destacamento atacara la posición de un grupo de alzados. El ata-

---

<sup>1</sup> En nuestro estudio titulado *Almagro y el descubrimiento de Chile* hemos demostrado que en esa oportunidad fueron recorridos por primera vez los desiertos de Tarapacá y Atacama y no durante la marcha hacia el Sur del grupo capitaneado por Ruy Díaz, como se había pensado corrientemente. *Almagro y el descubrimiento de Chile*, en Rolando Mellafe y Sergio Villalobos R., *Diego de Almagro*, pág. 140.

<sup>2</sup> Fernández de Oviedo, *Historia general y natural de las Indias*, libro XLVII, cap. VI.

que resultó infructuoso y los hombres de Ordóñez debieron retirarse dejando un muerto en el campo<sup>3</sup>.

Aseguran algunos autores que en aquella ocasión ciertos españoles habrían quedado residiendo en el oasis de Pica y en Arica<sup>4</sup>. El hecho es, sin embargo, muy poco probable, por las dramáticas experiencias que tuvieron en Pica y también en Arica, donde los naturales estuvieron a punto de asaltar el navío *San Pedro*, que apoyaba por mar a los expedicionarios. En tales circunstancias, quedar aislados a merced de los indígenas de la región habría sido una locura. Debe tenerse en cuenta la enorme distancia hasta el Cuzco, el lugar más próximo poblado por españoles que, a mayor abundamiento, estaba sitiado por los indígenas.

La suerte de Tarapacá y sus nativos quedaría ligada al establecimiento de los españoles en la región de Arequipa.

Después del regreso de Almagro y de su derrota en la batalla de las Salinas el 6 de abril de 1538, la presencia de los conquistadores se hace permanente en la región arequipeña. La fundación de la Villa Hermosa de Camaná marca el comienzo del asentamiento con todas sus actividades de colonización; aunque ya algunos españoles se habían establecido en la comarca. Por aquel entonces, Francisco Pizarro visitó la región para arreglar diversos asuntos e instalar y recompensar a quienes le habían seguido fielmente en la lucha contra el descubridor de Chile. Entre las recompensas figuraban, en primer lugar, las encomiendas de indios<sup>5</sup>.

El lugar donde se había comenzado a erigir la Villa Hermosa se mostró, sin embargo, insalubre y por acuerdo de Pizarro con los propios vecinos fue trasladada al valle de Arequipa, donde se la refundó el 15 de agosto de 1540. A partir de aquel momento las actividades de los castellanos adquirieron mayor regularidad.

## Las primeras encomiendas

Con alguna anterioridad a la fundación de Arequipa, el 22 de enero de 1540, en el Cuzco, Pizarro había hecho la primera concesión de indios de Tarapacá en la persona de Lucas Martínez Vegazo.

Había sido, éste, uno de los primeros conquistadores del Perú, natural de Trujillo, igual que Pizarro. Sus inclinaciones le llevaban a los negocios y al comercio más que al esfuerzo militar. Solía vender caballos y bastimentos y prestar dinero a sus compañeros. Había recibido su cuota en el reparto del tesoro de Atahualpa y luego se había establecido en el Cuzco, de cuyo cabildo fue regidor. Gozó allí de una encomienda; pero luego

<sup>3</sup> Sergio Villalobos R. *Almagro y el descubrimiento de Chile*, pág. 147.

<sup>4</sup> La aseveración pareciera derivar de la información que sin mayores antecedentes entrega el dean Francisco Echeverría y Morales en su *Memoria de la Santa Iglesia de Arequipa*, publicada por Víctor M. Barriga en el tomo IV, pág. 160, de las *Memorias para la Historia de Arequipa*.

<sup>5</sup> Relación hecha por el tesorero Manuel de Espinal al Emperador, Lima, 15 de junio de 1539. En Raúl Porras Barrenechea, *Colección de documentos inéditos para la Historia del Perú. Cartas del Perú (1524 - 1543)*, pág. 365.

transfirió su vecindad a Arequipa cuando se fundó la ciudad. Al trasladarse y recibir su nueva encomienda, frisaba en los treinta años<sup>6</sup>.

El repartimiento de Lucas Martínez se dispersaba en una vasta región que comenzaba en el sector de Ilo y Moguegua y se prolongaba hasta Tarapacá. La provisión de Pizarro señala al respecto: "... vos deposito en la provincia de Arequipa en un pueblo que se llama Chulla-Yumina e una parcialidad que os servirá a Pedro Godinez [?] treinta indios con un principal que se llama Cayta, mitima del cacique Cadia de la provincia de los Canas y en otra parcialidad que servían negros [?] treinta e cinco indios con un principal que se llama Canche y Panca y en otra parcialidad que servía a vos el dicho Lucas Martínez Begazo diez indios con un principal que se llama Cuzmaqui, mitima del cacique Cabaytapa que en otro pueblo que se llama Yumina veinte e cinco indios que servían a solares [?] con un principal que se llama Quispe-Cancha. Por manera que son por todos los que así si vos encomiendo en los dichos mitimaes de Arequipa cien indios e con el cacique del valle de Tarapacá que se llama Sanca con los pescadores y un pueblo que se llama Pachica y en otro que se llama Emchuca y en otra Guaviña que están en el valle de Cato e con el Señor que se llama Opo, y en el valle de Laravilssa el pueblo Canymda y el cacique Ayabile con otro que se llama Tracari y otro pueblo que se dice Ymaguayta y el señor Ayabile y otro Diayapo con el señor Chaquichambi con novecientos indios y en la cabezada del valle de Capo [sic] los indios de estos dichos valles que tienen estancias de coca y ají y grama e otras cosas e el valle Yudarynde con el cacique Cayo que es señor del valle trescientos y sesenta y cuatro indios en esta manera: que un pueblo que se dice Carnorasa ciento y veinte indios y que el valle de Isago e otro pueblo que se dice Azapa diez indios con el principal Gualoacan y en un pueblo que se dice Agrita con el principal Leo veinte y siete indios y cabe este pueblo más esta misma que parece tener quince indios y en otro pueblo de pescadores deste cacique en el pueblo de Cariaca en la costa de la mar diez y ocho indios y en doce estancias del dicho cacique que tienen valle arriba do tienen sus sementeras en la una seis pueblos y en la otra cuatro y en los pueblos mitimaes desde dicho valle y un pueblo que se dice Hilabaya setenta indios con el principal del y en pueblo que se dice Auca [sic] cincuenta indios con un principal que se dice Auca del cacique Cariapaxa [sic] y en un pueblo que se dice Ochura noventa e cuatro indios con un principal que se dice Canche que es natural del cacique Carepaxa y un pueblo que se dice Ariaca de pescadores, treinta de Tarapacá con un principal que se dice Amomo y más el cacique Poca pescador ciento e noventa e cuatro indios en esta manera en un pueblo que se dice Elo que está a la boca del río de Moquegua con veinte indios tiene una estancia que se dice Chari de pescadores con seis indios en un pueblo que se dice Mesa a la boca del río de Carabaya con el principal del que se llama Cassavila con treinta indios y en otro pueblo que se dice Ete con el principal Guata que está en la boca del dicho río veinte e cinco indios e otro pueblo de pescadores en la costa que se dice Picate con el principal del que se dice Ueli doce indios y en otro pueblo de pescadores que se dice Tumaco con el principal del que se dice Llo catorce indios y en otro pueblo que se dice Perica y el principal del Mobro veinte y seis indios y en otro pueblo de

<sup>6</sup> James Lockhart, *The Men of Cajamarca*, pág. 300.

pescadores que se llama Arica con el principal Machina cuarenta indios. Por manera que son todos los indios y ansi vos deposito unos e otros en los dichos pueblos mil e seicientos treinta y siete. . .”<sup>7</sup>.

Es verdaderamente sorprendente el espacio que abarcaba la encomienda y su falta de continuidad, que prueba que en un territorio se sobreponían diversas concesiones de encomiendas, como efectivamente ocurrió en la región. Lo que más interesaba a los conquistadores era alcanzar una determinada cantidad de indios, aunque para ello debiesen sumarse los de diversas localidades, así estuviesen alejados. Este hecho debió provocar serias dificultades de organización en el trabajo, la vigilancia y el traslado de los naturales.

La encomienda de Lucas Martínez fue una de las más ricas de Arequipa; solamente la superaba otra dada a Gonzalo Pizarro. Un documento de 1548 la describía de la siguiente manera: “El repartimiento de Lucas Martínez serán agora mil y trescientos indios Yungas y Serranos, están a viente y a treinta, hasta ochenta leguas del pueblo [Arequipa] caen hacia Potosí, son indios de coca o ají y pescado, y maíz, y ovejas, y ropa de algodón”<sup>8</sup>.

Los negocios de Lucas Martínez sobrepasaban ampliamente el ámbito de su encomienda, como ocurría con muchos de los conquistadores del Perú. Además de sus propios indios, Martínez explotaba otros en el distrito

---

<sup>7</sup> Provisión del marqués don Francisco Pizarro, publicada por Alejandro Málaga Medina en *Los corregimientos de Arequipa*, revista *Historia*, N° 1, pág. 80, publicada por la Universidad de San Agustín de Arequipa. Hemos preferido esta versión de la provisión aunque no es del todo satisfactoria, porque parece ser más correcta que la ofrecida por otros autores. Víctor M. Barriga, en sus *Documentos*, tomo II, pág. 84, transcribe la provisión con evidentes errores e igualmente Echeverría y Morales en su *Memoria de la Santa Iglesia de Arequipa*, pág. 160.

A la diferencia de las transcripciones, vicio muy frecuente en las publicaciones peruanas, deben agregarse también los errores de percepción del autor del documento o de sus informantes. Puede observarse, por ejemplo, que el nombre de Opo que se da al superior de ciertos indios no debe ser más que un error de interpretación del término *apu* o *apo*, sinónimo de jefe en lengua quechua.

El documento, a pesar de sus errores, ofrece algunas buenas indicaciones sobre la organización social y económica de los indios. Así, por ejemplo, puede percibirse en algunos lugares la existencia de sociedades duales.

También puede apreciarse la existencia de dos agrupaciones de pescadores en Arica, una de ellas proveniente de Tarapacá, que también tenía indios en la costa de su comarca, en Iquique, como se ve en el documento y se confirmará más adelante.

Estos datos darían base para suponer que los llamados indios changos serían simplemente agrupaciones costeras de los indios del interior o aborígenes lugareños subordinados y mezclados con ellos.

Es interesante también comprobar la gran cantidad de grupos de “colonos” radicados en la región de Arequipa, que el documento califica de mitimaes, y la presencia de un “control vertical”, que aparecerá también en otros casos. En forma general, la información sobre Arica y Tarapacá tiende a confirmar las conclusiones de John Murra sobre la existencia de colonos y del control vertical.

En el caso de Arica se da la existencia de una organización económica a lo largo del valle y hasta la costa.

<sup>8</sup> “Memoria de todos los repartimientos que hay en Arequipa e lo que valen e dan de tributos” publicada por Rafael Loredo en *Los repartos*, pág. 200.

Los indios Yungas que menciona el documento de ninguna manera deben ser confundidos con los situados al noreste de La Paz. Para comprender que los indios de Martínez se situaban hacia Potosí, es necesario tener en cuenta que para quien escribiese en Arequipa, cualquier región inmediatamente al sur podía estar dentro de aquel rumbo.

de Carangas, vecino a Tarapacá en el altiplano, obteniendo de ellos maíz y ají, no bostante dados en encomienda Lope de Mendieta<sup>9</sup>.

La provisión dada a Lucas Martínez no establece con claridad qué tipo de encomienda se le concedía ni reglas para su manejo, aunque se le advierte, en forma ambigua, que se ha de "servir de los indios conforme a los mandamientos y ordenanzas reales". También se deja constancia de que el otorgamiento de la encomienda era provisorio mientras el obispo del Cuzco, fray Vicente Valverde y el propio Pizarro efectuaban el repartimiento general del Perú, que les estaba encargado por la corona.

En el tiempo de la concesión de la encomienda aún no se habían definido claramente, en el Perú, las características de la institución, por lo tanto, regían las disposiciones generales dadas para el Nuevo Mundo. Unas ordenanzas dictadas por Pizarro tuvieron corta vigencia, pues la corte las abrogó y dispuso el estudio de todas las concesiones que se habían efectuado y de las posibilidades que presentaba la población indígena para proceder al repartimiento general ya mencionado<sup>10</sup>.

Es evidente que las encomiendas otorgadas por Pizarro tuvieron un carácter provisorio y contradecían las disposiciones de la corona en el sentido de evitar el servicio personal y entregar sólo la percepción de tributos.

Desde los primeros tiempos de la Conquista, poco después de la ejecución de Atahualpa, Pizarro entregó indios en "depósito" para que los españoles se sirviesen de ellos en sus haciendas y labranzas<sup>11</sup>. Posteriormente, en 1536, el obispo de Tierra Firme, fray Tomás de Berlanga, al recibir comisión de trasladarse al Perú con el objeto de decidir la jurisdicción de las gobernaciones de Pizarro y Almagro, recibió al mismo tiempo el encargo de tasar los tributos que los naturales debían pagar a sus encomenderos. Sin embargo, el fracaso del objetivo principal y el regreso del obispo a Panamá, dejaron sin efecto el propósito<sup>12</sup>.

El deseo de la corona de establecer en el Perú la tributación en lugar del servicio personal, queda explícito en 1537 en las instrucciones enviadas al efecto a Pizarro y al obispo Valverde. En ellas se expresa que por no haberse fijado la tributación de los naturales "los españoles que los han tenido encomendados les han llevado y llevan muchas cosas de más cantidad de lo que deben o buenamente pueden y deben pagar de que se han seguido y siguen muchos inconvenientes en gran daño de los naturales de esa provincia".

Para establecer una tributación razonable las instrucciones disponían el modo de proceder: "Veréis el número de los pobladores y naturales de cada pueblo y la calidad de la tierra donde viven e informaros eis de lo que antiguamente solían pagar a sus caciques y a las otras personas que

<sup>9</sup> Relación de los repartimientos de Charcas, firmada por Gabriel de Rojas (1548 ?), citada por Rafael Loredó en *Alardes y derramas*, en *Revista histórica*, tomo XIV, pág. 206.

Según el documento, Martínez "se servía de los mitimaes de maíz y ají" de la referida encomienda, razón por la cual los indios del repartimiento no disponían de maíz.

<sup>10</sup> Las reales cédulas relativas al repartimiento general están incluidas en la *Colección de documentos inéditos para la Historia del Perú. Cedulaario del Perú*, tomo II, publicado por Raúl Porras Barrenechea.

<sup>11</sup> Enrique Torres Saldamando, *Apuntes históricos sobre las encomiendas en el Perú*, pág. 15.

<sup>12</sup> Torres Saldamando, obra citada, pág. 16.

los señoreaban y gobernaban e ansi mismo de lo que agora pagan a nos e a los dichos encomenderos e de lo que buenamente e sin vejación pueden y deben pagar agora y de aquí adelante. . . y después de bien informados lo que todos juntos o la mayor parte de vosotros pareciese que justa y comodamente deben y pueden pagar de tributos por razón de señorío aquello declararéis e tasaréis o moderaréis según Dios y vuestras conciencias teniendo respecto y consideración que los tributos que así hubieren de pagar sean de las cosas que ellos tienen o crían o nacen en sus tierras. . .”<sup>13</sup>.

En suma, las concesiones de Pizarro no guardaban relación con las órdenes de la monarquía, debido al interés de los conquistadores de utilizar el trabajo de los indios y porque la inestabilidad en un territorio de reciente incorporación impedía establecer un ordenamiento preciso. La situación de las encomiendas de Arequipa fue, en este sentido, muy reveladora.

La concesión hecha a Lucas Martínez ofrece ciertas curiosas coincidencias con la expedición de Pedro de Valdivia a Chile, que no queremos dejar pasar por alto. Los expedicionarios salieron del Cuzco hacia la misma fecha de la provisión del marqués Pizarro, y entre ellos se encontraba Francisco Martínez de Peñaloza, hermano de Lucas, que se había hecho socio de Valdivia mediante un aporte de nueve mil pesos oro en mercancías e implementos bélicos. En la expedición figuraba además un tercer hermano, Bautista Ventura.

La pequeña hueste de Valdivia descendió del Cuzco a Arequipa y prosiguió al sur hasta llegar a Tacna. Al parecer, allí tuvieron un encuentro con los indios de resultas del cual Francisco Martínez debió regresar acompañado de Bautista Ventura<sup>14</sup>. Es probable que Lucas Martínez hubiese encargado a sus hermanos tomar posesión de los indios de Tarapacá e informase de las posibilidades de aquella encomienda. Al menos, la oportunidad era inmejorable para dejar sentir sus derechos en un lugar tan apartado, por donde necesariamente debían pasar los expedicionarios.

Hacia la misma época en que se hizo la concesión a Lucas Martínez, el gobernador Pizarro otorgó al capitán Andrés Jiménez, regidor de Arequipa, una encomienda de alrededor de doscientos indios, que se distribuían junto a Arequipa y en Pica<sup>15</sup>.

Entre las encomiendas concedidas con anterioridad por Pizarro, figura la de Tacna, otorgada el 22 de noviembre de 1538 a su primo el capitán y cronista Pedro Pizarro. En total, el repartimiento era de 1.006 indios con una adición de 125 en las cercanías de Arequipa. Entre los naturales

---

<sup>13</sup> Porras Barrenechea, *Cedulario* citado, tomo II, pág. 381.

La evolución de la encomienda en el Perú aparece bien estudiada en el libro de Manuel Belaunde Guinassi *La encomienda en el Perú* y en la clásica obra de Silvio Zavala *La encomienda indiana*, aunque en este autor el conocimiento de la institución en el Perú es más indirecto.

<sup>14</sup> Todos estos incidentes han sido estudiados por Luis Silva Lezaeta en *El conquistador Francisco de Aguirre* y Crescente Errázuriz en *Historia de Chile. Pedro de Valdivia*.

<sup>15</sup> La concesión puede inferirse del poder otorgado por Jiménez a Juan Carreño para que administrase sus indios, fechado en Arequipa el 24 de febrero de 1540 y de la nueva provisión hecha en Lima el 7 de diciembre de 1556 por el virrey don Andrés Hurtado de Mendoza en la persona de Juan de Castro. Ambas concesiones en Barriga, *Documentos*, tomo I, pág. 336 y II, 89. Datos complementarios en la “Memoria de todos los repartimientos que hay en Arequipa”, inserta por Rafael Loredó en *Los repartos*, pág. 204.

se incluían 8 indios de Arica con su principal Sucutila y en el valle de Tacna “una pueblo de mitimaes de Tarapacá con su curaca Tucuba”<sup>16</sup>.

Un documento de 1548 describe en breves palabras la encomienda: “Los indios de Pedro Pizarro son quinientos están junto al pueblo [Arequipa] ochenta y los demás a cuarenta leguas hacia Potosí, tienen ropas de algodón y coca y ají, y pescado y oveja, y maíz y son indios de rescate”<sup>17</sup>.

Los productos de los indios eran los que típicamente constituían la contribución que daban a los españoles. Como ovejas deben entenderse las llamas, que los conquistadores denominaban “ovejas de la tierra” para diferenciarlas de los “ovejas de Castilla”. La indicación de que los indios eran “de rescate” alude a su costumbre de comerciar, característica que debió llamar la atención al anónimo autor del documento.

## El reventón de plata de Huantajaya

El principal provecho sacado a los indios fue, sin embargo, la utilización de su fuerza de trabajo en la minería de la plata, hecho que vale no sólo para la encomienda de Pedro Pizarro, sino también, y con mayor razón, para la de Lucas Martínez.

En diversos lugares del imperio incásico se habían mantenido labores para la extracción de oro, plata y cobre. Esos yacimientos fueron los primeros que explotaron los conquistadores después que les fueron mostrados por los naturales. Así ocurrió en el rico distrito de Porco y Potosí y lo mismo sucedió en Tarapacá.

Ya la expedición de Diego de Almagro había encontrado minas en la región del Loa “tan bien labradas como si españoles entendieran en ello”, según el decir del cronista Fernández de Oviedo<sup>18</sup>. En el sector costero de Tarapacá, los indios trabajaban el mineral de Huantajaya, que pasó a ser explotado por Lucas Martínez desde que tomó posesión de su encomienda y también por Pedro Pizarro. Este último nos ha dejado, en su crónica, una excelente descripción de sus actividades mineras y de su rivalidad con Martínez. Después de referirse a la explotación de minas argentíferas en Porco, agrega: “Hay otra parte donde sacaban plata así mismo como tengo dicho que se llamaba Tarapacá. Tiene este nombre de Tarapacá por un pueblo que así se llama, que está doce leguas destas minas. Están estas minas de Tarapacá en unos arenales. Doce leguas destas minas está el agua dulce, y por partes a treinta ni a cuarenta no la hay. Es el metal de plata que en estas minas hay, muy rico, porque lo más que se ha sacado dellas es plata blanca acendrada, y aun quieren decir que tiene quilates de oro. No se ha hallado veta fija. Hay tantos veneros a manera de vetas en diez leguas alrededor de lo que se ha visto, como venas tiene una hoja de col, y en todas las partes que cavan sacan metal de plata, uno más rico que otro. Por la falta de agua que tiene tan grande, no se labran ni se ha descubierto la riqueza que en ellas hay, porque se tiene noticia de una veta que los indios tienen tapada, que dicen ellos era del Sol, de

<sup>16</sup> Alejandro Málaga Medina, *Los corregimientos de Arequipa, Siglo XVI*, en revista *Historia* N° 1 publicada por la Universidad de San Agustín de Arequipa.

<sup>17</sup> “Memoria” ya citada. Loredó, *Los repartos*, pág. 202.

<sup>18</sup> Citado por Modesto Bargalló, *La minería y la metalurgia de la América española durante la época colonial*, pág. 39.

anchor de dos pies, toda la plata blanca. Vinose a entender esto por lo que agora diré. Lucas Martínez vecino del Cuzco y después lo fue de Arequipa, uno de los conquistadores de este reino, labrada esta mina porque tenía en encomienda este pueblo de Tarapacá. Pues labrando en una cueva de donde primero sacaban plata para el Inga, hallaba unas papas redondas como bolas questos indios llamaban papas como tengo dicho, sueltas entre la tierra, de peso de doscientos pesos, y de a trescientos y de quinientos, y de arroba y de dos arrobas, y aconteció hallar papa que pesaba un quintal. Labrábase esto con grandes costas y hallábanse estas papas a tiempos. Pues aconteció que Pedro Pizarro, el aquí nombrado, tenía los indios de su encomienda cerca de esta msinas, y tuvo noticia de un indio que había otra mina más rica que la que Lucas Martínez labraba, y yendo en busca della topó unas catas que los indios antiguamente labraban dos tiros de la cueva de Lucas Martínez; y preguntando a los indios ¿qué sacaban de allí? dijeron que cobre, y mentían, pues buscando en una cata pequeña que los indios habían dejado a un lado della, poco más de dos palmos debajo de la tierra, se halló unas piedras a manera de adobes, que en obra de medio estado que estaban estas, se sacaron más de tres mil pesos de pedazos de piedras a manera de adobes de plata blanca que subía de la ley; que no se hacía más que arrancado el adobe le daban con almadana encima y soltaba una costra de piedra delgada que tenía, y que daba hecha una plancha de plata. Pues creyendo que era la veta gastó Pedro Pizarro en esta mina más de veinte mil pesos cavándola diez y ocho estados de peña viva, y no halló más plata. Pues sabido Lucas Martínez esta plata que al principio Pedro Pizarro halló, creyendo que era la veta amenazó a sus caciques de su encomienda de Tarapacá, diciendo que los había de matar porque no le habían mostrado aquella mina que Pedro Pizarro halló. Pues creyendo los caciques que Lucas Martínez los maltrataría le dijeron que no tuviese pena que ellos le darían la mina del Sol, que era una veta de plata blanca como tengo dicho, y que no habían osado descubrilla porque sus hechiceros les decían se morirían todos y se les secarían sus sementeras si la descubrían. El Lucas Martínez los animó diciéndoles que no temiesen, que no decían verdad sus hechiceros. Pues estando los caciques determinados de mostrársela, ya que se querían partir, un día antes eclipsó el sol, y creyendo los indios que el sol se había enojado porque le habían descubierto su mina, no entendiendo los cursos del sol, dijeron a Lucas Martínez que todos se habían de morir si le mostraban la mina; que el sol se había enojado y por eso se había parado de aquella manera. Pues animándolos Lucas Martínez y diéndoles que de tiempos a tiempos hacía el sol aquello los consoló algo y dijeron que irían con él a mostrársela. Pues yendo por el camino aconteció que la tierra tembló muy recio, y visto los indios el eclipse del sol y el temblor de la tierra, dijeron que aunque los matasen no descubrirían la mina y así lo hicieron, que nunca quisieron mostralla. Esto fue que en tiempo que Vaca de Castro gobernaba esta tierra. Aquí en este Tarapacá hay grandes riquezas de minas encubiertas, que por falta de agua que hay y de leña no se descubren. Agora andan en busca dellas<sup>19</sup>.

---

<sup>19</sup> Pedro Pizarro, *Relación del descubrimiento y conquista de los reinos del Perú*, pág. 156. Para mejor comprensión de la cita no estará demás recordar que la crónica fue redactada en 1571 y que en ella el autor alude constantemente a sí mismo en tercera persona.

El relato de Pedro Pizarro demuestra que las minas eran las de Huantajaya. Las características del yacimiento, la dificultad para encontrar vetas y el hallazgo de *papas* de plata casi pura, tan famosas por su singularidad, no dejan la menor duda. La distancia aproximada de doce leguas a la quebrada de Tarapacá, señalada por el cronista, da mayor base a nuestra aseveración, como asimismo la información de que fuera de Tarapacá el agua no se encontraba sino a treinta o cuarenta leguas. La indicación de estar el yacimiento en unos arenales no desvirtúa la opción de Huantajaya, porque dentro de la ambigüedad de las descripciones de la época bastaría atravesar arenales, y en este caso eran enormes, para considerar que el lugar estaba en ellos o entre ellos.

Todavía puede agregarse un testimonio relativo al redescubrimiento de Huantajaya en el siglo XVIII, que anota el encuentro de restos españoles en el sitio denominado el Hundimiento. Los redescubridores "encontraron dos papeles ya cuasi deshechos. En uno se leía: remitir dos libras de pimienta; y en el otro: que si le iba mal en aquel mineral, se viniese al de Huasicima que estaba bueno. Como no tenían fecha ni data del lugar, no se ha podido saber dónde se halla. Se encontró también un cuerpo de un párvulo español con vestigios de lienzo de lino. Esto da a conocer que los españoles allí tuvieron su habitación, y trabajaron el alto"<sup>20</sup>.

Lucas Martínez y Pedro Pizarro establecieron sus labores hacia 1542. La fecha de 1556 que se suele indicar como año de descubrimiento de Huantajaya por algunos portugueses es, pues, falsa<sup>21</sup>.

Las faenas mineras habían constituido para los indígenas del Perú una antigua actividad, que les había permitido satisfacer exigencias tributarias de los incas. Luego de la llegada de los castellanos, desampararon las minas o las trabajaron para satisfacer las demandas de éstos, que les creaban un problema económico. Un testigo de esta situación escribía con posterioridad a 1549: "las dichas minas las habían descubierto, abierto y labrado los indios con muchos trabajos y muertes de muchos dellos, y agora como les han tasado los tributos que han de dar a los encomendados, los echan de las dichas minas y no les dejan sacar oro ni plata dellas, diciendo que son suyas"<sup>22</sup>. En términos generales, eso fue lo que ocurrió en Huantajaya.

Los trabajos mineros y otros negocios depararon a Lucas Martínez una considerable fortuna, que lo transformaron en uno de los principales vecinos de Arequipa<sup>23</sup>. Tanta era su riqueza que en 1543 disponía de un barco para el aprovisionamiento de sus minas y transporte de la plata. El barco fue sacado aquel año del "trato de sus minas" y traspasada la mitad de su valor a Diego García de Villalón, que pasó a ser propietario con el fin de destinarlo a apoyar la conquista que efectuaba Pedro de

---

<sup>20</sup> Francisco Javier Echeverría, *Memoria de la Santa Iglesia de Arequipa*, publicada por Barriga en *Memorias para la historia de Arequipa*, tomo IV, pág. 160.

<sup>21</sup> Esta información no tiene otra base, al parecer, que un dato proporcionado por Echeverría en su memoria ya citada.

<sup>22</sup> Relación de fray Domingo de Soto al padre Las Casas. En *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía*, publicada por Luis Torres de Mendoza, tomo VII, pág. 380.

<sup>23</sup> Sobre los negocios de Martínez y sus equívocos políticos hay numerosos testimonios en los *Documentos* de Barriga.

Valdivia. La pequeña nave, llamada Santiaguillo, fue cargada con ropas y armas por ambos socios y por Francisco Martínez Vagazo, hijo de Lucas. Bajo el mando de García de Villalón el barco aportó en Valparaíso y su socorro fue esencial para la mantención de la conquista de Chile<sup>24</sup>. El valor de los bienes despachados por Lucas Martínez era de unos veintiséis mil pesos; además contribuyó a equipar el contingente que por tierra debía conducir Alonso de Monroy.

Los trabajos en Tarapacá y la existencia de españoles en la localidad constituyeron una ayuda en la mantención de las comunicaciones con los conquistadores de Chile. El mismo Valdivia, en su viaje al Perú en 1547, tocó en la costa, como recuerda Jerónimo de Vivar: "se hizo a la vela a dieciséis de septiembre y allegaron al puerto de Iquique en los términos y minas de plata del valle de Tarapacá en los reinos del Perú doscientas y cincuenta leguas de la ciudad de los Reyes, víspera de la Natividad de Cristo Nuestro Señor en el año ya dicho. Mandó el general a Jerónimo de Alderete que fuese en el batel del navío con doce españoles, y que tuviese aviso porque no era tierra que se habían de descuidar: lo uno por ser los indios cautelosos, y lo otro por tener noticia de la tierra estar alterada con Gonzalo Pizarro. En la tierra halló un español y dos esclavos..."<sup>25</sup>.

El buen rendimiento de las minas de la región de Arequipa movió al gobernador Cristóbal Vaca de Castro a establecer allí una caja real y fundición. En 1542, Vaca de Castro informaba al rey que le había parecido conveniente crear fundiciones en Charcas y Arequipa "por la copia de minas que hay en aquellas dos provincias"<sup>26</sup>.

La fundición de Arequipa debió funcionar durante un corto tiempo: la necesidad de controlar mejor la producción de metales hacía recomendable centralizar los trabajos de esa índole<sup>27</sup>.

## Trastornos de las guerras civiles

Las guerras civiles que afectaron al Perú produjeron alteraciones en la ciudad de Arequipa, que arrastraron a Lucas Martínez y perturbaron la posesión de su encomienda.

Después del asesinato de Francisco Pizarro por los partidarios de Diego de Almagro el mozo, Martínez demostró su lealtad a los Pizarro. Junto con otras personas se retiró a Tarapacá "pueblo del dicho Lucas Martínez", como anota un testigo, y desde allí se dirigió en un barco con sus criados y amigos para ponerse al servicio del gobernador enviado por el rey, el licenciado Cristóbal Vaca de Castro. En Piura se presentó ante él y participó en la campaña contra el joven Almagro, gastando buena

<sup>24</sup> Estos hechos han sido tratados en detalle por Crescente Errázuriz en su *Historia de Chile. Pedro de Valdivia*, tomo I, cap. XVIII.

<sup>25</sup> Vivar, *Crónica y relación copiosa y verdadera de los reynos de Chile*, pág. 106.

<sup>26</sup> Carta publicada por Roberto Levillier en *Gobernantes del Perú. Cartas y papeles*, tomo I, pág. 73.

<sup>27</sup> Carta de los oficiales reales del Perú al Emperador. Lima, 9 de mayo de 1543. En Porras Barrenechea, *Colección de documentos... Cartas del Perú*, pág. 548.

cantidad de dinero. Se encontró en la batalla de Chupas, donde resultó herido, y luego regresó a Arequipa<sup>28</sup>.

Con posterioridad, los pasos de Martínez se hicieron más tortuosos, cambiando de lealtades según el viento de sus intereses.

En 1543 se tuvo conocimiento de la dictación de las Leyes Nuevas que limitaban los derechos de los encomenderos y estaban destinadas a producir, en definitiva, la incorporación de los repartimientos a la corona.

Teniendo en cuenta la inquietud que sacudió a todo el Perú con aquella noticia y el próximo arribo del virrey Blasco Núñez Vela, encargado de hacer cumplir las Leyes Nuevas, el gobernador Cristóbal Vaca de Castro despachó emisarios a diversas ciudades para encarecer a los vecinos la tranquilidad y manifestarles la esperanza de que el rey derogaría las disposiciones más graves cuando se le hiciese ver la inconveniencia de ellas<sup>29</sup>. El emisario enviado a Arequipa fue Tomás Vásquez, que llevó una "carta de creencia" del gobernador.

Al llegar a la ciudad, Vásquez encontró a la mayoría de los vecinos en la iglesia. Allí les entregó la carta de que era portador "y les mostró un traslado de las ordenanzas, el cual, como por ellos fue visto, grande fue el alboroto que se hizo y sentimiento que se mostró tocando la campana como si fuera pregón de guerra. Tomó las ordenanzas en la mano un vecino de aquella ciudad, llamado Miguel Cornejo, con las cuales subió en el púlpito, donde se suelen poner los predicados para hacer sus sermones; y al repique de la campana se había llegado los más del pueblo, y delante de todos comenzó a leer las leyes, y llegando a donde el rey mandaba que muertos los encomenderos, los repartimientos se pudiesen en su cabeza real, decía a grandes voces que no lo habían de consentir, sino perder la vida antes que verlo ejecutado; y lo mismo decía sobre las otras ordenanzas que le parecían rigurosas. Y entre los que allí estaban no hubo menos ruido y tumulto que en Los Reyes, y andaban como asombrados, discurriendo por una y otra parte, llamándose desdichados y faltos de ventura, pues habiendo con tanto trabajo y fatigas descubierto la provincia, les era pagado tan mal"<sup>30</sup>.

Los encomenderos de Arequipa dieron dinero y recursos a Gonzalo Pizarro y algunos partieron a enrolarse en sus filas. Cuando Pizarro se impuso definitivamente, después de la batalla de Añaquito y muerte del virrey, designó a Lucas Martínez teniente de gobernador en Arequipa. Sin embargo, allí comenzaron sus desventuras. Los vecinos de la ciudad, haciéndose eco del descontento que había contra Pizarro y ante la noticia de que un nuevo representante del rey, el licenciado Pedro La Gasca, había llegado a Panamá con instrucciones para someter a los rebeldes, depusieron a Martínez cuando apenas llevaba un mes en el cargo. En su lugar colocaron a Jerónimo de Villegas, sucediendo todo sin derramamiento de sangre.

Martínez, que era compadre de Villegas, estuvo prisionero algún tiempo y luego se le permitió unirse al bando leal. En sus filas combatió en la batalla de Huarina, siendo capturado por los pizarristas o pasándose a

<sup>28</sup> "Información de testigos presentada por Lucas Martínez Vegazo". En *Algunos documentos relativos a don Pedro de Valdivia*, publicados en *Revista chilena de Historia y Geografía*, N° 115, enero - junio 1950, pág. 32.

<sup>29</sup> Pedro Cieza de León, *Tercero libro de las guerras civiles del Perú*. En *Nueva biblioteca de autores españoles. Historiadores de Indias*, tomo II, cap. X, pág. 11.

<sup>30</sup> Cieza de León, obra citada, cap. X, pág. 11.

ellos con maña. Finalmente, participó al lado de los insurrectos en la batalla de Jaquijahuana, donde desplegó una vez más su habilidad para cambiar de bando; junto con otros se pasó al campo de La Gasca cuando la derrota de los pizarristas parecía evidente<sup>31</sup>.

Este último juego no sirvió de mucho a Lucas Martínez. Las nuevas autoridades le condenaron al exilio, pérdida de la encomienda y de la mitad de sus bienes. La orden, sin embargo, fue revocada por la Real Audiencia en marzo de 1550; aunque Martínez no recuperó por entonces su encomienda, que fue otorgada a su amigo Jerónimo de Villegas.

## Una empresa económica

Villegas había llegado al Perú en 1536<sup>32</sup>. Descendía de comerciantes con pretensiones de hidalguía y él mismo fue tenido por hidalgo en América. Había participado en la expedición amazónica de Gonzalo Pizarro y por esta causa estuvo ligado a aquel caudillo. Logró hacer cierta fortuna, llegando a ser propietario de esclavos, ganado y tierras. Mediante su matrimonio con doña María Calderón, viuda encomendera de Piura, alcanzó la categoría de encomendero, aunque no se le extendió el título respectivo. Por esta razón o por el deseo de obtener un repartimiento más importante, corrió a unirse al virrey Núñez Vela cuando éste llegó a Lima.

Sin embargo, al poco tiempo, mientras cumplía un encargo del virrey para juntar hombres y armas en Huanuco, se pasó al bando de Gonzalo Pizarro. El jefe rebelde le dio una encomienda en el Cuzco; pero Villegas decidió trasladarse a Arequipa. Allí le sorprendió la reacción antipizarrista y fue colocado en el mando de la ciudad, según ya vimos. Como tal, se encontró en la batalla de Huarina, que fue una dura derrota para los leales. Fue en seguida a unirse a las fuerzas de La Gasca y por entonces sufrió un terrible escarmiento: su esposa fue ejecutada en el Cuzco por orden de Pizarro<sup>33</sup>.

Las encomiendas de Arica y Tarapacá le fueron otorgadas por La Gasca en premio a los servicios prestados a su lado.

No obstante la diferencia jurídica de la encomienda con la posesión de minas, Villegas explotó de hecho los yacimientos que había trabajado Lucas Martínez. La caída en desgracia de éste y la dificultad de poner trabajo en minas a cualquiera que no gozase de encomienda, debieron facilitar esa solución. En la práctica, sólo el encomendero de Tarapacá podía continuar los trabajos.

"Durante los siete años que Villegas poseyó Tarapacá —anota Lockhart— dirigió la encomienda como una empresa económica bien organizada, explotando sus diversas posibilidades sistemáticamente.

"A cargo de todos los trabajos estaba un mayordomo principal, que también tenía la obligación especial de supervisar la explotación de ocho chacras o granjas sobre las cuales Villegas tenía títulos legales, la mayoría de ellas situadas en la encomienda. La chacras producían principalmente

<sup>31</sup> Lockhart, *The Men of Cajamarca*, pág. 302.

<sup>32</sup> James Lockhart, *Spanish Peru*, págs. 27 a 33. Toda la información sobre Villegas la hemos tomado de esta obra de Lockhart.

<sup>33</sup> Gonzalo Fernández de Oviedo, *Historia general y natural de las Indias*, libro II, cap. XIII.

maíz, trigo y cebada eran cultivados por negros y yanaconas empleando bueyes. Otro mayordomo residía en Tarapacá, la principal aldea indígena, cobrando tributos, comerciando con los indios y vendiendo provisiones a los viajeros en la posada o tambo de Tarapacá. Una vez al año el mayordomo de Tarapacá conducía un grupo de indios en un viaje de 250 millas hasta Potosí para vender productos. En otro valle de la encomienda, Villegas tenía un español a cargo de 250 vacunos, 1.000 cabras, 200 ovejas españolas y un número desconocido de cerdos. Un minero español trabajaba las minas de plata cerca de Tarapacá, con ayuda de algunos de los veinte esclavos negros de Villegas, que incluía herreros y refinadores de plata.

"El transporte desde la encomienda hacia ella no estaba descuidado. En 1548, Villegas trató, sin éxito, de adquirir un barco en Lima. Finalmente llegó a un acuerdo que no sólo le dio regular acceso por mar a su encomienda, sino que le permitió explotar la pesca en las aguas cercanas. Compró la tercera parte de una compañía de ciertos españoles que con dos embarcaciones y esclavos negros se dedicaban a la pesca en las costas del sur y vendían pescado seco en Arequipa<sup>34</sup>. Mediante el acuerdo, los pescadores recibían alimentos y vituallas de la encomienda de indios, estando obligados a conducir desde la encomienda las provisiones para la mesa de Villegas y llevar herramientas de minería y otros implementos con destino a aquella, como asimismo conducir personas cuando fuese necesario"<sup>35</sup>.

Villegas tenía a su servicio alrededor de diez hombres entre mayordomos y empleados. El principal mayordomo, Iñigo de Bocanegra, alcanzó posteriormente una situación destacada en el mundo de los negocios limeños. Mientras estuvo al servicio de Villegas su remuneración fue de carácter complejo: recibía 300 pesos al año, más un cuarto del producto de las chacras que supervigilaba y el derecho a formar compañías con un tercio de propiedad suya. En este caso, Villegas debía recibir la mitad de los beneficios.

Bocanegra trabajó al lado de Villegas todo el tiempo que éste poseyó la encomienda de Tarapacá, siendo persona de toda su confianza. Al momento de morir en 1555, Villegas instituyó como albacea a Bocanegra, a quien adeudaba 5.000 pesos.

Villegas no tuvo igual suerte con las personas destacadas como mayordomos en el pueblo de Tarapacá, a quienes debió remover cada año.

También se preocupó Villegas de cumplir con la obligación de adocinar a los naturales, para cuyo efecto mantuvo uno o dos sacerdotes en la encomienda.

El lugar de residencia de Villegas fue la ciudad de Arequipa, donde tenía una magnífica casa de estilo español, que podía albergar a cincuenta personas. Allí vivía rodeado de su propia familia y de numerosos parientes, uno de los cuales, Diego de Villegas, había tomado posesión de la encomienda de Tarapacá a nombre suyo.

Villegas murió en Lima, dejando sus propiedades a su hija de siete años doña Ana de Villegas. Aunque doña Ana fue casada por su tutor con un sobrino de un oidor de la Audiencia de Lima, para asegurar la pretensión de ella de heredar la encomienda, ésta fue devuelta a Lucas Martínez.

---

<sup>34</sup> Hemos traducido como embarcación el vocablo inglés *boat*, atendiendo a la amplitud de esta expresión. Seguramente se trataba de lanchas de gran tamaño impulsadas por velas, del tipo balandra.

<sup>35</sup> Lockhart, *Spanish Peru*, pág. 31.

## Transformación de la encomienda de Tarapacá

En 1557, Martínez volvió a tomar posesión de la encomienda; aunque ésta experimentó algunas variaciones por entonces.

Entre sus indios estaban incluidos 50 del curaca Coriapasa con su cacique Aura en el pueblo de Auca y 95 del pueblo de Ochura con su curaca Canche, que también dependía del curaca Coriapasa. Tales grupos eran mitimaes de la comarca de Chucuito, que habían sido trasladados en la época incásica a tierras más bajas donde pudiesen sembrar maíz, ají y otros vegetales que no podían ser cultivados en Chucuito a causa del excesivo frío. Sin la menor consideración a su condición de colonos habían sido entregados en encomienda; pero atento a las circunstancias, el virrey Hurtado de Mendoza ordenó que quedasen en su situación original. En compensación, Martínez recibió en 1557 los indios Yuminas con su principal Cama, el pueblo de Capoya con su curaca Apax y los indios que habían sido de doña Isabel Yupanqui, mujer de Martín Pérez<sup>36</sup>.

Por aquellos años se produjo también la incorporación del repartimiento de Pica a la encomienda de Lucas Martínez.

La encomienda de Pica, que había sido otorgada a Andrés Jiménez en el primer reparto, fue traspasada más adelante, en fecha incierta y por motivos que desconocemos, a Martín Pérez de Lezcano, que la disfrutó por corto tiempo, pues lo mataron "en servicio de su majestad".

Los indios de la encomienda se situaban, al parecer, no sólo en Pica, sino también en algún lugar de la costa, pues en la época de La Gasca, ellos se quejaban de no poder cumplir con la parte del tributo en llamas y alpacas, porque al estar junto al mar, no disponían de ellos y no podían trocar productos marinos por especies de la Sierra<sup>37</sup>.

A la muerte de Pérez de Lezcano, la encomienda fue heredada por su esposa, Ana Gutiérrez, de acuerdo con las disposiciones reales sobre herencia de los repartimientos. Tiempo después, la viuda casó con Juan de Castro, quien solicitó que el repartimiento fuese depositado en su cabeza como nueva encomienda, de suerte que pudiese heredarla un sucesor suyo, en conformidad con el goce por dos vidas.

El virrey don Andrés Hurtado de Mendoza, por provisión fechada en Lima el 7 de diciembre de 1556, concedió la encomienda en los términos solicitados<sup>38</sup>.

Juan de Castro no tenía verdadero interés en la encomienda de Pica y, al parecer, sus trabajos en las cercanías de Arequipa, donde tenía otros

---

<sup>36</sup> Antecedentes consignados por Málaga Medina en *Los corregimientos de Arequipa*, pág. 82.

Es interesante observar la frecuencia con que aparecen en las encomiendas los mitimaes de diversas localidades, que cumplían funciones económicas específicas dentro de la antigua organización indígena. La encomienda de Pedro Pizarro en los alrededores de Arequipa contaba con los siguientes mitimaes: 4 indios Urcos con su principal Chuquimaqui, 4 del Cuzco con el mismo principal, en Curane, 33 Canchis con su curaca Ninacanches y su hermano Chuquichampi, en Yanquichoque 30 de Pomancanche del curaca Pacare, 15 de Cangallo con su principal Sica del curaca Yanochuqui.

<sup>37</sup> Documento citado por María Rostworowski, *El tributo indígena en la primera mitad del siglo XVI en el Perú*, en *Estudios sobre política indigenista española en América*, vol. II, pág. 392.

<sup>38</sup> Los antecedentes referidos se encuentran en la provisión del virrey. Barriga, *Documentos*, tomo I, pág. 366.

indios, eran los que realmente la preocupaban<sup>39</sup>. Por esta causa llegó a un acuerdo con Lucas Martínez para hacer una permuta; éste recibiría la encomienda de Pica a cambio de la de Cochuna.

El 29 de diciembre de 1558, ante el escribano público de Arequipa, ambos encomenderos fijaron el compromiso. En él se dejó constancia, entre otras cosas, que Castro tenía en encomienda "los indios e repartimiento de Pica de que son caciques principales Amasttaca y don Pedro Calanche con sus sujetos e principales e pueblos e chacaras". También se declaró que dichos indios eran muy pocos<sup>40</sup>.

El virrey Hurtado de Mendoza sancionó el acuerdo de los encomenderos con fecha 14 de febrero de 1559 y ordenó se les diese posesión de los indios.

Desde aquel momento Lucas Martínez dispuso de los naturales de Tarapacá y sus pueblos anexos y de los de Pica.

La permuta de encomiendas no era frecuente y según Antonio de León Pinelo en su *Tratado de confirmaciones reales* no se podía permutar, traspasar o donar encomiendas porque no eran bienes patrimoniales disponibles. En cambio, Juan de Solórzano afirmaba que con permiso de la autoridad correspondiente se podían efectuar permutas<sup>41</sup>.

La permuta realizada por Martínez y Castro es interesante también por otro aspecto. En ella, ambos encomenderos revelan un sentido de apropiación de los bienes de los indios al incluir en la transacción los pueblos y chacaras que, de acuerdo con la legislación, no se comprendían en las encomiendas. El hecho es más curioso en cuanto no mereció objeciones en la corte virreinal.

La apropiación debió derivar tanto de la mentalidad señorial de los conquistadores como de la necesidad de mantener faenas en las tierras de los indios para poder proveer a las minas<sup>42</sup>. Las autoridades, por lo demás, estaban siempre dispuestas a favorecer de manera especial todo lo que ayudase a la producción de metales preciosos.

Lucas Martínez estuvo en posesión de su encomienda hasta morir en abril de 1567. Diez días antes, considerando la inminencia de su muerte, casó con doña María Dávalos Ribera, hija de otro acaudalado comerciante, con el propósito de que la joven heredase la encomienda.

Doña María Dávalos casó posteriormente con don Diego Alonso de Vargas y Carvajal, caballero de la orden de Calatrava, el que a su vez, al enviudar, contrajo matrimonio con doña Usenda de Loayza y Bazan<sup>43</sup>.

---

<sup>39</sup> Los comisarios designados para el Perú, Briviesca de Muñatones, Ortega de Melgosa y Diego Vargas de Carvajal, otorgaron a Castro, al parecer posteriormente, una encomienda en Atipica, distrito de Arequipa, con lo cual dicho encomendero concentró su poder económico en Arequipa. Manuel Belaunde Guinassi, *La encomienda en el Perú*, pág. 166.

<sup>40</sup> Todos los papeles relativos a este asunto en Barriga, *Documentos*, tomo II, pág. 287.

<sup>41</sup> Silvio Zavala, *La encomienda indiana*, cap. VII, págs. 248 y 264.

<sup>42</sup> Estas circunstancias coinciden con las conclusiones de Mario Góngora en *Encomenderos y estancieros*, cap. I.

<sup>43</sup> D. D. Francisco Xavier Echeverría y Morales, *Memoria de la Santa Iglesia de Arequipa*, en la colección de Víctor M. Barriga, *Memorias para la Historia de Arequipa*.

## Población, rendimiento y gasto de las encomiendas

Mientras la encomienda estuvo en manos de doña María Dávalos, se efectuó entre 1570 y 1575 la visita general de indios ordenada por el virrey don Francisco de Toledo. Según el cuadro número 1, la encomienda contaba a la sazón con 1.368 indios tributarios, constituyendo los de Tarapacá más de la mitad con la cifra de 761<sup>44</sup>.

Cuadro N° 1.

### POBLACION DE LA ENCOMIENDA EN 1575.

		Tara- pacá	Pica y Loa	Lluta y Arica	Caru- mas	Ilo e Ite	Guaypur Yuminas	Total
Tributarios	(a)	761	160	186	199	50	12	1.368
Viejos	(b)	195	56	54	42	18	1	366
Muchachos	(c)	1.004	156	166	208	208	10	1.752
Mujeres	(ch)	1.963	264	379	527	109	37	3.279
TOTAL:		3.923	636	785	976	385 (d)	60	6.765

- a) Incluye a los varones entre los 18 y 50 años, sin exceptuar a los caciques y sus hijos.  
 b) Mayores de 50 años, exentos de tributo.  
 c) Varones menores de 18 años.  
 ch) Todas las mujeres, de cualquier condición y edad.  
 d) El documento original indica un total de 199 solamente. El error debe encontrarse en el número de muchachos, que parece ser la repetición equivocada de la cifra señalada para Carumas.

Los datos del cuadro permiten establecer el porcentaje de tributarios respecto de la población total. Si prescindimos de los guarismos relativos a Carumas, resultan 1.318 tributarios en una población de 6.380 personas, esto es, el 20,66%. La aplicación de este porcentaje a otras regiones y en otras circunstancias sólo puede indicar aproximaciones, dados los distintos criterios y abusos de los visitadores y las distorsiones de todo tipo a que estuvieron sujetas las comunidades indígenas.

<sup>44</sup> La información para la construcción de los cuadros ha sido tomada de *Visita general del Perú por el virrey D. Francisco de Toledo*, publicada por Alejandro Málaga Medina.

Horacio Larraín en su artículo *La población indígena de Tarapacá entre 1538 y 1581*, publicado en *Norte Grande*, N.os 3 - 4, proporciona algunas cifras sobre la población y la distribución de las encomiendas, que parecen aventuradas, dada la precariedad de las fuentes de información. Utilizando una fuente indirecta señala que la población indígena total de Tarapacá era de 3.233 personas en 1578, en circunstancias que el documento original, la *Visita general* dada a conocer por Málaga Medina, anota 3.923 personas.

Para la distribución de la población en las localidades geográficas, tarea esencial para superponer cifras de distintas épocas, Larraín interpreta con demasiada liberalidad los nombres que aparecen en los documentos. Así por ejemplo, Omaguata y Comagnata, son interpretados como Usmagama. Esta deducción es más dudosa por cuanto en otra versión del mismo documento el lugar es señalado como Ymaguayta. Cfr., Alejandro Málaga Medina, *Los corregimientos de Arequipa*, en revista *Historia*, (Arequipa), N° 1, pág. 80.

La localización de la encomienda de Pedro Pizarro, que Larraín sitúa en Tacna y Codpa, es cuando menos discutible, dado que en la *Visita General* ya mencionada, se la señala en Tacna, Coquebaya y Colani.

La verdad es que mientras no se disponga de versiones poleográficas confiables, es imposible estudiar la toponimia. Pero el problema va aún más lejos: es imposible dar crédito a los empadronamientos de indios, por las tergiversaciones de todo tipo, de manera que las cifras y proyecciones estadísticas resultan falsas.

Los tributos, según el cuadro número 2, se componían fundamentalmente de plata, oscilando entre el 77,77% (Guaypar Yuminas) y el 94,99% (Tarapacá) del total de cada localidad. La mayor contribución relativa y absoluta de plata la entregaban Tarapacá (94,99%) y Arica (90,90%), hecho que resulta explicable, en el primer caso, por la minería argentífera en la comarca y, en el caso de Arica, por el movimiento de plata proveniente del Alto Perú.

Cuadro N° 2.

COMPOSICION DE LOS TRIBUTOS EN 1575.

	Tarapacá	Pica y Loa	Lluta y Arica	Carumas	Ilo e Ite	Guaypar Yuminas	Total
Plata ensayada	3.591	711	920	886.—4	220.—4	38.—4	6.367.—4
Maíz	—	—	45 (ch)	15	—	4	64
Trigo	—	—	—	22 (d)	—	5	27
Aves de Castilla	50 (a)	18	7	19.—4	14	2	110.—4
Pescado seco	139 (b)	20	40	—	35	—	234
Géneros de algodón	—	120 (c)	—	140	—	—	260
TOTAL	3.780	869	1.012	1.083	269.—4	49.—4	7.063

Todas las cifras en pesos de plata ensayados y reales.

- a) A un real cada ave.  
 b) A cuatro reales la arroba.  
 c) A dos pesos cada pieza de ropa. Según Karen Spalding, *De indio a campesino*, pág. 40 *et passim*, la pieza de ropa equivalía a un trozo de tela con que las mujeres de la región andina envolvían su cuerpo, generalmente de algodón negro. Su precio giraba en todas partes alrededor de dos pesos.  
 ch) A seis reales la fanega.  
 Los precios anteriores valen para todos los lugares.

No deja de ser interesante observar la escasa importancia de los tributos en especies, que fluctúan entre el 4,99% (Tarapacá) y el 22,23% (Guaypar Yuminas).

La contribución en trigo y maíz es inexistente en Tarapacá, Pica, Loa, Ilo e Ite; Lluta y Arica proporcionan 60 fanegas de maíz, Carumas 20 de maíz y 29,3 de trigo, Guaypar Yuminas 5,3 de maíz y 6,6 de trigo.

En cuanto a aves de corral, Tarapacá entrega 400, Pica y Loa 144, Lluta y Arica 56, Carumas 156, Ilo e Ite 112 y Guaypar Yuminas 16.

Puede comprobarse la importancia de la pesca en Tarapacá o Iquique, que contribuye con 278 arrobas, o sea, 3.197 kilos, mientras que Loa lo hace sólo con 460 kilos, Arica con 920 e Ilo e Ite con 805.

Si resumimos los datos anteriores tenemos los siguientes totales:

Plata.....	6.367 pesos y 4 reales
Maíz.....	85,3 fanegas
Trigo.....	35,9 fanegas
Aves.....	884
Pescado seco.....	5.382 kilos
Géneros de algodón.....	130 piezas

La distribución de gastos de la encomienda es absolutamente irregular, como puede observarse en el cuadro número 3. En cada caso variaban según la situación local, aunque no se especifican las razones en la visita del virrey Toledo. La situación más singular corresponde a Guaypar Yuminas, cuyos gastos debieron ser absorbidos por otro repartimiento. Por la misma razón, Tarapacá, Pica y Loa aparecen refundidos.

Cuadro N° 3.

DISTRIBUCION DE GASTOS EN 1575.

	<i>Tarapacá Pica y Loa</i>	<i>Lluta y Arica</i>	<i>Caru- mas</i>	<i>Ilo e Ite</i>	<i>Guaypar Yuminas</i>	<i>Total</i>
Curas doctrineros	900 (b)	350	275	34	—	1.559
Jueces y defensores	388	127	108	4	—	627
Indios (a)	194	43	16	59	—	312
Caciques	230	30	20	4	—	284
<b>TOTAL</b>	<b>1.712</b>	<b>550</b>	<b>419</b>	<b>101</b>	<b>—</b>	<b>2.782</b>

a) Corresponde sólo a excedentes del rubro anterior, que se aplicaban a las comunidades indígenas.

b) Dos curas.

Si consideramos que el total de la tributación era de 7.063 pesos, incluidas plata y especies, la parte que correspondía a los curas doctrineros era el 22%, la parte de los jueces y protectores el 8,85, la de los indios el 4,4 y la correspondiente a los caciques el 4.

Los gastos de la encomienda se deducían del tributo en plata, por lo tanto, el encomendero recibía la diferencia agregándosele las especies. En el caso presente, había que descontar 2.772 pesos al tributo en plata de 6.367 pesos 4 reales, que sumados con los 695 pesos 4 reales, valor de las especies, ascendían a 4.291 pesos equivalentes al 60,7%. Esta era la cantidad que la encomienda de Tarapacá con sus diversas agrupaciones entregaba al encomendero.

El destino de la encomienda después de la posesión de María Dávalos y de su marido Diego Alonso de Vargas y Carvajal se hace oscuro. Sólo sabemos que hacia 1600 figuraba como encomendero de ella Pedro de Córdoba Messía<sup>45</sup>.

## Decadencia de las encomiendas

Las encomiendas que hemos logrado identificar puede que fuesen las únicas que se otorgaron en la región de Tarapacá, aunque no es posible tener seguridad. La dispersión de los indios entregados a los encomenderos de Arequipa impide descartar la existencia de otras concesiones.

Sea como fuere, hacia fines del siglo XVI el interés económico de Tarapacá había decaído, junto con la conclusión de las faenas mineras de Huantajaya. Fray Reginaldo de Lizárraga escribía en la primera década de la centuria siguiente que el valle de Tarapacá "solía ser muy buen repartimiento y rico de minas de plata"<sup>46</sup>.

Parece indudable también que el número de indios debió disminuir por el duro roce con los dominadores, como se comprueba en todos los territorios americanos. En lo que respecta al Perú, los testimonios de la catástrofe demográfica son numerosos y reiterados. Como un simple ejemplo recordaremos la real cédula de 27 de marzo de 1582 despachada al arzobispo de Lima para que desplegase su celo en defensa de los naturales, que misminuían por el mal trato dado por los encomenderos. Según la real cédula, la desaparición de los indios alcanzaba a más de un tercio en algunas partes "y los tratan peor que esclavos y como tales se hayan muchos vendidos y comprados de unos encomenderos a otros y algunos muertos a azotes, y mujeres que mueren y revientan con pesadas cargas"<sup>47</sup>.

En la región de Arequipa hay evidencia del descenso de la población autóctona. Antonio Gómez Buitrón, encomendero del valle de Camaná, señala en 1583 que en los últimos treintaicuatro años sus tributarios habían disminuido notablemente a causa de una enfermedad que condujo a la emigración o muerte de los indios. Hacia la misma época se comprueba en el valle de Majes la caída de la población desde mil habitantes en los años de la conquista, a cerca de 100, aludiendo a la mortandad como factor principal<sup>48</sup>.

Es natural que las muertes por enfermedad o peste sean presentadas por los españoles como las más numerosas, porque efectivamente lo eran y también porque aparecen como hechos más dramáticos que angustian a la población. Pero no es menos cierto que otros aspectos de dura incidencia son ignorados o callados. Así, por ejemplo, la dureza en el trabajo,

---

<sup>45</sup> Ernesto Greve, *Historia de la amalgamación de la plata*, en *Revista chilena de Historia y Geografía*, N° 102, pág. 66. Greve no señala la fuente de su información. Según sus datos, Córdoba Messía habría estado en posesión de la encomienda hasta 1620, hecho que no concuerda con el destino posterior de aquella.

<sup>46</sup> Reginaldo de Lizárraga, *Descripción breve de toda la tierra del Perú, Tucumán, Río de la Plata y Chile*, en *Biblioteca de autores españoles*, tomo CCXVI, pág. 50.

<sup>47</sup> Belaunde Guinassi, *La encomienda en el Perú*, pág. 218.

<sup>48</sup> Citado por Keith Davies en *La tenencia de la tierra en Arequipa colonial*, revista *Historia*, N° 1, pág. 36, Universidad de San Agustín, Arequipa.

el maltrato, el alcoholismo, la separación de los familiares, la desorganización de las comunidades y de su economía y, en general, el trauma psicológico sufrido por los sometidos, que es necesario considerar en toda su gravedad.

No obstante la absoluta desconfianza que merecen las cifras relativas a los indios encomendados y su tributo, por la confabulación de visitadores, corregidores, encomenderos y curas, daremos los datos de que dispusimos para 1591<sup>49</sup>.

Tarapacá	921 indios, 4.649 pesos de tributo,	929 pesos de quinto.
Lluta y Arica	186 indios, 1.012	202
Quilca y Vitor	219 indios, 1.100	220

## La ley y la realidad

La obligación de trabajo forzoso impuesta por Lucas Martínez, Pedro Pizarro y otros encomenderos a los indios de Tarapacá, burlaba las disposiciones de la corona. Del mismo modo, la apropiación de los bienes de los indios era a todas luces ilegal.

En tales hechos y otros abusos es fácil percibir el choque permanente entre las disposiciones dictadas por el gobierno y los intereses concretos de los encomenderos, que en el Perú tuvo trágicos episodios. En el caso de Tarapacá, localidad alejada y que poseía el enorme estímulo de la riqueza argentífera, es comprensible que se violasen normas que acaso ninguna autoridad podía hacer respetar ni tenía ánimo de hacerlo.

La pugna se desarrolló en el Perú fundamentalmente en torno a la concesión del señorío o jurisdicción, el trabajo forzoso y la perpetuidad. Aquí sólo nos referiremos a los dos primeros aspectos, que se relacionan directamente con la utilización de las encomiendas.

El tema del señorío, más allá de su raigambre castellana, se vincula estrechamente con el concepto de los conquistadores de haber dominado el territorio con su propio esfuerzo y dinero y el deseo de disfrutar de sus conquistas a su amaño. La entrega de las encomiendas con jurisdicción concentraría el poder en sus manos y les permitiría ser verdaderos señores territoriales.

En un primer momento, la corona pensó otorgar las encomiendas con una jurisdicción limitada, como se desprende de una real cédula de 1553 despachada al gobernador y los oficiales del Perú. Se indicaba en ella que se había acordado hacer un repartimiento perpetuo, dejando en la corona las cabeceras, provincias y pueblos convenientes<sup>50</sup>. Más adelante se

---

<sup>49</sup> Cuadro de las encomiendas en 1591, según la relación hecha por Luis Morales de Figueroa por orden del marqués de Cañete con arreglo al libro de tasas hecho durante el gobierno del virrey Toledo. Torres Saldamando, *Apuntes históricos sobre las encomiendas en el Perú*, pág. 47.

Hubiésemos deseado hacer un cuadro de la evolución de la población tributaria; pero las permutas parciales que afectaron a la encomienda de Tarapacá impiden hacer deducciones válidas.

<sup>50</sup> Silvio Zavala, *La encomienda indiana*, cap. II, pág. 85.

expresaba con mayor claridad: "pensamos darles las tierras con señorío y jurisdicción en cierta forma".

Las intenciones del gobierno no llegaron a cumplirse y, de acuerdo con la tendencia centralizadora del estado moderno, en lugar de entregarse el señorío se acentuó la autoridad de la corona.

Por su parte, los encomenderos tuvieron en mente el señorío y buscaron forma de obtenerlo. Así, por ejemplo, cuando en 1559 la corona despachó órdenes al virrey del Perú y a los comisionados Bribiesca de Muñatones, Vargas de Carvajal y Ortega de Melgosa, para tratar con los encomenderos sobre la perpetuidad de los repartimientos, los procuradores de los encomenderos ofrecieron cierta cantidad para que se les concediese la perpetuidad en la inteligencia de que se les daría con jurisdicción civil y criminal<sup>51</sup>. La proposición, sin embargo, fue contradicha por los comisarios hasta consultar con el rey y la gestión no prosperó.

El tema del trabajo forzoso y su reemplazo por la simple percepción de tributos corrió a parejas con el proceso de reglamentación de la encomienda, con sus altibajos y retrocesos, en que la corona y sus representantes debieron hilar cuidadosamente para matizar los propósitos oficiales con el interés de los encomenderos. Cuando el manejo de las autoridades fue intransigente, la rebelión de los encomenderos no tardó en estallar.

El trabajo forzoso fue impuesto tempranamente por los conquistadores a falta de reglamentación precisa y por la carencia de vigilancia. La corte envió diversas instrucciones a Francisco Pizarro desde 1536, para establecer la encomienda de tributos y efectuar la tasación de éstos, según hemos visto. No obstante, Pizarro continuó entregando los indios para servirse de ellos y no realizó esfuerzos verdaderos para cambiar el sistema.

El gobernador Cristóbal Vaca de Castro, que llegó al Perú en 1542, después de derrotar en la batalla de las Chupas al rebelde Diego de Almagro el mozo, procuró poner en práctica las instrucciones expresas que había recibido para reemplazar el trabajo personal por el tributo. Actuando con cautela, no alteró el régimen de las encomiendas ya existentes, sino que aplicó el sistema de tributo a las nuevas concesiones hechas por el mismo. Para ese efecto, hizo tasar el tributo conforme los bienes que producían los naturales de cada encomienda<sup>52</sup>.

Los esfuerzos de Vaca de Castro resultaron inútiles a causa de la guerra civil desencadenada por la dictación de las Leyes Nuevas y la torpe dureza de su sucesor el virrey Blasco Núñez Vela. En los años siguientes la desorganización y el predominio de los encomenderos junto a Gonzalo Pizarro, les dejó las manos libres para seguir disponiendo de los indios a su antojo.

El triunfo de las fuerzas reales bajo el mando del presidente La Gasca, posibilitó a partir de 1548 un ordenamiento en el régimen de encomiendas. La Gasca reformó la distribución de encomiendas y en los repartos que efectuó en Guainarima y Lima tuvo en vista criterios políticos que resultaron insospechados. Premió con encomiendas a quienes le habían servido lealmente, aunque la cantidad de indios y los tributos que señaló no contentaron a los beneficiados. Al mismo tiempo, entregó encomiendas a personajes de lealtad dudosa o que habían militado en el bando de Pizarro,

<sup>51</sup> Zavala, obra citada, cap. VI, pág. 207.

<sup>52</sup> Torres Saldamando, *Apuntes históricos sobre las encomiendas en el Perú*, pág. 19.

para atraerlos definitivamente al lado del rey y asegurar la tranquilidad futura.

En cuanto al servicio personal, La Gasca debió condescender con los encomenderos estableciendo un sistema mixto de trabajo y tributo, que dejó las cosas en una curiosa indefinición. Los documentos de concesión señalaban a cada encomendero que se le entregaban los indios "para que *os sirváis dellos* conforme a las ordenanzas reales... pidiéndoles tributos moderados... conforme a la tasación que de los tales tributos que hubiera..." Y más adelante se insistía en la facultad de servirse libremente de los naturales<sup>53</sup>.

La Gasca dispuso el servicio personal en las tierras del encomendero para sembrar y cosechar, cuidar el ganado, llevar cargas y trabajar en la casa<sup>54</sup>.

Las medidas de La Gasca contrariaban los propósitos de la corona, que el 22 de febrero de 1549 extendió una real cédula suprimiendo el servicio personal.

El Presidente, sin embargo, decidió no darle cumplimiento para evitar nuevos trastornos y, como estaba por regresar a España, determinó dar cuenta personalmente al soberano<sup>55</sup>. A pesar de la decisión de La Gasca y de sus razones, el rey insistió en sus propósitos y por real cédula fechada en Valladolid el 28 de febrero de 1551 ordenó que no se incluyese en la tasación de los tributos el servicio personal<sup>56</sup>.

El virrey don Antonio de Mendoza, que tomó el gobierno del Perú aquel mismo año, temeroso de crear nuevos problemas, se abstuvo de suprimir el servicio personal. La Real Audiencia, que le sucedió en el mando, hizo publicar, en cambio, la real cédula de supresión, provocando de inmediato la inquietud de los encomenderos<sup>57</sup>.

En Arequipa, el Cabildo tuvo conocimiento de la medida y haciéndose eco de los intereses de los encomenderos despachó una carta a los cabildos de otras ciudades para actuar de común acuerdo y designar procuradores. La iniciativa no era muy distinta a las que originaron la rebelión de Gonzalo Pizarro.

La carta dirigida al Cabildo de La Paz, fechada el 18 de octubre de 1552, decía a la letra: "Muy magníficos señores. De muchos vecinos deste reino y caballeros del habemos sabido que los señores oidores han quitado el servicio personal a los vecinos de la cibdad de Los Reyes y lo mismo dicen proveído para las demás cibdades deste reino y que se retasen sin oír a los encomenderos y como de nuestra parte e hasta agora no ha aparecido persona que con el acatamiento que se debe pida lo que conviene a este reino parecionos escribir a vuestras mercedes y lo mismo a las demás cibdades para que si son servidas se nombren dos personas caballeros vecinos destes reinos para que vayan a la Audiencia de Los Reyes y de ahí a su majestad e le suplicar sea servido de nos oír antes que lo cumplan y para que lo que se les habiere de dar la parte que nos cupiere y en todo nos remitimos a lo que el señor Francisco de Barnuevo como persona tan

<sup>53</sup> Documento citado por Belaunde Guinassi, *La encomienda en el Perú*, pág. 115.

<sup>54</sup> María Rostworowski, *El tributo indígena en la primera mitad del siglo XVI en el Perú*, en *Estudios sobre política indigenista española en América*, vol. II, pág. 397.

<sup>55</sup> Torres Saldamando, *Apuntes históricos sobre las encomiendas en el Perú*, pág. 28.

<sup>56</sup> Belaunde Guinassi, obra citada, pág. 118.

<sup>57</sup> *Ibidem*.

antigua y de toda experiencia con vuestras mercedes de nuestra parte comunicare y el nombramiento de los caballeros que han de ir no sea atendida a que sean vecinos desa ciudad o desta o de las demás sino aquellas que más convenga para el negocio"<sup>58</sup>.

La amenaza de perturbaciones hizo recapacitar a la Audiencia, que en un nuevo acuerdo determinó consultar al rey, permitiendo mientras tanto el trabajo en la labranza, ganadería y otras granjerías anexas. Esta resolución fue de todas maneras ineficaz: el descontento se hizo presente en el Cuzco y en Charcas y antes de mucho la rebelión tomó formas concretas.

El 13 de noviembre de 1553, en el Cuzco, el capitán Francisco Hernández Girón fue proclamado por el Cabildo y los encomenderos capitán general y procurador, con encargo de gestionar se revocase la supresión del servicio personal. El movimiento cundió con rapidez y en Arequipa se acordó plegarse a él; aunque las opiniones estuvieron divididas y cierto número de encomenderos permaneció leal y se dirigió a reconocer filas junto a la Audiencia.

En medio de la guerra, muy tardíamente, la Audiencia suspendió la supresión por dos años y medio en espera de que el monarca resolviese en definitiva. Pero aquella decisión fue inútil y la situación quedó dirimida finalmente por las armas.

Después de algunos triunfos iniciales, las fuerzas rebeldes fueron derrotadas el 8 de octubre de 1554 y Hernández Girón fue ajusticiado en diciembre de aquel año.

Desde la derrota de Hernández Girón se inició una etapa de regularización de la encomienda que, entre otros aspectos, quedaría definitivamente como un sistema de tributación según las intenciones de la monarquía.

Al virrey don Andrés Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete, le correspondió llevar a la práctica la supresión del servicio personal. En las nuevas concesiones, los indios se otorgaron a cada encomendero "para que vaya y cobre los tributos que hubieren de dar conforme a la tasa que de ellos está hecha o se hiciere, con que por sí ni por interpósitas personas no se sirva dellos de ningún servicio personal en su casa, ni otros servicios ni obras"<sup>59</sup>.

Durante el gobierno del Marqués de Cañete debió efectuarse la tasación de los indios de Tarapacá de una manera regular. Con anterioridad, es posible que La Gasca tuviese sólo información general e indirecta sobre los indígenas de la localidad, que debió tomar con cautela para los reparatos que hizo.

Sabemos que hacia 1559 un licenciado Martínez había hecho la retasa de tributos de ciertos indios del distrito de Arequipa, lo que induce a pensar que también debió efectuar la tasación de Tarapacá<sup>60</sup>.

Juan de Matienzo en su obra titulada *Gobierno del Perú* señala para 1561 los datos generales de la tasación realizada durante el gobierno del Márques de Cañete. En lo referente a Arequipa, consigna una población indígena total de 201.830 personas, de la cual 40.366 individuos corres-

<sup>58</sup> Barriga, *Documentos*, tomo I, pág. 318.

<sup>59</sup> Zavala, *La encomienda indiana*, cap. IX, pág. 299.

<sup>60</sup> Compromiso de permuta de encomiendas entre Lucas Martínez y Juan de Castro. Barriga, *Documentos*, tomo II, pág. 289.

pondían a tributarios, es decir hombre de 16 a 50 años de edad, cuya tributación alcanzaba a 93.700 pesos anuales<sup>61</sup>. Aunque en esos datos es imposible indicar las cifras correspondientes a Tarapacá, al menos puede inferirse que con seguridad ya se había hecho la tasación en la región.

No obstante la fijación del tributo, se siguió compeliendo a los indios a prestar servicios personales, que en el caso de Tarapacá comenzó a disminuir sólo cuando la decadencia de la minería hizo menos necesario el trabajo de los naturales.

Mientras el Perú estuvo envuelto en las vicisitudes de la rebeliones, los encomenderos gozaron de gran libertad para disponer de los indígenas en la forma que les resultase más útil. El relajamiento, la incapacidad de las autoridades y la necesidad de contemporizar, hicieron de los encomenderos verdaderos señores, sobre todo en las comarcas apartadas como Arequipa y Tarapacá.

Uno de los visitadores encargados por La Gasca para tasar los tributos, fray Domingo de Santo Tomás, escribía al padre Las Casas sobre el desorden causado por las rebeliones y la maña con que se torcían las disposiciones protectoras. Refiriéndose a la derrota de Gonzalo Pizarro anota que "como los españoles vecinos salieron de la dicha guerra adeudados y necesitados, no hacían sino tomar a los indios todo cuanto tenían y los podían descubrir, y los hacían dar tributos excesivos, y sobre ellos les daban muchos malos tratamientos y muertes de algunos caciques e indios".

Respecto de la tasación hecha por los visitadores, anota que éstos "fueron muy largos, en especial en la cuenta de los indios; y que donde hallaron por vista de ojos cien indios, dijeron que les parecía tener doscientos y aun éstos no se contentaron conforme a la instrucción de S. M. sino que a solteros, viejos y muchachos metieron a cuenta de indios varones de servicio, y lo mesmo en los tributos"<sup>62</sup>

---

<sup>61</sup> Juan de Matienzo, *Gobierno del Perú (1567)*. Parte primera, cap. XXXII.

<sup>62</sup> Relación en *Colección de documentos inéditos de Torres de Mendoza*, tomo VII, pág. 371.



### III. Las Pensiones de Indios en los Siglos XVII y XVIII

#### Características de la institución

La caída de la población indígena y el término de los trabajos en Huantajaya disminuyeron considerablemente la importancia de los repartimientos de Tarapacá, permitiendo un cambio en la institución, que derivó hacia formas completamente distintas. Se pasó de la explotación directa de las encomiendas por los interesados mediante la utilización más o menos compulsiva e ilegal de la mano de obra, a una percepción de renta por personajes extraños al lugar y a través del aparato administrativo oficial, que se encarga de hacer la recaudación.

Esta innovación es designada por León Pinelo como *merced*; pero la *Recopilación* emplea el término *pensión de indios* y para el beneficiario el de pensionario. También se emplea la expresión *renta de indios vacos*.

La institución es fundamentalmente distinta a la encomienda, aunque ésta sigue existiendo incorporada a la corona. El sistema no era del todo nuevo: en época tan temprana como 1514 se habían hecho concesiones de esta índole en la isla Española, que favorecieron a elevados personajes de la corte<sup>1</sup>.

El sistema se hizo extensivo al Perú a consecuencia de la paulatina incorporación a la corona de encomiendas que vacaban y que solían designarse como tributos vacos<sup>2</sup>. La existencia de estas rentas se conjugó con la necesidad de remunerar a grandes servidores de la monarquía que, por lo general, residían en España; aunque seguramente muchas de esas mercedes debieron obedecer al simple favoritismo, dadas las características de la época.

<sup>1</sup> Silvio Zavala, *La encomienda indiana*, cap. I, pág. 8.

Es curioso observar cómo ninguno de los historiadores de la encomienda ha distinguido con exactitud el régimen de pensiones de indios, cayendo en confusión respecto de sus características, que por lo general asimilan a las encomiendas.

<sup>2</sup> Virgilio Roel en su *Historia social y económica de la Colonia*, pág. 91, anota que desde fines del siglo XVI comenzó a extenderse en el Perú la costumbre de conceder pensiones de indios.

Los favorecidos con las pensiones de indios poseían indudables ventajas sobre los encomenderos: no tenían obligación de residir en el lugar de la encomienda, no corrían con la administración de ésta ni tenían preocupación ninguna. No recaían en ellos las obligaciones de los encomenderos, como proveer al adoctrinamiento de los indígenas, velar por su salud, proporcionarles alimentos, vestuario, etc. Igual que en las encomiendas, las mercedes eran vitalicias.

Bajo este sistema, los indios pagaban el tributo a los corregidores y éstos los entregaban a las cajas reales. El método probó ser defectuoso por las dificultades en el cobro "así por la disminución de los indios, como por defecto y malicia de caciques y corregidores", según expresión del virrey príncipe de Esquilache, que implantó una nueva modalidad: entregar la recaudación a particulares mediante arrendamiento<sup>3</sup>.

Los tributos no pasaban íntegramente a poder de los pensionados, sino que una parte no despreciable quedaba en poder del real erario. En 1615, según Juan de Solorzano, se impuso la obligación de entregar al rey la tercera parte de las utilidades de las encomiendas y más adelante esta carga se hizo más onerosa para los que gozaban de mercedes. El año 1663 se dispuso que se retuviese para la caja del rey la mitad del valor de las mercedes, entregando la otra mitad a los interesados. Dos años más tarde se echó pie atrás, reduciéndose la parte del rey a la quinta parte; pero no duró mucho esta situación, porque en 1669 nuevamente fue elevada a la mitad la parte de la corona y al año siguiente se le agregó un 10% de la otra mitad, quedando en consecuencia, en 55%.

Los tributos obtenidos en cada encomienda sufrían deducciones para solventar el adoctrinamiento de los naturales y las otras cargas que habían sido obligación de los encomenderos. Así debió siempre entenderse y lo ratificó Felipe IV por real cédula de 25 de noviembre de 1637<sup>4</sup>.

En un primer momento, las pensiones de indios fueron otorgadas a medida que vacaban las encomiendas; pero luego los virreyes situaron pensiones sobre las encomiendas que ya estaban incorporadas a la corona, lo que determinó una rectificación por parte de Felipe III, que por cédula de 17 de enero de 1612 declaró que no había sido voluntad de la corona entregar rentas sobre encomiendas ya incorporadas, sino tan sólo sobre las que vacaren en adelante, disponiendo que así se efectuase<sup>5</sup>.

La corona dispuso que las pensiones no sobrepasasen los dos mil pesos; sin embargo, el duque de Alba tuvo 10.725 pesos, el marqués de Hinojosa 6.000 e igual cantidad el conde de Monterrey<sup>6</sup>. Durante el siglo XVII las concesiones fueron tan numerosas que en la década de 1660 sumaban 1.652.374 pesos anuales, en total.

---

<sup>3</sup> "Relación de gobierno". En Beltrán y Róspide, *Colección de las memorias o relaciones que escribieron los virreyes del Perú*, tomo I, pág. 277.

El arriendo de los tributos era de vieja data. Ya en 1557 los reyes estaban preocupados de reglamentar el sistema, según aparece en la *Recopilación*, libro VI, título V, ley lviii.

<sup>4</sup> *Recopilación*, libro VI, título VIII, ley xxxxii.

<sup>5</sup> *Recopilación*, libro VI, título VIII, ley xxxxi.

<sup>6</sup> Torres Saldamando, *Apuntes históricos sobre las encomiendas en el Perú*, pág. 75.

La limitación de dos mil pesos fue ordenada por Felipe II el 30 de noviembre de 1568. *Recopilación*, libro VI, título VIII, ley xxxi.

Las mercedes hechas en España fueron tan numerosas, que muchas veces los virreyes no pudieron proveer rentas sobre ninguna de las encomiendas vacantes, como lo hacía notar el marqués de Monteclaros en 1611<sup>7</sup>.

## Las pensiones de indios de Tarapacá

En el momento de producirse el cambio en las encomiendas de Tarapacá, la siguiente era la situación de los repartimientos de acuerdo con las informaciones del cronista fray Antonio Vázquez de Espinosa: "En el corregimiento de Arica y sus anexos —escribía— hay cinco repartimientos y en ellos ocho doctrinas, que las sirven clérigos. Sale cada tributario a razón de cinco pesos dos tomines, y dos granos de plata ensayada conforme a la tasa, y un real más para su hospital".

Respecto de Tarapacá y Pica, más específicamente, anota la existencia de 4.087 indios, de los cuales 2.035 eran mujeres, 981 muchachos, 121 viejos y 950 tributarios que rendían 4.585 pesos, que, deducidos diversos gastos dejaban 3.058 pesos y 3 tomines<sup>8</sup>.

Los indios de Tarapacá debieron vacar hacia 1613, año en que fueron incorporados a la corona por el virrey de Monteclaros; pero por orden del rey se estableció una pensión sobre sus tributos en favor del marqués de San Germán<sup>9</sup>.

En 1628, la pensión de indios de Tarapacá fue traspasada a don Manuel de Acevedo Zúñiga, hijo de don Gaspar de Acevedo Zúñiga, conde de Monterrey, en premio de los servicios de su padre, cuyo título heredó también.

El conde se había destacado durante la campaña de Felipe II en Portugal, siendo premiado con el cargo de virrey de México. Desde allí había pasado, luego, como virrey al Perú, donde falleció en 1606.

El hijo del virrey, que fue sexto conde de Monterrey, recibió la renta de los naturales de Tarapacá, Sibaya, Iquique, y puerto del Loa y además la correspondiente a los indios de Ilo, Ite, La Quioca, Lluta, Camarones y Masagay en la región de Arequipa. Se le agregaron también las pensiones de Pueblo Nuevo de la Paz, Pissac, Callapa, Tungasuca, Maca y Mollape<sup>10</sup>.

Los indios tributarios de la región de Tarapacá concedidos al conde sumaban dos mil, cada uno de los cuales pagaría dos pesos ensayados anuales, "pagaderos el un peso por Navidad y el un peso por San Juan".

El sexto conde de Monterrey falleció en 1653, sin descendencia masculina. Por esta razón, su viuda continuó percibiendo la pensión a través de las cajas reales de Arica, hasta que su hija doña Mayor de Acevedo Zúñiga y Guzmán casó con el conde duque de Olivares, pasando el beneficio a su poder.

Muerto el conde duque en 1645, sus bienes pasaron a la casa ducal de Alba por matrimonio de la condesa duquesa de Olivares con don Fran-

<sup>7</sup> Obra citada de Torres Salamando, pág. 67.

<sup>8</sup> Fray Antonio Vázquez de Espinosa, *Compendio y descripción de las Indias Occidentales*, pág. 656, párrafo 1863.

<sup>9</sup> Belaunde Guinassi, *La encomienda en el Perú*, pág. 226.

<sup>10</sup> Cuneo Vidal, *Los duques de Alba de España herederos históricos del título de "encomendados" de Tarapacá, Sibaya, Iquique y puertos del Loa*. En *Revista chilena de Historia y Geografía*, N° 69, abril - junio de 1930.

cisco Alvarez de Toledo Beaumont Enríquez de Rivero Fernández Manrique, duque de Alba. A la muerte de ambos esposos, continuó gozando sus estados y demás granjerías su heredera doña María Alvarez de Toledo.

Respecto del funcionamiento de la encomienda de Tarapacá no poseemos mucha información. No sabemos si los arrendatarios de los tributos se limitaban a cobrar u obligaban a los indios a trabajar bajo su vigilancia.

Los datos sobre el movimiento de los tributos también son precarios; aunque permiten seguir en líneas muy generales la trayectoria de las pensiones.

Después de la muerte del conde de Monterrey, ocurrida en 1653, como hemos anotado, sus herederos pidieron al virrey que les entregase la renta de la encomienda de los indios de Iquique. El virrey aprobó la solicitud, dando traslado a los oficiales reales de Arica, quienes señalaron que el asunto corría por cuenta del corregidor<sup>11</sup>.

Muchos años más tarde, entre 1688 y 1691, encontramos otras informaciones. En aquel período, el rendimiento de la encomienda era de 2.489 pesos y  $\frac{1}{2}$  real, sin contar la tributación de los indios de Loa e Iquique, que por entonces estaba sujeta a un régimen especial<sup>12</sup>.

Del total de 2.489 pesos y  $\frac{1}{2}$  real se descontaban 132 pesos  $\frac{5}{2}$  reales que por real cédula de 1677 se entregaban al convento de San Francisco de la ciudad de Arica para el gasto de vino y aceite. El resto se dividía por mitades entre la corona y el pensionado, correspondiendo a cada uno 1.178 pesos y  $1\frac{1}{2}$  real<sup>13</sup>.

En el período señalado, 1688-1691, el rey dispuso que la parte que le correspondía y, con toda seguridad, la del convento de San Francisco, fuese destinada a la mantención de la armada del Mar del Sur, de manera que las Cajas Reales de Arica entregaron anualmente 1.310 pesos  $1\frac{1}{2}$  real para aquel objeto.

El cobro de los tributos de los indios de Loa e Iquique se efectuaba en forma indirecta mediante arriendo de aquel derecho a particulares. Para ese efecto se sacaban a remate aquellos derechos, quedando obligados los arrendatarios a pagar sumas fijas cada año.

Los arrendatarios no se limitaban a cobrar los tributos, sino que obligaban a los naturales a trabajar para ellos en la extracción del guano, la pesca y el secado de peces.

En 1688 el arrendatario de Loa era el capitán don Juan Ramírez de los Ríos, que debía pagar anualmente 300 pesos. El arrendatario de Iquique era Martín Cabezas y el monto anual era de 500 pesos<sup>14</sup>. Ambos productos eran destinados, por aquellos años, según disposición del virrey duque de la Palata, a financiar la construcción de las murallas de Lima<sup>15</sup>.

El rendimiento total de la encomienda de Tarapacá, incluyendo el arriendo de Loa e Iquique, era de 3.289 pesos y  $\frac{1}{2}$  real.

<sup>11</sup> Vicente Dagnino, *El corregimiento de Arica*.

<sup>12</sup> CRA, legajo del año 1612, foja 311.

La documentación de las Cajas Reales de Arica que utilizamos es la misma que empleó Dagnino, aunque con algunos errores y omisiones.

<sup>13</sup> *Loc. cit.*, fojas 310 vuelta y 352.

<sup>14</sup> CRA, legajo del año 1612, foja 308.

<sup>15</sup> La determinación del virrey no es del todo clara, porque encontramos que el 30 de abril de 1691 se pagaron 250 pesos a Salvador de Heredia, como apoderado de los herederos de Monterrey, correspondientes, al parecer, a la mitad del rendimiento de Iquique. CRA, volumen del año 1612, foja 354.

Durante la primera década del siglo XVIII el producto de la encomienda de Tarapacá bajó levemente. El año 1710 era de 2.252 pesos 6 reales, suma que por órdenes del gobierno virreinal se destinó en un comienzo a pagar los preparativos navales que se hicieron contra los corsarios ingleses que atacaron Guayaquil. Posteriormente, sin embargo, los oficiales reales de Arica recibieron instrucciones para entregar aquella cantidad al padre José de Olivares, procurador general de los Lugares Santos de Jerusalén<sup>16</sup>.

El 2 de febrero de 1716 falleció el último descendiente del conde de Monterrey que tenía derecho a la pensión. En aquel momento la pensión estaba constituida por 1.301 pesos 6 reales, provenientes de los repartimientos de Tarapacá y de 400 pesos por la mitad del arrendamiento de Iquique, lo que hace un total de 1.701 pesos 6 reales<sup>17</sup>.

Con motivo de la muerte del último descendiente de Monterrey, todas las rentas de la encomienda pasaron a la corona<sup>18</sup>. Esta nueva situación, sin embargo, no se prolongó por mucho tiempo, porque el gobierno de Lima procedió a distribuir la renta de la encomienda y a fijar su funcionamiento con mucha claridad, estableciendo normas que durarían hasta 1753, cuando se efectuó una nueva visita de indios.

La pensión fue repartida a tres personas, siendo la primera doña Teresa de Salamanca, a quien se le asignó por dos vidas el beneficio de 180 pesos y 7 reales por instrucciones del monarca que el virrey príncipe de Santo Bono puso en práctica por decreto de 13 de enero de 1720<sup>19</sup>. El segundo agraciado fue don José Valverde Contreras, oidor jubilado de la Audiencia de Santiago de Chile, a quien el virrey obispo Diego Morcillo concedió 560 pesos 3½ reales por decreto de 7 de marzo de 1720. En la misma fecha, el virrey concedió a don Francisco Manrique de Lara, marqués de Lara, contador del Tribunal y Audiencia Real de Cuentas de Lima, una pensión de 1.060 pesos y 3½ reales<sup>20</sup>.

Seis años más tarde el rey extendió la cédula de confirmación de la pensión de Manrique de Lara. Entre los considerandos se manifestaba que se le otorgaba la pensión "en atención a los dilatados servicios de su padre don Diego Manrique de Lara, ejecutados por muchos años en diferentes empleos en el reino del Perú y a ser descendiente de los primeros conquistadores y pobladores de él y a la dilatada familia de diez hijos con que se hallaba<sup>21</sup>.

Los ingresos provenientes de los repartimientos de Tarapacá y del arriendo de Iquique, que, al parecer, ahora incluía al Loa, sumaban 2.933 pesos 6 reales. Deduciendo de esa cifra los 1.801 pesos 6 reales de los tres pensionados, quedaban a la corona 1.132 pesos.

Esta última cantidad era empleada para atender los diferentes gastos de la encomienda que, por estar sujeta al sistema de pensiones, debían ser asumidos por el rey. A cada uno de los curas de Tarapacá y Pica se entre-

16 CRA, legajo del año 1710, fojas 70 y 72.

17 "Estado de la encomienda de Tarapacá formado por los oficiales reales de Arica", Tacna, 30 de abril de 1756. CRA, volumen del año 1749, foja 135.

18 CRA, volumen del año 1710, foja 163. Se asientan tres partidas ingresadas a las Cajas Reales con motivo de la vacancia.

19 Segundo informe del contador de retasas, José de Orellana. Lima, 29 de julio de 1758. CRA, volumen del año 1749, foja 296 v.

20 Informe citado y "Estado de la encomienda de Tarapacá".

21 Real cédula de confirmación. El Pardo, 27 de febrero de 1726. CRA, volumen del año 1749, foja 127 v.

gaban 350 pesos, sumando, en total, 700 pesos. Para el pago de los encargados de la justicia se destinaban 300 pesos. El convento de San Francisco de Arica para su gasto de pan, vino y cera, recibía 82 pesos. Finalmente, al Hospital de San Juan de Dios de la misma ciudad se entregaban 50 pesos.

Con el paso de los años, la situación descrita fue sufriendo modificaciones. Muy pronto falleció la señora Teresa de Salamanca y su pensión se integró al patrimonio real. Lo mismo ocurrió con la pensión de Valverde, personaje que debió fallecer con posterioridad a 1728<sup>22</sup>.

Entre los años 1753 y 1756 se efectuó una visita general de los indios del corregimiento de Arica que reveló nuevas cifras para la población autóctona y determinó, por lo tanto, variaciones en la contribución de los indígenas<sup>23</sup>. Los cuadros números 4 al 9 nos muestran el estado de la encomienda y su rendimiento de acuerdo con la organización por repartimientos.

Cuadro N° 4

INDIOS DEL REPARTIMIENTO DE CAMIÑA. AÑO 1753.

	Indios activos (a)	Indios reservados	Indios tributa.	Tributo (ch)
Pueblo de Camiña y ayllo de Carviza	50			
Ayllo de Guallaga	31			
Ayllo de Soga	27			
SUBTOTAL	108	10	98	808.— 4
Pueblo de Chiapa y ayllo de Collana	58			
Ayllo de Mancazaya	45			
SUBTOTAL	103	5	98	808.— 4
Pueblo de Sotoca y ayllo de Collana	27			
Ayllo de Mancazaya	17			
SUBTOTAL	44	3	41	338.— 2
Pueblo de Isluga y ayllo de este nombre	45			
SUBTOTAL	45	3	42 (d)	210.—
Pueblo de Cariquima y ayllo de Collana	20			
Ayllo de Mancazaya	23			
SUBTOTAL	50 (e)	4	46	230.—
Pueblo de Miñimini, Ayllo de este nombre	55			
SUBTOTAL	55	2	53	331.— 2
Valle de Cara, ayllo de Carviza del pueblo de Camiña	5			
SUBTOTAL	5		5	15.—
TOTAL	410	27	382	2.762.— 4 (f)

<sup>22</sup> "Estado de la encomienda de Tarapacá".

El último pago efectuado en Arica al apoderado de Valverde, de que tengamos noticias, es del año 1728. CRA, volumen del año 1710, foja 185.

<sup>23</sup> Los resultados de la visita los publicaremos en nuestro trabajo *Revisita de los indios del corregimiento de Arica en 1753*. Los documentos originales en CRA, volumen del año 1749.

- a) Hombres entre 18 y 50 años de edad.  
 b) Reservados por diversas razones, como los caciques y sus hijos o los que servían a los curas.  
 c) Hombres entre 18 y 50 años.  
 ch) El tributo era, por cada indio tributario, de 8 pesos y dos reales al año. En el documento que nos sirve de fuente, todos los valores aparecen por semestres o tercios; pero por razones de comodidad y para poder hacer comparaciones los hemos transformado en cifras anuales.  
 d) Los indios de Isluga tributaban 4 pesos 6 reales al año. El visitador respetó esta singularidad local, cuyo origen se desconoce.  
 e) Hay un evidente error en las cifras señaladas para los ayllos precedentes, pues la suma arroja un resultado diferente.  
 f) Respetamos la cifra señalada por el documento, pese a que la suma arroja la cantidad de 2.756 pesos 4 reales.

Cuadro N° 5

INDIOS DEL REPARTIMIENTO DE SIBAYA. AÑO 1753.

	<i>Indios activos</i>	<i>Indios reservados</i>	<i>Indios tributarios</i>	<i>Tributo</i>
Pueblo de Sibaya y ayllo de Collana	14			
Ayllo de Maczaya	15			
Ayllo de Mancazaya	15			
Ayllo de Mollo	17			
Ayllo de Tarapacá	9			
Ayllo de Ullasi	9			
Ayllo de Limacsiña	41			
<b>SUBTOTAL</b>	<b>120</b>	<b>17</b>	<b>103</b>	<b>849.— 6</b>
Pueblo de Usmagama, ayllo de este nombre	30			
<b>SUBTOTAL</b>	<b>30</b>	<b>3</b>	<b>27</b>	<b>222.— 6</b>
Pueblo de Sipisa, ayllo de este nombre	20			
<b>SUBTOTAL</b>	<b>20</b>	<b>2</b>	<b>18</b>	<b>148.— 4</b>
Pueblo de Mocha y ayllo de Mancazaya	23			
Ayllo de Aracazaya	33			
<b>SUBTOTAL</b>	<b>56</b>	<b>4</b>	<b>52</b>	<b>429.—</b>
Pueblo de Guasquiña, ayllo de este nombre	18			
<b>SUBTOTAL</b>	<b>18</b>	<b>2</b>	<b>16</b>	<b>132.—</b>
<b>TOTAL</b>	<b>244</b>	<b>28</b>	<b>216</b>	<b>1.782.—</b>

Cuadro N° 6

## INDIOS DEL DEPARTAMENTO DE TARAPACA. AÑO 1753.

	<i>Indios activos</i>	<i>Indios reservados</i>	<i>Indios tributarios</i>	<i>Tributo</i>
Pueblo de Tarapacá y ayllo Aracazaya	31			
Ayllo Mancazaya	23			
SUBTOTAL	54	9	45	371.— 2
Pueblo de Guaviña y ayllo de Aracazaya	30			
Ayllo Collana	29			
Ayllo Mancazaya	19			
Ayllo de Guaytara	29			
SUBTOTAL	107	6	101	833.— 2
Pueblo de Mamiña, ayllo Aracazaya	44			
Ayllo Mancazaya	38			
SUBTOTAL	82	4	78	643.— 4
Pueblo de Macaya, ayllo de este nombre	37			
SUBTOTAL	37	3	34	280.— 4
Pueblo de Noaza, ayllo de este nombre	21			
SUBTOTAL	21	2	19	156.— 6
TOTAL	301	24	277	2.285.— 2

Cuadro N° 7

## INDIOS DEL REPARTIMIENTO DE PICA. AÑO 1753.

	<i>Indios activos</i>	<i>Indios reservados</i>	<i>Indios tributarios</i>	<i>Tributo</i>
Pueblo de Pica y ayllo de Aracazaya	31			
Ayllo de Mancazaya	24			
Ayllo Tivique	12			
Ayllo de Taroná	18			
Forasteros (a)	8			
SUBTOTAL	93	13	80	637.—
Pueblo de Guatacondo y ayllo de este nombre	16			
Ayllo de Chipana	18			
Ayllo de Ocapuna	25			
SUBTOTAL	59		59 (b)	270.—
TOTAL	152	13	139	907.—

a) De los ocho forasteros se reserva uno. El tributo de ellos era de 5 pesos.

b) No está claro el monto de la tributación de cada indio. Se mencionan "dos pesos cuatro reales" por tercio; pero no se entiende a qué se refieren y las cifras no cuadran.

## Cuadro N° 8

## RENDIMIENTO DE LA ENCOMIENDA DE TARAPACA. AÑO 1758.

## Pueblo de Camiña

	Indios tributarios	Tributo individual (a)	Tributo colectivo
Camiña, Chiapa, Sotoca y Miñimiñi	297	8	2.376
Isluga y Cariquima	94	5	470
Quebrada de Cara	4	6	24
Total para el Hospital	—	—	77.— 1
<b>TOTAL</b>	<b>395</b>		<b>2.947.— 1</b>

## Pueblo de Sibaya

	Indios tributarios	Tributo individual	Tributo colectivo
Pueblo de Sibaya con sus anexos	238	8	1.904
Total para el Hospital	—	—	46.— 3½

## Pueblo de Tarapacá

	Indios tributarios	Tributo individual	Tributo colectivo
Repartimiento de Tarapacá	296 (b)	8	2.368
Total para el Hospital	—	—	57.— 6
<b>TOTAL</b>	<b>296</b>	<b>—</b>	<b>2.425.— 6</b>

## Pueblo de Pica

	Indios tributarios	Tributo individual	Tributo colectivo
Doctrina de Pica	78	8	624
Forasteros (en Pica)	8	5	40
Chipana, Guatacondo y Capuna	57	5	285
Total para el Hospital	—	—	26.— 2½
<b>TOTAL</b>	<b>143</b>		<b>975.— 2½</b>

- a) Cantidad anual que debía pagar cada indio, sin contar el tomín para el Hospital, que se contabiliza de manera colectiva.
- b) Se excluyen 27 indios de Iquique por estar dados en arriendo.

## DISTRIBUCION DE LOS TRIBUTOS DE LA ENCOMIENDA DE TARAPACA.

AÑO 1758.

*Pueblo de Camiña*

Cura doctrinero .....	350
"Justicia y demás interesados" .....	254.— 4
Cacique .....	103
Hospital .....	77.— 1
Real Hacienda, por tercio de la encomienda .....	720.— 6½
Encomendero, marqués de Lara .....	1.441.— 5½
<b>TOTAL</b> .....	<b>2.947.— 1</b>

*Pueblo de Sibaya*

Cura doctrinero .....	350
"Justicia y demás interesados" .....	129.— 1
Cacique .....	62.— 2
Hospital .....	46.— 3½
Real Hacienda, por el tercio de la encomienda .....	454.— 1½
Encomendero, marqués de Lara .....	908.— 3½
<b>TOTAL</b> .....	<b>1.950.— 3½</b>

*Pueblo de Tarapacá (a)*

Cura doctrinero .....	350
"Justicia y residuos" .....	176.— 1
Cacique .....	83.— 6
Real Hacienda, por haberse incorporado la pensión que era de doña Teresa Salamanca .....	180.— 7
Ídem por incorporación de la pensión de don José Valverde Contreras .....	560.— 3½
Convento de San Francisco por limosna que da este repartimiento y los de Pica, Camiña y Sibaya .....	164
Real Hacienda, por el tercio de la encomienda .....	284.— 2
Encomendero, marqués de Lara .....	568.— 4½
Hospital .....	57.— 6
<b>TOTAL</b> .....	<b>2.425.— 6</b>

*Pueblo de Pica*

Cura doctrinero .....	350
"Justicia y residuo" .....	101.— 1
Cacique .....	46.— 6
Real Hacienda, por el tributo de los 8 indios forasteros (b) .....	19
Real Hacienda por el tercio de la encomienda .....	144
Encomendero, marqués de Lara .....	288.— 1
Hospital .....	26.— 2½
<b>TOTAL</b> .....	<b>975.— 2½</b>

- a) No se incluye la distribución de los tributos de Iquique, que debían dividirse en un tercio para la Real Hacienda y dos tercios para el marqués de Lara. A la sazón el arriendo producía 850 pesos al año.
- b) No se computan sus tributos en la encomienda.

El número total de indios activos, hombres entre los 18 y los 50 años de edad, era de 1.107 y el de tributarios, descontados los que se reservaban por mandato de la ley, era de 1.015.

La tributación era de 7.736 pesos y 6 reales. De esa cifra se deducían 1.400 pesos para el pago de los cuatro curas. Al real patrimonio le correspondían según parece, 5.276 pesos y 3 reales y al pensionado, marqués de Lara, 1.060 pesos y 3 reales.

A las cifras anteriores deben agregarse las entradas del arriendo de Iquique, 850 pesos que se dividían en un tercio, 283 pesos 2½ reales para la corona y dos tercios, 566 pesos 5½ reales para el pensionado. Así, el total recibido por la corona sería de 5.559 pesos 5½ reales y por el marqués de Lara 1.627 pesos 1 real.

Cinco años más tarde, en 1758, la situación de la encomienda había experimentado algunas pequeñas variaciones de acuerdo con el "malgesi" conservado por los oficiales reales de Arica<sup>24</sup>.

Los indios tributarios habían aumentado en 57, siendo ahora 1.072. Los tributos habían subido en 568 pesos y 7 reales, alcanzando a 8.305 pesos y 5 reales.

Por alguna circunstancia que desconocemos, se había producido también un cambio de la mayor importancia. Al marqués de Lara le correspondían ahora dos tercios de los tributos de la encomienda, deducidos los diversos gastos. Ello representaba un aumento de más del doble, 2.146 pesos y 3½ reales, que dejaba su pensión en 3.206 pesos y 6½ reales. Si a ello se agregan los dos tercios del arriendo de Iquique, el marqués recibía de Tarapacá, en total, 3.489 pesos y 6½ reales.

La corona, en cambio, había reducido su ingreso a la tercera parte del producto, deducidos los gastos, recibiendo 1.622 pesos y 2 reales. Pero como se habían incorporados a la Real Hacienda las pensiones de doña Teresa Salamanca y de don José Valverde, equivalentes a 180 pesos y 7 reales y a 560 pesos y 3½ reales, el monarca venía a percibir, en total, 2.363 pesos y 4½ reales.

La pensión de Lara se mantuvo en 3.206 pesos 6½ reales por lo menos hasta el año 1767, según se desprende de los pagos hechos a su apoderado por la Caja Real de Arica<sup>25</sup>. El año siguiente surge una pequeña innovación: se descuentan de la pensión 111 pesos para entregarlos al Monte de Piedad de Viudas y Pupilos de los Ministros de Justicia y Real Hacienda establecido por el virrey Manuel de Amat en la ciudad de Lima. Esta deducción era de carácter permanente.

Hacia 1776 la pensión del marqués de Lara estaba envuelta en un litigio con la Real Hacienda. Según la *Memoria de gobierno* del virrey Amat, hasta entonces se le habían pagado 3.800 pesos al año; pero uno de los ministros del Tribunal de Cuentas había reparado que, según la merced real, se le habían asignado solamente 1.060 pesos y 3½ reales. Manrique de Lara elevó varias representaciones al tribunal para continuar percibiendo los dos tercios; pero el expediente no pudo ser resuelto por el Tribunal de Cuentas, que decidió remitirlo a la Real Audiencia, sin que sepamos cuál fuese la resolución final.

<sup>24</sup> "Margesi que se forma de las contribuciones y tributos que deben satisfacer los pueblos de la provincia de Arica conforme a la nueva retasa hecha en Lima en virtud de la revisita que hizo don Joaquín Javier de Cárdenas". CRA, volumen del año 1749. foja 375 v.

<sup>25</sup> CRA, volumen del año 1710, fojas 245, 247, 281, 282, 302 y 303.

El año 1779 se efectuó una revisita de los indios por disposición del virrey don Manuel de Guirior, siendo el encargado de llevarla a cabo en Tarapacá don Demetrio Egan, asistido por el protector de naturales<sup>26</sup>. De acuerdo con la retasación, el producto de la encomienda subió a 8.794 pesos 7 1/2 reales<sup>27</sup>. A pesar del alza, Lara recibió una pensión menor, correspondiéndole 2.860 pesos y 3 reales al año<sup>28</sup>.

La situación de los indios de Iquique dentro de la encomienda durante el siglo XVIII merece una consideración especial.

Hacia 1717, por la muerte del último heredero del conde de Monterrey, el arriendo de Iquique, ascendente a 800 pesos, se ingresaba a la Real Hacienda.

En año 1753 en que se efectuó la revista de los indios del corregimiento de Arica, la situación de los naturales de Iquique era por demás ambigua. El propio juez visitador señaló que "los veinte y siete indios del puerto de Iquique estaban en la posesión de no pagar tributos" y que había tenido que proceder sin saber a qué atenerse<sup>29</sup>. Ante esta situación, el gobierno virreinal aclaró que desde tiempo inmemorial aquellos indios pagaban al encomendadero su tributo en pescado, pero que el encomendero, en lugar de cobrar directamente, arrendaba el derecho de hacerlo a un tercero. Por lo tanto, por instrucciones del virrey Manso, se dispuso desde 1755 que el arriendo fuese sacado a remate y que el arrendatario pagase al encomendero<sup>30</sup>.

Las consideraciones del gobierno no dejan de ser extrañas, como así mismo las del juez visitador, dado que desde fines del siglo XVII la Real Hacienda sacaba a remate los tributos de Loa e Iquique.

En todo caso, desde que intervino el virrey Manso, la situación fue más clara y el arriendo de los tributos de ambas localidades quedó unificado y en adelante se habló simplemente de los indios de Iquique.

Desde 1755 y hasta 1768, por lo menos, el monto del arriendo anual fue de 850 pesos que, conforme a la asignación de un tercio para su Majestad y dos tercios para el encomendero, se dividían en 283 pesos y 566 pesos 5 1/2 reales<sup>31</sup>.

Entre 1778 y 1780 tenemos información de que el arriendo había subido a 900 pesos y entre 1787 y 1790 alcanzaba a 1.100 pesos<sup>32</sup>. En este último período se menciona como arriendo de Iquique y Pisagua.

El último año indicado, el arrendatario era don Bernardo Dávila y Sagredo, que no había dado cumplimiento a su compromiso. Por esa razón, en 1791 se dictó sentencia de ejecución contra los bienes de su afianzador<sup>33</sup>.

<sup>26</sup> CRA, volumen del año 1774, foja 111.

<sup>27</sup> CRA, volumen del año 1774, foja 88.

<sup>28</sup> CRA, volumen del año 1774, fojas 95 y 118.

<sup>29</sup> Decreto del virrey Manso de Velasco sobre la retasa. Lima, 2 de septiembre de 1758. CRA, volumen del año 1749, foja 83.

<sup>30</sup> *Ibidem*.

<sup>31</sup> "Margesí que se forma de las contribuciones..." CRA, volumen del año 1749. También diversas partidas asentadas en CRA, volumen del año 1710, fojas 242, 243, 279, 280, 300, 301, 322 v., 338 v., 356 y 381.

No obstante que los documentos suelen consignar razones aritméticas exactas, rara vez cuadraban las operaciones en la práctica. A causa de estas incongruencias, siempre hemos preferido consignar las cifras reales que señalan los documentos.

<sup>32</sup> CRA, volumen del año 1774, fojas 53, 94 y 117. Volumen del año 1787, foja 93 v.

<sup>33</sup> CRA, volumen del año 1787, fojas 228, 265, 267, 285 y 287.

El cuadro número 10, aunque contiene datos muy dispersos y separados a veces por largo número de años, resume la información disponible bajo el sistema de pensiones y permite apreciar algunas tendencias.

Desde luego, es sorprendente el alza del producto de los repartimientos que de 2.489 pesos 1½ real en 1691 se eleva en 1753, en un lapso de sesenta y dos años, a la suma de 7.736 pesos 6 reales. Y cinco años más tarde, en 1758, llega a 8.298 pesos 5 reales.

No ha sido posible encontrar una explicación ni remotamente aceptable a un crecimiento tan extraordinario. La población tributaria no puede haber experimentado un desarrollo sostenido e intenso, sobre todo si se consideran las condiciones locales tanto naturales como humanas. Tampoco hay noticias de que el tributo haya sido alzado por el rey y, por otra parte, la prosperidad general traída por la explotación de Huantajaya no pudo influir en el monto del rendimiento, dado que éste estaba sujeto a disposiciones rígidas.

Como una simple conjetura podemos avanzar que la causa puede estar en la insuficiencia de las primeras visitas, que registraban menor cantidad de tributarios que la real y en cierto aumento de la población.

Por último, no puede descartarse la posibilidad de diferencias en la manera de asentar los ingresos y egresos, que unas veces computan y otras omiten los diversos gastos de la encomienda.

La información sobre el rendimiento de Iquique permite apreciar un aumento progresivo y lento, como que en cien años apenas subió de 800 a 1.100 pesos. Considerando el notorio desarrollo de la minería y, en general, de la economía de Tarapacá, el aumento es muy lento.

El fenómeno podría explicarse por el estancamiento de la población indígena del lugar a causa de las malas condiciones de vida y a una mayor participación de mestizos en las faenas costeras. Esta situación se habría traducido en un escaso aumento relativo del interés por arrendar los indios.

Para la corona española y, por ende, para el marqués de Lara, el arriendo de Iquique resultaba muy ventajoso como sistema, pues dejaba un mayor rendimiento que si se hubiese establecido la simple percepción de tributos. La suma obtenida el año 1764, por ejemplo, fue de 850 pesos. Si damos por sentado, como hay motivos para hacerlo, que aquel año los indios activos de Iquique y Loa eran alrededor de cuarenta, en caso de haber pagado el tributo usual de 8 pesos, el rendimiento habría sido solamente de 320 pesos, es decir, inferior en 530 pesos<sup>34</sup>.

Para el arrendatario el negocio también era pingüe, porque una vez efectuado el remate del arriendo quedaba en libertad para explotar a los indios a su amaño. No existía, al parecer, ninguna disposición que regulase el tratamiento y la exigencia de trabajo de aquellos indios, ni tampoco hay la menor huella de intromisión de las autoridades en aquellas materias.

Para cubrir el valor del arriendo, sin considerar la ganancia del arrendatario, cada uno de los cuarenta indios debía pagar anualmente 21 pesos y 2 reales. Si se tiene presente que el tributo anual de 8 pesos por indio era lo que se estimaba justo y que esa cantidad era el excedente que los naturales podían producir después de satisfechas las necesidades de ellos

---

<sup>34</sup> Antonio O'Brien estimaba en 1764 en veinticinco o treinta los indios de Iquique. Oscar Bermúdez, *Estudios de Antonio O'Brien*, pág. 27.

y sus familiares, se llega a la conclusión de que estaban sometidos a una dura exigencia de trabajo.

El hecho es aún más dramático si pensamos que con su trabajo debían cubrir, además, las ganancias del arrendatario que fácilmente podían duplicar la suma del arriendo.

Los diversos gastos de la encomienda incluyen las obras pías, curas, hospital, justicia y caciques. En un comienzo el gasto era mínimo, 132 pesos y 5½ reales, sube sustancialmente en 1710, abarcando, al parecer, la totalidad de las entradas. Desde 1720 el gasto se hace más estable y complejo, absorbiendo el total de la parte correspondiente al rey, 1.132 pesos. En 1758, se agrega al gasto el salario de los caciques y experimenta un incremento en todos los rubros, que sube a un total de 2.728 pesos 2 reales. Resulta claro, entonces, que hubo un incremento considerable, tanto en las cifras absolutas como relativas.

### Cuadro N° 11

#### DESTINO DE LOS FONDOS

1688				
Pensionado	1.178			
R. Hacienda	1.178	Se retiran	3.159	96%
Iquique	800			
Gastos	132	Permanecen (a)	132	4%
		TOTAL:	3.289 (b)	100%
1720				
Pensionados	1.801	Se retiran	1.801	61,4%
R. Hacienda (gastos)	1.132	Permanecen	1.132	38,6%
		TOTAL:	2.933	100 %
1758				
Pensionado	3.773			
R. Hacienda	2.646	Se retiran	6.420	70,1%
Gastos	2.728	Permanecen	2.728	29,9%
		TOTAL:	9.148	100 %

a) En principio, pues estaban temporalmente destinados a gastos de defensa.

b) Hay un error de 2 pesos menos.

El cuadro número 11 nos permite apreciar en forma general cuál era el destino de los fondos generados por la encomienda. El gasto, que comprende el dinero que teóricamente permanecía en la región, constituye porcentajes bajos; en cambio, las sumas que extraían la real hacienda y los pensionados forman los porcentajes más elevados. Así queda en

LA ENCOMIENDA DE TARAPACA BAJO EL REGIMEN DE PENSIONES

	ENTRADAS			DISTRIBUCION												
	Rendimiento repartimiento (1)	Rendimiento Iquique (2)	Rendimiento total	GASTOS					PENSIONADOS							
				Obras pías	Curas	Hospital	Justicia	Caciques	Defensa	Monte de Piedad	Real Hacienda	Conde de Monterrey	Teresa Salamanca	José Valverde	Marqués de Lara	
1688	2.489.—1½	800	3.289.—1½	132.—5½ (3)						2.110.—1½ (4)		1.178.—1½	1.178.—1½ (5)			
1689	2.489.—1½	800	3.289.—1½	132.—5½ (3)						2.110.—1½ (4)		1.178.—1½	1.178.—1½ (5)			
1690	2.489.—1½			132.—5½ (3)						2.110.—1½ (4)		1.178.—1½	1.178.—1½ (5)			
1691	2.489.—1½			132.—5½ (3)						2.110.—1½ (4)		1.178.—1½	1.178.—1½ (5)			
.....																
1710				2.562.—6 (6)												
.....																
1716		800											1.701.—6 (7)			
1717		800														
.....																
1720			2.933.—6	82 (3)	700	50	300					1.132 (14)		180.—7	560.—3½	1.060.—3½ (8)
.....																
1723															560.—3½	1.060.—3½ (8)
1724															560.—3½	1.060.—3½ (8)
1725															560.—3½	1.060.—3½ (8)
1726															560.—3½	1.060.—3½ (8)
1727															560.—3½	1.060.—3½ (8)
1728															560.—3½	1.060.—3½ (8)
.....																
1753	7.736.—6	850	8.586.—6		1.400											
.....																
1755		850														
1756		850														
1757		850														
1758	8.298.—5	850	9.148.—5	164 (3)	1.400	207.—	660.—7	295.—6				2.646.—4½(13)				3.773.—4 (10)
1759		850														
.....																
1761		850														3.773.—4 (10)
.....																
1766		850														3.773.—4 (10)
1767		850														3.773.—4 (10)
1768		850														3.662.—4 (11)
1769		850														
1770		850														
.....																
1778	8.954.—3	900														
1779	8.794.—7½	900			164	203										3.460.—3 (12)
1780		900														3.460.—3 (12)
.....																
1787		1.100														
1788		1.100														
1789		1.100														
1790		1.100														

NOTA. En la elaboración de este cuadro se han tenido en cuenta sólo las cifras que aparecen documentadas de manera positiva, dejando de lado toda proyección u otras aplicaciones lógicas. La experiencia nos enseña que en este tipo de contabilidad existen numerosas y sorpresivas excepciones y alteraciones temporales a causa de medidas transitorias dictadas por la corona u otras autoridades.

- 1) Repartimientos de Sibaya, Camiña, Tarapacá, y Arica, sin los puertos.
- 2) Iquique, Loa y Pisagua, en conjunto y según la época.
- 3) Para el convento de San Francisco de Arica. Por entonces se entregaba para la defensa.

- 4) Es la suma de los 1.178.—1½ de la Real Hacienda, los 132.—5½ de obras pías y los 800 pesos de Iquique. Las dos primeras cifras para la Armada del Mar del Sur y la última para las murallas de Lima.
- 5) No incluye el arriendo de Iquique y Loa.
- 6) Para los Lugares Santos de Jerusalén.
- 7) 1.301 pesos 6 reales por la encomienda y 400 pesos por la mitad del arriendo de Iquique.
- 8) Incluye la parte que le correspondía por el arriendo de Iquique.
- 9) 1.060 pesos 3½ reales por la encomienda y 566 pesos 5½ reales por las dos terceras partes del arriendo de Iquique.

- 10) 3.206 pesos 6½ reales por dos terceras partes de la encomienda y 566 pesos y 5½ reales por las dos terceras partes de Iquique.
- 11) Igual anterior menos los 111 pesos para el Monte de Piedad.
- 12) 2.860 pesos 3 reales por la encomienda más 600 pesos correspondientes a las dos terceras partes del arriendo de Iquique.
- 13) Incluye el tercio de la encomienda más las rentas que habían sido otorgadas a Teresa Salamanca y José Valverde y un tercio del arriendo de Iquique.
- 14) Se empleaban íntegramente para atender los gastos de la encomienda.

evidencia que la parte más importante del excedente producido por los indios beneficiaba a otros grupos situados en lugares distantes.

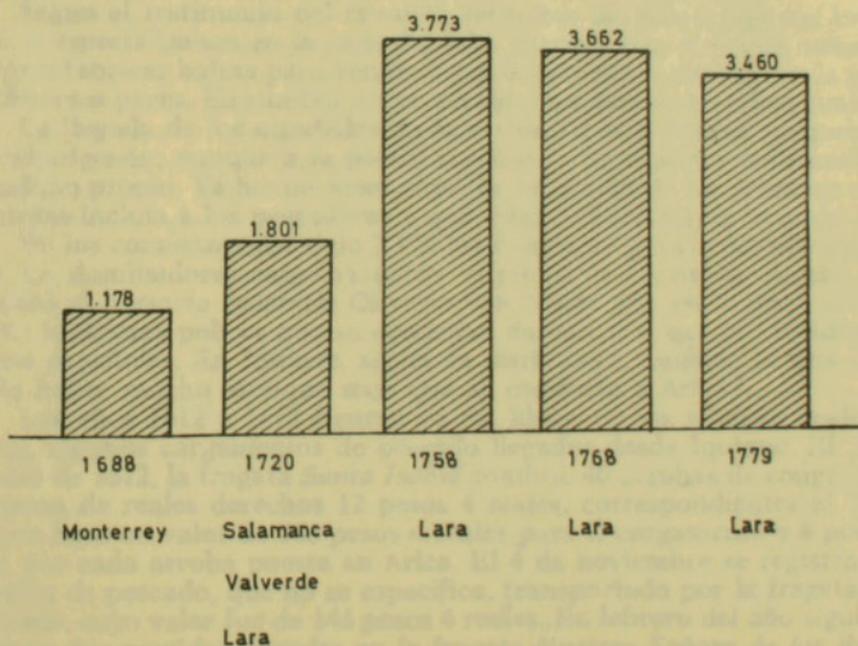
Si se tiene en cuenta que los fondos destinados al gasto, como es el caso de obras pías, hospital y curas, no quedaban necesariamente en la región, se comprenderá que la extracción de dinero era aún mayor que la señalada en los porcentajes.

En suma, el funcionamiento de la encomienda bajo el régimen de pensiones fue un factor en la pauperización de Tarapacá.

Respecto de las cantidades sacadas por los pensionados, el cuadro número 12 da una idea clara. Los mayores beneficios se obtuvieron desde 1758 y recayeron sobre el marqués de Lara.

CUADRO Nº 12

### MONTO DE LAS PENSIONES



Las pensiones de indios tenían su suerte ligada a las encomiendas, de manera que siguieron las vicisitudes de éstas hasta su total extinción.

Desde los primeros años del siglo XVIII, como una consecuencia de la voluntad general de la corona y, más específicamente, por las necesida-

des financieras de la Guerra de Sucesión, se prepara el camino para la extinción de todas las encomiendas y su incorporación a la corona. En 1701, el rey dispuso que se incorporasen las encomiendas de los no residentes en Indias cuando falleciese el poseedor. Tres años más tarde se autorizó el goce por una vida más de residentes y no residentes, siempre que pagasen al contado el importe de dos anatas<sup>35</sup>.

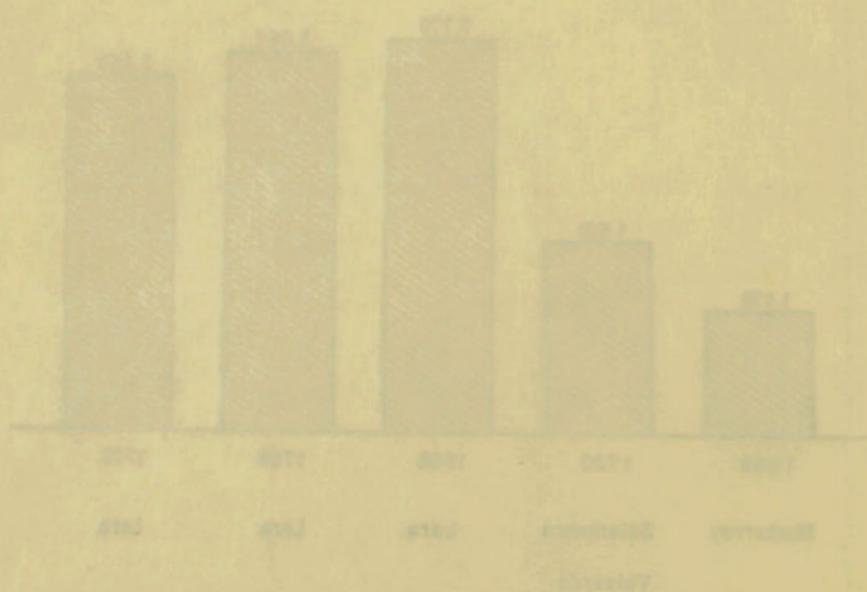
No resulta claro si el término "encomenderos no residentes" se refiere a los pensionados o realmente a encomenderos. Lo más probable es que sean los pensionados.

En 1718, por cédula de 23 de noviembre, se tomó una resolución destinada a poner término paulatino a las encomiendas y pensiones. Debían incorporarse las encomiendas vacantes y las que en adelante vacaren. Las pensiones de indios subsistirían mientras viviesen sus actuales poseedores.

Durante algún tiempo hubo todavía medidas contradictorias, pero en 1721 se insistió en la incorporación general.

Sea como fuere, ya hemos visto que las pensiones subsistieron por lo menos hasta avanzada la segunda mitad del siglo XVIII.

La extinción definitiva ocurrió en 1812 por acuerdo de las Cortes de Cádiz.



<sup>35</sup> Zavala, *La encomienda indiana*, cap. X, pág. 334.



## IV. Explotación de los recursos del mar

### La pesca

Como es bien sabido, en el litoral de Tarapacá y de las regiones colindantes, los primitivos habitantes habían desarrollado faenas de pesca y extracción de guano para su propio uso y comerciar con los pueblos del interior. Los indígenas establecidos en las caletas utilizaban los recursos del mar y se habían especializado en la pesca y la caza marina, siendo la balsa de cueros de lobo inflados su mejor invención. Con ellas se adentraban habitualmente en el mar para llevar a cabo sus trabajos.

Según el testimonio del cronista Jerónimo de Bibar, algunos indígenas se especializaban en la caza del lobo marino, con el fin de comer su carne y fabricar balsas para venderlas, mientras otros efectuaban la pesca de diversos peces. En cambio, como un simple ejercicio mataban tuninas<sup>1</sup>.

La llegada de los españoles no interrumpió la actividad pesquera de los aborígenes; aunque a la postre significó controlarla y encauzarla en beneficio propio. Ya hemos visto cómo la concesión de las primeras encomiendas incluía a los pescadores y que éstos tributaban en pescado seco.

En los comienzos del siglo XVII las faenas de pesca eran controladas por los dominadores como recuerda el piloto de un navío español, que declaró al corsario holandés Oliverio van Noort que en la boca del Loa había indígenas pobres que se ocupaban de pescar y que allí residían algunos españoles. En Iquique, según su testimonio, también se pescaba y solía haber mucho arenque seco que se conducía a Arica<sup>2</sup>.

Los años 1612 y 1613 figuran en los libros de los oficiales reales de Arica, algunos cargamentos de pescado llegados desde Iquique. El 21 de agosto de 1612, la fragata *Santa Isabel* condujo 40 arrobas de congrio que pagaron de reales derechos 12 pesos 4 reales, correspondientes al 7,5%, lo que hace un valor de 166 pesos 4 reales para el cargamento y 4 pesos 1 real por cada arroba puesta en Arica. El 4 de noviembre se registra una partida de pescado, que no se especifica, transportado por la fragata *San Antonio*, cuyo valor fue de 146 pesos 4 reales. En febrero del año siguiente figuran dos partidas llegadas en la fragata *Nuestra Señora de los Reyes*, una por valor de 40 pesos y la otra por la crecida cantidad de 5.933 pesos. Esta última consignada a nombre de Damián de Morales Uzabal<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Citado por Jorge Hidalgo, *Culturas protohistóricas del Norte de Chile*, págs. 22 y 24.

<sup>2</sup> Citado por Billinghamurst, *Estudio sobre la geografía de Tarapacá*, pág. 68.

<sup>3</sup> CRA, volumen del año 1612.

El cronista fray Antonio Vázquez de Espinosa, que visitó la región de Arica en 1618, describe en forma entusiasta la pesca fortuita y la sistemática en aquella época de transición. "Hay otra mina misteriosa en esta tierra —anota— para el socorro de los pobres, la cual es que por los meses de febrero, y marzo vienen tan grandes cardúmenes de pescado pequeño, y grande, como son sardinas que allá dicen anchovetas, pejerreies, tomo-llos, mojarras, y otras muchas diferencias de pescados, los cuales perseguidos de otros mayores, como son ballenatos, que en aquella costa andan muchos, y de otros peces grandes, espadartes, lobos marinos, vienen hu-yendo los cardúmenes de estos peces grandes, hacia la costa, saltando casi encima del agua, y entre dos aguas, a que acuden tantas aves marítimas, como son gaviotas, rabos de junco, guaraguaos, alcatraces y otros que cubren la región del aire, que también comen, y persiguen los dichos cardúmenes, hasta que viéndose perseguidos de los grandes por la mar, y de las aves por arriba, vienen a dar a la costa sobre aguados en tanta cantidad, que por dos, o tres leguas, está la costa llena de estos peces, de que pueden cargar navíos, entonces llegan los pobres, y mucha gente de la tierra, así lo vide el año que estuve en aquella ciudad, y me certificaron, que era ordinario todos los años, sin que ninguno faltare; demás de esto, la ciudad es muy abastecida y regalada de pescado, y algunos españoles han enriquecido sólo al trato de la pesca. También los indios matando aquellos horribles lobos marinos los desuellan, y de dos cueros de ellos llenos de viento, muy bien cosidos, y atados, hacen una balsa, que son sus barcos de ellos, y salen tres y cuatro leguas a la mar a pescar con mucha seguridad y vienen cargados de pescado, que cuando lo vi me admiré, y di gracias a nuestro Señor que en todo debe ser glorificado"<sup>4</sup>.

En el siglo XVIII el sistema indígena proseguía igual que antes, como testimonia el viajero francés Frezier, que visitó la costa hacia 1712: "Para ir a lanzar sus redes al mar, los pescadores se sirven de balsas, en lugar de botes, éstos son globos llenos de aire hechos de cueros de lobos marinos, tan bien cosidos, que un peso considerable no es capaz de hacer salir el aire, pues en el Perú se hacen algunos que conducen hasta doce quintales y medio o cincuenta arrobas"<sup>5</sup>. El empleo de las balsas no estaba exento de peligros, como anota Antonio O'Brien al recordar que los tiburones solían atacarlas y romperlas<sup>6</sup>.

Según diversos documentos, el objeto principal de la pesca más que el consumo inmediato, parece haber sido desecar el pescado y comerciarlo como charquecillo con las poblaciones del interior. En 1765 el cosmógrafo peruano Cosme Bueno anotaba que en Iquique "hay pesquería de tollo, que es el bacalao de esta América y de congrio, que se llevan a las provincias de la sierra"<sup>7</sup>.

La situación legal de la pesca era de bastante libertad, si se exceptúan las concesiones precisas sobre los indígenas pescadores de ciertas localidades sujetos a encomiendas.

El visitador Antonio Alvarez y Jiménez en su *Memoria legalizada ex-*

---

<sup>4</sup> Vázquez de Espinosa, *Compendio y descripción de las Indias Occidentales*, pág. 483.

<sup>5</sup> Frezier, *Relation du voyage de la Mer du Sud*, pág. 109. La descripción se refiere a lo que el viajero observó en Valparaíso, pero es perfectamente aplicable a la costa tarapaqueña.

<sup>6</sup> Citado por Bermúdez, *Estudios de Antonio O'Brien*, pág. 27.

<sup>7</sup> Cosme Bueno, *Geografía del Perú Virreinal*, pág. 91.

presaba el año 1792 que no había contribuciones establecidas sobre la pesca porque "eran francas en las costas de estos mares"<sup>8</sup>.

Respecto de la pesca realizada por los indios de encomienda, es evidente que parte de su trabajo al menos era usufructuado por los arrendatarios de la encomienda de Loa e Iquique. Algunos datos precisos permiten vislumbrar el régimen establecido. En 1742 el capitán Juan de Zegarra, de ochenta y cinco años de edad, declaraba en una información de testigos que había sido mayordomo del capitán Juan de los Ríos hacía más de setenta años, teniendo a su cargo ganados en Quillagua y recordaba que el capitán de los Ríos había sido además "arrendatario del puerto de Loa por los oficiales reales de Arica, que siempre lo han arrendado a él"<sup>9</sup>.

El mismo testigo agrega: "en su tiempo estuve en la pesquería de Mamilla que es abajo de dicho Tucupilla, haciendo pescar por orden de dicho arrendatario más de tiempo de seis meses", para concluir que "después pasando algún tiempo arrendó dicho puerto a dicha real caja el capitán Juan Ramírez de Cárdenas".

Otro testigo del mismo expediente, el maestre de campo don Benito Dávalos, de edad de setenta años, recuerda sin precisar fecha que "habiéndosele ofrecido viaje del puerto de Loa al de Cobija el guía que sacó lo llevó hasta el puerto de Tucupilla, en donde halló al alcade de Loa, Juan de la Oliva con todos sus pescadores mandando, porque hasta allí era su jurisdicción"<sup>10</sup>.

Esta vez no se especifica si Oliva era arrendador del puerto o *portero*, como entonces se decía, ni tampoco queda en claro qué tipo de alcalde era. Es posible que fuese alcalde de mar, cargo que solía darse en las caletas de menor importancia a cualquier persona que de alguna manera sobresaliese en la humilde población local.

El número de indígenas que laboraba en Iquique era muy reducido, según el testimonio de Antonio O'Brien, que visitó el lugar hacia 1764. Vivían allí el arrendatario, un alcalde, un alguacil de indios, veinticinco a treinta indios y algunos mestizos de la quebrada de Tarapacá<sup>11</sup>.

En el sector de Tocopilla y Mamilla parece haber existido un maridaje entre la pesca y cierta actividad agrícola y ganadera. La declaración de Juan de Zegarra, ya citada, así lo sugiere, pues en su calidad de mayordomo estuvo a cargo de ganados y de dirigir la pesca de los indios. La relativa proximidad de Quillagua con Mamilla permitía establecer una relación ganadera. Las tierras junto al Loa en las inmediaciones de Quillagua sirvieron para el pastoreo, según se verá más adelante, y en cuanto a Mamilla, la existencia de un manantial y de una quebrada permitía el desarrollo de cierta vegetación y la existencia de algarrobos y molles<sup>12</sup>.

En la boca del Loa también existieron trabajos agrícolas, que debieron proporcionar alimento a los pescadores del lugar. Algunos andenes flanqueaban el costado norte y era posible encontrar algarrobos. Similares andenes existían en la quebrada de Mamilla<sup>13</sup>.

<sup>8</sup> Alvarez y Jiménez, *Memoria legalizada*, en *Memorias para la Historia de Arequipa* de Barriga, tomo I, pág. 86.

<sup>9</sup> Mariano Felipe Paz Soldán, *Verdaderos límites entre el Perú y Bolivia*, anexo documental págs. 55 y 56. El capitán Juan de los Ríos debe ser el mismo Juan Ramírez de los Ríos, que aparece arrendando la encomienda del Loa del conde de Monterrey.

<sup>10</sup> Paz Soldán, obra citada, pág. 56.

<sup>11</sup> Citado por Oscar Bermúdez, *Estudios de Antonio O'Brien*, pág. 27.

<sup>12</sup> Riso Patrón *Diccionario jeográfico*.

<sup>13</sup> William E. Rudolph, *El Loa*, en *Revista chilena de Historia y Geografía*, N° 63, año 1928, pág. 70.

## Extracción del guano

La explotación del guano, igual que la pesca, databa de antes del arribo de los conquistadores. Los naturales empleaban el abono para aumentar la fertilidad de sus cortas tierras agrícolas constreñidas en el marco de las quebradas interiores. Los españoles adoptaron inmediatamente su uso y pronto organizaron la extracción y su comercio.

Los depósitos de guano o covaderas se encuentran en diversos puntos de la costa de Tarapacá y algunas islas adyacentes. Generalmente han rellenado profundas depresiones entre las rocas, que reciben el nombre de caletones y a veces se han acumulado en los faldeos de los morros; en ambos casos solían estar cubiertos por escombros naturales que obligaban a abrir pequeños pozos para descubrirlos. La capa de guano podía ser de pocos centímetros de espesor, como alcanzar varias decenas de metros<sup>14</sup>. Los principales yacimientos se encontraban en Pabellón de Pica, Patache, Chanabaya, Patillos, Paita, Chucumata, San Pedro, El Toyo, Punta Gruesa, Punta de Lobos, Guaira, Guanillos, Punta Blanca, Chipana y algunos lugares al sur del Loa.

Vázquez de Espinosa nos informa de la explotación del guano a comienzos del siglo XVII: "Hay en esta tierra una rica mina, que es el remedio de todos; y muchos han enriquecido con ella, y su trato; y es que en esta tierra todo el trigo, maíz y demás cosas que se siembran, para que produzcan con fertilidad y ventaja la guanean, que es lo mismo que estercolar, antes de sembrar, y después de sembrado; y es que cuarenta leguas de esta ciudad [Arica], cerca de Tarapacá a vista de tierra está un islote pequeño, a donde van muchas fragatas a cargar de la tierra del dicho islote, que es amarilla, algo blanquecina, y el olor de marisco, y no muy pesada, a la cual llaman guano, y la cargan en fragatas a la dicha ciudad, y a todos los puertos y valles; y la venden por fanegas, que ordinariamente vale la fanega a 12 reales y a 14, y todos los labradores la compran para sus sembrados, y los indios la llevan en sus carneros [llamas], de suerte que primero dejaran de comer, que de comprar el guano, porque guaneando una fanega de sembrado de ordinario da 300, 400 y 500 fanegas. . . y por haber sacado de aquel islote tanto, unos dicen que es tierra, que Dios crió allí para este fin, y otros que es estiércol de pájaros marítimos, de que hay tanta cantidad, por aquella costa que cubre la región del aire; y los indios que no alcanzan de éste, lo van a buscar entre las peñas a la marina, pero a muchos ha enriquecido que han andado al trato del con fragatas"<sup>15</sup>.

A comienzos del siglo siguiente, Frezier tuvo oportunidad de conocer las faenas del guano y dejó una descripción de ellas. "Algunas brisas lige-

---

<sup>14</sup> Para mayor información puede verse el artículo de Juan Brüggén *Geología de las guaneras de Chile*, en *Revista chilena de Historia y Geografía*, N° 93.

<sup>15</sup> Vázquez de Espinosa, *Compendio*, pág. 482. Los datos de Vázquez de Espinosa corresponden por lo general a Arica y sus cercanías, región que indudablemente visitó. En cambio, las informaciones referentes a Tarapacá debieron provenir de testimonios indirectos, porque es muy probable que no visitase esta última región. En nuestro trabajo titulado *Dos cronistas: Alonso Borregán y fray Antonio Vázquez de Espinosa*, publicados el año 1955 en el N° 53 del *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, hemos demostrado que el cronista en referencia solía engañar respecto de las regiones que había visitado, como en el caso de los desiertos del norte.

ras —escribe— nos condujeron más allá del morro de *Carapucho* [¿Caramucho?], al pie del cual está la isla de *Iquique*, en una rada con fondeadero; pero sin agua, los indios que habitan en tierra firme están obligados a ir a buscarla a diez leguas, al manantial de *Pisagua*, en una barca que tienen para el efecto; pero como sucede a veces que los vientos contrarios la retienen, entonces están obligados a ir por tierra a buscarla a cinco leguas a la quebrada de *Pica*.

“La isla de Iquique está habitada por indios y negros, que son ocupados para extraer el guano, que es una tierra amarillenta que se cree sea de excremento de pájaros, pues ninguna otra tiene la fetidez del de los cormoranes; se han encontrado plumas de pájaros muy enterradas en aquella tierra. Sin embargo, apenas se puede comprender cómo se ha podido reunir una cantidad tan grande, ya que desde hace más de cien años se cargan todos los años diez a doce naves para abonar las tierras. . . y apenas se advierte que la isla ha disminuido de altura, aunque su pequeño contorno es de tres cuartos de legua, y que además de lo que se remite por mar, se carga cierta cantidad de mulas para las viñas y las tierras labrantías de Tarapacá, Pica y otros lugares cercanos, lo que hace pensar a algunos que se trata de una calidad particular de tierra. Yo no estoy de acuerdo con esa idea; pues es verídico que las aves marinas existen en cantidad tan grande que se puede decir, sin exageración, que el aire a veces se oscurece; se las ve en la bahía de Arica en multitudes infinitas”<sup>16</sup>.

En el siglo XVIII hubo preocupación por los tipos de guano y sus características, sin que se llegase a aclarar el asunto, aunque se percibía la diferencia en su aplicación. Al respecto, el *Mercurio peruano* publicaba en 1792 una aclaración sobre el famoso abono que se remitía desde la isla de Iquique a Arica: “se dijo que era la estercolación de pájaros, y que servía para fortalecer las plantas, debe añadirse que sin embargo de que una y otra proposición tienen todos los grados de certeza y evidencia; pero para que el lector no crea por esta expresión, que todo el ramo de guano es sólo un compuesto del de estas aves, se previene, que aunque el dicho forma su comercio es con el agregado de una mina de polvo de este color que tiene la isla, al que ha pasado el nombre de esta especie: el cual es de tanta fuerza que necesitan los labradores mezclarlo con bosta, o estiércol de otros cuadrúpedos para debilitar su actividad; pues ha sucedido aplicarlo sin esta precaución y quemar las plantas, como al contrario ponerlo con esta modificación, y surtir los favorables efectos que se experimentan en todas las siembras de aquella provincia”<sup>17</sup>.

Igual que en el caso de la pesca, la extracción del guano carecía de una clara situación jurídica. Los trabajos eran organizados a la vez por comunidades indígenas y particulares, el origen de cuyos derechos estaba en la costumbre y algunas concesiones dadas por la autoridad.

El intendente Alvarez y Jiménez en su *Memoria legalizada* declaraba tardíamente a fines del siglo XVIII que las islas guaneras de la región eran poseídas por comunidades indígenas y particulares, y que era necesario averiguar si pertenecían al rey y si las disfrutaban con título suficiente<sup>18</sup>.

<sup>16</sup> Frezier, *Relation du voyage*, pág. 132. El error de Frezier es evidente respecto del guano, pues no distingue el guano blanco de deposición más o menos reciente, del guano rojo de las covaderas, acumulado durante siglos. La reposición del guano blanco es muy lenta y en capas de pocos centímetros.

<sup>17</sup> *Mercurio peruano*, N° 191 de 1° de noviembre de 1792, pág. 144.

<sup>18</sup> En *Memorias para la Historia de Arequipa* de Barriga, tomo I, pág. 26.

En otra parte de su escrito, con mayor certeza, Alvarez y Jiménez informa que "de estas islas suelen disfrutar muchas parcialidades y comunidades de indios, unos por antigua costumbre, y otros por declaratoria de la Superioridad del Reino, repartiéndose su material proporcionalmente entre los naturales, siendo las que éstos gozan las próximas, y aun situadas a las márgenes del mar; pero las que se hallan afuera son comunes a todo barquero, de donde sacan considerable cantidad, y la gozan sin título alguno"<sup>19</sup>. Agregaba el informante que sobre estas últimas podría imponerse alguna contribución moderada.

Estas últimas observaciones de Alvarez y Jiménez no son del todo exactas en lo que se refiere a Iquique. Allí el arrendatario de la encomienda estimaba tener derecho sobre las covaderas y cobraba un real por cada costal de guano que se extraía<sup>20</sup>.

<sup>19</sup> Obra citada, tomo I, pág. 86.

<sup>20</sup> Bermúdez, *Estudios de Antonio O'Brien*, pág. 27.



## V. El esfuerzo agrícola

### La propiedad de la tierra

Los indígenas que habitaban las diversas quebradas de la región habían desarrollado un sistema agrícola avanzado que descansaba fundamentalmente en las tierras comunitarias del *ayllo*. En el fondo de las quebradas, allí donde el cajón de laderas se ensancha ligeramente, cultivaban la tierra, que habían desbrozado, limpiado de piedras y, en algunos casos, nivelado. Ciertos faldeos eran aprovechados mediante andenes escalonados, muy estrechos, que mantenían cuidadosamente<sup>1</sup>.

Para el riego contaban con un trabajado sistema de canales, sometido a perfecta regulación, que permitía aprovechar el máximo de agua disponible.

Algunos pastizales, vegas enjutas y pedregales con yerbas, daban alimento al ganado de auquénidos.

Además de esas tierras, los naturales ejercían dominio sobre lugares marginales y distantes donde crecían pastos estacionales y se podía recoger leña o ciertos frutos como los del algarrobo. Aunque en tales terrenos no había muestras visibles de posesión, los indios los consideraban suyos por el uso inmemorial.

La posesión de la tierra por los indios no constituía unidades continuas de terreno, sino que estaba formada por retazos discontinuos, en parajes distintos, a veces alejados, según la necesidad de productos de distintos sistemas ecológicos. En esta forma se repetía la situación existente entre los indígenas de Chucuito y los mitimaes destacados en las cercanías de Arequipa y Arica; aunque parece no haber existido un centro original y dominante del altiplano. En algunos casos es evidente la instalación de

---

<sup>1</sup> Billinghamurst en *La irrigación en Tarapacá*, pág. 75, afirma en 1893 que la superficie cultivada en la quebrada de Tarapacá era de 155 hectáreas y de 100 en Quisma y Matilla. Bermúdez calcula 250 hectáreas para el conjunto de Pica, Matilla y Quisma. *Pica en el siglo XVIII. Estructura económica y social*, en *Revista chilena de Historia y Geografía*, núm. 14, año 1973.

En la Quebrada de Guatacondo la disponibilidad era extraordinariamente pequeña. En la actualidad no se explotan más de 2,5 ó 3 hectáreas; aunque hacia 1950 se trabajaban no menos de 15 hectáreas y, al parecer, una extensión aún mayor hacia 1930. Pedro Guerra V., *Guatacondo: un caso de transformación agraria y cultural en la zona árida*, en la revista *Norte Grande*, núms. 3-4.



ante los azotes naturales como sequías, lluvias excesivas, heladas y pestes<sup>2</sup>. Por nuestra parte podemos agregar que si la dispersión es en altura, como en el caso de Tarapacá, la variedad es mayor.

La organización agrícola de los indios de Tarapacá se basaba en las tierras comunes del aylo. En el siglo XVIII era perceptible aun la existencia de cuarenta ayillos distribuidos entre el río Camarones y el Loa<sup>3</sup>. En algunas localidades como Isluga, Sipisa y Noasa existía un solo aylo, y en otras concurrían varios, como es el caso de Sibaya con siete ayillos, Guaña con cuatro y Pica con otros cuatro (véase cuadros Nos. 4 a 7 y mapa N° 2).

No obstante que el documento en que nos basamos es de 1753, es decir, muy tardío, creemos que sus datos, en general, son válidos para la época de la llegada de los conquistadores, porque, al parecer, en Tarapacá los españoles no redistribuyeron en forma significativa la población. Sobre los antiguos padrones de poblamiento se superpuso la organización de pueblos y repartimientos.

El hecho de que a mediados del siglo XVIII siguiese reconociéndose la organización de los ayillos, demuestra la solidez de aquel sistema y su vigencia. Aunque las tierras de cada aylo estaban muy reducidas para entonces, es dable pensar que la vieja institución debía tener una existencia real como organización social y económica en el mundo silencioso y apartado de los indígenas, que no deja huellas en la documentación.

La cantidad de tierras poseídas por los aborígenes sufrió un serio detrimento con la llegada de los españoles. Los invasores se apropiaron de las mejores tierras y desde entonces se inició una dura convivencia marcada por una lucha de intereses, conveniencias y malquerencias.

Sobre la suerte corrida por las tierras de los indios, el prólogo de la memoria de gobierno del virrey Manuel de Amat, escrito hacia 1776, recuerda en forma general que en un comienzo "se tuvo por justo y conveniente, señalar a los indios tierras que cultivasen, pastos y dehesas que fuesen del común de cada parcialidad"<sup>4</sup>. Esa adjudicación de tierras no debió ser, en realidad, más que el reconocimiento de los terrenos del aylo, delimitado por los españoles.

El prólogo agrega que durante el desempeño del virrey don Francisco de Toledo se dejó arreglada la distribución de las tierras de indios "pero posteriormente los nuevos jefes medidores de ellas, que sucesivamente han venido, llegaron a enajenarlas sin consideración alguna". El virrey duque de la Palata reconoció aquel daño, pero no se puso atajo al abuso y "después se han repetido los jueces medidores, y nuevas composiciones, en que se han ido casi del todo vendiendo las tierras, que podrían servir de subsistencia al resto, o reliquias que han quedado de esta infeliz nación".

Según el prólogo, "tan señores están los españoles del terreno que necesitan los miserables, que [éstos] generalmente buscan los mantenimientos en heredades extrañas, sujetándose al duro trato de sus dueños, para salvar una languizante vida. Verdad es que les han quedado algunos terrazgos, pero éstos son eriazos, pantanosos o de difícil cultivo".

---

<sup>2</sup> Pierre George, *Geografía rural*, pág. 81.

<sup>3</sup> Sergio Villalobos R. *Revista de los indios del corregimiento de Arica en 1753*, de próxima aparición.

<sup>4</sup> *Prólogo de la memoria del virrey Amat*. En *Revista chilena de Historia y Geografía*, núm. 117, año 1951, pág. 52.

Generalmente, los naturales fueron despojados de hecho de sus tierras en los años de la Conquista y pese a las disposiciones protectoras de la monarquía. Las agrupaciones indígenas y sus tierras fueron reducidas posteriormente al régimen de pueblos, que tenían por objeto organizar la vida social, cultural y económica de los indios conforme el punto de vista y los intereses de los españoles.

Básicamente, los pueblos quedaron constituidos por tierras privativas y una población que se medía de acuerdo con el número de indios tributarios, varones de 18 a 50 años. Los tierras quedaban inmovilizadas y pertenecían a la comunidad; a cada tributario se le concedía el usufructo de un terreno para su mantención y el pago del tributo real<sup>5</sup>.

En alguna forma, los pueblos de indios representaban la concepción hispánica de ciudad, la cual poseía un territorio o "término" y estaba constituida por vecinos o varones que poseían casa puesta. Sin embargo, los pueblos de indios representaban la dura situación de una sociedad estamental, donde cabían todos los abusos y discriminaciones, pese al elegante término de "república de los indios" con que se ha pretendido caracterizarlos.

Las tierras de las comunidades eran entregadas exclusivamente a los indios tributarios de la localidad y eventualmente a las mujeres, quedando excluidos los forasteros. Al fallecer un tributario, el terreno que había cultivado era reasignado a otro indio y, como era lógico, no había derechos de herencia.

La entrega de tierras a un tributario se efectuaba por la autoridad española siguiendo ciertas formalidades. Un caso ocurrido en 1800 es muy claro. El 10 de junio de aquel año el subdelegado de Tarapacá, don Ramón de Echanes Alquizar, entregó a Gavino Mollo, por documento firmado en Pica, dieciocho eras de alfalfa y catorce árboles entre guayabos e higueras. El beneficiado contraía el compromiso de no enajenar ni dejar en herencia los bienes que se le entregaban<sup>6</sup>.

A medida que transcurría el tiempo y las comunidades tendían a desintegrarse, los tributarios procuraban adueñarse de las tierras que les estaban asignadas y dejarlas en herencia, aprovechando la lenidad o la menor vigilancia de las autoridades. Hacia fines del siglo XVIII aquellos intentos se presentan con alguna frecuencia.

El año 1786, por ejemplo, el indio Andrés Mollo, en testamento extendido en Pica el 26 de diciembre, enumera entre sus bienes un tablón de cultivos "del tributo de abajo". Años más tarde, la herencia de Mollo dio lugar a un complicado litigio en que diversos herederos reclamaron derechos sobre tierras de tributo<sup>7</sup>. Así, por ejemplo, una nuera de Mollo se presenta

---

<sup>5</sup> Horacio Larraín en su trabajo *El plano de la quebrada de Tarapacá de don Antonio O'Brien*, revista *Norte Grande*, núms. 3-4, pág. 335, equivocadamente supone que el tributo se establecía de acuerdo con las tierras disponibles de los indios y que por esta razón O'Brien habría tenido especial preocupación para señalar en su mapa las tierras de los naturales. La verdad es que el tributo era fijo por cada indio tributario y que se entregaban terrenos dentro del espacio disponible de la comunidad respectiva, cualquiera fuesen sus dimensiones.

<sup>6</sup> "Autos seguidos entre los herederos de Andrés Mollo sobre tierras en el pago de Vitale." Tarapacá, 1806. AJI, legajo 608, pza. 7.

En general, para la designación de los expedientes del Archivo Judicial de Iquique, hemos preferido redactar un título más de acuerdo con el contenido, ya que en el catálogo que se guarda en el Archivo Nacional las designaciones están en ocasiones equivocadas.

<sup>7</sup> Todos estos incidentes en el auto mencionado en la nota anterior.

reclamando unas tierras que su marido había poseído "en calidad de tributos heredadas por su padre" y luego los herederos de ella, Vicente Bustillos, Gavino y Nicolás Mollo solicitaron que se les dividiesen las tierras que poseían de tributo.

Esta última petición fue acogida por el alcalde ordinario, que procedió a hacer la partición de la siguiente manera: a Vicente Bustillos 5 eras o canchones con 4 guayabos y 4 higueras, a Gavino Mollo 4 higueras y 2 guayabos y a Nicolasa Mollo 5 eras con 5 guayabos y 4 higueras.

Con anterioridad, sin embargo, el pleito se había complicado con una presentación de otros dos herederos de Andrés Mollo, el causante originario, llamado Francisco y Fernando Mollo. Ambos plantearon claramente que si las tierras en disputa eran tributarias, no cabía herencia y debían entregársele a ellos por ser tributarios y que si habían sido adquiridas a Su Majestad a título individual, debían ser partidas entre ellos como herederos.

Después de ocho años de litigios, en 1806, el subdelegado de Tarapacá, don Antonio O'Shelan volvió el asunto al punto de partida, ordenando que las tierras quedasen vacantes en calidad de bienes de la comunidad hasta averiguar con exactitud el origen de ellas. Hasta aquí el expediente.

Un asunto similar en el fondo se presentó hacia la misma época en la misma localidad. Ciertas tierras de la comunidad, en el valle de Quisma, que habían estado asignadas a la india Esperanza Ali, pasaron en herencia a sus hijos Agustín y Lucía Gómez<sup>8</sup>. Esta última trató en 1773 de vender su parte, pero le fue impedido por la autoridad.

Posteriormente, en 1786, un hijo de Agustín Gómez compareció ante la justicia para reclamar la herencia de las tierras de su tía Lucía Gómez, que había fallecido sin descendencia. Esto originó una providencia del subdelegado don Francisco de la Fuente y Loayza, que el 22 de abril de 1786 dispuso que el alcalde don Juan de Soto escuchase y administrase justicia "a todos los interesados en el goce vitalicio de las tierras sujetas a materia hasta definitiva y pronunciar sentencia con parecer del asesor letrado como previenen las leyes atendiendo a que el dominio directo de dichas tierras pertenece a S. M. sobre el que no se puede admitir juicio por causa hereditaria y queda libre al arbitrio del juez real o de la superioridad de Intendencia asignarlas a los indios tributarios siempre que sea conveniente y la necesidad lo pida".

En los dos casos que hemos presentado aparece clara la confusión de los indios, seguramente intencionada, de que los parientes podían heredar las tierras que habían estado asignadas a sus antecesores. Esta situación debió derivar probablemente del hecho de que las tierras que habían estado entregadas a un tributario solían asignarse después del fallecimiento a sus hijos u otros parientes.

También puede observarse que el celo de los funcionarios para hacer respetar las tierras de los pueblos no deriva tanto del deseo de proteger a los naturales como de salvaguardar el patrimonio del rey y los tributos correspondientes.

De acuerdo con disposiciones de la corona, algunas tierras de las comunidades podían ser vendidas. Para ello debía determinarse una cantidad mínima por persona, quedando el excedente libre para ser enajenado

---

<sup>8</sup> "Juicio sobre herencia de tierras. Demandante, Bernardo Loayza, demandado, José Gómez." Tarapacá, 1786. AJI, legajo 382, pza. 2.

mediante remate. Esta materia fue reglamentada en 1710 por el licenciado Gonzalo Ramírez de Vaquedano y de esa manera pudo efectuarse la venta de muchas tierras en el siglo XVIII<sup>9</sup>.

Dos casos ocurridos en Pica y Tarapacá nos ilustran sobre venta de propiedades de los pueblos de indios dentro de los términos legales.

Los indios de Pica tuvieron en comunidad una "hacienda de viña" que habían plantado en sus tierras. Por razones que ignoramos, la vendieron a Cristóbal Quiroga bajo la forma de un censo que les redituaba 300 pesos anuales. La venta contó con la aprobación virreinal y en las postrimerías del siglo XVIII los herederos de Quiroga seguían cumpliendo con el compromiso.

Los indígenas recibían, además, otros 24 pesos de varias viñas; aunque no se especifica si provenían de ventas o de censos simples<sup>10</sup>.

El caso de Tarapacá es muy parecido. Los nativos habían erigido un molino en sus tierras comunes, que el 20 de febrero de 1699 vendieron a don Matías Escobar a título de censo. El precio fue de 5.400 pesos. El 3 de agosto de 1756 lo compró don Agustín de Vargas, a cuya muerte fue heredado por el licenciado don Juan de Vargas, que a fines del siglo XVIII pagaba un rédito anual de 270 pesos<sup>11</sup>.

La venta realizada mediante imposición de un censo era tan perjudicial a los indios como ventajosa para el comprador. En lugar de pagarse la suma estipulada al momento, se establecía un pago anual, no sabemos bajo qué condiciones; pero que, seguramente, no era superior al arriendo que habrían podido tener la vida y el molino. Es evidente, asimismo, que la renta que se podía obtener trabajando esas propiedades era muy superior.

Las ventas de tierras de indios mediante censo eran bastante frecuentes. Entre los papeles inventariados por fallecimiento de don Basilio de la Fuente se mencionan tres documentos que estipulan esa forma de venta. En la primera el común de los indios de Chopa vende medio topo de tierra a don Benito López Dávalos. En la segunda, Juana Sinair vende a don Juan de Loayza ciertas tierras estableciendo un censo de 3.333 pesos con un rédito de 100 pesos. El tercer caso es una confirmación del virrey conde de la Monclova de la venta hecha por Lorenzo Caques a don Basilio de la Fuente de medio topo de tierra a censo perpetuo e irredimible de 20 pesos al año<sup>12</sup>.

En transacciones de esta índole operaban presiones ocultas o desembozadas de los vecinos de la localidad, que se aprovechaban de la ignorancia e incapacidad de los naturales. Muchas veces las autoridades eran partícipes de esos abusos o los permitían por razón de amistad y no tomarse mayores trabajos.

Los casos que señalamos coinciden con las apreciaciones generales estampadas por Jorge Juan y Antonio de Ulloa en las *Noticias secretas de América* sobre la suerte corrida por los propietarios indígenas: "Unos se hallan privados de tierras porque se las han quitado por fuerza; otros porque los dueños de las haciendas vecinas los han precisado a que se las

<sup>9</sup> Karen Spalding, *De indio a campesino*, págs. 58 y 143.

<sup>10</sup> Alvarez y Jiménez, *Memoria legalizada*, en *Memorias para la historia de Arequipa* de Barriga, tomo I, pág. 45.

<sup>11</sup> *Ibidem*.

<sup>12</sup> "Juicio seguido por la sucesión de Basilio de la Fuente sobre los bienes del difunto". Tarapacá, 1774. AJI, legajo 327, pieza 3.

vendan por lo que ellos les han querido dar, y otros porque los han persuadido con engaños a que las renuncien"<sup>13</sup>.

En materias de despojo se llegó a veces a situaciones increíbles. El año 1805, por ejemplo, los esclavos de un vecino de Pica, don Juan de Morales, demandaron al indio José Gómez por la posesión de unos terrenos de la comunidad, obteniendo que su patrón, que era alcalde, acogiese la reclamación y les entregase las tierras. Ante tan insólitos hechos, el indio recurrió al subdelegado, comenzando por plantear una cuestión fundamental: "choca a la luz de la razón el que unos esclavos gocen del privilegio de desheredar a los indios tributarios"<sup>14</sup>. Siendo aquella una violación tan flagrante, cuyo verdadero promotor debió ser el alcalde Morales, el subdelegado, que era don Thomas Antonio O'Shelan, mandó orden de restitución, previa una información sumaria.

En los ejemplos que hemos señalado queda en claro que las tierras eran de dos tipos, comunitarias e individuales, resultando muy difícil determinar cuándo y cómo había aparecido la propiedad individual. Es probable que hubiese antecedentes prehispánicos y que la llegada de los españoles intensificase el proceso. De todos modos, es indudable que en el siglo XVIII el sistema se había ampliado notablemente.

Dentro del concepto de minoría de edad relativa aplicado por la legislación a los indígenas, éstos carecían de plena capacidad para disponer de sus bienes raíces y muebles. Por real cédula de 24 de mayo de 1571, Felipe II ordenó que para que los indios pudiesen vender bienes que excediesen del valor de treinta pesos de oro, mediase autorización de la justicia ordinaria y que la enajenación fuese en almoneda pública anunciada por pregón durante treinta días<sup>15</sup>.

La posesión de la tierra por parte de los naturales fue amparada algunas veces por la justicia ordinaria cuando los afectados pudieron o decidieron hacer valer sus derechos. Así ocurrió, por ejemplo, con las tierras del gobernador y cacique principal de Chiapa don Juan García, a comienzos del siglo XVII.

En esa oportunidad, el procurador general de los naturales presentó ante la Real Audiencia de Lima una petición a nombre del cacique para que se le amparase en la posesión de sus tierras por el recelo que tenía de ser despojado violentamente de ellas por algunos españoles<sup>16</sup>. Las tierras comprendían una fanegada y media en el valle de Tana o Camiña "junto a la comunidad real de arriba", que había heredado de sus padres. Además poseía otro girón en Corsa y otro en Quifña "con su riego", en cuya posesión estaba desde hacía veinte años.

Si se tiene en cuenta que una fanegada y media de superficie equiva-

---

<sup>13</sup> Segunda parte, cap. III, pág. 230.

<sup>14</sup> "Juicio sobre herencia de tierras. Demandante Bernardo Loayza, demandado, José Gómez". Tarapacá, 1786, AJI, legajo 382, pieza 2.

<sup>15</sup> *Recopilación*, lib. VI, tít. I, ley xxvii.

<sup>16</sup> Documento citado textualmente por Mariano Felipe Paz Soldán en *Verdaderos límites entre el Perú y Bolivia*, pág. 24.

Desgraciadamente en este y otros casos los documentos transcritos por Paz Soldán no son confiables en cuanto a las fechas y la designación de los lugares, a causa del escaso método de este investigador y al hecho de provenir algunos documentos de copias de los indígenas, que incluso presentan interpolaciones que desorientan al investigador. Por estas razones, nuestras conclusiones son a veces algo imprecisas; aunque estamos seguros que el sentido general de los hechos es correcto.

le casi exactamente a una hectárea, se puede apreciar la pequeñez del terreno del cacique García en la quebrada de Camiña y por ende la escasez de los recursos en disputa.

También es digno de notar la posesión de tierras apartes unas de otras, fenómeno coincidente con el sistema prehispánico y que caracteriza también a las posesiones de los españoles en la comarca, según se verá más adelante.

Hacia la misma época, el año 1614, otra solicitud de amparo de tierras fue presentada por "don Felipe Arabire, cacique principal del pueblo de Santa María Magdalena de Chiapa, segunda persona del repartimiento de su remisión", con el apoyo del teniente de corregidor Lorenzo de Castro. El amparo solicitado se extendía a todo el curato de Camiña y a "nuestros pastos que pertenecen en todos nuestros anexos". Como justificación de la solicitud se señala el deseo de que "ningún cura ni corregidor nos perturbe ni inquiete" y evitar intromisiones desde otra jurisdicción<sup>17</sup>.

En este caso, el cacique Arabire o Ayabire, como figura en otros documentos, actúa a nombre de todos los indígenas de la jurisdicción de Chiapa.

Una vez más se aprecia, también, la disconformidad en la posesión de la tierra.

El temor frente a los curas y corregidores no tiene nada de extraño, pues sus abusos constituyen materia repetida incesantemente en los documentos oficiales y privados de la época y hasta fines de la Colonia.

Con fecha 23 de septiembre de 1659, la Audiencia de Lima despachó orden de amparar a don Juan García Vega, siempre que constase la posesión ordinaria de las tierras que reclamaba. La resolución, sin embargo, resulta demasiado tardía para relacionarse con los casos anteriores. Quizás pudo originarse en nuevas reclamaciones.

A raíz de las presentaciones hechas por los naturales de Chiapa, quedó especificada la posesión de algunas tierras y diversos linderos. El año 1662, en la quebrada de Pachica o Tarapacá se reconocieron veintisiete topos de sementeras de trigo que pertenecían al pueblo de Sotoca y se dispuso que nadie perturbase a los naturales de ese pueblo. En la misma oportunidad se especificaron los linderos del curato de Camiña, incluyendo el trazado que lo separaba del partido de Lípez<sup>18</sup>.

Hacia la misma época se delimitaron las tierras de los pueblos de Pachica, Sotoca, Chiapas, Isluga, Conquima (seguramente Cariquima) y San Salvador de Iquiña<sup>19</sup>.

La propiedad agrícola de los españoles debió constituirse de hecho con la concesión de las primeras encomiendas, como se percibe claramente en la permuta de encomiendas efectuadas entre Lucas Martínez y Juan de Castro, en que éste traspasó los indios de Pica con sus "pueblos e chácaras", según se vio más atrás.

En diversas oportunidades la propiedad de los españoles fue regularizada otorgándoseles títulos o perfeccionando los que poseían. El año 1618 las autoridades de Arica otorgaron títulos de dominio que, al pare-

<sup>17</sup> Solicitud transcrita por Paz Soldán, obra citada, pág. 25.

<sup>18</sup> Documento muy confuso. Paz Soldán, obra citada, pág. 27.

<sup>19</sup> Documento transcrito por Paz Soldán, obra citada, pág. 29. La absoluta imprecisión del escrito, la deformación de los nombres y la referencia a elementos circunstanciales, nos han impedido reducir a un mapa la información, como hubiese sido nuestro deseo.

cer, fueron confirmados por disposiciones reales en 1631 y 1642<sup>20</sup>. También por aquella época se entregaron tierras mediante composición en los valles interiores de Arica, algunas de ellas por encontrarse vacantes, según expresión de los interesados<sup>21</sup>. En 1643, el licenciado Diego de Baños Sotomayor, especialmente comisionado para el efecto, otorgó títulos por otras tierras y lo propio ejecutó el franciscano fray Gonzalo Thenorio en 1658.

Las actuaciones posteriores a 1618 debieron adolecer de algún vicio, porque en 1713, el corregidor de Arica, que visitó Tarapacá y Pica para revisar la mensura de tierras y efectuar su "composición" cuando procediese, declaró invalidados todos los títulos con posterioridad a aquella fecha. Según el corregidor, los comisionados que actuaron después de 1618 no habían tenido autoridad para dar tierras y por eso debía procederse a la composición o declararlas por realengas<sup>22</sup>.

Las medidas del corregidor suscitaron la oposición de los afectados en el oasis de Pica, diez propietarios en total, que impugnaron las actuaciones y solicitaron la devolución de sus títulos. Aunque no conocemos el desenlace del asunto, seguramente la instancia de los perjudicados surtió efecto, quedando en quieta posesión de las tierras heredadas de sus padres y abuelos.

Parece evidente que se trataba de tierras que no reconocían el dominio de los indios, al menos desde el punto de vista de las formas jurídicas hispánicas, y que, por lo tanto, eran consideradas propiedad del rey. En tal caso no cabía alegar derechos por prescripción.

El año 1781 se produjo la composición de diversas tierras en el sector de Tarapacá, seguramente debido al apremio de la autoridad. En marzo de aquel año se presentó en la Caja Real de Arica, don Matías González Cossío a pagar 25 pesos de composición por un alfalfar en Tilivilca, manifestando que lo hacía para asegurarse porque había perdido las títulos de sus antepasados<sup>23</sup>. En la misma oportunidad, don Valentín de la Fuente pagó 25 pesos por un solar en el pueblo de Tarapacá, alegando que quería tenerlo con mejor derecho pese a contar con escrituras de venta del primer dueño. Otro tanto paga por igual motivo don Juan Baustista Marquezado por el sitio en que tenía fabricada su casa en Tarapacá, agregando "lo que fuera de sus linderos pudiera haber fabricado".

Tan extraña actitud de los propietarios debió originarse en la precariedad de sus títulos o la inexistencia de ellos.

Una de las características más notables de la propiedad en Tarapacá, lo constituye la pequeñez de los predios, tanto los pertenecientes a indios como a españoles. En la documentación es frecuente encontrar expresiones tales como un terrenito, un pedazo de tierra, un pedacito, un retazo,

---

<sup>20</sup> Informaciones proporcionadas, sin indicación de fuente, por Bermúdez en *Pica en el siglo XVIII*, pág. 11.

<sup>21</sup> Información en ANA, tomo II. Citado por Tristán Plat en *Experiencia y experimentación: los asentamientos andinos en las cabeceras del valle de Azapa*, en revista *Chungara*, núm. 5, pág. 37 y siguientes.

<sup>22</sup> Debe entenderse por composición el convenio entre un particular y el estado, para regularizar una situación, que quedaba perfeccionada mediante el pago de un derecho a las cajas reales.

<sup>23</sup> CRA, legajo del año 1774, foja 144.

unas tierrecitas, una haciendita y un alfalfar, que designan extensiones muy pequeñas<sup>24</sup>.

No resulta fácil determinar el origen de este fenómeno, aunque es evidente que la escasez de la tierra agrícola debió ser un factor básico y también el desarrollo de la propiedad individual bajo el régimen español y las presiones de los dominadores.

La presencia de algunas propiedades algo mayores y su concentración en pocas manos también pudo ser un factor para la atomización de las restantes tierras, como lo sugiere de manera general Pierre George. "El minifundio, anota el geógrafo francés, puede llegar a ser tanto más exiguo cuanto que la gran propiedad es la forma dominante en la región. La inmovilización de partes importantes de la tierra disponible a causa de la concentración de tierras reduce a dimensiones mínimas la parte fraccionable —la que pertenece al pequeño campesino. Y en este caso se encuentran las más extraordinarias formas de pulverización de la tierra"<sup>25</sup>.

Otro hecho interesante es la dispersión de las tierras pertenecientes a una misma persona, sea que ellas se encuentren en una misma quebrada o en quebrada diferentes.

Tales características aparecen incluso en las tierras de los agricultores más ricos que, en general, no logran concentrar propiedades extensas. Algunos casos debidamente documentados nos permiten apreciar en forma adecuada la pequeñez y dispersión de los predios.

El primer caso es el del empresario más adinerado, Basilio de la Fuente, que poseía numerosos predios obtenidos por herencia, dote y compra. Su lista es la siguiente, dispuesta de norte a sur<sup>26</sup>.

#### *Quebrada de Suca,*

—Viña de Suca, en el pago de San Isidro. 1.100 cepas; 28 árboles frutales.

—Un topo.

—Una viña en el pago de San Marcos. 1.880 cepas.

—Una viña en el pago de la Concepción. 4.103 cepas; 26 árboles frutales.

—En el pago de San Esteban, 24 cepas y un alfalfar de 1 topo.

—En el pago de San Antonio, 364 cepas y un alfalfar de 2 topos.

---

<sup>24</sup> Una enumeración detallada de los documentos en que aparecen predios pequeños sería sumamente engorrosa. Ellos suelen aparecer en los litigios de tierras, herencia y cobro de pesos que se guardan en el Archivo Judicial de Iquique, Archivo Nacional. Desgraciadamente, casi nunca los documentos consignan la extensión de los predios ni otras características. En general, las compraventas se hacen *ad corpus*, ateniéndose a la propiedad notoria.

<sup>25</sup> *Geografía rural*, pág. 124.

<sup>26</sup> Hemos confeccionado la lista basándonos en diversos expedientes del Archivo Judicial de Iquique, principalmente la facción de inventario en el "Juicio seguido por la sucesión de Basilio de la Fuente sobre los bienes del difunto", año 1774, legajo 327, pieza 3. También la "Escritura de venta de la hacienda de ganados de Cancosa", Tarapacá, 1784, ANT, legajo 2.

Debido a la ambigüedad de la superficie en algunos casos, hemos indicado el número de cepas y árboles existentes para dar una idea aproximada.

### *Quebrada de Tana o Camiña*

- La quebrada (?)
- Un pedazo de tierra de 3½ fanegadas.
- Un alfalfar de 1 fanegada.
- Un topo de alfalfa.
- Un monte de árboles altos.
- Unas tierras de sembrío.
- Tierras de Chillaisa, 1 fanegada y 50 varas.
- Paraje de Saiña, 1½ fanegada.
- Un pedazo de tierra frente al anterior, de 2 topos montuosos.

### *Quebrada de Tiliviche*

- Tierra de sembrío de pan llevar y alfalfar, todo 1½ fanegada y 28 varas.

### *Quebrada de Retamilla*

- El el pago de Quifña, dos suertes de tierra, que componen 1 fanegada y 1 topo.

### *Quebrada de Tarapacá*

- En Guarasiña, un pedazo de tierra de 8 fanegadas.
- En Tilivilca, un pedazo de tierra de pan llevar.
- Junto al pueblo de Tarapacá, un pedazo de tierra de alfalfar.
- En Caigua, la hacienda de dicho nombre, 1 fanegada y 3 topos.

### *Oasis de Pica*

- Viña grande de la Chimba 10.756 cepas; 197 árboles frutales.
- Hacienda de la Comunidad 12.933 cepas.
- Hacienda de El Resbaladero 12.821 cepas; 38 árboles frutales.
- Hacienda Miraflores 3.049 cepas; 86 árboles frutales.
- Hacienda Jesús María 11.759 cepas; 98 árboles frutales.

### *Vegas de Cancosa*

- Tierra y pastizal de "2 leguas en circuito".

Salta a la vista que las propiedades de De la Fuente se organizaban en tres sectores fundamentales. Por una parte, la comarca interior de Pisagua, al sur de la quebrada de Camarones, que comprende las quebradas de Suca, Tana o Camiña, Tiliviche y Retamilla. En segundo lugar, diversos predios de la quebrada de Tarapacá y en tercer lugar, el oasis de Pica. El pastizal de Cancosa, situado en la puna, constituye una propiedad aislada, que podía comunicarse tanto con Tarapacá como con Pica.

También puede observarse que el conjunto de viñas de Pica representaba la mayor concentración de tierras, a la vez que las más valiosas.

Otro personaje importante de la región, don Matías González Cossío, concentró diversas propiedades en la quebrada de Tarapacá, donde poseía,

además, dos molinos de trigo y una oficina para la elaboración de minerales.

Sus predios, situados en el curso inferior de la quebrada, eran hacia 1813 los que se indican seguidamente<sup>27</sup>.

- Hacienda del Alfalfar en Tilivilca. Extensión de 10 a 11 topos. Se consideraban, además, como partes integrantes de la hacienda un pedazo corto de tierra separado por otras propiedades y otro al frente de ella y separado por el camino real.
- Hacienda del Alfalfar de Amalo, más arriba del pueblo de Tarapacá. Extensión de 12 topos, con una huerta y dos retazos de poco valor.
- Un pedazo de tierra de pan llevar, junto al molino de Majes.
- Otro pedazo de tierra de pan llevar, junto a los molinos.
- Otro pedacito corto junto a los molinos.
- Otro pedazo, más arriba de los molinos, en Poroma, con alfalfa.
- Otro pedazo de tierras para fabricar un nuevo molino.
- Un pedazo de alfalfar en Laonsana.
- Un pedacito corto para sembrar maíz, en Laonsana, de dos collos de extensión.

Las tierras de González Cossío representan un caso muy nítido de concentración de propiedades en manos de un empresario adinerado<sup>28</sup>.

La hacienda de Tilivilca fue constituida sobre la base de ciertas tierras del rey adquiridas originalmente por don Juan de la Fuente el año 1760. Con posterioridad, pasó a poder de González Cossío, que las fue ampliando con seis terrenos colindantes comprados a diversos sujetos.

Parecido es el caso de la hacienda de Amalo, que fue constituida con la integración de nueve predios pequeños. Además había adquirido de diversas personas las otras propiedades que tenía en la quebrada. Así, por ejemplo, había comprado a don Mariano Bernal, en 1808, alguna de las tierras que poseía en el pago de Amalo. En Laonsana había adquirido uno de los predios a los indios Bernardo y Pedro Quispe, en 56 pesos, y el otro a José Chimapa, también nativo. Poseía un sitio adquirido de Ambrosio Morales y unas tierras de 15 eras de superficie compradas a doña Clara Quiroga. Uno de los molinos le había sido cedido por don Juan de Vargas.

Resulta evidente que González Cossío había ido estructurando sus propiedades en un proceso continuo, al parecer, a medida que sus actividades mineras y la explotación de la oficina de elaborar metales y de los

---

<sup>27</sup> "Inventario de propiedades y bienes del teniente coronel Matías González Cossío". Tarapacá, 1813, AJI, legajo 382, pieza 8.

<sup>28</sup> Todos los antecedentes en el inventario citado, fojas 32 y 33.

molinos de trigo, fueron ampliando su fortuna<sup>29</sup>. También es muy claro que trató de concentrar sus tierras en una sola quebrada y dentro de un espacio relativamente reducido.

Otro ejemplo de la posesión de diversas propiedades está constituida por las tierras del minero don Domingo Isola en el oasis de Pica, que en 1789, después de su fallecimiento, eran las que se indican a continuación<sup>30</sup>:

— Hacienda de viña San Pablo, en el pago del Majuelo.

— Viña de Santa Cruz.

— Viña de Santa Rosa.

En este caso, se trata de pocos predios, pero de alto valor relativo por estar destinados al cultivo de la vid.

El tercer caso de tierras dispersas que aparece debidamente especificado es el de Margarita Soza, en cuyo testamento, fechado en 1783, se consignan los siguientes predios, todos ellos situados en la quebrada de Guatacondo<sup>31</sup>.

— Unas partes de tierras de pan llevar.

— Dos pagos en el pago de Chaiñar, por herencia de sus padres.

— Un pedazo de tierra tras la capilla vieja de Guatacondo, con 24 árboles frutales.

— Dos pedazos de tierra abajo de la Rivera, que lindan con tierras de su tía Antonia de los Ríos.

— Un pago en el pago del Molino, que linda con tierras de su tío Francisco Soza.

— Un pedazo de tierra en el pago de la Palma, junto al Tiquima, correspondiente a su legítima maternal.

— Un retazo de tierra con frutales en el pago de la Higuera, heredado de su padre, Juan Soza.

— Un pago de tierras de pan llevar, más arriba de Tiquima.

— Al frente de su casa, 4 pies de árboles.

— Un pago de pan llevar en "la viña de abajo", en situación litigiosa.

— Un pago en el valle de Chilas, partible con su tío Gregorio de los Ríos.

— Tierras en litigio en Higua (Igua) y Capounisca.

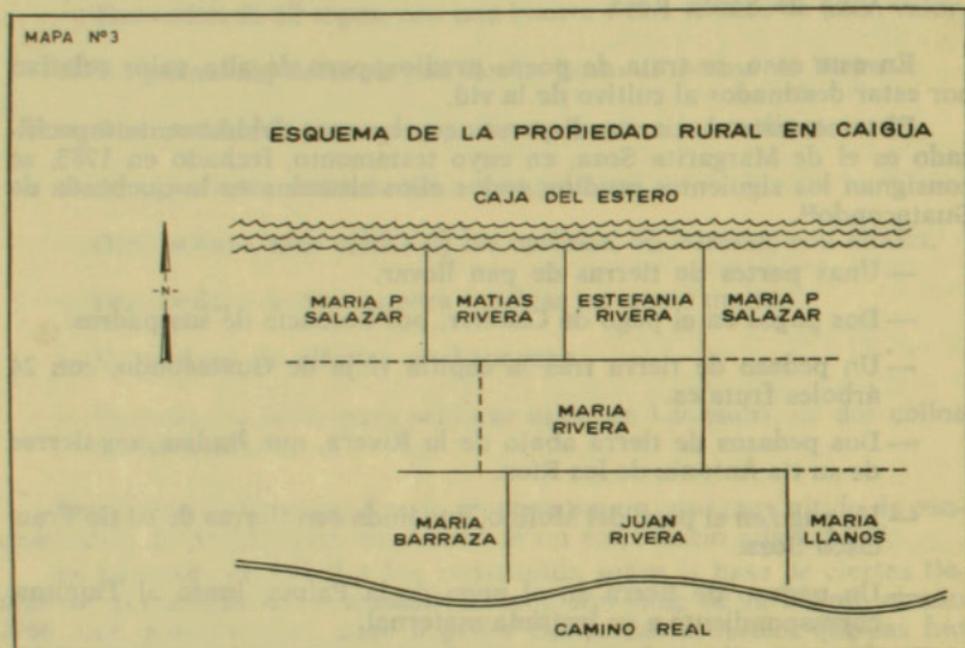
---

<sup>29</sup> González Cossío poseyó, al menos, las minas de La Compañía en Huantajaya y la de La Mochila en Santa Rosa.

<sup>30</sup> "Expediente sobre venta de propiedades del menor Juan Andrés Isola". Matilla, 1789. AJI, legajo 508, pieza 4.

<sup>31</sup> Testamento de Margarita Soza en "Legajo de contratos diversos". Tarapacá y Huantajaya, AJI, legajo 327, pieza 8, foja 25.

En este caso es evidente que muchas de las tierras provienen de herencia y que en la localidad se presenta una fuerte estructura familiar que concentra la propiedad. El fenómeno es tanto más notable en cuanto las tierras agrícolas de la quebrada de Guatacondo son muy escasas e igualmente las aguas. Los predios consignados son muy pequeños, si se atiende a los términos empleados para referirse a ellos y en algunos casos pueden considerarse como terrenos urbanos si este concepto puede aplicarse a los poblados abiertos de la región, donde el campo árido penetra con sus pocos cultivos, arboledas y acequias<sup>32</sup>.



En algunos parajes de la quebrada de Tarapacá, como Caigua y Pasquiña, la red del parentesco gravita poderosamente en la propiedad de la tierra<sup>33</sup>.

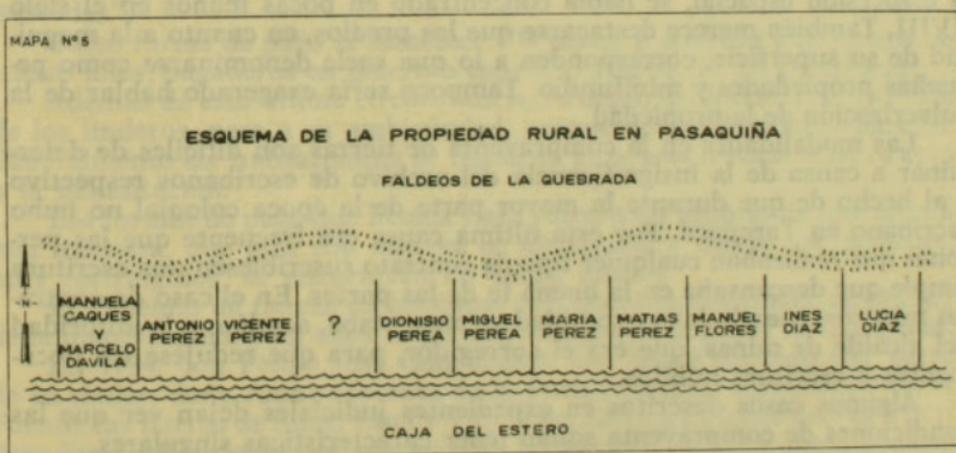
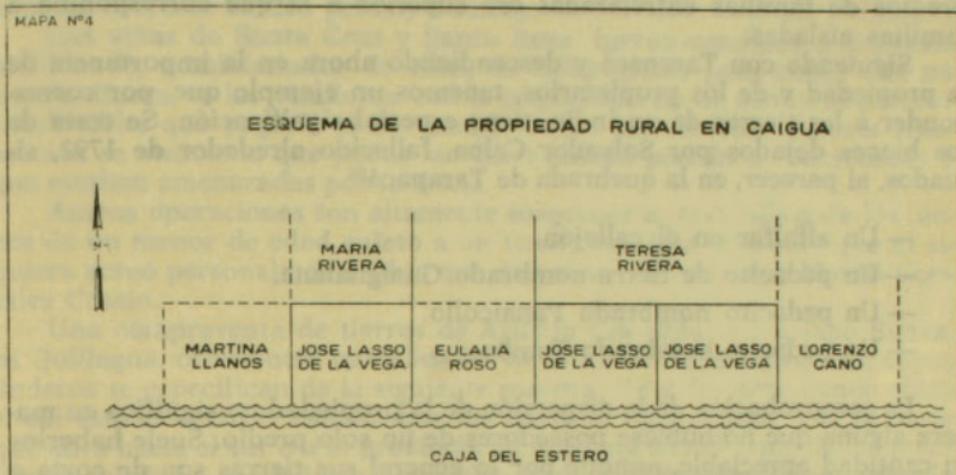
El año 1813, en dos sectores de Caigua, al norte y al sur del estero, la propiedad y el parentesco aparecen estructurados como se indica en los mapas números 3 y 4. El predominio de la familia Rivera es notorio. También es digno de observar la dispersión de las tierras de María Rivera, José Lasso de la Vega y María P. Salazar.

<sup>32</sup> Los fenómenos que señalamos para Guatacondo subsisten hasta el día de hoy en la localidad, como comprueba Pedro Guerra en *Guatacondo: un caso de transformación agraria y cultural en la zona árida*, en la revista *Norte Grande*, núms. 3-4, pág. 294.

<sup>33</sup> Antecedentes en el "Inventario de propiedades y bienes del teniente coronel Matías González Cossío", Tarapacá, 1813. AJI, legajo 382, pieza 8, tercer cuerpo, foja 90 *et passim*.

El esquema relativo a Pasaquiña, mapa número 5, deja ver una disposición de los terrenos perpendicular al eje de la quebrada y situados todos ellos entre el faldeo y el estero, teniendo todos acceso al curso de agua. Las familias propietarias son las de Pérez, Perea y Díaz, predominando la primera.

Tanto en el caso de Caigua como en el de Pasaquiña, los otros propietarios que aparecen debieron estar ligados por parentesco a las fami-



lias predominantes, hecho muy frecuente en las localidades de la región. En cuanto a la condición racial de los propietarios, con la sola excepción de Manuela Caques, los demás debían ser españoles o descendientes de ellos, pues a sus nombres se antepone un significativo "don" o "doña".

La importancia de la red familiar en la posesión de la tierra parece haber sido un fenómeno característico de los valles y quebradas del desierto nortino. Una lista de propietarios del valle de Azapa y del tributo

llamado "cabezón" que debían pagar, nos muestra que el año 1767, de un total de 26 propietarios, 14 ostentaban apellidos repetidos: 4 Carrasco, 3 Oviedo, 3 Albarracín, 2 Henríquez y 2 Osorios<sup>34</sup>. En cuanto a la importancia de su renta es significativo que del total de 359 pesos del cabezón, correspondían a ellos 242 pesos, o sea, el 67% y a los propietarios de apellidos no repetidos 117 pesos, esto es, el 32,6%. El promedio de impuesto pagado por los primeros era de 17,28 pesos y el de los últimos de sólo 9,75 pesos<sup>35</sup>.

Estos hechos demuestran que, en este caso, la rentabilidad de los predios de familias entrelazadas era superior a la que correspondía a familias aisladas.

Siguiendo con Tarapacá y descendiendo ahora en la importancia de la propiedad y de los propietarios, tenemos un ejemplo que, por corresponder a las tierras de un indio, tiene especial significación. Se trata de los bienes dejados por Salvador Calpa, fallecido alrededor de 1792, situados, al parecer, en la quebrada de Tarapacá<sup>36</sup>.

- Un alfalfar en el callejón.
- Un pedacito de tierra nombrado Guaiguaiane.
- Un pedacito nombrado Panaicollo.
- Un pedacito nombrado Tambo.

La comprobación de la dispersión de la propiedad no significa en manera alguna que no hubiese poseedores de un solo predio. Suele haberlos en cantidad apreciable, aunque por lo general sus tierras son de corta o pequeñísima superficie.

Los hechos señalados permiten pensar que la propiedad, a pesar de la dispersión espacial, se había concentrado en pocas manos en el siglo XVIII. También merece destacarse que los predios, en cuanto a la magnitud de su superficie, corresponden a lo que suele denominarse como pequeñas propiedades y minifundio. Tampoco sería exagerado hablar de la pulverización de la propiedad.

Las modalidades en la compraventa de tierras son difíciles de determinar a causa de la insignificancia del archivo de escribanos respectivo y al hecho de que durante la mayor parte de la época colonial no hubo escribano en Tarapacá. Por esta última causa era frecuente que las personas que realizaban cualquier tipo de contrato suscribiesen una escritura simple que descansaba en la buena fe de las partes. En el caso de contratos mineros, cuando la oportunidad se presentaba, acudían a la autoridad del alcalde de minas, que era el corregidor, para que redujese los documentos a escritura pública.

Algunos casos descritos en expedientes judiciales dejan ver que las condiciones de compraventa solían tener características singulares.

---

<sup>34</sup> CRA, legajo del año 1710, foja 265. Debe advertirse que la repetición de apellidos no implica necesariamente vínculos familiares; pero por comparación con otros casos y por la presencia de apellidos poco difundidos, como Oviedo, Albarracín y Osorio, creemos que se trata de parientes.

<sup>35</sup> Hablamos de renta y no del valor de las propiedades por ser el cabezón un tipo de alcabala sobre la renta calculada de la tierra.

<sup>36</sup> "Reclamación de bienes del difunto Salvador Calpa". Tarapacá, 1813. AJI, legajo 160, pieza 1.

El pago en forma de censo, que hemos visto en la compra hecha a indígenas, también aparece entre los componentes del grupo hispano-criollo.

En la venta de las predios dejados por don Domingo Isola a su hijo Juan Andrés, menor de edad, se establecen curiosas condiciones<sup>37</sup>. La viña de San Pablo, tasada en 8.000 pesos, que deducidos diversos censos que la gravaban, queda en el precio de 5.333 pesos, sería pagada por los adquirentes, don Antonio de Loayza y don Vicente Robellat, cuando pudiesen, quedando establecido, entre tanto, un censo que anualmente reeditaría el usual 5%, esto es, 266 pesos y 5 reales.

Las viñas de Santa Cruz y Santa Rosa fueron vendidas a Gervasio Maldonado, administrador de ellas, en 8.500 pesos; pero como éste no poseía dinero, se las vendieron con la imposición de un censo, al parecer irredimible, que pagaría el 5% anual. Como justificación de esta transacción se menciona que jamás las viñas habían podido ser mejoradas y que estaban amenazadas por la arena.

Ambas operaciones son altamente sospechosas, tratándose de los bienes de un menor de edad sujeto a un tutor, don José Robledo, que ni siquiera actuó personalmente, sino que delegó su poder en don Matías González Cossío.

Una compraventa de tierras de Agustín Caruncho a Mariano Sierra, en Quillagua, ofrece otra modalidad<sup>38</sup>. Se trata de cinco fanegadas, cuyos linderos se especifican de la siguiente manera: "Por la parte donde entra el sol está el cerro o lomada que encajona al valle citado. Por la parte que mira hacia el sur o a la provincia de Atacama con el resto de las posesiones del dicho vendedor y otras tierras de don Ramón Hidalgo. Por la parte de donde sale el sol con la caja del río. Y últimamente por la parte del río abajo linda con unas tierras en que están sembrando los Barredas".

Como forma de pago se establece 600 pesos al contado y 200 pesos en cuatro años, pagaderos en dinero o especies, al arbitrio del comprador.

Además de esta última circunstancia, es digno de destacar la mención de los linderos, pese a su ambigüedad, porque no era frecuente hacerlo. Generalmente las transacciones se basan en la posesión notoria en cuanto a la delimitación.

Las formas de pago que hemos visto parecieran propias de una economía modesta, que gira con escasez de circulante y donde los capitales, muy restringidos, se encuentran en pocas manos.

El arriendo de tierras en los casos que hemos encontrado, se efectúa de la manera usual y en ellos se percibe siempre el desnivel de la riqueza.

En 1784, don Felipe José Gandarillas, que había recibido por parte de su mujer, doña Juana Liberata de la Fuente, hija de don Basilio de la Fuente, las tierras de Suca, Tana y Tilivilche, arrienda dichas tierras a don Juan Tomás Rodríguez por seis años en la cantidad de 1.300 pesos anuales en dinero efectivo<sup>39</sup>.

---

<sup>37</sup> "Expediente sobre venta de propiedades del menor don Juan Andrés Isola". Matilla, 1789. AJI, legajo 508, pieza 4.

<sup>38</sup> "Escritura de venta de cinco fanegadas de tierra en Quillagua; Agustín Coruncho, vendedor; Mariano Lázaro Sierra, comprador". Pica, 30 enero 1784. ANT, legajo 2.

<sup>39</sup> "Legajo de contratos diversos". Tarapacá y Huantajaya. AJI, legajo 327, pieza 8, foja 5.

Los predios comprendidos y sus instalaciones eran los mismos que se especificaron como bienes de Basilio de la Fuente en las tierras mencionadas, con el agregado de dos molinos en Camiña, algunas habitaciones, bodegas, utensilios y lagar, que no se consignaron anteriormente.

El arrendatario se comprometía a mantener las tierras trabajadas y limpias, reparar las instalaciones, cuidar de las cepas y plantar todos los mugrones que permitiese el terreno, que le serían pagados a razón de dos reales y medio cada uno.

En este caso, se trata de posesiones valiosas que, en conjunto, sumaban más de 11 fanegadas de tierras de cultivo y alfalfares; pero lo más importante era el total de 7.471 cepas. Siendo el arrendatario una persona de fortuna, no es de extrañar el monto del canon y su pago en dinero.

En otro caso, el año 1784, en que el arrendatario es también un hombre adinerado, Valentín de la Fuente, el pago se hace por adelantado. Se trata de sólo 90 pesos por arriendo de un alfalfar por dos años<sup>40</sup>.

Entre personas más modestas y tratándose de tierras de corta extensión y mala calidad, el pago llegaba a ser insignificante. Es el caso de los terrenos dejados por Salvador Calpa, indio, que ya se mencionaron y que tuvieron una curiosa suerte. A la muerte de Calpa, su hija fue acogida por su curador, Gaspar Ocsa, también indio, que usufructuó de las tierras durante diecisiete años. La hija de Calpa casó con el indio Andrés Chacama, que inició una demanda contra Ocsa cobrándole por el uso y goce de los predios conforme al detalle que sigue.

— Alfalfar del callejón, que da cinco cortes al año a 12 pesos cada corte, valen anualmente	60 pesos 0 reales
— Trece "matas de peras" a cuatro reales cada una al año	6 " 5 "
— "Pedacito de tierras" de Guaiguaiane	1 " 0 "
— Otro pedacito llamado Painacollo	0 " 4 "
Total anual	68 pesos 5 reales

El total por los diecisiete años era de 1.326 pesos 5 reales<sup>41</sup>.

A través del canon señalado a los "pedacitos" de tierra, se deja ver que la extensión y la rentabilidad de éstos era bajísima. Seguramente, en extensión, no alcanzaban a un topo.

## La lucha por la tierra y el agua en el siglo XVIII

Dentro del panorama vegetacional y climático de Tarapacá, el área cultivable estuvo sujeta a variaciones que dependían fundamentalmente

<sup>40</sup> "Legajo de contratos diversos". Tarapacá y Huantajaya. AJI, legajo 327, pieza 8, foja 1.

<sup>41</sup> Al considerar estas cuentas y las que señalaremos más adelante, debe tenerse presente que los reales no son fracciones decimales, ya que el peso tenía 8 reales.

En la demanda de Andrés Chacama hay, evidentemente, errores de cálculo que hemos subsanado.

del agua, de manera que este elemento tenía una importancia determinante. La obtención de tierras regables obligó a una búsqueda penosa y trabajos difíciles en los lugares más inhóspitos y a veces muy apartados, donde los resultados alcanzados fueron muy modestos.

En antiguos tiempos, con anterioridad a la presencia de los conquistadores, los indios habían desarrollado amplios sistemas de cultivo en la pampa del Tamarugal, en el sector llamado pampa Iluga, aprovechando las grandes avenidas causadas por las lluvias estivales de la alta cordillera. Frente a las quebradas, próximos a los torrentes, trazaron sus sembrados, canales y acequias, perceptibles aun hoy día. La lucha contra el medio fue, sin embargo, muy dura: los aluviones borrraban los trazos de los cultivos y de los canales y era necesario rehacerlos cada cierto tiempo. Largos períodos de sequía ponían intervalos de dura subsistencia que debían desanimar a los nativos.

Con todo, las llamadas "chacras de la pampa" representaron una realidad importante y, en un lugar al menos, los restos arqueológicos demuestran un tipo de poblamiento aldeano permanente<sup>42</sup>.

En el siglo XVIII, al restablecerse y desarrollarse notablemente la explotación del mineral de Huantajaya, la agricultura regional fue urgida para intensificar su producción y ésa fue la causa para incorporar nuevas tierras y aprovechar mejor el agua.

Durante la segunda mitad de la centuria, don Antonio O'Brien, designado por el virrey don Manuel de Amat y Junient para informar sobre las minas de Huantajaya y la región circundante, observó en sus exploraciones los restos de las chacras y cauces en la pampa del Tamarugal. El hecho le llamó poderosamente la atención; pero en sus indagaciones nadie pudo informarle nada: no había memoria de tales trabajos.

La posibilidad de restablecer la agricultura en aquellas localidades le pareció una manera excelente de solucionar el abastecimiento de alimentos y de agua para Huantajaya. Decidido a impulsar el plan, O'Brien se propuso visitar las fuentes superiores de la quebrada de Tarapacá, especialmente las dos lagunas de Lirima situadas a 4.690 metros de altura.

Según los datos obtenidos por O'Brien, con anterioridad, dos españoles habían tratado sucesivamente de utilizar las aguas de las lagunas, uno de ellos con autorización y privilegio otorgado por el virrey don José Antonio Manso de Velasco, lo que sitúa el hecho entre 1745 y 1761.

Sin embargo, ninguno de los dos había podido iniciar las faenas: "Por los agujeros que hasta ahora han creído los indios, de ser éstas unas lagunas encantadas, que se tragaban a los que iban a beber de sus aguas y que éstas quemaban y perdían cuantas yerbas y plantas regaban con ellas"<sup>43</sup>. El segundo había sido "rechazado por los curas que en aquel tiempo había en esta quebrada pretextando que el agua era tan mala como se ha dicho, antes sin tener de ello experiencia alguna sólo por congraciarse con

---

<sup>42</sup> En lo relativo a las chacras y el propósito de renovar la irrigación, nos hemos basado en el trabajo de Oscar Bermúdez sobre O'Brien y en el de Horacio Larraín, *Antecedentes históricos para un estudio de rentilización de suelos agrícolas en la Pampa del Tamarugal*, aparecido en el N° 1 de Norte Grande.

<sup>43</sup> Seguimos en esta parte el propio relato de O'Brien, publicado por Bermúdez en la pág. 103 de *Estudios de Antonio O'Brien sobre Tarapacá*.

los indios a quienes indujeron los curas se opusiesen y lo hicieron, hasta que no pudiendo contrarrestar el empeño de éstos se retiró a Potosí”.

O'Brien debió pasar por las mismas experiencias, como él mismo recuerda: “habiendo llegado a este pueblo de Tarapacá, noticioso el cura de que salía a reconocer las lagunas, con ánimo de darles corriente si convenía se me opuso, diciendo que el agua de las lagunas era muy dañosa, y que por ser un desatino lo que intentaba, tenía mucho que representar en contra de mi resolución al superior gobierno, y por lo mismo me dijo el cura de Sibaya añadiendo que iría hasta Madrid por defender a sus indios del daño que les pretendía hacer”.

No dejan de ser curiosas estas escenas propias del siglo de las luces. Los proyectistas, llenos de ideas útiles, chocan con las costumbres y la ignorancia, los curas se aferran al pasado y hacen gala de su poder, sin que los esfuerzos de la razón logren imponerse.

Sin embargo, O'Brien, que se siente respaldado oficialmente y es un funcionario celoso imbuido en las ventajas del proyecto, sigue adelante.

“En mi viaje, relata, habiendo intentado llevar conmigo a dos indios de cada pueblo a fin de desengañarlos hallé bastante oposición fundada en pretextos tan frívolos y ridículos que habiéndome cansado y enfadado de oír tantos disparates, y viendo que no querían disponerse a marchar, por más que con razones pretendía persuadirlos, reduje mis razones a bastonazos, con lo que me siguieron muchos...”

Bien se deja ver que en los incidentes ni siquiera estuvo ausente la teoría y práctica del despotismo ilustrado, en sus formas más palpables.

“Cuando llegué a las lagunas, prosigue O'Brien, las hallé heladas, de suerte que se podía andar sobre ellas a caballo y entonces sucedía poco menos que levantarse el agua en penachos, pues se movía el agua como cuando está hirviendo al fuego, y como decían las indias que habían visto otras veces, en unos ojos redondos de varios tamaños, que en diferentes partes de las lagunas formaba el hielo en los cuales el agua hacía el movimiento dicho, siendo ésta una de las razones que tengo para creer que en el fondo de estas lagunas hay varios nacimientos que las forman.

“Empezaron los indios viendo este movimiento del agua a temer y mucho más cuando me vieron empeñado en romper el hielo para beber agua, ayudado de dos mestizos que llevaba conmigo, logré beber del agua varias veces, y ellos bebieron también y queriendo hacer que los indios bebieran, no lo pude conseguir hasta que haciendo apariencia de echar a uno de ellos en la laguna bebieron todos, con tanta repugnancia como si fueran a beber alguna bebida de mucho riesgo pero después que tomaron el gusto al agua, que es tan rica, como ellos jamás habían pensado, hubo indio que bebió siete vasos de agua seguidos sin hablar palabra alguna.

“El día quince de mayo de este año de mil setecientos sesenta y cinco, habiendo vuelto a salir para las lagunas, con prevención de barriles y tablas para hacer una balsa con que poder fondear y reconocer la cantidad de agua que tienen las lagunas, me siguieron los indios sin llamarlos diciendo algunos iban a ver si me tragaban éstas, pero habiendo visto que hecha la balsa y puesto en ella, la sondeé y medí, sin que me sucediera desgracia alguna, acabaron de desengañarse y se estuvieron conmigo tres días pidiéndome que hiciera presto la obra que les había dicho estaba proyectando, porque el no haber llovido este año tenía sus sementeras en estado de perderse la mayor parte y al retirarme a mi casa, los gobernado-

res y caciques de los pueblos por donde pasaba, me suplicaban que no me dilatase mucho en hacer la obra"<sup>44</sup>.

No obstante el esfuerzo desplegado por O'Brien, el plan de comunicar las lagunas con la quebrada de Tarapacá no fue llevado adelante. En todo caso, es una muestra clara de la necesidad de obtener agua y poner en cultivo tierras anexas.

La preocupación por irrigar la pampa no desapareció con el fracaso de O'Brien. Muchos años más tarde el intendente de Arequipa don Bartolomé María de Salamanca en su "Relación de gobierno" de la visita de Tarapacá consigna que propuso los medios "de aumentar el agua al río del pueblo capital [Tarapacá] y en consecuencia los de darla a las inmensas pampas que intermedian desde dicho pueblo hasta el cerro mineral de Huantajaya, cuyos cultivos serían del mayor aumento a la Real Hacienda, y del beneficio no sólo de esta provincia en particular sino del reino todo"<sup>45</sup>.

A pesar de la irregularidad en el régimen de agua de las quebradas, hubo esfuerzos en el siglo XVIII por aprovechar el suelo de la pampa. A comienzos de la centuria, por lo tanto, mucho antes de las gestiones de O'Brien y Salamanca, el bachiller don José de la Fuente solicitó una concesión de 20 fanegadas "en el Tamarugal", que le fueron otorgadas por don Juan Antonio de Urrea. Igualmente, se concedieron dos leguas a don Juan de Loayza<sup>46</sup>. No sabemos si tales tierras fueron explotadas realmente.

Mucho más preciso es un caso de cultivos en pampa Iluga en 1799<sup>47</sup>. En esa oportunidad, el indio Manuel Núñez tenía cultivos de trigo "en la Pampa comúnmente nombrada Iluga distante de este pueblo [Tarapacá] tres leguas".

Según parece, cultivaba dos terrenos, porque al momento de la cosecha había formado dos eras poco distantes. Una de ellas es mencionada como de suelo arenoso y también se habla de la "era de arriba", sin que sepamos si ambas referencias designan a la misma era<sup>48</sup>.

Es muy probable que Núñez no fuese el único que reiniciase los cultivos en la pampa y que otros estuviesen dedicados también a esos trabajos.

En otros lugares alejados, el interés por utilizar las tierras y aprovechar el agua se manifestó en querellas que embargaron tanto a los indígenas entre sí como a éstos con españoles y criollos. Se trata de sectores

---

<sup>44</sup> Es poco probable que en realidad los indígenas venciesen su resistencia. La comprobación experimental no podía reemplazar, en la mente de los indios, sus viejas creencias, que les hacían ver en las montañas, las rocas, el agua o cualquier elemento natural la residencia de espíritus dispuestos a favorecer o perjudicar a los hombres, según la conducta de éstos.

<sup>45</sup> *Arequipa, 1796-1811. La relación del gobierno del intendente Salamanca*, pág. 36.

<sup>46</sup> Ambos casos aparecen mencionados indirectamente en el "Juicio seguido por la sucesión de Basilio de la Fuente sobre los bienes del difunto". Tarapacá, 1774. AJI, legajo 327, pieza 3.

La gran extensión de las tierras concedidas hace presumir que se tratase del sector occidental ocupado por las formaciones de tamarugos. La expresión "en el Tamarugal", así lo sugiere también. Es probable que se tratase de explotar privativamente la leña.

<sup>47</sup> "Juicio entre Eugenio Dávila y Manuel Núñez por deuda en trigo". Tarapacá, 1799. AJI, legajo 291, pieza 7.

<sup>48</sup> Señalamos estos pormenores por la importancia que ha tomado la geografía histórica referente a esa localidad y la necesidad de situar en la mejor forma las tierras de cultivo.

muy apartados e inhóspitos, donde el dominio de unos y otros se prestaba a disputas, en contraste con las quebradas, donde el régimen de propiedad estaba mejor consolidado.

Uno de los escenarios fueron las tierras del altiplano con sus ricos pastizales<sup>49</sup>.

Durante el gobierno del virrey Toledo, al parecer el año 1578, se efectuó el deslinde de la provincia de Tarapacá con la de Carangas y la de Lípez, refiriéndolo a los accidentes geográficos, a la toponimia creada por los indígenas y a nuevas designaciones aportadas por los castellanos<sup>50</sup>. En algunos casos los elementos aludidos eran más o menos circunstanciales, como una mata de cardos o un gran palo enclavado en el suelo. También fue necesario amojonar mediante *apachetas*, es decir, montones de piedras que solían hacer los naturales.

Contrariamente a lo que pudiera pensarse, los problemas producidos entre los indios no derivaron de ambigüedad en la toponimia ni de desplazamiento malicioso de las *apachetas*. Fueron lisa y llanamente usurpación del uso de pastos.

La lucha tuvo una larguísima duración, recrudesciendo de tiempo en tiempo. El año 1810, por ejemplo, se suscitó un conflicto entre los naturales de Carangas y los de Tarapacá, debiendo intervenir las autoridades a solicitud de ambas partes. Con el fin de esclarecer la delimitación de jurisdicciones, el subdelegado de Tarapacá designó un perito y lo propio hizo el de Carangas. Ambos personajes se reunieron en la zona conflictiva el 31 de mayo de aquel año, compareciendo solamente los indios de Isluga. Los de Carangas no concurrieron ni hicieron presentación de ningún título, por lo cual la diligencia quedó reducida a una "vista de ojos" practicada por el perito de Tarapacá, don Felipe Bustos, a pedido de los naturales de Isluga. En ella se dejó constancia del trazado limítrofe<sup>51</sup>.

La ausencia de los indios de Carangas arroja una sospecha sobre su actitud y es una fuerte presunción de su carencia de derechos. Es igualmente significativo que una solicitud de ellos para detener cuatro meses todo procedimiento mientras obtenían copia de los títulos que declaraban poseer, no diese resultado ninguno.

A falta de derechos, procedieron en forma violenta en los años siguientes, amparándose en el relajamiento producido en Charcas por las guerras de la Independencia y la preocupación de las autoridades por asuntos más urgentes.

Los hechos tomaron un cariz dramático, como revela una solicitud elevada en 1821 al subdelegado de Tarapacá, que habla por sí misma.

"Señor Gobernador Subdelegado. López Tierra Enterador, Alberto Challapa, alcalde ordinario y Marcos Ticuma a nombre de la comunidad de Cariquima, ante V. Md. conforme a derecho decimos: que desde inmemorial tiempo, hemos poseído y disfrutado quieta y pacíficamente los

---

<sup>49</sup> Para la disputa entre los indios nos basamos en la serie de documentos publicados por Mariano Felipe Paz Soldán en *Verdaderos límites entre el Perú y Bolivia*, págs. 24 a 34 y anexo documental.

<sup>50</sup> La fecha es proporcionada por Paz Soldán, sin mencionar ningún documento. *Verdaderos límites*, pág. 34. El límite entre las provincias de Carangas y Lípez no aparece claro en los documentos que hemos debido trabajar. En ellos se habla indistintamente de uno y otro distrito. En realidad, el límite se encontraba algo al norte del volcán Miño.

<sup>51</sup> Documento transcrito por Paz Soldán, obra citada, pág. 30.

terrenos que nos corresponden, colindantes con el territorio del partido de Lípez, nombrados Santaile, Saladillo; mojón llamado Gualcalo, Taracollo [¿Tapacollo?], Da. Iso; mojón nombrado Montón de Arbol, cuyos terrenos habiéndonos sido adjudicados desde la primitiva distribución, los han disfrutado nuestros abuelos, sin que se hubiese ofrecido inquietud ni perturbación hasta estos últimos tiempos que los naturales del pueblo y comprensión de Llica, prevalidos de la muchedumbre y con la fuerza armada nos han despojado de considerables terrenos, de sólo autoridad propia, y sin que nos hayan hecho constar títulos algunos de propiedad, ni menos orden ni providencia del respectivo juez real de su partido, así es que nos vemos reducidos a pastar nuestros ganados en suma estrechez de terreno, sin la extensión necesaria para su alimento, ni terrenos propios para cultivar las semillas que nos producen nuestra subsistencia por hallarnos despojados a la fuerza de uno y otro por los colindantes de Llica.

“Hace tres años, que hallándome yo Alberto Challapa de cacique de mi pueblo, fui tempestivamente acometido de José Vilca, cacique de Llica, con treinta naturales de su comunidad, armados de hondas, sables y palos, con designios de despojarme de los terrenos que mejor les pareció, siendome forzoso ceder a la fuerza y resolución que manifestaron de maltratarnos. A mediados del mes de noviembre del año pasado fuimos segunda vez invadidos por el alcalde de Pedaneo de Llica, don Dionisio Vilca con diez naturales que trajo en su auxilio, figurando que traía comisión del señor Subdelegado de Lípez, para despojarme de aquel terreno que aparentó leernos el contenido de su comisión, y como ésta no fuese auxiliada, ni manifestada al juzgado del md. [¿de V. md?], es claro que todo fue inventado de su ambición y arbitrio para despojarnos de otro terreno, como lo han conseguido, estrechándonos más en nuestras miserias, resultando de ambas incursiones habernos usurpado una legua de terreno en Santaile. Por el Saladillo y mojón llamado Calcalo cuatro leguas. En la parte de Taracollo, se han introducido otras cuatro leguas. Dos leguas por el punto nombrado Iso; y finalmente por el paraje nombrado Montón de Arbol dos leguas.

“Todos los cuales terrenos han sido siempre por de Cariquima, así de pastajes a nuestros ganados, como de sembradíos a nuestras semillas, lo cual haremos constar por una relación de asignación de mojonos...”<sup>52</sup>.

La presentación terminaba solicitando se informase al subdelegado de Lípez para que contuviese a los naturales de su jurisdicción.

Estos son los últimos incidentes en el período que estamos estudiando. Posteriormente, los problemas continuaron. En la década de 1840 las autoridades peruanas seguían preocupadas del asunto, que para entonces incidía en las cuestiones de límites con Bolivia.

Las tierras que habían disputado los indígenas de Tarapacá y Lípez no eran más que el remanente que había quedado después de hecha una concesión a don Basilio de la Fuente el año 1738.

Aquel año, De la Fuente elevó una solicitud al teniente de corregidor, que era su suegro don Bartolomé de Loayza y Valdés, para que se le otorgasen “dos leguas en contorno” en los altos de Pica, en la localidad de

<sup>52</sup> Solicitud transcrita por Paz Soldán, obra citada, pág. 63, anexo documental.

Cancosa, donde había muchos pastos<sup>53</sup>. Según sus expresiones, dicha concesión no perjudicaría a nadie, porque los animales que los indios ponían en el sector eran muy pocos y los pastos muy abundantes. De la Fuente ofrecía pagar al rey 50 pesos al contado y para demostrar que no perjudicaba a los nativos, sugería se pidiese informe a los curas. Por su parte, él presentó testigos que ratificaron sus afirmaciones; aunque quedó en claro que los pastos eran utilizados por el común de indios de Pica y Tarapacá.

En la tramitación del expediente, el protector de naturales de la provincia de Arica aceptó la concesión poniendo la única condición de que las dos leguas se amojonasen y el resto quedase para el uso común de los indios y demás habitantes. Dado este parecer, el teniente de corregidor ordenó al tesorero de las cajas reales de Tacna, que se encontraba en Pica, para que procediese a rematar las tierras, disponiendo los pregones que estableció la ley.

Se presentó sólo un interesado, que mejoró la oferta a 75 pesos, lo que obligó a De la Fuente a ofrecer, a su vez, 100 pesos. Concluido el remate, un comisionado, acompañado de testigos, se dirigió al lugar y señaló el terreno: "A la parte del sur la Angostura de Sacaya, a la del norte el río Blanco de Yirpa, a la del este la abra de Santaile y la del sureste el paraje de Polquessa".

No obstante haberse observado todas las formalidades legales no hay duda que se había despojado a los indios de pastizales que les eran muy necesarios. Las disputas que siguieron entre los naturales de Pica y Tarapacá con los de Lípez demuestran que se había creado a los primeros un serio problema por la menor cantidad de pastos de que disponían.

El hecho es también interesante como ejemplo de la privatización de la tierra, dentro del criterio individualista que se afianza en el siglo XVIII y que en este caso, por tratarse de pastos de los indios, tiene otro matiz curioso. Las tierras usadas por las comunidades indígenas son asimiladas al régimen de pastos comunes provenientes de la antigua legislación castellana. Así se deduce de la opinión del protector de naturales, que con su dictamen abre el uso del pasto al común de la gente.

Las tierras de Cancosa fueron vendidas por los herederos de don Basilio de la Fuente, después de su muerte, a don Antonio Rivera, en la cantidad de 600 pesos, sin haber introducido otra mejora que una pieza de madera<sup>54</sup>. A costa de los indios y con una escasa entrada para la corona, la familia De la Fuente había hecho un negocio estupendo.

Otra localidad marginal que trató de ser explotada y donde hubo problemas por su apropiación, fue el río Loa, en el sector de Quillagua.

En aquel lugar el río ensancha su caja en 800 y 900 metros en un recorrido aproximado de tres kilómetros, dejando un espacio de alrededor de doscientas hectáreas susceptibles de aprovechamiento mediante gran esfuerzo.

Las aguas del río, por su alta densidad de sales, no son aptas para la bebida y son admitidas sólo por algunos cultivos.

En forma natural se había desarrollado una vegetación de yerbas, algunos pastos y conjuntos de algarrobos. Este último, de una especie

<sup>53</sup> "Expediente de José Basilio de la Fuente sobre concesión de pastos". Pica, 1738. ANT, legajo 2.

<sup>54</sup> "Escritura de venta de la hacienda de ganados de Cancosa". Tarapacá, 21 de mayo de 1784. ANT, legajo 2.

diferente al de Atacama conocido más al sur, proporcionaba un fruto muy nutritivo, la algarroba, utilizable como forraje para caballos, asnos, mulares y ovejunos<sup>55</sup>.

El paraje de Quillagua era apetecido por los indios de Pica y por los de Atacama, que en el siglo XVII, probablemente antes de 1660, lucharon en forma sangrienta por su posesión. La necesidad de tierras debió derivar del desplazamiento de los nativos por los españoles.

La declaración de un testigo indirecto arroja luz sobre el asunto, siendo el único testimonio de que disponemos<sup>56</sup>.

Diego Altina, indio de ochenta años declara en 1742: "...dijo que su maestro que le enseñaba a cantar lo llevó a Atacama, en donde estuvo algunos años, y era en la ocasión cura de Chiuchiu D. Diego Reaño Fajardo y Corregidor D. Juan Fausto Güemes Torquemada, y estando el dicho ahí vido que el dicho cura mandó juntar todos los principales y el Curaca, que en la sazón era llamado [sic]. D. Juan Antonio Veltecoles, y los otros que se acuerda se llamaban D. Francisco Laucar y D. José Moncada y D. Pedro Pablo y, por fin otros, muchos acompañaron al Cura y este declarante, como muchacho los acompañó, y habiendo llegado a Chacanse en un algarrobo grande se pusieron a descansar, y le dijo D. Francisco Laucar, que era muy viejo, a este declarante que en este algarrobo mataron a tu agüe . . . . . lltina, que vino de capitán de los indios de Pica, y p . . . . . muerto el dicho caudillo se partieron las tierras de . . . . . desde una lomada que hace en dicha quebrada . . . . . ajo son las tierras de los indios de Pica, y e ahí para arriba son las tierras de Atacama . . ."

No obstante las lagunas del documento, su sentido resulta claro y en cuanto a la demarcación de la tierra, se confirma con otros documentos.

Desde entonces los indios de Pica quedaron en posesión de las tierras de Quillagua. Una declaración de 1742 hecha en Pica por el maestro de campo don José Díaz de Zevallos, señala que de una "punta para abajo en que está el pueblo antiguo pertenece a esta jurisdicción y de ahí para arriba a la de Atacama, en una y otra parte ha habido siempre algarrobos y los hay; los de arriba de esta dicha punta han poseído y poseen los indios de Atacama, y los de abajo los indios de esta parcialidad sin permitir unos ni otros en sus cosechas que siempre las han ido a coger sin que se proponen de sus linderos"<sup>57</sup>.

Según esta cita, los indígenas de ambas jurisdicciones se limitaban a recoger los frutos de los algarrobos, sin realizar cultivos. Este hecho pareciera confirmarse con otro documento de la misma época, una solicitud de tierras presentada por Juan Ventura Hidalgo que refiriéndose a Quillagua señala que en parte de ella hay "muchos algarrobales y una acequia muy dilatada de los gentiles y según los vestigios habían solido sembrar maíces y quinuas, y no hay tradición que desde la gentilidad ningunos la hayan sembrado de ninguna semilla. . ."<sup>58</sup>.

55 Benjamín García Gorroño, *Descripción geográfica de la antigua provincia de Tarapacá*. En *Revista chilena de Historia y Geografía*, núm. 83, pág. 55.  
Luis Riso Patrón, *Diccionario jeográfico*.

56 Los documentos que citaremos corresponden a un expediente sobre las tierras de Quillagua promovido por don Juan Ventura Hidalgo en 1740, cuyas piezas transcribe Paz Soldán en *Verdaderos límites entre el Perú y Bolivia*.

57 Declaración transcrita por Paz Soldán, obra citada, pág. 55.

58 Solicitud transcrita por Paz Soldán, obra citada, pág. 53.

La alusión al pueblo viejo o pueblo antiguo, reiterada en otros documentos, confirma una antigua ocupación indígena, de la que sólo quedaban algunos restos, que los arqueólogos conocen como el pucara de Quillagua.

El confín entre Tarapacá y Atacama y de las tierras aprovechadas por unos y otros nativos, aparece corroborada por la declaración del testigo capitán Juan de Zegarra, que compareció en el expediente de tierras promovido por Juan Ventura Hidalgo. Según sus palabras las tierras de Tarapacá "son las de abajo porque las de arriba son pertenecientes a Atacama y las divide una lomada que hace, en la cual hay un palo muy grueso bien cepillado formado de la gentilidad, en donde está una pintura, arriba de él que en una y otra parte hay algarrobos... unos y otros han cogido sus cosechas sin propasarse del lindero"<sup>59</sup>.

La utilización del paraje de Quillagua por los españoles debió iniciarse hacia 1680, a juzgar por el testimonio del capitán Juan de Zegarra en el expediente de Hidalgo. Dicho testigo, de ochenta y cinco años de edad, declaró en 1742 haber sido mayordomo del capitán Juan de los Ríos, vecino del valle de Guatacondo hacía más de sesenta años "y como a tal lo tuvo en el valle de Quillagua cuidando todos los ganados que en él tenía y principió a sacar la acequia para regar, lo que no consiguió, esto a la otra banda del río en la cual tenía dichos sus ganados, en las tierras que pertenecen a esta jurisdicción"<sup>60</sup>.

El informante no indica bajo qué título el capitán Juan de los Ríos mantenía ganados en la localidad. Es posible que no tuviese ninguno y que utilizase los pastos bajo el concepto de tierras realengas<sup>61</sup>.

Otro testigo, el maestro de campo don José Díaz de Zevallos manifiesta haber visto en Quillagua los ganados de mulas, vacas y cerdos, de propiedad de Juan de los Ríos y también de Pedro de los Ríos, Alonso y Francisco, que ocuparon el lugar sin contradicción<sup>62</sup>.

El primer intento de parte de los españoles para someter a cultivo las tierras de Quillagua y establecer claros derechos sobre ellas, que tengamos noticia, ocurrió en 1704.

Aquel año el bachiller don Antonio de Barboza y Araujo, cura de Pica, hizo presente al teniente de corregidor de Tarapacá, don Pedro Sánchez de Rueda y Zamora, la necesidad de sacar a remate el valle de Quillagua por encontrarse desierto y eriazo<sup>63</sup>.

La sugerencia fue aceptada por el corregidor con fecha 22 de septiembre de 1704, disponiendo se sacase a pregón el terreno desde el pueblo viejo hacia abajo. En la licitación, el cura Barboza resultó favorecido, aunque desconocemos en qué términos. Tampoco sabemos si se había dividido la tierra para hacer diversas adjudicaciones. Un documento posterior recuerda que Barboza no pudo sacar agua para las tierras cultivables

<sup>59</sup> Transcrito por Paz Soldán, obra citada.

<sup>60</sup> *Ibidem*.

<sup>61</sup> Pareciera evidente que en la región no operó el principio de uso común de aguas y pastos, dada la escasez de esos elementos y la estricta apropiación de ellos.

<sup>62</sup> Declaración transcrita por Paz Soldán, obra citada, pág. 55.

<sup>63</sup> Transcrito por Paz Soldán, obra citada, pág. 53.

por las dificultades y el alto costo<sup>64</sup>. El mismo documento señala que otros también habían fracasado.

En todo caso, Barboza no adquirió las tierras que había solicitado, lo que no fue impedimento para que mantuviese ganados por algún tiempo en aquel lugar<sup>65</sup>.

Es curioso observar en la actitud del cura Barboza como en la del corregidor, la tendencia a desconocer el derecho de los indios a recoger los frutos del algarrobo, que ejercían desde viejos tiempos. El hecho es demostrativo del choque constante, en muchos lugares de América, de dos conceptos y de dos intereses. Por una parte, el derecho de los naturales, consagrado por el uso, de usufructuar o ejercer dominio no sólo sobre sus terrenos de cultivo, sino también sobre vastos espacios donde recolectaban frutos o cazaban, sin muestras materiales de posesión; pero que estaban decididos a defender urgidos por sus necesidades de alimentación. Por otra parte, los españoles no estaban dispuestos a reconocer aquella forma de dominio, acostumbrados como estaban a estrictas normas de posesión propias de una civilización de agricultura evolucionada.

El reconocimiento de la propiedad indígena, tal como aparece en las *Leyes de Indias*, descansa en el concepto que señalamos. El libro IV, título XXII, ley XVIII, expresa: "Ordenamos, que la venta, beneficios y composiciones de tierras se hagan con tal atención que a los indios se les dé con sobras todas las que les pertenecieren, así en particular como por comunidades, y las aguas, y riegos; y las tierras en que hubieren hecho acequias o otro cualquier beneficio, que con industrias personales suyas se hayan fertilizado, se reserven en primer lugar y por ningún caso se les pueda vender, y enajenar"<sup>66</sup>. Resulta evidente que la ley reconocía a los indios sólo la tierra de uso agrícola y ganadero, que la autoridad administrativa oportunamente delineó. El resto eran terrenos realengos que se podían adjudicar o otras personas.

Un nuevo paso en el afán de utilizar las tierras de Quillagua aparece en 1718. Aquel año, aprovechando la presencia del contador don Juan Antonio de Urra, enviado desde Lima como "Juez de mensuras y composición de tierras", el cura de Pica, doctor Francisco Núñez de Vega, compró veinte fanegadas, algo más de trece hectáreas, en Quillagua, tomando posesión de ellas; pero veintidós años más tarde aun permanecían yermas y despobladas, habiendo fallecido su dueño<sup>67</sup>.

Atento al abandono en que permanecían las tierras, el año 1740, el vecino de Pica, Juan Ventura Hidalgo solicitó una concesión de terreno a nombre de sus hijos Manuel José Hidalgo y Pedro Ramón Hidalgo y de don Silvestre Coruncho, residentes del valle de Guatacondo. Como justifi-

---

<sup>64</sup> *Ibidem*. Según el lenguaje de los documentos, pareciera que el propósito era sacar agua mediante pozos o socavones y no utilizar las aguas del Loa. Nos confirma en esta creencia el hecho de que en la segunda mitad del siglo XIX, Juan Williamson construyese en Quillagua una acequia de más de dos leguas de longitud y practicase un socavón de 400 varas en el flanco de los cerros para irrigar las tierras que poseía allí. Caso mencionado por Billingham, *Estudio sobre la geografía de Tarapacá*, pág. 60.

<sup>65</sup> Declaración del maestro de campo Díaz de Zevallos. Paz Soldán, obra citada, pág. 55.

<sup>66</sup> Citado por Fernando Dougnac, *La legislación aplicable a los indígenas del norte de Chile*, en revista *Norte Grande*, núm. 3-4, pág. 440.

<sup>67</sup> Solicitud de Juan Ventura Hidalgo, año 1740. Publicada por Paz Soldán, obra citada, pág. 53.

cación de la solicitud, Hidalgo señalaba que sus hijos y Coruncho no tenían dónde sembrar para mantenerse, porque en la quebrada de Guatacondo y sus abras se habrían secado los manantiales. Agregaba también la necesidad de "aliviar tanta pobreza y calamidad que nos amenazan los tiempos"<sup>68</sup>.

Concretamente, Hidalgo solicitaba las veinte fanegadas que se habían concedido al cura Núñez de Vega, bajo compromiso de que sus representantes sacarían agua para ellas "como descubridores y pobladores".

El teniente general don Bartolomé de Loayza otorgó en Guarasiña, el 10 de octubre de 1740, licencia para que la parte de Hidalgo sacase agua, para determinar en definitiva una vez que constase el éxito de los trabajos<sup>69</sup>.

Los hermanos Hidalgo y Coruncho trabajaron con rapidez y eficiencia, pues antes de dos meses, el 3 de diciembre, el teniente Loayza dio por manifestada el agua y ordenó que como "descubridores de ella" se les concediese lo que el rey tenía dispuesto para tales casos. En cuanto a las fanegadas de tierra que solicitaban, que ahora se hacían subir a 30, o sea, 20 hectáreas, se sacarían a remate conforme a derecho<sup>70</sup>.

La conclusión del asunto no consta en los documentos; pero en todo caso, algunos miembros de las familias Hidalgo y Coruncho y otros personajes, establecieron trabajos en Quillagua. El año 1756, Agustín Coruncho y Manuel Hidalgo, conjuntamente, compraron a Juan de Agramonte, en 500 pesos, 16 fanegadas, que veintiocho años más tarde, en 1784, habían sido divididas, al parecer, entre ambos compradores. Aquel año, Agustín Coruncho vendió 5 fanegadas a Mariano Lázaro Sierra, en 800 pesos, según se señaló en páginas anteriores<sup>71</sup>. Por aquel entonces, también tenían cultivos en la localidad unos Barreda, cuyos terrenos lindaban con los de Coruncho.

De los antecedentes expuestos resulta claro que el paraje de Quillagua fue efectivamente incorporado a la agricultura y que la tierra se valorizó, seguramente por las obras de regadío y otras faenas, como se deduce de la gran diferencia de precios y extensión en las transacciones de 1756 y 1784. En la primera fecha, 16 fanegadas se adquieren en 500 pesos y en la última, 5 fanegadas en 800 pesos.

La apropiación de las tierras de Quillagua no debió ser completa, porque hacia la misma época, durante el gobierno del virrey Amat (1761-1776), se dispuso la formación de un pueblo de indios en la localidad.

El decreto respectivo, cuya fecha desconocemos, dice a la letra: "En atención a lo que informa el contador de retasas, y piden los señores fiscal, y fiscal protector general: y que respecto de que por la ley primera, título seis, libro sexto de las de este Reino, está ordenado se reduzcan los indios a población para que así gocen del beneficio espiritual y temporal, del que carecen estando divididos y dispersos por sierras y montes, y con reflexión a lo que asienta el cura de San Andrés de Pica, en su carta de fojas siete sobre las incomodidades que padecen los indios del pueblo de Guatacondo, hallándose por esta razón doscientas veinte y nueve per-

<sup>68</sup> *Ibidem*.

<sup>69</sup> Documento transcrito por Paz Soldán, obra citada, pág. 54.

<sup>70</sup> *Ibidem*.

<sup>71</sup> "Escritura de venta de cinco fanegadas de tierra en Quillagua; Agustín Coruncho, vendedor; Mariano Lázaro Sierra, comprador". Pica, 30 de enero de 1784. ANT, legajo 2.

sonas en quebradas incógnitas, careciendo de todo pasto espiritual y del comercio racional, por lo que sería conveniente se redujesen a población en el paraje de Quillagua abundante de tierras y aguas: el teniente general de Tarapacá, jurisdicción del corregimiento de Arica; o el corregidor de aquella ciudad darán los auxilios y fomentos para dicha reducción<sup>72</sup>.

Según Paz Soldán, las órdenes del virrey Amat fueron cumplidas puntualmente y el pueblo de indios quedó establecido, aunque no nos proporciona las pruebas.

Los últimas informaciones sobre Quillagua las entrega el mismo Paz Soldán<sup>73</sup>. El año 1792, anota, se promovieron nuevos pleitos, siendo célebres los de Sebastián Soria contra el subdelegado de Atacama don Benito Goyena y de don Ramón Hidalgo contra don Agustín Camacho [¿Coruncho?], protegido este último, también, por dicho subdelegado.

## Riego, técnica y productos

El agua disponible para el riego provenía en parte de las pequeñas corrientes de las quebradas, cuyo gasto era necesariamente modesto, excepto durante las avenidas estivales. Por esta causa el régimen de aguas era muy irregular y variaba según los ciclos climáticos. Las vertientes y sudaderos de las quebradas tenían también un papel importante, marcando en sus proximidades pequeños terrenos verdeguantes.

Las vertientes más conocidas eran las de Chimisa en la quebrada de Aroma, las de Caigua, Laonsana, Quillaguasa, Amalo, Guarasiña, Challacollo en la quebrada de Tarapacá; El Resbaladero, Las Animas, Comiña y Santa Cruz en el oasis de Pica y Majala y Tamentica en la quebrada de Guatacondo<sup>74</sup>.

Las obras de regadío utilizadas durante la Colonia fueron en gran medida las que habían construido los indios. El agua de quebradas y manantiales era conducida por canales y acequias hacia las tierras planas del fondo o que tuviesen escasa pendiente. Para un mejor aprovechamiento, los naturales habían formado pequeños cuadriláteros o *canchones* de cinco o seis metros por lado, encerrados por terraplenes muy bajos, que se inundaban sucesivamente<sup>75</sup>. Mediante este sistema se aminoraba el despla-

<sup>72</sup> Decreto en la obra citada de Paz Soldán, pág. 57. El decreto no tiene fecha, pero debió originarse entre 1761, año en que Amat asumió el mando, y 1768, cuando Tarapacá fue separada del corregimiento de Arica, al que aún aparece unida en el documento transcrito.

<sup>73</sup> Obra citada, pág. 11.

<sup>74</sup> Guillermo E. Billingham, *La irrigación en Tarapacá*, pág. 70.

<sup>75</sup> Agradecemos a los geógrafos señores Luis Velozo Figueroa y Hugo Bordini Cruz-Carrera las valiosas informaciones que nos han proporcionado sobre el sistema de canchones y el regadío en pampa Iluga. Actualmente los cuadriláteros son designados como melgas o eras y el nombre de canchones se emplea para designar, en la pampa del Tamarugal, ciertos cultivos en suelos generalmente rebajados que permiten a los vegetales captar con sus raíces la humedad de napas subterráneas cercanas a la superficie.

Una descripción del sistema de canchones, referido a los valles interiores de Arica y Camiña, en el artículo de Tristán Platt, *Experiencia y experimentación: los asentamientos andinos en las cabeceras del valle de Azapa*, en revista *Chungara*, núm. 5.

Otra mención a este sistema, en la quebrada de Guatacondo, hace Pedro Guerra en *Guatacondo: un caso de transformación agraria y cultural en la zona árida*, en la revista *Norte Grande*, núms. 3 y 4.

zamiento de tierras, se lograba un riego en profundidad y se evitaba que el guano fuese arrastrado. Para el paso del agua de un canchón a otro, había unas aberturas denominadas *poonco*, que se tapaban con tierra y guijarros y cuyos flancos estaban protegidos con grandes piedras. En algunos lugares se encontraban conjuntos de diez o quince cuadriláteros y en otros cubrían extensiones mayores. Este fue el método empleado para cultivos en la pampa lluga, que en ciertas épocas cubrieron amplios sectores.

Los españoles denominaron indistintamente canchones, melgas o eras a los cuadriláteros y los emplearon para sus siembras, sin que dejaran de practicar los cultivos en surco en los terrenos más favorecidos.

El trabajo en las melgas requería de una dedicación parecida a la de la jardinería, como ocurría en la agricultura japonesa tradicional.

El agua era aprovechada sistemáticamente, además, para regar los andenes construidos en los faldeos, también mediante inundaciones sucesivas.

En Pica, el flujo relativamente importante de algunos manantiales valorizó los cultivos y por las condiciones climáticas fue posible desarrollar la vid. La necesidad de aumentar el riego movió a los vecinos dueños de tierra a ampliar las vertientes y remontar su curso subterráneo mediante socavones que permitieran una mejor captación. Esa técnica era conocida en algunas regiones orientales, como Beluchistan y el Turquestán y también en Argelia y Marruecos<sup>76</sup>. Es posible, como anota Bermúdez, que el uso de tales túneles fuese conocido por los españoles en el norte de África; pero también es probable que la idea de excavar en las vertientes surgiese espontáneamente y que se desarrollase hasta concluir socavones regulares y largos. No debe olvidarse que desde los años de la Conquista existía la costumbre de ensanchar la boca de los manantiales al cruzar los desiertos. Así lo efectuó Almagro al regresar de Chile, disponiendo que en la vanguardia marchase una cuadrilla provista de palas y picotas para el efecto.

Los socavones, que en el siglo XIX eran trece, eran galerías estrechas de alrededor de un metro y medio de alto por ochenta centímetros de ancho y su longitud variaba desde algo menos de 100 metros a alrededor de 2.000<sup>77</sup>.

Para tener una idea aproximada sobre las características de los socavones coloniales, incluiremos la descripción de un explorador de Tarapacá de comienzos del presente siglo, Isaiah Bowman, que los conoció en detalle.

"El sistema íntegro de galerías o túneles en Pica, anota, es de gran variedad de estructura y caudal y no sé que exista otra población en Sudamérica que los tenga en tan gran número o que dependa tan por completo del aprovechamiento artificial del agua del subsuelo, sea para el regadío o para los usos domésticos. Las galerías han sido abiertas en una suave arenisca, la cual es, sin embargo, lo suficientemente dura como para sostenerse bajo su propio peso, y sostener un techo del mismo material. Sólo en ciertos sitios en unas pocas galerías, se necesitan soportes de madera o piedra. Algunas están alumbradas en una parte de su extensión y

<sup>76</sup> Isaiah Bowman, *Los senderos del desierto de Atacama*, en *Revista chilena de Historia y Geografía*, julio-diciembre de 1940, núm. 97, pág. 211.

Sobre la existencia de galerías subterráneas en el Sahara y en Irán, puede verse *Nouveau précis de Géographie Humaine* de Max Derruau, Paris, 1971.

<sup>77</sup> Billinghurst, *La irrigación en Tarapacá*, pág. 70.

son cuidadosamente vigiladas, otras son oscuras y están interrumpidas aquí y allá por desprendimientos de arena o roca blanda, provenientes del techo o de las paredes superiores sobresalientes. En la galería más larga, la galería Comiña, la provisión de agua alcanza un promedio de más de litro y medio por segundo; pero su promedio anterior era de cuatro litros por segundo, obedeciendo la disminución al descuido de los propietarios en mantener el suelo libre y la boca suficientemente abierta. Algunas de las galerías están bloqueadas y el agua se junta en pozos detrás de las obstrucciones. En total, hay por lo menos quince galerías principales en la región de Pica. Tienen un largo total de 12.980 metros, o sea ocho millas, y sólo la galería Comiña tiene 2.350 metros de largo. La más corta es la de Botijería, de 100 metros de largo. La descarga total de las quince galerías principales es de 36,37 litros (9,5 galones) por segundo. Además de las quince galerías o túneles, hay ocho fuentes principales con una descarga de 118,98 litros (31,5 galones) por segundo, o sea, tres veces mayor que la descarga de los túneles artificiales, aunque éstos se han hecho con gran trabajo y gastos”<sup>78</sup>.

Los primeros socavones debieron ser construidos en el siglo XVIII, siendo pocos y de escasa longitud; pero en la centuria siguiente, a medida que se valorizaron las viñas, aumentaron en número y extensión.

Hacia 1718 se presenta un caso concreto. Don Francisco Blanco, un comerciante que traficaba entre Tarapacá y Lipez, casó con doña Mayor de Morales, propietaria de la viña del Majuelo, en Pica<sup>79</sup>. Con el fin de aumentar el caudal de agua del socavón, Blanco avanzó el frontón y logró pleno éxito, obteniendo con el riego una mayor producción de la viña.

La cantidad anual de botijas de vino subió de 500 a 800.

El año 1799 se presenta otro caso<sup>80</sup>. Don Nicolás de Echeverría y don Alberto Cevallos, que compartían con Domingo y Josefa Almonte la posesión del *puquio* de San Isidro y su correspondiente socavón, habían realizado trabajos de prolongación de quinientas varas y se proponían continuar las faenas. Para este efecto iniciaron la excavación de una lumbrera con el fin de dar entrada al aire en el frontón; pero surgió entonces un conflicto con los hermanos Almonte, que se presentaron con otra gente y armados de garrotes a expulsar a los obreros<sup>81</sup>.

El problema se solucionó satisfactoriamente y los trabajos pudieron ser continuados. Según declaración de Echeverría y de Cevallos, les hacía falta mayor cantidad de agua para su viña, que tenían adelantada; en cambio, Domingo Almonte manifestó no necesitar más agua, porque sus tierras eran muy escasas y no las tenía adelantadas.

El valor de los trabajos realizados hasta el momento era de 3.000 pesos, que debían compartir los beneficiados.

Tanto el agua de las vertientes como la proveniente de los socavones era conducida por acequias que los usuarios se comprometían a reparar y mantener limpias como obligación común. Sin embargo, a los

<sup>78</sup> Bowman, obra citada, pág. 211.

<sup>79</sup> “Reconocimiento de derecho a la herencia de doña Isabel Morales”. 1751. AJI, legajo 617, pieza 1<sup>a</sup>, foja 3.

<sup>80</sup> “Juicio entre Nicolás de Echeverría y Domingo Almonte sobre construcción de un socavón en Pica”. Tarapacá, 1799. AJI, legajo 306, pieza 7.

<sup>81</sup> En Irán, las galerías suelen comunicarse con la superficie mediante pozos que sirven para sacar la tierra durante la construcción o para efectuar reparaciones. Max Derruau, *Nouveau précis de Géographie Humaine*, pág. 228.

trabajos de limpieza solían concurrir sólo unos pocos que sobrellevaban el esfuerzo y el gasto, como anotaba un agricultor de Matilla: "Todos los años se limpia el valle [Quisma] para aumento de las aguas y a este gasto y trabajo somos contados los que concurrimos, y los demás se desentienden para que todo se haga a nuestra costa, pero todos disfrutan el beneficio"<sup>82</sup>.

Debido a la escasa cantidad de agua y a la condición arenosa y reseca del suelo, el agua antes de ser utilizada era almacenada en estanques o *cochas* fabricados de tierra y piedras, situados en la salida de las vertientes y socavones, que también solían ser propiedad de los comuneros. Soltando el agua de golpe, se lograba llegar con ella hasta el último rincón de los terrenos. De otra manera, un caudal lento y escaso se habría agotado enteramente en la primera parte del terreno.

A raíz del uso indebido de una acequia, el año 1787 surgió en Matilla, más exactamente en la quebrada de Quisma, un litigio que ilustra algunos aspectos del riego<sup>83</sup>. Había en aquella localidad dos acequias, denominadas la de arriba y la de abajo, la segunda de las cuales corría por el fondo de la quebrada y era de construcción más reciente. Los comuneros de arriba se presentaron aquel año ante la justicia para denunciar que los de abajo, aun cuando tenían su propia acequia, echaban el agua por la de arriba, causando numerosos perjuicios: las aguas de aquéllos arrastraban mucha arena, debiendo emplear ellos no poco esfuerzo en limpiar la acequia y los ojos de agua. La limpieza demoraba algún tiempo y como estaban obligados a regar en cuanto el estanque se llenase, perdían mucha agua por el entorpecimiento que causaba la arena.

Los comuneros de abajo replicaron que la acequia de arriba había sido construida por sus antepasados "en la fundación que hicieron de este lugar, y primera erección de viñas que hicieron en el pago citado de abajo", hacía más de cien años<sup>84</sup>. Con anterioridad las viñas habían estado más arriba y habían sido mudadas más abajo porque las avenidas habían depositado allí una tierra de mejor calidad. En todo caso, los antepasados habían continuado utilizando la acequia de arriba y sólo en época más reciente dos de los usuarios habían empleado la acequia de abajo, con el objeto de regar otras plantaciones y aprovechar el agua que se suponía emergía en un apretado total. En tal forma, alegaban tener pleno derecho a conducir las aguas por arriba.

Una información de testigos no logró confirmar la existencia de antiguas posesiones de los de abajo ni la construcción de la acequia por sus antepasados. Los demandantes, por su parte, aportaron valiosas observaciones que afirmaron su reclamación y nos dan algunos datos interesantes. "Las avenidas de este valle —alegaron— no descubren mejores tierras, antes sí tienen el riesgo de que las enterrase o llevase las avenidas que conducen y amontonan cantidades de arena que es un enemigo capital para secar las plantas, destruir las cepas y poner el terreno seco e insustancial para criar, y mantener viñas: así se ve que las viñas de que se trata se van arruinando más y más, siendo el mayor motivo la

<sup>82</sup> "Juicio de aguas entre los comuneros de acequias". Matilla, 1787. AJI, legajo 159, pieza 6, foja 17.

<sup>83</sup> Juicio citado en la nota precedente.

<sup>84</sup> Juicio citado, foja 3 v.

mucha arena, tanto de la que conduce el agua como de la que amontona el viento que tiene a las haciendas rodeadas, y enterrándolas de modo que ya van llegando a su último exterminio; por la contraria las haciendas de arriba gozan de más intermediación para el riego, de mejor terreno para las plantas y de menos arena que las arruine"<sup>85</sup>.

En definitiva, ninguna de las partes presentó testimonios concluyentes y desconocemos la sentencia que recaería en el asunto, por encontrarse incompleto el expediente.

La distribución del agua se basaba fundamentalmente en la *cochada* o cantidad reunida en la respectiva cocha y era, por lo tanto, muy variable. En Pica, donde el uso del agua estaba mejor reglada, la cochada coincidía con veinticuatro horas de riego y no exactamente con la capacidad del estanque<sup>86</sup>. Para este efecto, la cocha era llenada, al parecer, dos veces, sobre todo cuando a una propiedad le correspondían dos o más días de riego. En caso de no poder completarse otra cochada, se dejaba correr las *escurrajas*, o sea, el agua sobrante que no se almacenaba.

El lapso de veinticuatro horas de riego corría desde el momento de la puesta de sol, por lo tanto, las faenas de regadío no se suspendían durante la noche. El turno o *mita* para regar no era semanal, sino que se repetía cada quince días.

Este régimen de riego tenía variaciones específicas según la participación de los usuarios en la construcción de las obras de regadío, los acuerdos entre ellos y la división de aguas por herencia o compraventa.

El agua no estaba adscrita a los predios agrícolas, salvo que así se estipulase en los contratos de compraventa y podía ser motivo de transacciones separadas. Algunos ejemplos ilustran este aspecto.

Un vecino y agricultor de Matilla, Ignacio Núñez, adquirió en fecha que no conocemos, media hora de agua de un propietario y media de otro<sup>87</sup>.

El año 1758, Núñez vendió a don Juan de Estela esa misma agua, o sea, una hora en total, en 666 pesos y 6 reales, que recibió al contado. Sobre el agua no pesaba ningún censo ni hipoteca.

Un día más tarde, Estela traspasó media hora de agua a doña María de Arroyo y Fuente y la otra media hora a don José Contreras y Fuente, recibiendo de ambos la misma cantidad que había desembolsado el día anterior<sup>88</sup>.

Otro caso interesante es el producido en Quisma el año 1789 a raíz de la venta de los bienes del menor de edad Juan Andrés Isola, cuyo tutor vendió en 750 pesos un total de 36 horas de riego cada quince días, que se restaron a la viña San Pablo, sin que se especificase si esa agua constituía el total disponible para aquella viña. La venta, hecha

<sup>85</sup> Juicio citado, foja 16 v.

<sup>86</sup> Según Max Derruau, *Nouveau précis de Géographie Humaine*, pág. 229, es una característica de las zonas desérticas medir el riego no por la cantidad de agua, sino por el tiempo. Este hecho es perfectamente comprensible, porque de otra manera las propiedades situadas más cerca de las fuentes serían bien regadas; en cambio, las más alejadas difícilmente obtendrían algún suministro. Disponer del riego por turnos de horas o días es una manera de repartir equitativamente la escasez.

<sup>87</sup> "Protocolización de documentos". AJI, legajo 767, pieza 2, foja 7.

<sup>88</sup> Legajo citado, foja 8.

a plazo, se afianzó con una hipoteca sobre una viña de los compradores, para la cual, seguramente, se necesitaba el agua<sup>89</sup>.

En la misma oportunidad se vendió aparte la viña de San Pablo, cuyos compradores disponían, probablemente, de otras aguas.

La partición de tierras y agua por herencia y el derecho a agua por pocas horas, queda bien ejemplificado en las postrimerías del siglo XVIII con lo ocurrido entre los herederos de Francisca Torbalay, una propietaria de Tilivilca, quebrada de Tarapacá<sup>90</sup>. A su muerte quedaron unas tierras que tenían asignadas una noche de agua cada quince días, desde las seis de la tarde. La tierra y el agua fueron divididas por cuartas partes entre los herederos y esta situación fue ratificada por la justicia. Efectivamente, en 1787, un comisionado dividió tierras y aguas en cuatro partes, entregando tres partes a Tomás Torbalay, con el agua desde las seis de la tarde hasta las tres y media de la madrugada, y la cuarta parte restante a Diego Barreda, con el agua desde las tres y media hasta las seis de la mañana "llevándose consigo las escurrajas hasta las siete horas".

Una curiosa transacción en agua tuvo lugar en Pica el año 1799, entre don Nicolás de Echeverría y Domingo Almonte, a manera de avenimiento en la querrela por construcción de un socavón, que ya mencionamos<sup>91</sup>. Como Almonte no pudiese cumplir el compromiso de concurrir al gasto de la construcción, se llegó a un avenimiento. Echeverría le perdonó los 1.500 pesos que le adeudaba y a cambio de ello Almonte le cedió un día de agua, que Echeverría podría utilizar sin limitación durante los días de su vida.

La pugna alrededor del agua era una lucha desesperada, en que se empleaba tanto la violencia física como la presión del poder social. Como siempre, fueron los indios los despojados, mientras la posesión de la mayor cantidad del vital elemento se concentró en las principales familias locales y en menor grado en propietarios de nivel mediano.

En el sector de Pica, el flujo diario de agua era el que sigue:

Vertiente del Resbaladero	4.406.400	litros
Vertiente de las Animas	2.246.400	litros
Otras fuentes	4.551.700	litros

---

*Total:* 11.204.500 litros

Del total de agua, 8.000.000 de litros provenían de las vertientes y 3.204.500 de los socavones<sup>92</sup>.

El cuadro número 13 da una idea clara de la distribución del agua en los turnos de quince días correspondientes a los dos principales manantiales de Pica.

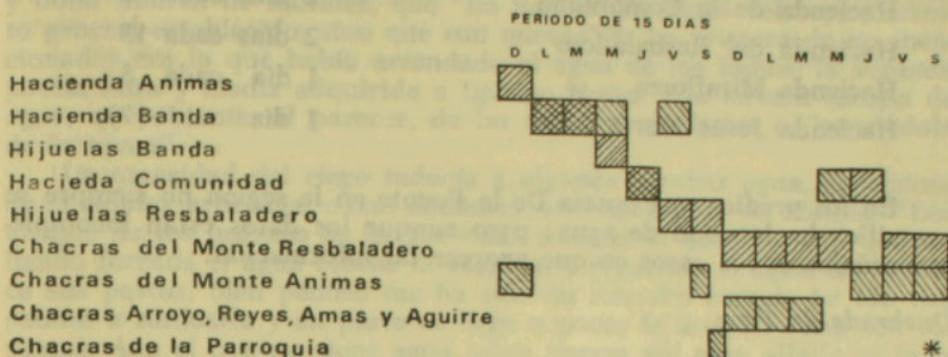
<sup>89</sup> "Expediente sobre venta de propiedades del menor Juan Andrés Isola". Matilla, 1789. AJI, legajo 508, pieza 4.

<sup>90</sup> "Expediente sobre aguas; Domingo Barreda, demandante; Cayetana Cabezas, demandada". Tarapacá, 1803. AJI, legajo 68, pieza 3.

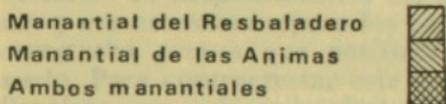
<sup>91</sup> "Juicio entre Nicolás de Echeverría y Domingo Almonte sobre construcción de un socavón en Pica". Tarapacá, 1799. AJI, legajo 306, pieza 7.

<sup>92</sup> Las cifras están tomadas de *La irrigación en Tarapacá*, de Guillermo E. Billingham, pág. 70. No obstante que esa obra fue publicada en 1893, estimamos que la distribución descrita en ella no debió ser muy diferente de la que existía a fines de la Colonia.

DISTRIBUCION DE AGUA DE DOS MANANTIALES DE PICA.



\* Una hora de agua del Resbaladero se destinaba a la chacra de la parroquia, restándole al agua de las chacras del Monte del Resbaladero.



Fuente: Guillermo E. Billinghamst. LA IRRIGACION DE TARAPACA. Santiago, 1893.

Se puede observar que hay dos haciendas especialmente favorecidas, la de la Banda, que recibe cuatro días de agua de un manantial y dos del otro, y la de la Comunidad, que recibe dos días de agua de cada una de las vertientes. La hacienda de las Animas, en cambio, aparece en situación desmembrada al gozar de sólo un día.

Las hijuelas que tienen mejor dotación son las del Monte Resbaladero y las del Monte Animas y las más desmembradas las del Resbaladero y las de la Banda, las últimas de las cuales tienen derecho a un solo día. En situación intermedia están las chacras de Arroyo, Reyes y otros. Estas consideraciones, sin embargo, tienen un valor limitado dado que no conocemos el número exacto de hijuelas en cada grupo ni las superficies sujetas a riego.

La posesión privilegiada del agua aparece muy nítida en el caso de las propiedades de don Basilio de la Fuente hacia 1174<sup>93</sup>. Los predios que poseía en Pica tenían las siguientes asignaciones:

<sup>93</sup> "Juicio seguido por la sucesión de Basilio de la Fuente sobre los bienes del difunto". Tarapacá, 1774. AJI, legajo 327, pieza 3.

Viña de la Chimba	5 días cada 15
	1 día cada 8
Hacienda de la Comunidad	2 días cada 8
Hacienda del Resbaladero	2 días cada 15
Hacienda Miraflores	1 día cada 8
Hacienda Jesús María	1 día (?)

En los predios que poseía De la Fuente en la región no siempre se especifica la dotación de agua; pero aunque los datos están incompletos, señalamos los casos en que aparece tal información:

#### *Quebrada de Tana*

- Sus diversas tierras. 2 manantiales con sus cochas.

#### *Quebrada de Tiliviche*

- Tierra de sembrío de pan llevar y alfalfar, 1 1/2 fanegada y 28 varas. Tenía sus sudaderos con 3 cochitas.

#### *Quebrada de Tarapacá*

- En Guarasiña, un pedazo de tierra de 8 fanegadas. 3 días (?)
- Junto al pueblo de Tarapacá, un pedazo de tierra de alfalfar. 2 1/2 días cada 8.
- Hacienda de Caigua de 1 fanegada y 3 topes. 1 día cada 8

En contraste con la situación de don Basilio de la Fuente, aparece la de algunos indios, que habían perdido casi por completo el acceso al regadío. En Usmagama, por ejemplo, el cacique hacía presente, en 1800, que cada uno de los cuarenta y dos indios tributarios a su cargo, por la escasa agua, recibía riego cada ochenta días<sup>94</sup>.

El despojo del agua se efectuaba en forma parecida al despojo de la tierra. En 1787 se menciona un caso, en Matilla, de arriendo de agua de los indios mediante el pago de algunos pesos o en botijas de vino<sup>95</sup>.

<sup>94</sup> "Petición de agua de Felipe Callpa en Usmagama". Tarapacá, 1800. AJI, legajo 159, pieza 19.

La desigualdad profunda en el reparto de agua es característica de las zonas desérticas. Derruau en *Nouveau précis de Géographie Humaine*, pág. 229, anota: "En la vertiente sur de Demavend (Irán), la cebada no es regada, mas que tres veces al año, mientras que intervalos de cuatro días son corrientes para las huertas de algunos oasis saharinos como Beni Abbes".

<sup>95</sup> "Juicio de aguas entre los comuneros de acequias". Matilla, 1787. AJI, legajo 159, pieza 6, foja 18.

Este caso está relacionado con algunas personas de nivel medio que poseían tierras carentes de riego. Se trata de las "hacienditas" de doña Josefa Contreras, doña María Rita, doña María, doña Eulelalia y doña Andrea de Morales, que "no han tenido riego del repartimiento general establecido, sino que son nuevas"<sup>96</sup>. La primera de las mencionadas era la que había arrendado el agua de los indios, la segunda poseía hora y media adquirida a Ignacio Núñez y la tercera carecía de agua, que obtenía, al parecer, de las otras propietarias o "tomándola de la ajena".

La necesidad del riego inducía a algunos a robar agua, valiéndose de cualquier artimaña, como denuncia otro agricultor de Matilla: "Los dueños de los pedazos en la quebrada trancan la acequia para que saliendo forzada el agua rebose la acequia, y repartida el agua, les fertilice sus pastos, bien penoso me ha sido su remedio cuando he ido con peones a zanjearla y en parte se llega a poner la acequia llana con los pastos. Aun el que no tiene agua labra tierras ahí para alfalfa ni falta quien lleve la acequia o la mude de aquí por allí, para sus intentos, hasta arrimarla a un médano"<sup>97</sup>.

El robo de agua, no obstante, parece haber sido poco frecuente, dada la vigilancia desplegada por los propietarios.

Entre los trabajos agrícolas no era el menos importante la mantención de las tierras de cultivo, que tendían a deteriorarse por diversos factores. El desplazamiento del agua dañaba los andenes y los canchones y era necesario repararlos continuamente. Ya se ha visto que el agua arrastraba arenas que persistentemente se iban depositando sobre el suelo. Para contrarrestar este efecto era necesario efectuar trabajos de limpieza con pala cada cierto tiempo. También se podía prevenir parcialmente el daño manteniendo limpias las acequias en cuyo trayecto se iban acumulando las arenas.

El fuerte viento de la pampa también arrastraba arenas que en forma paulatina se depositaban en los terrenos de pampa lluga y en el sector de Pica, obligando a trabajos esporádicos. En la última localidad y en Matilla, las arenas del médano avanzaban constantemente sobre las tierras de cultivo y debían realizarse trabajos de despeje similares, aunque menos frecuentes, a los que efectúan los nativos de los oasis del Suf y M'ab en Argelia, especie de sísifos primitivos obligados a acarrear las arenas permanentemente hacia lo alto de las dunas<sup>98</sup>.

Mucho más graves eran los aluviones de las quebradas, que cada cierto número de años se descargaban con inusitada violencia y arrastraban las acequias y los cultivos, dejando una gruesa capa de arena y de guijarros. Bowman describe de la siguiente manera los efectos de una avenida en la quebrada de Chacarilla: "En una época era un distrito fértil y muy frecuentado. Pero a principios de 1870, fecha que más o menos hemos podido determinar se produjo una fuerte avenida que destrozó los canales de irrigación, deshizo las terrazas o depositó sobre ellas arena estéril, cascajo y hasta cantos rodados, sumergió las huertas y devastó a tal punto las chacras que sus habitantes desanimados, a excepción de un pequeño número de ellos, se alejaron de allí. El

<sup>96</sup> Juicio citado, foja 18.

<sup>97</sup> Juicio citado, foja 5.

<sup>98</sup> Jean Bruhnes, *Geografía humana*, pág. 209.

golpe que una circunstancia de esta clase da a un oasis encerrado en sí mismo, es siempre terrible y a veces fatal. Yo vi trabajos de irrigación en el lugar hoy abandonado de Algarrobal. Aquí y allá una huerta con árboles o arbustos de ají, que luchan lo mejor posible para vivir sin riego, o las paredes de barro semiderruidas de algunas casas abandonadas, son los trágicos testimonios de la ruina traída por la avenida a este valle una vez feliz”<sup>99</sup>.

El año 1718 ocurrió en Pica una de esas avenidas, que los contemporáneos recordaban como una de las más graves. Varias viñas quedaron destruidas y las vides que quedaron en pie se secaron por el espesor de los depósitos de arena y piedra<sup>100</sup>. Uno de los afectados, don Francisco Blanco, propietario de la viña del Majuelo, que ya se mencionó, debió gastar gran cantidad de dinero y esfuerzo para despejar la tierra y volver a plantar las cepas. Además, Blanco hizo limpiar dos pequeños terrenos colindantes, ganados a las arenas del médano, que también plantó con vides.

La ruina de las haciendas por la sequía, las avenidas y el avance de las arenas, suele ser mencionada con frecuencia por la documentación. El año 1787, por ejemplo, se anota una baja en el rendimiento de la alcabala de Pica por haberse rebajado 21 pesos a la hacienda de Chocpa “que se halla enteramente arruinada”<sup>101</sup>.

La incorporación de terrenos próximos a las tierras de cultivo antiguo demandaba ingentes trabajos; pero, dada la necesidad de alimentos, había gente dispuesta a efectuarlos siempre que contasen con alguna cantidad de agua. Un buen ejemplo es el de un indígena, Agustín Cayo, a quien le estaba asignado un terreno en Caigua como indios tributario y que, necesitado de mayores tierras, habilitó con su esposa unas que había en Paroma, “sacándoselas de eriazas y pedregosas y montuosas al estado de útiles y fructuosas”<sup>102</sup>.

Sólo le faltaba pagar el derecho de composición para adquirir el título de dominio.

Las instalaciones y herramientas empleadas en la agricultura eran extremadamente modestas, por la escasa extensión de los cultivos y la virtual imposibilidad de incrementar la producción. La introducción de herramientas españolas no logró desplazar enteramente el utillaje de los indígenas, que siguió siendo empleado por éstos y también en las faenas de los dominadores. Aun hoy día subsiste la rusticidad de los instrumentos y la presencia de algunos de origen autóctono en las localidades apartadas<sup>103</sup>.

Las herramientas que suelen aparecer con mayor frecuencia en los inventarios son lampas o azadones, segaderas, cortaderas de fierro para alfalfa, aventadoras de trigo, machetes, y collos de madera para medir áridos. En las viñas figuran podones, odres, tinajas, pipas, barriles y botijas.

<sup>99</sup> Isaiah Bowman, *Los senderos del desierto de Atacama*. En *Revista chilena de Historia y Geografía*, julio-diciembre de 1940, núm. 97, pág. 268.

<sup>100</sup> “Reconocimiento de derecho a la herencia de doña Isabel Morales”, 1751. AJI, legajo 17, pieza 1.

<sup>101</sup> “CRA, legajo del año 1787, foja 3 v.

<sup>102</sup> “Testamento de Melchor Jauriondo”, 1799 (?). AJI, legajo 515, pieza 2.

<sup>103</sup> Pedro Guerra V. *Guatacondo: un caso de transformación agraria y cultura en la zona árida*, en revista *Norte Grande*, núms. 3-4, pág. 395.

En ningún registro aparecen arados, fenómeno explicable porque su uso era imposible, dadas la escasa dimensión de los terrenos y el sistema de canchones, cuyo suelo podía roturarse solamente con azadones o bastones aguzados. Deben tenerse en cuenta, también, las dificultades para mantener bueyes por la insuficiencia de los pastos.

Las instalaciones rara vez pasaban de pequeñas bodegas, cuartos utilizados para almacenaje o como silos y piezas destinadas para pulperías. Una excepción lo constituyen los molinos harineros y las instalaciones de las viñas más grandes.

A pesar de la menor importancia de los cultivos de trigo, aparecen diversos molinos en las quebradas. Ya hemos mencionado la existencia de un molino levantado por los indios en sus tierras comunes de Tarapacá, que fue vendido en 1699 a un español en el precio de 5.400 pesos a censo.

En 1766 figura un molino aguas abajo del pueblo de Laonsana, quebrada de Tarapacá, que podría ser el mismo anterior<sup>104</sup>.

Don Basilio de la Fuente, en algunos de sus predios contó con molinos que lo constituyen en el principal empresario del rubro. El inventario de sus bienes, efectuado en 1774, registra en las afueras del pueblo de Tarapacá "un molino corriente de trigo, muy ruin, con sus adherentes y una azuela"<sup>105</sup>. En el pueblo de Camiña tenía un molino "con su voladora de remuda, su cuarto de molienda encima de la bóveda de cal y piedra y la rueda muy vieja". Junto a este poseía otro "con su cuarto encima de una barbacoa de madera apollada, y su rueda". Ambos molinos valían en conjunto 9.500 pesos a la fecha del inventario.

Otro molinero importante fue Matías González Cossío, que en su hacienda de el Molino poseía dos de estas instalaciones hacia 1813<sup>106</sup>.

Uno de los molinos era viejo y pequeño, el otro grande y nuevo; pero tenía partida la solera, es decir, la piedra de base. El detalle de sus implementos no deja de ser curioso, aunque no todos corresponden al trabajo de los molinos: 4 barretas de dos arrobas, 17 picos chicos y uno grande, una comba grande de fierro, una sierra, un serrucho, 5 martillos pequeños de fierro y uno grande de cobre, una tenaza, 3 cuñeras de tamborete, una azuela, una lima tableada, 7 formones anchos y angostos, 3 barrenas chicas con cabos y 3 nuevas sin cabos, 5 cuños grandes de fierro para levantar las piedras de los molinos, 2 jarros viejos de cobre, dos crucetas de bronce, un cincho cuadrado de fierro para pesar, un molejón, un yunque de cobre, un fuelle de dos manos, una sierra grande de dos manos, 2 hachas y una apreciable cantidad de madera de molle y algarrobo para reparar los molinos. La construcción contaba con una salita, un cuarto de despensa, un cuarto "donde vive la Leonor", una cocinita sin puerta, un granero, 6 trojes vacías para guardar granos y 3 pequeñas.

---

<sup>104</sup> Ricardo Couyoumdjan y Horacio Larraín B., *El plano de la quebrada de Tarapacá de don Antonio O'Brien. Su valor geográfico y socio-antropológico*. En revista *Norte Grande*, núms. 3-4, pág. 330.

<sup>105</sup> "Juicio seguido por la sucesión de Basilio de la Fuente sobre los bienes del difunto". Tarapacá, 1774. AJI, vol. 327, pza. 3.

<sup>106</sup> "Inventario de propiedades y bienes del teniente coronel Matías González Cossío". Tarapacá, 1813. AJI, legajo 382, pza. 8.

A la fecha del inventario, efectuado con motivo de la muerte de González Cossío, este había adquirido un terreno en el pago de Majes para fabricar un nuevo molino que, al parecer, no alcanzó a construirse.

En las viñas, las instalaciones eran pequeñas en consonancia con la extensión de las tierras. Estaban formadas por un lagar donde se reventaban las uvas pisándolas a pie desnudo y bodegas para guardar las tinajas y las botijas.

El mayor productor de vino, en la segunda mitad del siglo XVIII, era don Basilio de la Fuente, a juzgar por el inventario de sus bienes, en que aparecen las siguientes instalaciones y utensilios.

En el pago de la Banda poseía: un lagar con su piqueta y viga quebrada y su torno en buen estado; una bodega de madera de algarrobo, techada; 46 tinajas menores, de capacidad de 8 a 12 botijas; 10 tinajas de 14 a 16 botijas; 48 botijas más pequeñas de 8 a 10 botijas; 9 pipas, de 15 botijas; 9 tinajas quebradas; y 24 lampas.

En la hacienda de la Comunidad, De la Fuente tenía un lagar con su piqueta en buen estado y un tablón sin viga; 54 tinajas de 8, 13 y 15 botijas; 8 lampas viejas y 5 podones inservibles; una bodega en estado ruinoso y mal techada.

En la viña de la quebrada de Suca poseía un lagar pequeño, bajo una ramada; una bodega mal techada; una tinaja de 17 botijas y alrededor de 400 de estas últimas. En otra viña, en la misma localidad, una bodega con puerta y candado y un lagar con su piqueta; una tinaja y cerca de 350 botijas<sup>107</sup>.

Puede apreciarse en estas dos últimas viñas la virtual inexistencia de tinajas, lo que permite suponer que la fermentación del vino y su decantación debía efectuarse directamente en las botijas, en desmedro de la calidad.

De la Fuente poseía en las diferentes viñas de Pica un total de 56.555 cepas y en las viñas de Suca 22.415, que hacen un total general de 78.970, incluyendo tanto cepas viejas como nuevas.

En las viñas de Pica, De la Fuente había procedido a una renovación de las plantaciones hacia 1774 sumando las cepas viejas 26.700, mientras las nuevas alcanzaban a 24.618, es decir, tendían a igualarse. En la quebrada de Suca, en cambio, no había una renovación apreciable.

El valor de las plantaciones de Pica, calculando a 12 reales las cepas viejas y a 5 las nuevas, era de 55.436 pesos, mientras en Suca la cifra llegaba a 26.983 pesos. El total era, por lo tanto, de 82.419 pesos.

La posesión de viñas estaba casi por completo en manos de criollos y españoles, siendo el más importante Basilio de la Fuente. Se había producido así un fenómeno de concentración de la propiedad de más alta rentabilidad.

El trabajo de las viñas y la preparación del vino tenían modalidades específicas. A los tres años de plantada una vid se hacía la primera cosecha. La vendimia se efectuaba generalmente en febrero; pero quienes deseaban obtener un vino más dulce la postergaban hasta mayo y aun junio, logrando de esa manera una mayor riqueza alcohólica, aunque perdiendo en cantidad.

<sup>107</sup> Según los informes de Billinghamurst en *La irrigación en Tarapacá*, pág. 79, cada botija tendría una capacidad de 25,17 litros.

El acarreo desde la viña al lagar se hacía en cestos de totora. A la uva se le quitaba el escobajo y se la echaba en el lagar, donde se la pisaba. Con el orujo se formaban masas compactas a manera de cilindro, que se envolvían en totora y de esa manera se les colocaba bajo la viga, una palanca de grandes proporciones con la cual se les exprimía para obtener el resto del jugo.

El mosto era depositado en las tinajas, cuya boca se cubría con argamasa. Un baño interior de brea aseguraba la impermeabilidad de las tinajas, pero comunicaba un olor desagradable al vino. Hacia el mes de agosto el vino se trasegaba a vasijas de madera. El producto era un vino de sabor dulce, parecido al oporto.

Con el orujo solía prepararse también un poco de aguardiente <sup>108</sup>.

Gracias a un excelente trabajo de arqueología histórica conocemos en detalle las características de un lagar existente en Matilla en el siglo XVIII, que uno de los investigadores describe de la siguiente manera:

“El lagar de Matilla es un recinto amurallado de 12 x 12 m. aproximadamente, construido en adobes de 0,60 x 0,30 m. En su interior se encuentran distribuidos en primer lugar tres elementos receptores de la materia prima para la elaboración del vino. Estos elementos están contruidos también en adoble y estucados con una excelente argamasa en base a tiza (llamada también anhídrita), logrando de esta manera la impermeabilidad necesaria para contener líquidos.

“El primero, y el más importante de estos elementos, es el denominado lagar propiamente tal, éste sobresale del nivel del piso hasta 1,10 m. En uno de sus lados hay una escalinata de tres gradas. Su fondo tiene una ligera pendiente y un orificio a través del muro hacia el receptor denominado piquera primaria, ésta comienza a ras del piso y baja en escalones de 0,40 m. hasta llegar a 1,15 m. de profundidad. En el fondo hay un pequeño receptáculo de forma cóncava de unos 0,25 m. de diámetro. Contiguo al otro costado del lagar se encuentra la piquera secundaria, cuyos muros se elevan apenas unos 0,35 m. de altura, su fondo también tiene una inclinación de aproximadamente un 2% hacia la piquera primaria y un orificio a través del muro para el escurrimiento de los caldos.

“De gran importancia por su envergadura con respecto al recinto, es la *viga*. Este elemento que constituye una palanca de 2º orden, se trata de un tronco de árbol no identificado aún, de grandes dimensiones, uno de sus terminales está transformado en horcaja mediante otro tronco de menor tamaño amarrado con cueros, y con un travesaño que une ambos extremos de la horcaja con una roldana de madera en el medio. Esta “viga” o prensa era accionada por un “torno” de madera, elaborado en forma rudimentaria y el que por medio de una cuerda y una roldana de metal suspendida por dos troncos a una altura de 3,30 m. subía o bajaba la viga, equilibrada en el centro por dos maderos sin elaborar, con un travesaño de una altura de 1,50 m.

---

<sup>108</sup> Toda esta descripción la hemos tomado de la obra citada de Billinghurst. Aunque este autor escribía en 1893, deja testimonio de que el método era el mismo empleado antiguamente, hecho que concuerda perfectamente con el tipo de instalaciones y útiles coloniales.

“Otros elementos de especial relevancia en el lagar son las tinajas; aunque desconocemos la procedencia exacta de su fabricación, son similares a las que generalmente se encuentran muy frecuentemente en Pica y en el Valle de Quisma. La arcilla empleada es de buena calidad, pero sin desestimar la posibilidad de que haya habido un proceso de purificación previo a su utilización, ya que las arcillas de los alrededores son demasiado salobres, lo que es un inconveniente importante sobre todo para el proceso de cocción; son de paredes gruesas y se advierte el empleo del torno en su elaboración. Las medidas alcanzan hasta 1,30 m. de longitud y un diámetro en su parte más ancha de 0,90 m. Se encontró un total de doce tinajas; siete de ellas cuidadosamente enterradas en el piso, quedando fuera de la superficie unos 0,40 m. De gran interés, sobre todo para los estudios de periodificación del lagar, son las inscripciones de las tinajas; éstas señalan fechas como *año de 760 o año de 765*, etc. y también se refieren a nombres de santos, como por ejemplo: Nuestra Señora de Monserrat, San Antonio de Padua, Ntra. Señora de las Mercedes, etc. Un aspecto importante que se observa en algunas tinajas, es una malla de cueros anudados quizás con fines de un mejor manejo en caso de transporte”<sup>109</sup>.

El mismo autor recogió de la tradición oral el relato de las faenas: “Se cortaban las uvas y se dejaban entre siete y nueve días, luego se acarreaban en canastos de totora hasta el lagar en donde eran despojadas del escobajo con ayuda de la zaranda y depositadas en el lagar propiamente tal. El primer caldo denominado *lagrimillas* se producía por la presión del propio peso de las uvas. Luego de esto se comenzaba la *pisa de las uvas* que efectuaban con los pies, una cantidad de seis a diez trabajadores (según la capacidad del lagar). Estos recibían el nombre de *la cuadrilla*, cuyo trabajo era dirigido por un individuo denominado *guayruro*. Este guayruro debía reunir ciertas condiciones especiales; además de granjearse la familiaridad de los pisadores, debía ser buen versador, ya que toda esta faena estaba revestida de un ambiente de cantos y fiesta.

“La jornada de la pisa de las uvas comenzaba cuando el guayruro, provisto de una varilla entraba al lagar con la cuadrilla dispuesta en columnas. El guayruro entonaba un grito de alerta y luego irrumpía cantando. Con este canto comenzaba lentamente la pisa de las uvas hasta la mitad de la jornada, en donde el primero de los versos de ritmo lento era reemplazado por uno más rápido, el del *guaynito*, entonces la velocidad del trabajo de pisado aumentaba, esta vez tomados de la mano a fin de no resbalar y caer. A esta parte sucedía una tercera y última denominada los brinquitos realizada con mayor intensidad que las anteriores”.

“Todo este trabajo de la pisa de las uvas no duraba más de un día por ser pequeñas las viñas”.

“Cuando la jornada concluía se trasladaba el orujo a la piquera secundaria; se formaba con él una masa compacta la que era rodeada con una cinta de totora trenzada denominada *cimba*. Esta era ubicada

---

<sup>109</sup> Eduardo Muñoz González, *Restauración del lagar de Matilla*, pág. 25 y siguientes.

Agradecemos al señor Muñoz la generosidad con que puso a nuestra disposición los materiales de su trabajo.

exactamente bajo la viga que se hacía funcionar como palanca mediante un sistema de torno y roldanas, la que prensaba eficientemente el orujo obteniendo un aumento sustancial de los caldos”.

“El zumo resultante de la pisa en el lagar y del prensado de la viga en la piquera secundaria era recibido por la piquera primaria desde donde era depositado en las tinajas de greda”.

“Las tinajas eran impermeabilizadas con una capa de brea en su interior, lo cual alteraba en cierta medida el sabor del vino. Una vez depositados en ellas los caldos se esperaban ocho días para la fermentación tumultuosa; pasando este período se tapaban con rodetes de tiza, los que eran sellados con argamasa y mantenidos así por espacio de setenta días, transcurrido este tiempo, se destapaban y los caldos eran trasladados a vasijas de madera”.

El cultivo más extendido en las quebradas de Tarapacá era el de alfalfa. Casi no hay propiedad en que no aparezcan los alfalfares cubriendo terrenos medianos o encerrados en los canchones. En ocasiones, los sitios de carácter urbano aparecen con cultivo de alfalfa y hasta los molinos tienen adscritos pequeños alfalfares.

La explicación de este fenómeno está en la necesidad de alimentación de las recuas de llamas, mulas y asnos que se necesitaban para el transporte, que era una necesidad primordial en una región que debía vivir del contacto exterior. El tráfico era principalmente en el sentido transversal, hacia las tierras altiplánicas y también hacia Huantajaya y las caletas de la costa.

La gran resistencia de la alfalfa a las aguas salinas también puede explicar la extensión de su cultivo, como asimismo los varios cortes anuales, que en algunos casos llegaban a cinco. Este era el método para su uso, ya que haber echado el ganado a los alfalfares habría significado un consumo irracional, a la vez que las pisadas de los animales habrían destruido las plantas.

El maíz se presenta como el segundo cultivo en importancia. Predominaba, naturalmente, en las tierras de los indios y, en general, en las de menor calidad. La importancia del maíz no pareciera deberse simplemente a la tradición cultural indígena, sino que hay hechos que contribuyen a una explicación más amplia. La resistencia de la planta a los fenómenos climáticos y a las pestes daban relativa seguridad a su cultivo. El empleo de aguas con un grado de salinidad no resistido por otros vegetales y su adaptabilidad a diversas condiciones ecológicas, también contribuían a su difusión. En la región se han podido clasificar numerosas variedades de maíz<sup>110</sup>.

Otra explicación que debe considerarse es el mayor rendimiento en volumen que el trigo, en igualdad de área cultivada, al que llega a duplicar. Este hecho debía impresionar especialmente a los indios. Tampoco debe olvidarse que recolectar el maíz, manipularlo y desgranarlo, era más fácil que cosechar el trigo, trillararlo y fabricar harina. Y por último, el maíz revestía especial interés por su uso ritual y la preparación de la chicha.

El trigo era cultivado de preferencia en el curso inferior de las quebradas y en los predios de españoles y criollos. Aunque menos di-

<sup>110</sup> Ismael Parker V. y Orlando Paratori, *Distribución geográfica, clasificación y estudio del maíz*. En la revista *Agricultura técnica*, vol. 25.

fundido que el maíz, no por eso dejaba de tener alguna importancia dentro de la región. La existencia de varios molinos así lo demuestra.

En las diversas tierras de Basilio de la Fuente y de Matías González Cossío suelen aparecer terrenos destinados al trigo, aunque menos importantes que las viñas y alfalfaes.

Entre la gente de menores recursos, incluso los indios, había algún interés por el cultivo del trigo, según datos esporádicos que aparecen en la documentación.

Para poder sembrar trigo, la gente modesta obtenía préstamos de grano que devolvía también en grano una vez efectuada la cosecha. Un caso que mencionamos a propósito de los cultivos en pampa Iluga es muy claro <sup>111</sup>.

El año 1799, a raíz de la decadencia del mineral de Huantajaya, Eugenio Dávila, un criollo de Cochabamba residente en Tarapacá, que hasta entonces trabajaba como comerciante, decidió cambiar de giro y se dedicó al "rescate" de trigos. Facilitó a Manuel Núñez, un indio, quince fanegas de grano a razón de cuatro pesos cada una, precio fijo y corriente en la región. Después de la cosecha, Dávila se hizo presente para reclamar su parte; pero llevó un collo de medir adulterado, que tenía mayor capacidad de la estipulada. Por este motivo surgió una querrela, en la que quedó testimonio de la cantidad de fanegas que Núñez entregó a diversas personas, según parece por pago de deudas en trigo y ventas. A Dávila entregó diez fanegas, a un Antonio Pérez seis y cantidades menores a otras diez personas. El total de fanegas entregadas fue de 38 1/2 y 4 correspondientes a diezmos y primicias.

La producción de hortalizas parece haber sido aun menor que la de trigo, pues en los documentos rara vez se consignan terrenos destinados a su cultivo.

Los árboles frutales, sin ser muy numerosos, tenían una importancia especial, pues en toda clase de inventarios, ya sea de grandes o pequeñas propiedades, suelen mencionarse con precisión. Entre los más numerosos figuran las higueras, los granados, los membrillos y los perales. Los cítricos son prácticamente inexistentes.

En los predios de don Basilio de la Fuente figuran algunos árboles frutales que por la cantidad pueden dar alguna idea de su importancia general <sup>112</sup>.

En Pica, en las tierras de Chimba, poseía 110 membrillos, 27 higueras, 40 perales, 10 granados, 4 guayabos, 3 limas, 1 naranjo, 1 limón y 1 chirimoyo. En la hacienda de El Resbaladero tenía 35 higueras, 2 perales y 1 pacay; en la hacienda de Miraflores, 30 membrillos, 32 higueras, 10 guayabos, 8 perales, 4 granados, 1 chirimoyo y 1 naranjo; en la hacienda de Jesús María, 55 higueras, 15 granados, 12 membrillos, 6 perales, 5 guayabos y 5 chirimoyos.

En la quebrada de Suca, pago de la Concepción, De la Fuente poseía 14 granados y 12 higueras y en el pago de San Isidro, 28 higueras.

<sup>111</sup> "Juicio entre Eugenio Dávila y Manuel Núñez por deuda en trigo". Tarapacá, 1799. AJI, legajo 291, pza. 7.

<sup>112</sup> "Juicio seguido por la sucesión de Basilio de la Fuente sobre los bienes del difunto". Tarapacá, 1774. AJI, legajo 327, pza. 3.

El valor relativo de los árboles frutales aparece dado por los siguientes precios: una higuera 3 pesos, un granado o un membrillo, 4 reales.

En las grandes propiedades, la existencia de árboles frutales era de escasa importancia en relación con los otros cultivos. Un ejemplo bien claro está constituido por las plantaciones de De la Fuente, que en total contaban con 189 higueras evaluadas en 567 pesos, 152 membrillos avaluados en 76 pesos y 43 granados en 21 pesos, considerando sólo los árboles cuyo precio consta en la documentación.

En comparación con esas cifras, las vides antiguas y nuevas que poseía llegaban a 82.419 pesos.

Los árboles representaban un gran valor relativo para los propietarios de pequeños predios. Muchos de ellos, junto con mantener un alfalfar o una huerta, poseían tres o diez árboles que jamás dejan de mencionar en sus escualidos inventarios. En un caso, al menos, tenemos el avalúo de arriendo de 13 "matas de peras" en 4 reales al año cada una, siendo curioso que no se mencionase el terreno, sino solamente los árboles<sup>113</sup>.

El valor de los árboles para la gente pobre y los indios queda bien demostrado con la herencia dejada por un indio de cierta importancia, Andrés Mollo, natural de Iluga, pero residente entre los indios tributarios de Pica. Mollo había sido casado legítimamente con María Ana Pulaca, que le había dado trece hijos, diez varones y tres mujeres, la mayoría de los cuales habían muerto, quedando sólo tres hombres en 1786, año en que extendió su testamento. Al momento de morir, Mollo poseía dos pequeños terrenos o "tablones" en el sector de Pica: uno de ellos, heredado de su mujer, lo había plantado con árboles frutales; el otro era parte de las tierras comunitarias de los indios<sup>114</sup>.

El último terreno fue dividido entre los herederos de manera ilegal por el alcalde respectivo, de la siguiente manera: a Vicente Bustillos 5 eras con 4 guayabos y 4 higueras; a Gabino Mollo, 5 eras con 4 higueras y 2 guayabos; a Nicolasa Mollo, 5 eras con 4 higueras y 5 guayabos.

Si pensamos que cada heredero recibió alrededor de 200 metros cuadrados y 6 ó 9 árboles, podemos concluir que esta fue la distribución de la miseria.

Pero aun no es todo. Entre las disposiciones testamentarias del viejo Mollo figura la siguiente: "Declaro que es mi voluntad el apartarle unas dos matitas de higueras con una era que ocupa y una mata de guayabo a mis dos nietecitas nombradas Ildefonsa y Escolástica".

En esta frase de sabor bíblico pareciera encerrarse todo el drama del sometimiento. El anciano indígena está imbuído de la cultura española, no sigue la costumbre de su pueblo, sino que extiende testamento con todas las formalidades jurídicas. Su religión es la católica y sus nietas llevan nombres que evocan figuras cumbres del santoral cristiano. Pero la cultura del hombre blanco no ha mejorado su situación y,

<sup>113</sup> "Reclamación de bienes del difunto Salvador Callpa". Tarapacá, 1813. AJI, legajo 160, pza. 1.

<sup>114</sup> "Autos seguidos entre los herederos de Andrés Mollo sobre tierras en el pago de Vitayle", término del pueblo de Pica. Tarapacá, 1806. AJI, legajo 608, pieza 7.

a pesar de ser un hombre importante entre los suyos, sólo deja unas tierras que podía recorrer con unos cuantos pasos de su andar vacilante. Para dos de sus seres queridos no tiene más que un par de higueras y un guayabo. . .

Los árboles frutales cultivados en Tarapacá eran aquellos propios de zonas semiáridas y cuyos frutos podían conservarse secos o mantenerse en los árboles más allá de su período de maduración.

La resistencia de los árboles a la sequía y su crecimiento en suelos adversos explica que se les plantase en lugares donde no habrían arraigado otros cultivos. Por esta causa, para la gente modesta la verdadera propiedad eran los árboles en sí mismos y no el terreno y por eso, en muchas ocasiones, se alude solamente a ellos y no a la posesión de la tierra.

La situación existente recuerda de alguna manera las afirmaciones del geógrafo Pierre George sobre las consecuencias extremas de la subdivisión de la propiedad mediante soluciones "que atribuían a uno el campo y a otros los árboles plantados en él, o que, como en algunas comarcas mediterráneas, se repartiese un mismo olivo o una misma higuera entre varios herederos"<sup>115</sup>.

La explotación de la madera era casi inexistente y sólo por excepción se mencionan pequeños conjuntos arbóreos. De la Fuente poseía en la quebrada de Tana "un monte de árboles altos de jarza" y en el caso de otro propietario se mencionan catorce "matas de sauce".

La madera se obtenía casi sin excepción de árboles como el tamarugo, el chañar, el molle y el algarrobo, que crecían en lugares apartados sin que mediase el cultivo del hombre.

Los ganados existentes en Tarapacá eran principalmente los de auquénidos, constituidos, en primer lugar, por llamas y en menor cantidad por vicuñas y alpacas. No es posible fijar, su cantidad; pero es evidente que era apreciable y que pertenecían, en general, a los indios.

Desde la llegada de los españoles, que introdujeron mulares y asnales, la presencia de los auquénidos se contrajo más acentuadamente a las cabeceras de las quebradas y la puna, donde la altura y el frío les daban ventajas sobre cualquier otro tipo de ganado.

Los animales de origen europeo fueron llevados a Tarapacá tempranamente por los conquistadores. Jerónimo de Villegas, uno de los primeros encomenderos, según se vio oportunamente, poseía alrededor de doscientos cincuenta vacunos, mil cabras, doscientas ovejas y un número desconocido de cerdos<sup>116</sup>.

La dispersión de las tierras de Villegas y de los indios de su encomienda torna difícil determinar si aquellos ganados estaban exactamente en la región de Tarapacá o más bien en el sector de Tacna y Arica; pero no es demasiado arriesgado suponer que al menos en parte se encontrasen en alguna de las quebradas tarapaqueñas.

Un testimonio de 1792 establece rotundamente que en Tarapacá "no se cría absolutamente ganado alguno por ser encasísimo de agua y pastos, por cuyo motivo se provee de las provincias confinantes"<sup>117</sup>. El

<sup>115</sup> Pierre George, *Geografía rural*, pág. 121.

<sup>116</sup> Lockhart, *Spanish Peru*, pág. 31.

<sup>117</sup> Alvarez y Jiménez, *Memoria legalizada*, pág. 53.

autor del documento se refiere, naturalmente, a los ganados que eran familiares a los españoles, prescindiendo de los autóctonos. Además de esta salvedad, su afirmación merece ser matizada con mayor cuidado.

La verdad es que en Tarapacá había algunos ganados, aunque parece que no eran criados en la región sino que se les traía de fuera. En primer lugar, aparecen las mulas, que constituían recuas pequeñas de cuatro o diez animales, por lo general de propiedad de arrieros indígenas. También suelen mencionarse los asnos, aunque rara vez forman troillas, pues debieron servir más bien para el transporte personal y en menor medida para movilizar mercancías de poco peso y a corta distancia.

Al parecer, los ganados de acémilas no interesaban a los grandes propietarios, aunque entre los bienes de Basilio de la Fuente se incluyen cuarenta burros y veinte mulas de carga, que pastaban en los altos de Pica, en los llanos de Cancosa<sup>118</sup>. El valor de cada burro era de dos pesos y quince el de cada mula.

En algunas ocasiones la existencia de animales aparece íntimamente ligada a las faenas mineras. Así, por ejemplo, en un buitrón situado en la pampa del Tamarugal se registran en 1797 siete burros "arcados con todo lo necesario", avaluado cada uno en once pesos<sup>119</sup>.

La presencia de caprinos suele ser escasa. El dato más importante es el de cuarenta cabras en el buitrón ya mencionado, "para ayuda del costo de la mesa, a dos pesos cada una"<sup>120</sup>. Es necesario hacer notar que la mantención de cabras en el buitrón debió ser posible por estar situado en la pampa del Tamarugal, en medio de algunas formaciones vegetales.

Sobre la existencia de ovinos hay una sola información: diez ovejas con siete crías y veinte corderos mantenidos en la hacienda de Tivililca de don Matías González Cossío<sup>121</sup>. En este caso, al menos, hay crianza de animales, aunque su importancia económica resulta muy reducida. Debieron ser animales destinados al consumo de la familia.

La presencia de vacunos aparece escasamente documentada y en los casos que conocemos es imprecisa.

Al tratar de las tierras de Quillagua, mencionamos anteriormente el pastoreo de ganados de mulas, vacas y cerdos de propiedad del capitán don Juan de los Ríos, que tenía destacado allí un mayordomo hacia 1680. Es posible que con posterioridad otras personas también mantuviesen ganados en el paraje.

La segunda referencia es de menor valor aun. Cuando Basilio de la Fuente solicitó la adjudicación de los llanos de Cancosa, manifestó

<sup>118</sup> "Juicio seguido por la sucesión de Basilio de la Fuente". AJI, legajo 327, pieza 3.

<sup>119</sup> "Expediente sobre liquidación de cuentas entre Ignacio Bustos, demandante, y Matías Paniagua, demandado". Tarapacá, 1801. AJI, legajo 68, pza. 2, foja 58.

<sup>120</sup> *Ibidem*.

<sup>121</sup> "Inventario de bienes y propiedades del teniente coronel Matías González Cossío". Tarapacá, 1813. AJI, legajo 382, pieza 8.

su propósito de colocar allí "ganado de Castilla y vacuno"; pero sus deseos no se concretaron y es posible sospechar que aquello fue una manera de impresionar favorablemente a las autoridades.

Los antecedentes expuestos permiten concluir que la agricultura y ganadería de Tarapacá eran eminentemente deficitarias y que la provincia debía obtener gran parte de los recursos alimenticios de otras regiones. La minería, al actuar como polo de desarrollo, estimuló los trabajos de la tierra, apurando el esfuerzo de la gente, pero las condiciones de la naturaleza y la pobreza de la técnica impidieron mejores resultados.

El valor de la producción agrícola de Tarapacá es difícil de determinar. Según Hipólito Unanue, el año 1795 era de 7.000 pesos<sup>122</sup>. La contabilidad de las Cajas Reales de Arica registra tres datos aislados relativos al impuesto llamado de "cabezón", o sea, la alcabala que pagaban los predios rústicos sobre su renta calculada<sup>123</sup>. Respecto de Pica, aparece la anotación de que el año de 1783 el tributo fue de 373 pesos y en 1795 y 1802 de 329 pesos y cuatro reales. Si consideramos que la alcabala era de un 6 por ciento, el valor de la producción sería de 6.211 pesos el primer año y de 5.480 los dos últimos años. Sin embargo, esos valores no debían representar las cifras reales, que seguramente eran más altas. Parece evidente, en consecuencia, que los 7.000 pesos señalados por Unanue para toda la región de Tarapacá, es una cantidad algo corta.

Según opinión generalizada de los contemporáneos, la agricultura de Tarapacá era deficitaria y para procurarse alimentos era necesario traerlo de otras regiones. "Su territorio —comenta el intendente Alvarez y Jiménez— fuera abundante si no careciera de agua, y así sólo se cultivan unas cortas viñas, cuyos vinos no tienen semejantes en el reino. También se siembra algún trigo, maíces y pocas legumbres, no alcanzando esto a la total mantención de sus moradores, por lo que se abastecen de muchas harinas, charques, sebos, y menestras de las que produce Chile, y se desembarcan en el puerto de Iquique"<sup>124</sup>. O'Brien, por su parte, agrega entre las especies grasa, velas, maderas y mulas.

El aguardiente producido en la comarca tampoco satisfacía su consumo, siendo frecuente su adquisición en Moquegua<sup>125</sup>.

*La Memoria legalizada* del intendente Alvarez y Jiménez señala con precisión las mercancías que se remitían desde Chile, que entraban por Iquique y Arica, pagando 5% de almojarifazgo y 6% de alcabala. He aquí la lista, con la calidad de las especies y su precio:

---

<sup>122</sup> *Guía política, eclesiástica y militar, año 1795*, pág. 104.

<sup>123</sup> CRA, legajo del año 1774, fojas 207 v., 335 v. y 408.

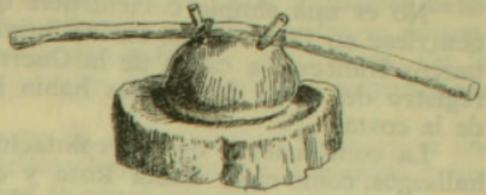
<sup>124</sup> *Memoria legalizada*, pág. 60.

<sup>125</sup> Ordinariamente aparecen en los libros de las Cajas Reales de Arica pagos de alcabala por remesas de aguardiente para Tarapacá y Charcas. Un caso específico en "Expediente por cobro de pesos". Tarapacá, 1814. AJI, legajo 160 pieza 5.

	<i>Medida</i>	<i>Infimos</i>	<i>Medianos</i>	<i>Superiores</i>
Cobre en bruto	quintal	15 pesos	17 pesos	20 pesos
Cobre labrado	"	4 reales	6	8
Hilo de acarreto	"	14 pesos	16 pesos	20
Almendras	libra	3 1/2 pesos	4	5
Nueces	mill (?)	15 reales	16	19
Estribos	par	14 reales	16	20
Brea de Coquimbo	quintal	10 pesos	12	14
Lentejas	arroba	12 reales	16	20
Frejoles	"	12 reales	16	20
Sebo	quintal	9 pesos	10	12
Cachanagua	arroba	3 pesos	4	5
Lenguas	docena	18 reales	20	22
Costillares	arroba	3 pesos	4	5
Tablas de Chiloé	c/u	6 reales	7	8
Jamones	c/u	16 reales	18	20
Pellones	c/u	9 pesos	10	11 <sup>126</sup>

El mismo intendente recuerda que la yerba mate del Paraguay se vendía según el siguiente detalle:

	<i>Medida</i>	<i>Infima</i>	<i>Mediana</i>	<i>Superior</i>
Yerba Camini	arroba	16 reales	20	22
Yerba contrahecha	"	5 1/2 pesos	6	7



## VI. La Riqueza Minera

### Una minería de hallazgos

Las formaciones montañosas de la cordillera de los Andes y de la Costa, que flanquean a Tarapacá de norte a sur, guardaban en sus repliegues depósitos minerales que constituyeron el mayor atractivo de la región. Los trabajos, dispersos y circunstanciales, tuvieron por lo general una suerte adversa, porque la carencia de alimentos y agua y las dificultades del transporte, pesaban negativamente en la mayoría de los casos.

Por otra parte, la esperanza de riquezas fantásticas, deparadas por un golpe de fortuna, propias de la mentalidad minera, mantuvo siempre en actividad a cateadores y *pirquineros* que gastaron su esfuerzo en labores desesperantes e ingratas.

Como hemos recordado, ya en el siglo XVI, junto con establecerse los españoles y repartirse las primeras encomiendas, se inició la explotación de la plata en Huantajaya. Pero fue el siglo XVIII el que brindó la mayor riqueza minera, alcanzándose rendimientos notables en algunos momentos. El siglo XVII fue, en cambio, de un virtual vacío minero.

Calificar como minería de hallazgos la de Tarapacá pareciera no tener sentido, pues toda minería involucra el encuentro de yacimientos. Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que el hallazgo minero no es simplemente un hecho fortuito, sino que suele ser el resultado de una preocupación, motivada, a la vez, por un interés. En la medida en que los mineros son acicateados por una necesidad y la perspectiva de buenas ganancias, se afanan en la búsqueda de minerales y se realizan los hallazgos. Así ocurre en Tarapacá, región de escasos recursos, que impelía a su pobre gente a la búsqueda de vetas y a confiar en un golpe de fortuna.

La actividad de los cateadores fue estimulada, además, por la creciente demanda de oro y plata durante el siglo XVIII, provocada por la presencia numerosa y continua de barcos con cargamentos de mercancías europeas<sup>1</sup>. La necesidad de pagar las importaciones produjo una gran demanda de metales preciosos y activó los trabajos mineros hasta ponerlos en el primer lugar de la economía local.

<sup>1</sup> Sergio Villalobos R., *El comercio y la crisis colonial*.

No es una simple coincidencia que la reactivación de Huantajaya ocurriese en 1718 y 1746, en los momentos en que la gran afluencia de barcos franceses a causa de la Guerra de Sucesión y de los navíos de registro del Cabo de Hornos había intensificado el tráfico a lo largo de la costa.

La continuación de la explotación de Huantajaya y otros nuevos hallazgos, como el de Santa Rosa y el Carmen en 1779, coinciden, en líneas generales, con la creciente liberalización del comercio y su desarrollo, que fue consagrado por el *Reglamento del comercio libre entre España e Indias* del año 1778.

También se puede calificar de minería de hallazgos la de Tarapacá a causa de los altibajos que la hicieron muy inestable. La explotación de Huantajaya fue activa en la década de 1540, posteriormente desapareció su huella y fue redescubierta en 1718; hacia 1746 se intensifica y sigue luego con suerte variable. En la década de 1770 se producen nuevos descubrimientos y es evidente que en la víspera de la Independencia había una decadencia muy pronunciada.

Con esos antecedentes, la minería de Tarapacá debe ser considerada como muy irregular, en comparación con la de otros centros mineros, como Potosí o Chañarcillo en Chile, que durante largos períodos mantuvieron el flujo de plata hasta comenzar un paulatino descenso.

Los altibajos mineros de Tarapacá y, por tanto, sus hallazgos, se relacionan en gran medida con el tipo de yacimiento existente en la región. Los depósitos argentíferos, que son los que interesan, suelen aparecer, en primer lugar, como concentraciones superficiales, pequeñas y aisladas, llamadas "bolsones" y "criaderos", donde se encuentran masas de minerales de alta ley. A este tipo corresponden las famosas "papas" de Huantajaya. Esos depósitos, carentes de continuidad, que daban una riqueza sorpresiva y decepcionaban pronto a los mineros, hicieron pensar durante mucho tiempo que en la localidad no había vetas. La verdad es que éstas se escondían en la profundidad y que al cruzarse en lugares insospechados, formaban puntos de excelente explotación.

También es cierto que en muchas partes no se encontraban mas que bolsones aislados.

Es natural que la explotación de tales yacimientos estuviese sujeta a muchos contrastes y que las condiciones geológicas, unidas a las coyunturas económicas, impusiesen una minería de hallazgos.

## La bonanza de Huantajaya

A una distancia de once kilómetros de Iquique, en los faldeos del cerro de Huantajaya, a una altura de 870 metros sobre el nivel del mar, se encuentra el célebre yacimiento.

La formación geológica fundamental está compuesta por diversas capas de lutitas, areniscas, yeso y caliza originarias del fondo marino y que datan del período Oxfordiano y probablemente también del Kimmeridgiano<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> Arturo Tomás Novoa, *Cuadrángulos Iquique y caleta Molle*, pág. 18 et passim.

Las diversas capas aparecen traspasadas por rocas intrusivas batolíticas del Jurásico Superior de gran potencia y junto a ellas se presentan otros cuerpos intrusivos menores generalmente porfiríticos. En la vecindad de estos últimos se encuentran los yacimientos argentíferos de la región.

Los minerales y asociaciones que se encuentran en Huantajaya corresponden a plata, querargirita (cloruro de plata, plata córnea) huantajayita y rosiclères, en relación con el metal que nos preocupa<sup>3</sup>.

La curiosa conformación del sector de Huantajaya no pasó inadvertida para los mineros coloniales y su conocimiento fue bastante difundido. Un testigo de aquella época, el arcediano Francisco Javier Echeverría, que tenía fuerte vocación minera, explica en el lenguaje técnico de la época las singularidades del yacimiento: "La profundidad de sus labores en sus piques más avanzados puede arribar a 100 estados [170 metros]: y se ha reconocido que siempre que hay junta de vetas, o que se crucen o que se aspen, crían o producen bolsón de metales. Se ha observado lo segundo, que igual producción contienen cuando se les arriman e incorporan más fajas o cintas de cierta caja, que se distinguen en diferentes profundidades del cerro. Lo tercero, que las buenas cajas las fecundan para el criadero: como al contrario, chorros, los padrastrós, u otros listones, o ramos de diferentes tierras, las imposibilitan, las secan, estrechan o destruyen"<sup>4</sup>.

En 1765 el cosmógrafo español Cosme Bueno en su *Descripción de las provincias pertenecientes al obispado de Arequipa*, incluyó algunas noticias concernientes al mineral, que permiten conocer mejor sus características<sup>5</sup>.

"Cerca de estos tiempos —informa Cosme Bueno— esto es ya avanzado el principio de este siglo, se empezó a trabajar de nuevo sin método, creyendo que no había vetas fijas sino bolsones de plata, porque se encontraban a trechos unas piedras sueltas, que llaman de barra porque se sacan de ellas por fundición grandes cantidades de plata. Pero posteriormente se ha visto que hay vetas fijas y que aquellas papas son anuncio de veta cercana. Así se han establecido labores, en forma de que se ha sacado y saca mucha riqueza".

El fenómeno de las papas no sólo llamó la atención, sino que algunos contemporáneos procuraron explicarse su existencia. Don Pedro de Ureta y Peralta, espíritu curioso y benéfico al estilo del siglo XVIII, se refiere del siguiente modo a las papas: "siendo éstas unas piedras penetradas de plata que a la diligencia del cavador escupen los arenales casi del mismo valor de la barra fundida, sin tener los resguardos de cajas por ser de arena, admira el modo que guardan de cuajar estos bolsones de plata sin aquellas cubiertas... influyen en su formación los fuegos subterráneos, que derritiendo con su actividad los metales cercanos a los lugares de su inflamación, filtrándose el material por las porosidades de la tierra, y detenido porque ha parado el grado de ca-

<sup>3</sup> Ramón Cáceres Ch., *Informe de los yacimientos metalíferos en los departamentos Iquique-Pisagua*.

<sup>4</sup> Francisco Javier Echeverría, *Memorias de la Santa Iglesia de Arequipa*. En Barriga, *Memorias para la historia de Arequipa*, tomo IV, pág. 173.

<sup>5</sup> Hemos consultado la edición que bajo el título genérico de *Geografía del Perú virreinal* publicó Daniel Valcárcel.

lor que lo fomenta, se convierte en plata uniendo a sí todas aquellas partes térreas que recogió del tránsito de su carrera" <sup>6</sup>.

Las nociones de Ureta y Peralta, aunque expresadas en lenguaje difícil, son acertadas, en general, y demuestran que los conocimientos prácticos de la época no eran despreciables. Es probable que el autor, sin embargo, no tuviese una idea exacta del fenómeno que describe ni del tiempo transcurrido.

El redescubrimiento de Huantajaya aparece sumido en la leyenda, según es usual en el mundo fantasioso de la minería.

El cronista que recoge la leyenda es el mismo dean Echeverría, que anota: "un indio llamado Domingo Quitina (por sobre nombre Cacamate) fue el que lo manifestó a don Juan de Loayza en 1680. Fue el caso: que hallándose con la relación de compadre de éste, sirviéndole en la empresa de dar riego a las llanuras que median entre el pueblo de Tica (¿Pica?) y la serranía de la costa, en el sitio que dicen de la Noria sacando por zanjas en su declive el agua subterránea (como hasta ahora se ven), desengañado por la imposibilidad del proyecto, habiendo consumido sus facultades, se entregó a la melancolía.

"Lleno de esta pesadumbre en aquel desierto llamaba al compadre para consolarse y arbitrar los medios, que podía abrazar para sostenerse. El medio único para sujetar al compadre, era menudear las medidas del vino: y una noche que se propasó le dijo: compadre, no te aflijas, yo te daré dos chácaras (esto es dos sitios de labor), la una de papas y la otra de lechugas, con que puedas resarcir tu pérdida. Apuróle a que se explicase mejor, y le contestó eran dos minas una de plata y otra de oro, nombrando el lugar de la primera.

"Al otro día dispuso don Juan el viaje del compadre con su mayordomo, a quien llevó al sitio del Chiflón, y le hizo sacar la muestra del metal. Apuróle por la otra mina sin suministrarle cosa alguna, llegando a la aspereza y rigor de las palabras el trato descompuesto. El indio desabrido se le mudó, sin querer jamás dar otra noticia. Don Juan vio las muestras, y con ellas pasó a su patria, para empeñarse en este descubrimiento. Los que tenían dinero juzgaron el hecho por uno de aquellos arbitrios de que se valen ordinariamente los fallidos de este reino. Se le pasó mucho tiempo en llevar víveres y jornaleros, para emprender su labor, y vino a morir en la demanda con sólo haber difundido la noticia del mineral" <sup>7</sup>.

Frezier en su diario de viaje anota que en 1713 se habían descubierto minas de plata al interior de Iquique, que iban a ser trabajadas con grandes esperanzas de riqueza. Por su parte, Echeverría anota que el mineral no fue explotado hasta 1718 por don Bartolomé de Loayza, hijo de don Juan, que trabajó las minas de San Simón y el Tajito.

Contradictorio en algunos detalles es el testimonio de un bisnieto del redescubridor, don Francisco de la Fuente, que en una información sobre las actividades mineras suyas y de su familia establece que su bisabuelo descubrió el mineral a principios del siglo XVIII en el lugar denominado el Alto de San Simón "y dio muchos diezmos al rey,

<sup>6</sup> Pedro de Ureta y Peralta, *Descripción de la ciudad de Arica y su vasta jurisdicción correspondiente a la Intendencia de Arequipa en el Perú*, en *Mercurio peruano*, Lima, 1792. Tomo VI, pág. 140.

<sup>7</sup> Obra citada, pág. 170.

de los ricos metales que sacó, y trabajó dicho mineral hasta que falleció, como es público y notorio"<sup>8</sup>. Según esta información, don Juan de Loayza habría alcanzado a explotar el mineral y obtener beneficios. Tal antecedente es discutible, dado el largo tiempo transcurrido entre el redescubrimiento y la información y la tendencia a exagerar los méritos familiares.

En todo caso, los trabajos reiniciados a comienzos del siglo XVIII no tuvieron rendimientos espectaculares, lo que no fue un impedimento para mantener las labores durante largo tiempo.

Al parecer, dos fueron las vetas trabajadas en el alto de San Simón. Una se llamaba de Nuestra Señora del Rosario, porque allí estaba situada la mina del mismo nombre, que corresponde a la "descubridora" y la "salteada" de Bartolomé de Loayza. La segunda veta es la denominada San José<sup>9</sup>.

Loayza sostuvo faenas en Nuestra Señora del Rosario hasta después de 1750 y, por haberla despoblado, estableció trabajos en ella don Manuel de la Serna, que luego se asoció con don Juan Rodríguez de Valenzuela. En 1759 la mina había sido abandonada y sólo en 1764 surgió un nuevo interesado, don Juan Eusebio Pérez, que la reclamó ante las autoridades de Lima alegando que la estaba explotando desde hacía nueve meses con mucho gasto de dinero<sup>10</sup>.

El virrey don Manuel de Amat acogió la petición, sin perjuicio de terceros, y lo propio hicieron los oficiales reales de Lima, que con fecha 4 de mayo de 1764, le concedieron las minas descubridora y la salteada con una legua "en contorno de ellas con todos los privilegios que le competen".

Continuando con el trámite, el alcalde mayor de minas y registro, don Antonio O'Brien, concedió a Pérez la posesión de Ntra. Sra. del Rosario en septiembre del mismo año.

Finalmente, la mina fue comprada a Pérez por don Basilio de la Fuente, que la poseyó hasta su muerte en 1774. Además, De la Fuente poseía una segunda mina en la veta de Ntra. Sra. del Rosario y una tercera en la veta de San José. Estas dos últimas eran las que habían correspondido al rey y que había adquirido y colocado a nombre de su hijo mayor don Manuel Cayetano de la Fuente.

Otro minero del alto de San Simón fue don Bartolomé de Gárate, alcalde de la Santa Hermandad de Arica, personaje ligado a la familia De la Fuente que le ayudó a habilitar sus faenas. El 7 de octubre de 1756 obtuvo una estaca junto a una de las de don Basilio de la Fuente "corriendo al bajío". Con posterioridad esa estaca pasó a su yerno don Agustín Machín que, al parecer, tuvo dificultades con otros mineros, como que en 1764 confirmó poder a De la Fuente para que defendiese sus derechos<sup>11</sup>.

<sup>8</sup> "Información sobre las actividades mineras de Francisco de la Fuente y sus antepasados". Tarapacá, 1788. AJI, legajo 327, pieza 11.

<sup>9</sup> Todos estos datos se desprenden del plano de Huantajaya dibujado por Antonio O'Brien, que parcialmente ha publicado Oscar Bermúdez en *Estudios de Antonio O'Brien*, y del "Juicio seguido por la sucesión de Basilio de la Fuente sobre los bienes del difunto". Tarapacá, 1774. AJI, legajo 327, pieza 3.

<sup>10</sup> Las diversas incidencias en "Títulos de don José Basilio de la Fuente y Aro sobre las minas de Huantajaya". AJI, legajo 327, pieza 9.

<sup>11</sup> "Títulos de don José Basilio de la Fuente", ya mencionados.

Estos hechos manifiestan con claridad los lazos de amistad e intereses que unían a la familia De la Fuente con otros mineros y autoridades, configurando ya el poder económico y social que ejercían en la región.

El interés por el alto de San Simón se manifestó en la formación de una pequeña sociedad, en 1766, para explotar el Chiflón, un antiguo socavón abandonado desde tiempos inmemoriales. Los socios fueron tres personajes que jugaron un importante papel en la explotación de Huantajaya el coronel don Manuel Pérez de Aragón, por una parte, y don Domingo Isola y el doctor en Derecho don Matías de Soto, por la otra<sup>12</sup>.

Pérez de Aragón aportó a la compañía el pozo en referencia, que le había sido adjudicado legalmente. Además, entregaría dos mil pesos para iniciar los trabajos y otro tanto aportaría la otra parte. Los gastos futuros y las ganancias se repartirían por igual entre las dos partes. Administrador fue designado don José Joaquín de los Reyes.

Los trabajos de la sociedad no debieron rendir frutos porque muy pocos años más tarde los socios aparecen dedicados a sus minas en otro sector de Huantajaya. Este hecho no tiene nada de extraño, dadas las dificultades para reiniciar labores en viejas explotaciones, donde se habían acumulado los desmontes y derrumbes.

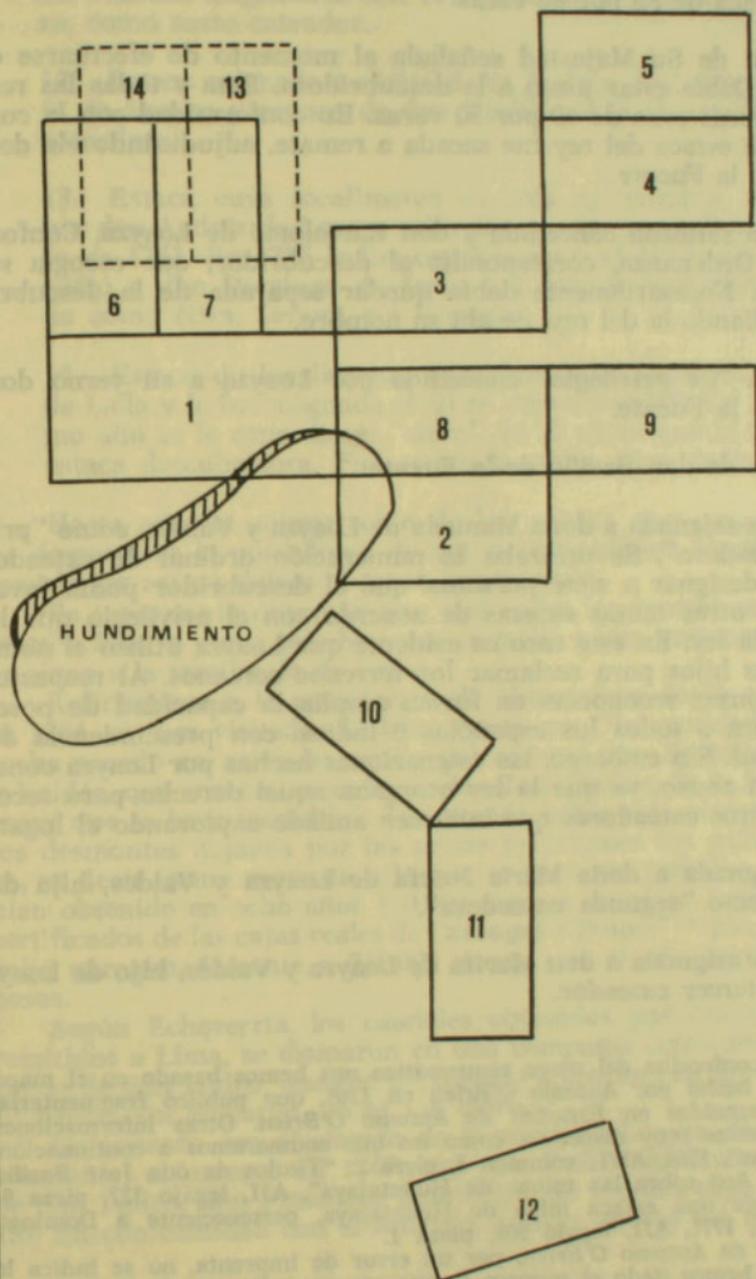
Mientras tanto, las actividades mineras del alto de San Simón habían dado origen a otro hallazgo. "Los peones u operarios —recuerda Echeverría— acostumbraban bajar los días de fiesta a las faldas del cerro como por diversión, y con este motivo se descubrió aquella parte que llaman del Hundimiento, cuyo terraplén es de tierra y congelos, que allí se llaman caliches. . . Mediante estas excavaciones se fueron encontrando los trozos de metal, que llaman pajas al rumbo y dirección de varias vetas, que allí vinieron a juntarse, y produjeron la desmedida riqueza de plata en barra que se sacó después. En este sitio hizo don Bartolomé de Loayza el primer registro el año de 1727, sin veta ni vestigio de ella tirando a cordel las cuadradas de las estacas e intereses. Estas papas producían de 15 a 20 marcos por quintal y las más finas por cada libra 14 onzas de plata fina. Entre ellas fue célebre y de raro primor una de 32 quilates de barra con la figura de una tabla de mesa pequeña. Alhaja propia de un monarca de España si se hubiera podido sacar sin destrozarla".

Francisco de la Fuente, por su parte, en la información sobre las actividades mineras de su familia, atribuye a su abuelo don Bartolomé de Loayza el hallazgo del Hundimiento "donde en los panizos y vetas se ha sacado muchísimo caudal con tan poderosos metales que son los que han dado renombre al mineral y hecho habitable estos remotos países".

El desplazamiento hacia el sector del Hundimiento marca el comienzo de la gran riqueza, que se alcanzaría después de muchos años de trabajo. "En el año de 1746 —informa el arcediano Echeverría— a la profundidad de 50 estados (alrededor de 85 metros) se encontró la caja firme del cerro y en ella la veta principal con dirección del Norte cuarta al Este entre cuarta y media partida, y a poca profundidad la junta de las demás vetas, que se fertilizaron en tal manera, que se sacaron ingentes caudales".

<sup>12</sup> "Contratos de compañía minera". ANT, vol. 2.

# HUANTAJAYA. PRIMEROS REGISTROS.



El mapa esquemático número 6 muestra la forma cómo se constituyó la posesión minera en el lugar del Hundimiento a partir del denuncia hecho por Loayza. La siguiente es la lista de estacas<sup>13</sup>.

1. Estaca descubridora de don Bartolomé de Loayza. Conforme a la Ordenanza de Minería del Perú, el descubridor tenía derecho a una estaca de 80 por 40 varas.
2. Estaca de Su Majestad señalada al momento de efectuarse el deslinde. Debía estar junto a la descubridora. Esta y todas las restantes estacas eran de 60 por 30 varas. En conformidad con la costumbre, la estaca del rey fue sacada a remate, adjudicándose a don Basilio de la Fuente.
3. Estaca salteada concedida a don Bartolomé de Loayza. Conforme a la Ordenanza, correspondía al descubridor, que escogía su ubicación. Necesariamente debía quedar separada de la descubridora, mediando la del rey, de ahí su nombre.
4. Estaca "de privilegio" concedida por Loayza a su yerno don Basilio de la Fuente.
5. Estaca de don Basilio de la Fuente.
6. Estaca asignada a doña Manuela de Loayza y Valdés, como "primera cateadora". Se utilizaba la numeración ordinal de cateadores para designar a siete personas que el descubridor podía favorecer con otras tantas estacas de acuerdo con el privilegio que le concedía la ley. En este caso es evidente que Loayza utilizó el nombre de sus hijos para reclamar los terrenos cercanos. Al respecto, las ordenanzas reconocían en forma amplia la capacidad de posesión minera a todos los españoles e indios, con prescindencia de sexo y edad. Sin embargo, las asignaciones hechas por Loayza constituyen un abuso, ya que la ley otorgaba aquel derecho para reconocer a otros cateadores que hubiesen andado explorando el lugar.
7. Estaca asignada a doña María Josefa de Loayza y Valdés, hija de Loayza, como "segunda cateadora".
8. Estaca asignada a don Martín de Loayza y Valdés, hijo de Loayza, como tercer cateador.

<sup>13</sup> Para la confección del mapa esquemático nos hemos basado en el mapa de Huantajaya, hecho por Antonio O'Brien en 1765, que publicó fragmentariamente Oscar Bermúdez en *Estudios de Antonio O'Brien*. Otras informaciones provienen de fuentes muy dispersas, como las que enumeramos a continuación. "Visitas de minas", 1764, ANT, volumen 3, pieza 2; "Títulos de don José Basilio de la Fuente y Aro sobre las minas de Huantajaya", AJI, legajo 327, pieza 9; "Expediente sobre una estaca mina de Huantajaya, perteneciente a Domingo Isola", Tarapacá, 1771, AJI, legajo 508, pieza 1.

En *Estudios de Antonio O'Brien*, por un error de imprenta, no se indica la estaca a la que hemos dado el número 6, que correspondió a doña Manuela de Loayza y Valdés, según información entregada por el propio autor, señor Oscar Bermúdez.

9. Estaca asignada a don Juan de Loayza y Valdés, hijo de Loayza, como cuarto cateador.
10. Estaca asignada a doña María Valeriana Portocarrero y Calderón, esposa de Loayza, como quinta cateadora.
11. Estaca asignada a don José de Loayza y Valdés, hijo de Loayza, como sexto cateador.
12. Estaca asignada a doña María Jacinta de Loayza y Valdés, hija de Loayza y esposa de don Basilio de la Fuente, como séptima cateadora.
13. Estaca cuya localización es sólo aproximada. Fue solicitada por don Andrés de Loayza y Valdés y le fue concedida el 10 de agosto de 1753. En 1755 le fue confirmada y el 19 de enero de 1759 la cedió a don Domingo de Isola y a don Manuel Hidalgo. Designada como Ntra. Señora del Rosario.
14. Estaca de localización aproximada que solicitó don Domingo de Isola y le fue asignada el 30 de enero de 1755. En marzo del mismo año se le concedió el "claro" de 20 varas que la separaba de la estaca descubridora. Fue conocida como mina de las Animas.

Hasta aquí la enumeración de las estacas que conocemos. No debe descartarse la posibilidad de que se concediesen algunas otras, aunque de ser así no debieron tener importancia.

Es interesante observar que casi todas las estacas recayeron en la familia Loayza y que sólo hay una asignada a una persona completamente ajena a la familia, la de Isola.

Refiriéndose a la explotación de Huantajaya desde esta época hasta 1764, el juez visitador O'Brien anota que "la cantidad de plata que se ha sacado en solas las minas del coronel don Bartolomé de Loayza y Valdés, que son tres y en la de don José Basilio de la Fuente, ha sido tanta que se hace increíble". Tan grande había sido el provecho, que en los desmontes dejados por las minas principales los *pallaqueros* de Pica, es decir, gente modesta a la que se permitía trabajar los restos, habían obtenido en ocho años 110.000 marcos de plata, como constaba en certificados de las cajas reales de Carangas y Potosí<sup>14</sup>. Esa cantidad equivalía aproximadamente a 715.000 pesos, que al año representan 89.375 pesos.

Según Echeverría, los caudales obtenidos por Loayza, que fueron remitidos a Lima, se disiparon en una compañía celebrada por éste y el conde de San Isidro, que fue un fracaso y terminó en un ruidoso pleito. El hecho, sin embargo, no es tan claro.

De acuerdo con el alegato de la parte de Loayza, éste celebró una compañía, al parecer en 1747, con don Pedro Gutiérrez Cossío, conde de San Isidro, don Francisco Montestruque y don Felipe González Cossío. En conformidad con el acuerdo, Loayza aportó sus minas y el con-

<sup>14</sup> "Descripción del partido de Tarapacá", de O'Brien, citada por Bermúdez en su estudio sobre este personaje, pág. 33.

de de San Isidro, Montestruque y González Cossío el capital o el avío necesario para los trabajos. González Cossío se trasladó a dirigir las faenas y al mismo tiempo contribuyó a los gastos de mantención de Loayza y de su familia<sup>15</sup>.

La constitución de una compañía y los subsidios que recibieron Loayza y su familia, parecieran indicar que éste se encontraba en mala situación económica o que al menos no poseía capitales importantes.

Las actividades de la compañía no fueron afortunadas. Los socios se disgustaron con Loayza y se dispusieron a demandarlo por la cantidad de 16.000 pesos, que correspondía al dinero entregado más los gastos efectuados en las minas. Para responder a esa suma, Loayza debería ceder las minas de la compañía y también las de su mujer e hijos. En esa forma se disolvería la compañía.

El fallecimiento de los socios dejó el asunto sin resolverse, pero los hijos decidieron continuar con la sociedad, mientras Loayza iniciaba un juicio para proceder a la disolución.

Finalmente, hacia 1763 hubo un acuerdo entre las partes y la compañía fue disuelta<sup>16</sup>.

Los trabajos mineros de Loayza nunca llegaron a una gran prosperidad, sea por los tropiezos de la compañía o por falta de capitales propios. Consta que para poder continuar sus faenas, Loayza debió recurrir a diversos préstamos de su yerno don Basilio de la Fuente, que alcanzaron a la elevada suma de 137.000 pesos<sup>17</sup>.

La suerte corrida por la empresa de don Basilio de la Fuente fue mucho más favorable. Echeverría informa que sus metales "circulaban en la provincia y fue tanta la riqueza que extrajo, que en 1758 en la visita que hizo el corregidor don Pedro Remigio Fernández Maldonado, por cómputo de don Francisco Valdés, de don Bartolomé Gárate y don Francisco Villegas ante el escribano Tomás de Valencia, encerraba la mina más de un millón y medio de pesos. La barra rendía de 14 a 15 onzas por libra, y cada arroba 43 marcos 6 onzas: y el cajón 8.750 marcos cuya producción me parece no tiene semejante en el reino"<sup>18</sup>.

En los comienzos de la década de 1760 la minería de Tarapacá había alcanzado cierta notoriedad dentro del virreinato del Perú y atraía

---

<sup>15</sup> *Alegación jurídica en defensa del Derecho con que el Coronel D. Bartholomé de Loayza litiga en fenecimiento de la Compañía que escrituró sobre sus minas de Huantajaya. Escribirla el doctor don Miguel Valdivieso y Torrejón...* Lima, 1757.

Existen, además, otros dos impresos sobre este asunto, ambos por la parte del conde de San Isidro y los otros socios. *Manifiesto y defensa jurídica por el conde de San Isidro D. Juan Baptista de Casabona, y D. Francisco Gonzales de Valdés, en la causa que contra ellos sigue don Bartholomé de Loayza y Valdés...* Lima, 1755.

*Defensa en derecho por el conde de San Isidro, D. Juan Baptista de Casabona, y D. Francisco Gonzales Valdez. En respuesta de la alegación jurídica, que dio a luz el Coronel, D. Bartholomé Loayza, este año de 1757...* Escribirla el Dr. D. Manuel de Silva y Lavanda... Lima, 1755.

Estos dos últimos impresos son descritos por José Toribio Medina, *La imprenta en Lima*, tomo II, págs. 492 y 513.

<sup>16</sup> Carta del virrey Amat al rey. Lima, 29 de enero de 1764. Copiada por Bermúdez, *Estudios de Antonio O'Brien*, pág. 101.

<sup>17</sup> "Información sobre las actividades mineras de Francisco de la Fuente y sus antepasados". Tarapacá, 1788. AJI, legajo 327, pieza 11.

<sup>18</sup> Barriga, colección citada, tomo IV, pág. 171.

la atención de la corte. Por real cédula de 2 de septiembre de 1761, dirigida al virrey Amat, se solicitó información sobre el estado en que se encontraba la explotación de Huantajaya, las posibilidades de su riqueza, los caminos hacia el interior y la costa y el aprovisionamiento de mercancías. También se solicitaba el parecer del virrey sobre la conveniencia de trasladar al mineral la fundición y cajas reales de Garangas<sup>19</sup>.

El virrey no obtuvo información adecuada por la vía administrativa y sólo pudo formar un concepto general a través de noticias aisladas, conversaciones y consultas con personas particulares, que transmitió en carta al rey el 29 de enero de 1764. La conclusión a que llegó es que el mineral era "uno de los abortos de riqueza por la abundancia y modo extraño con que en aquellos arenales se ha criado, o recogido las platas desprendidas de los cerros, y filtradas entre las arenas, que ella sola sería capaz de hacer opulento al Perú".

Al mismo tiempo, acogiendo los rumores, Amat informaba que los primeros descubridores "han procurado hacer odiosa la comunicación embarazando el tráfico, y comercio común de las gentes para que recayendo estas utilidades en una sola familia, haya podido subsistir ésta en aquel paraje disfrutando competentes comodidades a pesar de la esterilidad y falta de todo cuanto es necesario a la vida".

La imputación velada hecha a las familias Loayza y De la Fuente se deducía "de la serie de sucesores y método de gobernarse". En ello debió influir seguramente el pleito de Loayza con sus socios, por el empeño de aquel en deshacer la compañía y recuperar la plena posesión de sus minas. Además, en el juicio se había acusado a Loayza de haber corrompido al juez visitador de minas para hacer aparecer sus minas como muy prósperas.

Al virrey le preocupaba también la difusión del conocimiento de Huantajaya en el extranjero, a causa de las noticias dadas por Frazier y Jorge Juan y la aparición del lugar en los mapas de Sentier, Anville y Robert de los años 1733, 1748 y 1750, mientras en América se ignoraba hasta la localización segura del mineral.

Para responder al encargo del monarca, el virrey Amat decidió enviar una persona "extraña, práctica y desinteresada" que reconociese el mineral y averiguase los motivos que habían impedido que, a pesar de su riqueza, fuese más habitado. El enviado debería descubrir, además, "todos los misterios que se ocultan, y sólo se traslucen en las conversaciones privadas".

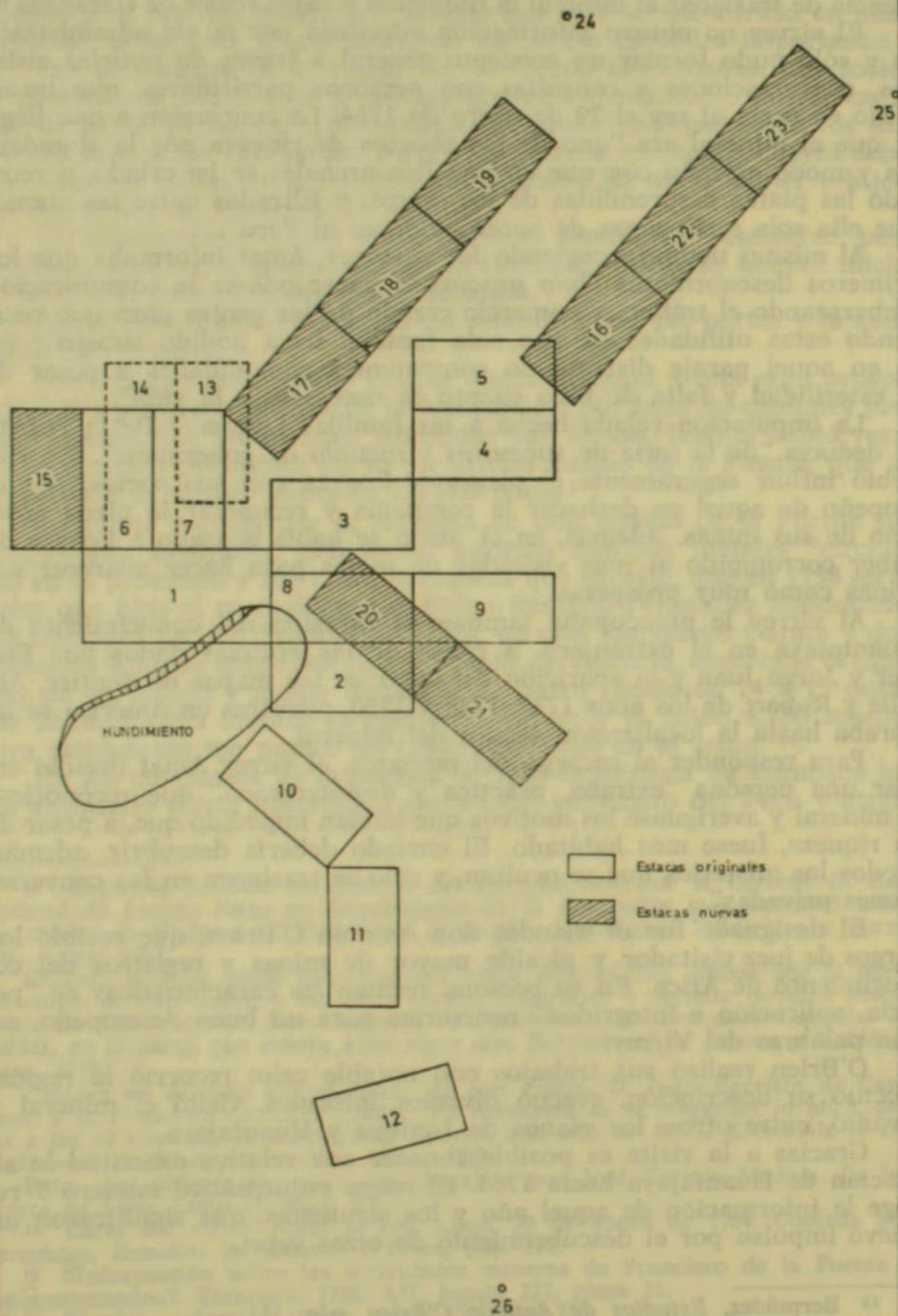
El designado fue el irlandés don Antonio O'Brien, que recibió los cargos de juez visitador y alcalde mayor de minas y registros del corregimiento de Arica. En su persona recaían las características de "pericia, aplicación e integridad" necesarias para un buen desempeño, según palabras del Virrey.

O'Brien realizó sus trabajos con notable celo: recorrió la región, efectuó su descripción, evacuó diversos informes, visitó el mineral y levantó, entre otros, los planos de Iquique y Huantajaya.

Gracias a la visita es posible conocer con relativa exactitud la situación de Huantajaya hacia 1764. El mapa esquemático número 7 recoge la información de aquel año y los siguientes, que significaron un nuevo impulso por el descubrimiento de otras vetas.

<sup>19</sup> Bermúdez, *Estudios de Antonio O'Brien*, pág. 13.

HUANTAJAYA. VISITAS Y NUEVOS REGISTROS. 1764 - 1768



El detalle de la situación es el siguiente:

1. Estaca descubridora de don Bartolomé de Loayza. En 1768 la trabajaba en compañía con su yerno don Manuel Pérez de Aragón.
2. Estaca del primer Sacramento, de don Basilio de la Fuente, que la explotó entre 1759 y 1764, aproximadamente, sin encontrar metales no obstante haber invertido más de 40.000 pesos, según sus palabras.
3. Estaca salteada de don Bartolomé de Loayza.
4. Estaca de don Basilio de la Fuente, agotada a una profundidad de 237 1/2 estados (400 metros).
5. Antigua estaca de don Basilio de la Fuente.
6. Antigua estaca asignada a doña Manuela de Loayza y Valdés.
7. Estaca de doña María Josefa de Loayza, trabajada por su marido don Manuel Pérez de Aragón, teniente general de la provincia de Tarapacá.
8. Antigua estaca de don Martín de Loayza, despoblada, adjudicada por O'Brien (1764?) a don Basilio de la Fuente para el corte que dio a la nueva veta de Nuestra Señora del Carmen.
9. Antigua estaca de don Juan de Loayza, despoblada.
10. Antigua estaca asignada a doña María Valeriana Portocarrero, despoblada.
11. Antigua estaca asignada a don José de Loayza, despoblada.
12. Antigua estaca asignada a doña María Jacinta de Loayza. Al parecer, despoblada.
13. Antigua estaca de localización dudosa. Propiedad de don Domingo Isola y don Manuel Hidalgo.
14. Antigua estaca de localización dudosa. Propiedad de don Domingo Isola.
15. Estaca asignada por O'Brien a don Manuel Pérez de Aragón el 3 de septiembre de 1764.
16. Estaca del segundo Sacramento, asignada a don Basilio de la Fuente. La veta fue bautizada Ntra. Señora del Rosario.
17. Estaca descubridora de la veta de Nuestra Señora de la Asumpta, asignada por O'Brien el 15 de enero de 1765 a don Domingo Isola y al Dr. don Matías de Soto.

18. Estaca de su Majestad en dicha veta, rematada por Isola y Soto en 210 pesos el año 1765.
19. Estaca asignada por O'Brien a don José de Soto el año 1765.
20. Estaca descubridora de la veta del Corazón de Jesús o del Padrastro, asignada por O'Brien a don Basilio de la Fuente. La mina fue denominada Ntra. Sra. del Carmen.
21. Estaca de Su Majestad en dicha veta, rematada por don Manuel Cayetano de la Fuente en 100 pesos.
22. Estaca de don Agustín Machín; no se trabajaba.
23. Estaca de don Tadeo Lecaros, despoblada. Esta y la anterior contenían metales de escasa ley.
24. Faenas que había realizado don Juan de Valenzuela.
25. Boca de la mina del Obispo. Su nombre provenía del hecho de estar situada en la quebrada del Obispo.
26. Socavón que estaba trabajando don Basilio de la Fuente para cortar la veta llamada de San Juan y otras dos que se "aspaban" con ella <sup>20</sup>.

No estará de más recordar que fuera de las minas del sector del Hundimiento se seguía explotando en 1764 la mina de Ntra. Sra. del Rosario en el alto de San Simón, propiedad de don Juan Eusebio Pérez.

Las nuevas vetas descubiertas al tiempo de la visita de O'Brien significaron dar un nuevo impulso a la minería de Huantajaya, en momen-

---

<sup>20</sup> Es necesario aclarar las dificultades que invariablemente se encuentran para identificar las vetas y estacas o minas tal como se las menciona en los documentos, que tanto recogen las designaciones oficiales como los nombres dados por el uso popular.

Los nombres suelen repetirse, como en el caso de Nuestra Señora del Rosario o Nuestra Señora del Carmen que, además, se simplifican a veces como el Rosario o el Carmen. En ocasiones, para diferenciarlas, se habla de la chica y la grande, de la antigua o la nueva o de la primera y la segunda.

La confusión se hace mayor cuando con un mismo nombre se designa a una mina y a una veta situada en lugares distintos. Y la dificultad se acrecienta cuando a una veta, que ha sido debidamente registrada con un nombre, se termina dándole, por extensión, el nombre de la mina más importante situada sobre ella. Todavía puede ocurrir que la veta o la mina sean designadas por accidentes locales, con completo olvido del nombre que se les dio originalmente. Así ocurre con la veta del Corazón de Jesús, mencionada corrientemente como de Ntra. Sra. del Carmen, por la mina principal de ella, o del Padrastro por el afloramiento rocoso allí existente. En algunas ocasiones, igual que los barcos, las minas tienen doble nombre, uno sagrado y otro profano, como San José, alias la Candelaria.

La transformación de las designaciones genéricas de mina descubridora, de Su Majestad y salteada, en nombres propios, a pesar de bautizárselas de una manera distinta, añade buen material a la confusión.

El lenguaje coloquial agrega todavía designaciones como "la mina vieja del coronel", "la estaca que fue del finado Isola" o "la que tira hacia la pampa".

tos en que las concesiones originales se agotaban o estaban completamente abandonadas.

La veta de Ntra. Sra. de la Asumpta (núm. 17 a 19) fue descubierta por Domingo Isola a consecuencia de los antiguos trabajos que realizaba en las estacas de ubicación dudosa (núm. 13 y 14) cerro arriba de la estaca descubridora. Sus dos estacas originales quedaron abandonadas durante varios años, sin que nadie las reclamase.

La estaca descubridora (núm. 17) de la veta de Ntra. Sra. de la Asumpta fue trabajada por Isola en sociedad con don Matías de Soto con un rendimiento aceptable. Seguramente también debieron efectuar algunas faenas en la estaca del rey (núm. 18) que, como se indicó, obtuvieron por remate. Resulta extraño que Isola y Soto no solicitaran la estaca salteada.

La mina de Isola y su socio se trabajó con provecho hasta comienzos de 1769. Con posterioridad sólo encontraron "criadero de metales, habiéndose extinguido la veta". Por esta razón presentaron una solicitud para cavar un socavón desde la mitad de su estaca cerro arriba. El 5 de febrero de 1771 O'Brien aceptó la petición en un sentido más amplio autorizándoles para abrir socavón en cualesquier tierras realengas, hasta cortar la veta llamada de los Roncos<sup>21</sup>.

El mes siguiente el administrador y apoderado de Isola y Soto, don Juan Bautista Marquesado, solicitó se renovase a aquellos la posesión de la estaca (núm. 13) próxima a la estaca descubridora del Hundimiento, que estaba abandonada desde hacía mucho tiempo.

Mediante otro documento, Marquesado solicitó también que se adjudicasen a Isola y Soto el claro de veinte varas que había hasta la estaca descubridora.

O'Brien acogió ambas peticiones, renovando la posesión de la estaca y adjudicando el claro. Más aún, concedió permiso a los socios para salirse de los límites de la estaca, atento al hecho de que no se había encontrado veta en ella<sup>22</sup>.

Más afortunados que los trabajos de Isola y Soto fueron los que inició don Basilio de la Fuente, que obtuvo el otorgamiento de diversos claros y descubrió las nuevas vetas designadas como del segundo Sacramento (núm. 16) y de Ntra. Sra. del Carmen (núm. 20).

A raíz del descubrimiento de la veta de Ntra. Sra. de la Asumpta (núm. 17), De la Fuente elevó una solicitud para que se le concediese un claro, el 6 de febrero de 1765, por las razones siguientes: "Habiendo V.M. registrado y amojonado la veta nuevamente descubierta por los señores don Domingo de Isola y don Matías de Soto entre cuyas cuadras y las de mis intereses queda un claro en el cual no se puede señalar estaca entera, ni menos esperar haya quien pueda pretender abrir nueva boca en tanta dureza, y profundidad en que se ha hallado el metal que será lo menos de setenta estados, teniendo las labores de mis intereses en más de doscientos, e inmediato al corte de otra veta que pasa por dicho claro en la que se suele señalar estaca a S.M., porque saliendo de mis intereses coge campo bastante para la estaca

---

<sup>21</sup> Todos estos antecedentes en el "Expediente sobre una estaca mina de Huantajaya, perteneciente a Domingo Isola". Tarapacá, 1771. AJI, legajo 508, pieza 1.

<sup>22</sup> Expediente citado.

o mina del Descubridor, y para la que corresponde a S.M., y por hallarme con más de ciento y cincuenta hombres de trabajo..."<sup>23</sup>.

O'Brien despachó favorablemente la petición, por cuanto le constaba que todo era cierto.

Los trabajos de De la Fuente tuvieron éxito en el nuevo terreno, como él mismo lo explica en otra solicitud dirigida a O'Brien el 13 de abril de 1766: "Habiendo venido mis minas en decadencia determiné por una de ellas dar un socavón hacia la parte del cerro con el rumbo de noroeste y cuarta al norte al fin de recortar varias vetas que se reconoce atraviesan por el blanco que por V.M. se me adjudicó para que pudiese explayar dicha labor, y habiendo corrido en él más de cuarenta varas planas en las que he gastado mucho dinero por lo duro de los mantos y cajas que he encontrado pues sólo a fuerza de tiros de pólvora se ha trabajado en cuyo estado siguiendo mi constancia y aplicación a dicha labor aun a vista del quebranto que he padecido corté en ella en veta de metales de plata". En vista del resultado, denunció la veta, que bautizó Ntra. Sra. del Rosario, y pidió una estaca (núm. 16) no obstante que ya le había sido concedido el claro<sup>24</sup>.

La petición fue bien acogida por O'Brien, que agregó a De la Fuente la facultad de atravesar con sus faenas la mina abandonada de don Agustín Machin (núm. 22).

El año siguiente, De la Fuente inició trabajos en el roquerío del Padrastro, gastando buena cantidad de pesos hasta lograr cortar una veta generosa (núm. 20). Inmediatamente, el 9 de julio de 1768, la manifestó a O'Brien que se la adjudicó sin reparos.

Este último hallazgo fue providencial según don Francisco de la Fuente, hijo de don Basilio. El mineral de Huantajaya estaba a punto de extinguirse por su pobreza y su padre había consumido gran parte de su caudal en las diversas faenas, cuando encontró la nueva veta, situada en un lugar donde los prácticos estimaban que se extinguía el yacimiento<sup>25</sup>.

Luego que le fue adjudicada la mina, De la Fuente solicitó dos claros inmediatos, que le fueron entregados por O'Brien. El año siguiente, 1769, elevó una sospechosa solicitud manifestando que sus administradores, por ignorancia, se habían excedido en las excavaciones en el "corte de travesía, hacia la pampa" y pedía, por lo tanto, se le agregasen 50 varas de terreno, que era realengo<sup>26</sup>.

O'Brien, que favorecía a los mineros emprendedores o a la familia De la Fuente, concedió las varas en cuestión.

Finalmente, en 1771, De la Fuente pidió otro claro entre la mina descubridora (?) y la estaca de Domingo Isola (?), que le fue adjudicado.

Todos los testimonios de la época hablan de la sorprendente riqueza de las minas de De la Fuente y un testigo recuerda "haber visto el

<sup>23</sup> Los diversos datos que utilizamos constan en "Títulos de don José Basilio de la Fuente y Aro sobre las minas de Huantajaya". AJI, legajo 323, pieza 9, foja 25.

<sup>24</sup> *Loc. cit.*, foja 27.

<sup>25</sup> "Información sobre las actividades mineras de Francisco de la Fuente y sus antepasados". AJI, legajo 327, pieza 11.

<sup>26</sup> "Títulos de don José Basilio de la Fuente". AJI, legajo 327, pieza 9, foja 53. También en el "Juicio seguido por Manuel de la Fuente y Loayza sobre entrega de sus minas". Tarapacá, 1777. AJI, legajo 327, pieza 5.

año de 1771 algunas certificaciones del Real Banco de Potosí, cajas reales de Arica, Carangas y Oruro en las que consta haber fundido dicho alcalde provincial ciento un mil setecientos setenta y siete marcos, cuatro y medio onzas de piña de plata”<sup>27</sup>. El valor aproximado de esos marcos debió ser de 661.550 pesos de acuerdo con el precio de 6 pesos 4 reales el marco.

El correr del tiempo defraudó a muchos mineros, menos a De la Fuente, que siempre tuvo faenas prósperas. En 1770 pasaron a su poder, por herencia de su esposa, las pertenencias mineras de su suegro y también en pago de los ciento treinta y siete mil pesos que le adeudaba. Dos años más tarde, De la Fuente era el único empresario que mantenía trabajos en Huantajaya y había acumulado la posesión de casi todas las estacas locales.

A la fecha de su muerte, ocurrida en 1774, la siguiente era la lista de sus posesiones mineras, que no siempre es fácil identificar:

- Estaca de 80 varas por 40. Seguramente la descubridora del Hundimiento.
- Estaca del Sacramento, registrada de nuevo con el nombre de El Carmen.
- Estaca salteada.
- Estaca que fue de don Martín de Loayza.
- Estaca que fue de don Juan de Loayza.
- Estaca de el privilegio.
- Estaca que fue de doña Manuela de Loayza.
- Estaca que fue de doña Mariana Josefa de Loayza.
- Estaca del Sacramento Chico.
- Estaca San José, en el alto de San Simón, “pedida por ciega”.
- Estaca Ntra. Sra. del Rosario, en el alto de San Simón, comprada a don Juan Eusebio Pérez.
- Estaca del Corazón de Jesús en la veta del Padrastro.
- Estaca que fue de doña María Valeriana Portocarrero.
- Estaca que fue de doña María Jacinta de Loayza.
- Claro de 52 varas.
- Claro de 40 varas.
- Otro claro de 40 varas.
- Claro situado entre la estaca de doña María Josefa de Loayza y la salteada.
- Estaca en la veta del Padrastro (Ntra. Sra. del Carmen), comprada al rey.
- Estaca que fue de don Manuel Cayetano de la Fuente en la veta de San José, conocida como de el Rosario Chico, comprada a Su Majestad. Alto de San Simón, al parecer.
- Estaca que fue de don Manuel Cayetano de la Fuente, en la veta del Rosario, alto de San Simón, comprada al rey.
- Estaca que fue de don Manuel Cayetano de la Fuente en la veta del Carmen, comprada a Su Majestad.
- Estaca “desde el punto de la Botija”.
- Claro entre la veta del Carmen y la salteada antigua.

<sup>27</sup> Declaración de Juan Bautista Gallardo, subdelegado de Tarapacá. Información citada.

- Estaca de 80 varas por 40.
- Estaca cerro arriba.
- Otra estaca cerro arriba.
- Otra estaca cerro arriba.
- Estaca de El Salvador, que fue de don Manuel Cayetano de la Fuente.
- Estaca de San Francisco, de don Francisco de la Fuente.
- Estaca San José de don Juan José de la Fuente.
- Estaca Santa Ana de doña Ana María de la Fuente.
- Estaca Mercedes de doña María de la Fuente.
- Estaca San Ignacio de doña Ignacia de la Fuente.
- Estaca San Juan de doña Juana Liberata de la Fuente.

Las últimas siete estacas corresponden a hijos de don Basilio de la Fuente, que recurrió al mismo expediente utilizado por don Bartolomé de Loayza para obtener estacas adicionales. Las minas registradas en nombre de don Manuel Cayetano de la Fuente en el alto de San Simón, corresponden al mismo sistema.

La concentración de la propiedad minera en cabeza de De la Fuente permite apreciar que el problema que preocupaba al virrey Amat, lejos de solucionarse, se agravó. En tal sentido la visita de O'Brien no dio resultado y, por el contrario, el acucioso irlandés debió favorecer las actividades de De la Fuente. En este hecho no es posible determinar si hubo un favoritismo o simplemente la buena suerte ayudó a De la Fuente, como asimismo las disposiciones legales que estimulaban los afanes de los mineros más emprendedores.

Por otra parte, no puede desconocerse que O'Brien también favoreció los trabajos de Isola y Soto al acoger sus peticiones y concederles aun mayores ventajas que las solicitadas.

En todo caso, la red familiar de los Loayza y De la Fuente facilitaba sus operaciones, como también la concentración de riqueza en sus manos. Los lazos familiares envolvían también las funciones públicas: don Bartolomé de Loayza fue coronel de los reales ejércitos, teniente general de corregidor, justicia mayor de Tarapacá y alguacil mayor de la Inquisición; don Basilio de la Fuente ostentaba el grado de maestro de campo y remató la vara de alcalde provincial de la Santa Hermandad; su cuñado don Manuel Pérez de Aragón, que participaba en los negocios mineros, fue teniente general de la provincia de Tarapacá y superintendente de armas de Arica. Posteriormente su hijo Francisco fue subdelegado de Tarapacá, cargo que desempeñaba en 1784.

Las autoridades locales, al desempeñar sus funciones, fatalmente tocaban en los asuntos y negocios de la familia y por el reducido ámbito social caían bajo su influencia. Era difícil mantenerse al margen de la familia y alcanzar éxito sin su apoyo.

El conjunto de propiedades agrícolas reunidas por don Basilio de la Fuente era otra base del poder social y económico de la familia.

## Decadencia de Huantajaya

El fallecimiento de De la Fuente en 1774 coincidió con el comienzo de la decadencia de Huantajaya, que se arrastraría por larguísimos años con algunos momentos de prosperidad.

Los hijos de De la Fuente, todos ellos menores de edad, fueron trasladados a Arequipa y quedaron bajo la tutoría del albacea don Manuel Pérez de Aragón, su tío político, que residía en aquella ciudad. Desde entonces la familia vivió más alejada de Tarapacá<sup>28</sup>. Posteriormente, el albaceazgo recayó en don José Lejarza que asumió, además, la administración de las minas. El hijo mayor, Manuel de la Fuente y Loayza, inició en 1777 un juicio para que le fuesen entregadas las minas que le correspondían por haber alcanzado la mayoría de edad por matrimonio. Por entonces tenía el cargo de alcalde provincial de Arica. Su demanda fue objetada por Lejarza, que alegó la existencia de un contrato para trabajar en común las minas de los siete hermanos. Cualquiera fuese el resultado de litigio, el hecho es que Manuel de la Fuente se apartó de la sucesión y quien hizo cabeza de ésta fue su hermano Francisco.

Además de las labores mantenidas por los De la Fuente, continuaba las suyas la sociedad de Isola y Soto; pero ambos grupos mineros estaban envueltos en un litigio. El problema se solucionó con un arreglo amistoso, mediante el cual las estacas de Ntra. Sra. del Rosario y de las Animas de Isola y Soto (núms. 13 y 14), fueron permutadas por la saltada (?) y la llamada de Valenzuela (?) que estaban en poder de la sucesión de De la Fuente<sup>29</sup>.

En 1778 resurgieron las esperanzas en Huantajaya al descubrirse metales de buena ley en la mina llamada del Obispo que trabajaba con Manuel Jiménez Lancho<sup>30</sup>. Inmediatamente don Valentín de la Fuente, vecino de Tarapacá, solicitó en aquel pueblo dos estacas "con sus cuadros, aspás y cruceros" junto a las que ya tuviesen pedidas y amonadas otras personas "corriendo la pampa hasta el cerro que llaman del Pajonal", siguiendo el rumbo de la veta de los herederos de Basilio de la Fuente. Esta curiosa y ambigua solicitud, que no fijaba el lugar preciso de las estacas, debió obedecer al propósito de obtener cualquier terreno, adelantándose a otros peticionarios.

La solicitud fue despachada favorablemente el 1º de abril, transcurriendo casi un mes, hasta el día 28, antes que se presentasen otras demandas. Desde esa última fecha y hasta el 6 de mayo, fueron aceptadas nueve solicitudes presentadas por Nicolás de Echeverría, Joaquín José de los Reyes, Gabriel de Soto y Antonio de Loayza, Matías Ramírez, José de Córdoba, Antonio Maldonado, Gregorio Morales y Gaspar Caballero. Cada una de las solicitudes era por dos estacas. Cabe hacer notar que el segundo de los mencionados, don Joaquín José de los Re-

---

<sup>28</sup> Diversos antecedentes en la "Visita de minas de 1778". AJI, legajo 472, pieza 2.

<sup>29</sup> "Contrato de compañía minera entre don Domingo Isola y don Matías de Soto". Pica, 23 de diciembre de 1774. AJI, legajo 508, pieza 2.

<sup>30</sup> Uno de los demandantes de estacas menciona que la mina era trabajada por el hermano del cura de Tarapacá y otro se refiere ambiguamente a los trabajos de don Manuel Lancho en otro pasaje. Hemos deducido que este era el dueño de la mina del Obispo, ya que por entonces el cura de Tarapacá era don Francisco Javier Jiménez Lancho.

Las informaciones sobre los nuevos denuncios en el "Expediente sobre denuncios en Huantajaya". Tarapacá, 1778. AJI, legajo 327, pieza 6.

yes, actuaba como apoderado de la Real Compañía de San Carlos formada en Pica y que pedía las estacas "para dar principio al establecimiento de dicha Real Compañía sobre intereses ciertos... y ocurrir al superior gobierno o a Su Majestad por la confirmación de la dicha Real Compañía con los estatutos en que estriba".

El año 1779 poseía las minas de San Pedro y de San Pablo una compañía formada por don José Antonio de Guendica, marqués de Oro, "maestre de campo general y superintendente de las armas de las Reales y Católicas Conquistas de las dilatadas provincias del gran Caupolicán y de las seráficas conversiones de Apolobamba", y don Juan Lucuis, vecino y hacendado de la villa de Moquegua. Este último, a su vez, tenía hecha compañía con don Juan Bautista Alayza, también de Moquegua <sup>31</sup>.

Los trabajos de la compañía, sin embargo, no tuvieron éxito, como afirma el mismo marqués de Aro, que ese año solicitó otra estaca en el mineral de el Carmen.

La frustración de los mineros parece haber sido general en Huantajaya, según se deduce de la visita de minas efectuada en 1779 <sup>32</sup>. En ella se deja constancia de la "suma decadencia en que se halla toda la provincia" y los problemas que afectaban a las pocas minas que se trabajaban.

Una mina de don Domingo Isola y de don Matías de Soto se encontraba en buen estado de operación, aunque estaba tapado un socavón de ricos metales, que el visitador ordenó despejar para que fuese trabajado convenientemente.

La mina explotada por don Manuel Jiménez Lancho estaba con trabajos bien organizados y daba seguridad a los peones que laboraban en ella, por lo cual el juez dio las gracias al propietario.

En cambio, las pertenencias de la sucesión De la Fuente se encontraban casi en total abandono y en una de las principales, que lindaba con las faenas de don Matías de Soto y Domingo Isola, había un serio problema. Los administradores de ambas minas habían suspendido las labores por una controversia de límites y estaban a la espera de que los propietarios solucionasen el caso. Por parte de la sucesión De la Fuente había habido dilaciones a causa de la muerte del primer albacea y se aguardaba la llegada de los herederos, que entenderían directamente en el asunto.

Para apresurar la solución, el juez visitador dio un plazo perentorio de dos meses, al cabo de los cuales deberían reiniciarse los trabajos.

Hacia 1780 las faenas de la sucesión De la Fuente estaban virtualmente abandonadas y lo mismo ocurría en las otras minas. Aquel año se procedió a hacer la partición entre los herederos, tocándole a cada uno algo más de 7.600 marcos de plata, lo que hace un total de 52.300 marcos <sup>33</sup>.

<sup>31</sup> "Pedimento de minas". Huantajaya, 1779. AJI, legajo 528, pieza 2.

<sup>32</sup> "Visita de minas", año 1779. AJI, legajo 472, pieza 2.

<sup>33</sup> Nos basamos principalmente en la "Información sobre las actividades mineras de Francisco de la Fuente y sus antepasados". Tarapacá, 1788. AJI, legajo 327, pieza 11.

No obstante la partición, los hermanos De la Fuente continuaron en compañía la explotación de las minas, haciendo cabeza en los negocios don Francisco de la Fuente, que ostentaba el grado de coronel.

En la información sobre los trabajos de este último, se establece que desde 1783, personalmente se hizo cargo de los negocios mineros suyos y de sus hermanos, en circunstancias que el asiento de Huantajaya estaba como para "desampararlo por su pobreza". Gracias a su constancia y a un crecido gasto de dinero pudo mantenerse la explotación de las minas "con cuyo provecho se ha sostenido este partido, y llegado al auge que hoy tiene [1788] y a su imitación han trabajado otros".

La misma información sostiene que don Francisco de la Fuente y sus antepasados habían contribuido al rey con crecidos derechos por la plata extraída, calculándose en más de un millón de pesos los pagos hechos al Real Banco de Potosí y las cajas reales.

El hecho de ser minero principal de Huantajaya y de mantener vastas relaciones comerciales, le valió al coronel De la Fuente ser elegido diputado de minería de Huantajaya, con motivo de ponerse en práctica la nueva Ordenanza de Minería el año 1786.

A causa de los asuntos mineros y de la última designación, De la Fuente debió permanecer mayores períodos en Huantajaya "procurando el aumento y felicidad de los mineros en los asuntos que en favor del gremio se han promovido, dejando por esto de asistir a su casa, familia y vecindario de Arequipa, en donde tiene cuantiosas haciendas, privándose de todo por el desempeño de su cargo y asistencia a la minería.

En la década de 1780, junto con el menor rendimiento de las minas de la familia De la Fuente y de las pertenecientes a la compañía de Isola y Soto, aparecen otros nombres de mineros y algunos intentos de nuevas explotaciones.

El año 1781 don Juan Bautista Echeverría remataba en cincuenta pesos la mina de Su Majestad en una veta denunciada por don Tomás Brañes, cuya localización nos es desconocida, aunque estaba situada en Huantajaya. Tres años más tarde, don Antonio Cuadros pagaba a las cajas reales de Arica cincuenta pesos por la mina de la Concepción<sup>34</sup>.

También debió descubrirse en esta época la veta de San Francisco Solano, que aparecerá en la visita de 1786 con una mina mal trabajada por su pobreza.

El abandono que iba haciendo presa de Huantajaya se manifiesta muy claramente en algunas curiosas donaciones de minas hechas al coronel De la Fuente. El 22 de junio de 1784, mediante escritura, don José Lejarza, el antiguo administrador de las minas de la familia, le cedió cuatro estacas en la veta del Sacramento: la Descubridora, la del Rey, la Salteada y otra contigua. La única condición puesta por el donante fue que si las minas tuviesen bonanza, la cuarta parte de las utilidades sería para él o sus herederos, que De la Fuente estaría obligado a remitir a España, donde Lejarza pensaba radicarse<sup>35</sup>.

<sup>34</sup> Ambos pagos constan en CRA, legajo del año 1774, fojas 14 y 220.

<sup>35</sup> "Escritura de donación de cuatro minas de don José Lejarza a don Francisco de la Fuente". Tarapacá, 22 de junio de 1784. ANT, vol. 2.

Las condiciones que rodearon el otorgamiento de la escritura son muy extrañas. Como ministro de fe pública actuó el mismo beneficiado, don Francisco de la Fuente, que autorizó el documento en su calidad de gobernador. Y como motivo de la donación, el coronel asentó que Lejarza la efectuaba "teniendo presentes los favores, beneficios y amistades que ha disfrutado en mi casa".

El día primero del mes siguiente, Lejarza donó al coronel De la Fuente una quinta mina, esta vez en el mineral de El Carmen. La estaca había pertenecido a Lejarza y a don Miguel de Hernica, que la habían explotado como socios; pero este último le había cedido su parte a Lejarza bajo el compromiso de que si las faenas deparaban metales le pagase 2.636 pesos y uno y medio reales, que correspondía a la suma gastada por Hernica<sup>36</sup>.

Mediando esta situación, Lejarza hizo la donación a De la Fuente, trasasándole también la obligación para con Hernica.

Otra donación fue hecha a dos hijas del Coronel el día 15 del mismo mes. Esta vez el donante fue don Juan Bautista Roso, y la mina, que la había obtenido el año anterior, estaba situada en el alto del cerro de Huantajaya. Las causas se desprenden claramente de las que el propio De la Fuente establece al extender la escritura: "teniendo muy presentes los favores y beneficios que el otorgante me ha significado haber recibido de mi familia y casa, con motivo de ser dependiente de ella, sirviendo de portero mucho tiempo, como es notorio en las minas de la compañía, que le han mantenido disfrutando como dicho es, de los interesados de ella todo bien, amor y cariño, a que se halla sumamente agradecido: ha resuelto en demostración de su reconocimiento hacer cesión de dichos intereses en mis dos hijas, María de los Santos y María Josefa de la Fuente"<sup>37</sup>.

Las tres donaciones sugieren varias dudas, que es difícil resolver. Resulta curioso que se efectuasen en poco más de un mes, sobre todo viniendo de dos personas distintas. Uno de los donantes indica como motivo su alejamiento, pero el otro no da una razón semejante. Por otro lado, ambos eran o habían sido empleados de la familia De la Fuente y se sentían comprometidos con ella. ¿Habría, acaso, una exigencia o presión de don Francisco de la Fuente?

El hecho de actuar el mismo interesado como ministro de fe pública, da pie para sospechar.

En todo caso, resulta claro que la multiplicidad de negocios y relaciones sociales habían creado a la familia De la Fuente una vasta "clientela", en el sentido romano del término, que no giraba en torno a la casa solamente, sino en el ámbito de la provincia.

Tanto don Basilio de la Fuente como su hijo don Francisco se complacían en dejar constancia de los servicios prestados a la comunidad, como de la ayuda prestada a otros personajes. El primero de ellos recordaba en una solicitud de 1764 que jamás se había negado en auxi-

<sup>36</sup> "Escritura de donación de una mina de don José Lejarza en favor de don Francisco de la Fuente". Tarapacá, 1º de julio de 1784. ANT, vol. 2.

<sup>37</sup> "Escritura de donación de una mina en Huantajaya, otorgada por don Juan Bautista Roso a favor de don Francisco de la Fuente". Tarapacá, 15 de julio de 1784. ANT, vol. 2.

liar a otros mineros, mencionando a cinco que le debían mucho dinero <sup>38</sup>.

Cabe pensar que si dos empleados de la familia habían llegado a ser propietarios de seis minas, el apoyo de los De la Fuente era muy importante y que la red de sus intereses era de gran amplitud.

Una nueva visita efectuada en 1786 deja ver la situación existente en Huantajaya y el desgano en algunas faenas.

Las minas visitadas en esa oportunidad fueron las siguientes <sup>39</sup>.

- Mina de Nuestra Señora de la Concepción y la contigua, trabajada por don Antonio Cuadros.
- Mina de don Blas Barreda y compañía, situada en la veta de la Concepción.
- Mina de San Francisco Solano, perteneciente a don Antonio Morales. No tenía puerta por no tener metal que guardar "y girar sólo a deligencia". Era trabajada por el dueño y su hermano.
- Mina de la Santísima Trinidad que comprendía dos estacas. Propiedad de don Matías de Soto y compañía; pero explotada por don Antonio Olasaval por contrato con los dueños.
- Minas de Santo Domingo y de San Francisco, posesiones de don Gregorio Aller y compañía. Una se orientaba cerro arriba y la otra hacia abajo. "Giran sólo a deligencia de conseguir metales".
- Mina Vieja, perteneciente a los hijos de don Basilio de la Fuente.
- Mina de San Miguel, de don Manuel Jiménez Lancho, que la trabajaba con Mariano de Albuquerque y Santamaría, por convenio.

Dos años después de la visita, en 1788, figura otra mina, la llamada de San Joaquín, propiedad de don Juan Bautista de Alayza, que la había explotado en sociedad con el marqués de Aro y don José Felipe Gandarillas, esposo, este último, de doña Juana Liberata de la Fuente, hija de don Basilio de la Fuente. A la sazón habían fallecido Alayza y el marqués de Aro, sin que se hubiese encontrado veta <sup>40</sup>.

En la misma época figura también Alberto Zevallos, que reclamaba mejor derecho sobre la mina San Miguel de don Manuel Jiménez Lancho <sup>41</sup>.

La suerte adversa en las minas de Huantajaya y la presencia de nuevos personajes se manifiesta en la explotación de la veta de San Francisco Solano. En fecha imprecisa, poseían estacas allí don Juan Bautista Marquesado, don Lucas Contreras y don Antonio Morales. Las tres minas fueron compradas por don Tomás Vargas, que para poderlas explotar obtuvo dinero de don Sebastián de Ugarriza. El rendimiento fue, sin embargo, deficiente y Vargas no pudo saldar la deuda. Debió, entonces, llegar a un acuerdo con su acreedor en 1798: ambos trabaja-

<sup>38</sup> "Títulos de don José Basilio de la Fuente sobre las minas de Huantajaya". AJI, legajo 327, pieza 9.

<sup>39</sup> "Visita de minas" de 1786. ANT, vol. III, pieza 4.

<sup>40</sup> "Juicio de la sucesión de don Juan Bautista de Alayza". AJI, legajo 1, pieza 7.

<sup>41</sup> "Expediente sobre mejor derecho a la mina San Miguel de Huantajaya". Tarapacá, 1788. AJI, legajo 515, pieza 1.

rían en sociedad las tres minas, aportando Vargas la posesión de ellas y Ugarriza algunos nuevos recursos para las faenas<sup>42</sup>.

La solución no dio resultado y ambos socios celebraron un acuerdo para la extinción de la deuda. Vargas reconoció un gasto de 1.791 pesos hecho por Ugarriza y se comprometió a devolver esa suma mediante un complejo sistema de futuros trabajos en las minas.

El cariz del asunto y la falta de indicios posteriores parecieran indicar un fracaso definitivo en la veta.

En la década de 1790, Huantajaya se mantuvo con bajos rendimientos. El intendente de Arequipa don Antonio Alvarez y Jiménez afirma en su *Memoria legalizada*, de 1792, que desde hacía diez años se experimentaba la decadencia de las minas, aunque algunos poseedores continuaban trabajándolas, rehuendo las faenas que pudieran significar gastos crecidos y dedicándose sólo a las más fáciles<sup>43</sup>.

Hacia 1795 había en Huantajaya nueve minas en explotación y otras tantas abandonadas<sup>44</sup>.

Un cómputo de 1799 señala siete minas en trabajo, dos "en habilitación" y dieciséis despobladas. El mismo año había doce empresarios mineros que trabajaban con ciento veintiocho operarios<sup>45</sup>.

En 1800 hubo una visita de minas que arroja una imagen deplorable del mineral. Las siguientes faenas son las únicas que aparecen registradas.

- Mina de la Quebrada, propiedad de don Francisco de la Fuente y compañía.
- Mina Vieja, de los mismos propietarios.
- Mina Ntra. Sra. de Chacacoto, de don José Nestares y compañía.
- Mina la Cata, de doña Manuela Ninfa Vera y compañía.
- Mina del Alto de don Francisco de la Fuente. Es probable que se refiera al alto de San Simón.

La situación desmedrada del mineral se mantuvo sin grandes variaciones hasta que el virreinato del Perú fue independizado en 1821 por las armas de Chile.

La suerte posterior de Huantajaya escapa al límite cronológico que nos hemos propuesto; pero como su destino resulta curioso y constituye un hecho significativo del paso de la dependencia económica de España a la dependencia extranjera, consignaremos algunas pocas noticias.

En la década de 1820, según es bien sabido, se despertó el interés británico para efectuar inversiones mineras en los países recién liberados de la dominación española, formándose algunas compañías que enviaron sus agentes a México, Chile y el Perú. Al mismo tiempo, el comercio y los barcos británicos se adueñaban del litoral del Pacífico, estableciendo como base de operaciones el puerto de Valparaíso, por su

<sup>42</sup> "Reconocimiento de deuda de don Tomás Vargas con don Sebastián de Ugarriza". Huantajaya, 1800. AJI, legajo 68, pieza 1, foja 5.

<sup>43</sup> *Memoria legalizada*, pág. 111.

<sup>44</sup> Joseph Hipólito Unanue, *Guía política, eclesiástica y militar del virreinato del Perú*.

<sup>45</sup> "Estado general de la minería en la intendencia de Arequipa". Archivo General de Indias, Audiencia de Lima, legajo 1.357.

situación privilegiada dentro de la ruta y por los abastecimientos que se obtenían en la localidad.

El comerciante inglés Samuel Haigh, cuyo testimonio sobre Huantajaya es el que nos interesa, describe así la situación: "Comenzaba nueva era para Chile en abril de 1825. Varios comisionados llegaron al país procedentes de Londres para concertar y emprender negocios de minas en gran escala y con los métodos más perfeccionados. El señor Cameron, uno de ellos, había hecho ya su aparición en Santiago, con intención de poner en práctica inmediata los proyectos de su compañía. Los nativos y también los ingleses allí residentes, difícilmente pudieron entonces comprender el sentido de aquellos magníficos proyectos que, antes de un año, comprendieron de modo más claro. Cada individuo hacía sus conjeturas al respecto, pero todos convenían en que los planes eran los más admirables y prudentes que nunca se proyectaron.

"Sin embargo, como este tema no es muy agradable, me despediré de Chile que entonces estaba atestado de ingleses residentes, principalmente en Valparaíso; alrededor de cuatro mil habitaban aquel lugar que recuerdo haber conocido con solamente dos vecinos extranjeros.

"Zarpé de Valparaíso el 26 de mayo en un bergantín llegado de Londres a mi consignación y lo dirigí a la parte de la costa peruana llamada de puertos intermedios, que entonces ofrecían perspectivas comerciales excelentes.

"Teníamos dos pasajeros ingleses: los señores Andrews y Kendall, el primero agente de la Compañía de Minas Peruano Chilena, quien iba al Perú para conseguir las célebres minas de Huantajaya"<sup>46</sup>.

Andrews, en compañía de Haigh, desembarcó en Quilca y se dirigió a Arequipa para tratar con De la Fuente la adquisición de sus minas, pero, como anota Haigh, "se encontró con que habían sido comprometidas antes por un comerciante inglés muy influyente en Arequipa, el señor Guillermo Hodgson, quien, por el arrendamiento de ellas, pagó una fuerte suma de dinero adelantado a los propietarios, los Fuentes, en tiempos pasados la familia más opulenta de Arequipa, y Hodgson había transferido su arriendo por una gran cantidad al agente de otra compañía de Londres, el señor A. E. Robson, que también había sido encargado por su compañía de adquirir el distrito de Huantajaya".

La suerte inmediata de Huantajaya nos es desconocida; pero los trabajos mineros fueron continuados durante el siglo XIX y hasta el día de hoy no han sido abandonados del todo<sup>47</sup>.

## Minerales del interior: Chichilla, Challacollo, y Yabricoya

La minería de la plata tuvo también algún desarrollo en las formaciones montañosas de los Andes, aunque los yacimientos jamás brindaron una riqueza parecida a la de Huantajaya.

Uno de los primeros en ser explotado fue el de Chichilla, situado muy al interior de la quebrada de Guatacondo, al norte del volcán

<sup>46</sup> Samuel Haigh, *Sketches of Buenos Aires, Chile and Peru* (Londres, 1831).

<sup>47</sup> Benjamín Vicuña Mackenna en *El libro de la plata*, pág. 617, se ha referido incidentalmente a Huantajaya. Basándose en un artículo de León Crosnier, señala que en 1851 el mineral estaba abandonado casi por completo; pero a la

Miño y a una altura aproximada de 4.000 metros. El descubrimiento lo realizó don Flavio Enríquez hacia mediados de la década de 1760, según las apariencias, dándole el nombre de Nuestra Señora de la Purificación<sup>48</sup>.

En los primeros momentos acudió un buen número de mineros a solicitar estacas e iniciaron trabajos superficiales que rindieron algunas ganancias. Sin embargo, pronto cundió el desengaño y casi todas las faenas fueron abandonadas porque se trataba de un "reventón" superficial que se agotaba rápidamente.

Entre los mineros del lugar, además del descubridor, figuró don José de Soto, que obtuvo metales hasta una profundidad de tres metros. Posteriormente, aunque cavó hasta cuarenta metros, no encontró más que agua, habiendo empleado un año inútilmente. En opinión de un testigo, esta había sido la mina más rica.

Don Ramón Hidalgo, personaje de algún caudal, aunque sin experiencia en minería, abrió cuatro bocaminas sin resultado.

El más empeñoso de los mineros fue don Agustín Caruncho, que actuó como socio y apoderado del conde de Casa Real de Moneda, de la villa imperial de Potosí. En sus trajines reconoció por lo menos ocho minas y había obtenido más de 400 ó 500 marcos de plata. El éxito

---

fecha en que escribía, 1882, había no menos de cincuenta pertenencias reconocidas que estaban en explotación.

Por considerarlo de interés, copiaremos a continuación el fragmento más significativo del trabajo de Crosnier, publicado en forma de carta en los *Anales de la Universidad de Chile* correspondientes a 1851.

"Después de haber andado como una legua por este llano —escribe el químico francés— llegamos a Huantajaya. Enormes fosos a cielo raso en la dirección de las vetas, y desmontes inmensos atestiguan que este mineral, si no ha producido 800 millones de pesos como lo dijo seriamente un peruano, a lo menos ha provocado una explotación muy activa, y por consiguientemente ha sido muy rico. Pruébalo también la ciudad de Huantajaya que presenta el singular aspecto de una ciudad en pie, habitable, y poco menos que desierta; pues excepto el alcalde, cuatro o cinco mineros, y otras tantas mujeres, no hay alma viviente en Huantajaya. Con todo, merced a la imperturbable serenidad del cielo, casi todas las casas están todavía en pie; aquella de que habíamos llevado la llave, estaba coquetamente tapizada de un papel de figuras, y encontramos algunas botellas de muy regular burdeos que yacían allí de muchos años atrás, platos, una excelente cama: en fin, mucho más de lo que se llama comfortable en el opulento Chañarcillo; una iglesia en mejor estado que la de Iquique, y a pesar de su abandono, bastante rica todavía... Asegúrase que en otro tiempo había 5.000 almas en Huantajaya, y a juzgar por la extensión de la ciudad, el número de casas y las ruinas de una multitud de ranchos edificados de terrenos, se puede aceptar sin temor de engañarse la mitad de esta cifra".

William Bollaert en su libro *Antiquarian, ethnological and other researches in New Granada, Ecuador, Peru and Chile*, pág. 238, recuerda haber visto en 1860 no más de 150 obreros.

Orrego Cortés, en su *Reseña jeológica de Tarapacá*, pág. 91, anota que en 1886 había labores mineras en tres vetas, que él conocía perfectamente por trabajar en la mina San Agustín.

Finalmente, indicaremos que en las diversas ediciones de la *Jeografía Descriptiva de la República de Chile*, de Enrique Espinoza, suele indicarse las minas que estaban en explotación y las compañías que las poseían.

<sup>48</sup> Toda la información que entregamos, salvo algunos detalles, provienen del "Expediente sobre el mineral de Chiclla". Tarapacá, 1767. AJI, legajo 67, pieza 1.

Ordenanzas del virrey don Fco. de Toledo... En Roberto Levillier, *Gobernantes del Perú*, tomo VIII, pág. 186.

inicial le había movido a levantar en las proximidades un ingenio para moler metales y un buitrón, que pronto quedaron sin trabajo.

El año 1767 don Antonio O'Brien extendió su visita al mineral de Chiclla, que ya estaba en completa decadencia y cuyos mineros solicitaban se les autorizase a trabajar a tajo abierto en lugar de pozos.

O'Brien no se dirigió al mineral, sino que dio comisión al capitán don José de Elgueta para que levantase una información "particularmente de la calidad de las vetas que se han trabajado hasta ahora para saber realmente si son vetas de cabezadas o no".

Elgueta desempeñó su comisión en Pica, donde al parecer residía la mayoría de los mineros interesados. La opinión general fue que se trataba de un yacimiento superficial que era inútil trabajar mediante socavones. Uno de los testigos, Jacinto Enríquez, "persona de la mayor inteligencia en el arte minérico", declaró que "todas son cabezadas y por esta causa se han ido retirando todos los interesados". El único que mantenía labores era don Agustín Caruncho, pero con mala suerte porque a mayor profundidad de cuatro metros no encontraba mineral.

Los trabajos a tajo abierto estaban limitados por la legislación a causa del peligro que representaban para los operarios. Las ordenanzas del virrey Toledo de 1574 habían establecido que "uno de los mayores daños que se ha entendido que hay, en lo que toca a la labor de las minas, es haberlas seguido a tajo abierto, así por el riesgo que corren los que entran en ellas, como por haberse caído muchas veces con la mucha carga y poca seguridad que tienen, que es causa para dejarlas de seguir, allende de que los gastos son muy mayores...". Por esta razón, se había dispuesto que entre cada excavación debería quedar un "puente" de diez varas.

En el caso de Chiclla, no obstante los informes, O'Brien no autorizó los trabajos a tajo abierto por el mayor peligro que representaban las fuertes lluvias y nevazones. Pero de todas maneras, mientras se consultaba al virrey, autorizó excavaciones de tres varas de largo y hasta una profundidad de doce metros, dejando un espacio libre de diez varas entre cada pozo, como disponían las ordenanzas. Esos puentes no serían trabajados con el fin de evitar derrumbes.

El permiso otorgado por O'Brien no dio los resultados apetecidos y en definitiva las minas fueron abandonadas.

Una suerte parecida tuvieron dos minerales de las cercanías, Chinchilguay y Ujina o Pereyra, que se explotaban hacia la misma época<sup>49</sup>. El último gozó de cierta fama y muchos años más tarde existían algunas labores.

El año 1792, Pascual Chávez, vecino de Guatacondo, que se decía "minero en el cerro de Pereyra", solicitó una estaca de cobre que había sido registrada por Nicolás Salvatierra y que estaba despoblada hacía más de ocho años. Tampoco había trabajos en las otras estacas, razón por la cual se le concedieron 200 varas de largo<sup>50</sup>.

En la época de la visita de O'Brien, 1763, dos emprendedores mineros estaban ocupados de desaguar el mineral de Paguanta, situado en

<sup>49</sup> Puede ser que Chinchilguay sea Chuculay o Chuchulay, este último mencionado por Echeverría, que afirma tenía vetas de plata y cobre.

<sup>50</sup> "Denuncia de mina abandonada en Ujina". Huantajaya, 1792. AJI, legajo 159, pieza 13.

el curso medio de la quebrada de Tarapacá, que había sido explotado en época anterior. Allí había, además, o había habido, un trapiche.

El mineral de Challacollo, que tiene una larga y accidentada historia, fue otro de los yacimientos explotados en el siglo XVIII. Situado próximo a la cumbre del cerro del mismo nombre, se encuentra en condiciones muy desfavorables para su explotación. Se trata de un cerro aislado y desolado, ubicado en la pampa inmediatamente al norte de la boca de la quebrada de Guatacondo. Su altura sobre el nivel del mar es de 1.500 metros y 500 sobre el nivel de la pampa. Las laderas son de difícil acceso y el suelo duro y rocoso.

Su formación geológica ofrece cierta similitud con la Huantajaya y el mineral se encuentra por lo general en forma de cloruro de plata, igual que en aquel<sup>51</sup>.

Algunos bolsones cercanos a la superficie permitieron establecer faenas, que dieron algún caudal a los mineros, pero las vetas se encontraban a partir de los 25 metros, alcanzando su mayor potencia cerca de los 100 metros<sup>52</sup>. Esa profundidad era un gran escollo para la técnica de la época y los escasos capitales disponibles, a lo que debe agregarse la altura del cerro y su ubicación en un sector muy desamparado. Así resulta explicable la discontinuidad de los trabajos sobre la base de hallazgos.

La fecha del descubrimiento es difícil de determinar, pero debió ocurrir algunos años antes de 1772, oportunidad en que se efectuó el denuncia. Los primeros cateadores habían sido don Andrés de Soto, don Melchor Blanco, don Tadeo de Lecaros, don José de Soto, don Francisco Soto, don Domingo Iglesias y don Antonio de Loayza<sup>53</sup>.

En los primeros meses de 1772 se asociaron dos vecinos de Pica, Domingo de Almonte, práctico minero y dueño de una viña, y Gabriel de Soto, comerciante que disponía de dinero, para efectuar reconocimientos en el cerro de Challacollo. Según Soto, la compañía comenzó de la siguiente manera: "En el año de setenta y dos me propuso Domingo de Almonte repetidas veces que fuésemos a catear los cerros de Challacollo en compañía y que pusiese yo lo necesario para los gastos, pues tenía noticias por Diego Barr... [roto] que una mina que en dicho cerro había trabajado don Pascual de Gayarre en años pasados estaba en metales a que yo siempre condescendí, y últimamente me instó lo pusiésemos por ejecución e hiciésemos pedimento para catear a que respondí que fuese él, y que yo daría para ello providencia, y que en cuanto al pedimento lo hiciese él solo en su cabeza".

Almonte presentó, en consecuencia, una solicitud, comprometiéndose a presentar las muestras de mineral que encontrase y a hacer el registro como nuevo mineral. La licencia fue concedida, sin perjuicio de tercero que tuviese mejor derecho.

Cumplido este trámite, anota Soto, "yo contribuí con herramienta y todo lo necesario para esta empresa con lo cual fue [Almonte] a dicho

<sup>51</sup> Vicuña Mackenna, *El libro de la plata*, pág. 623.

<sup>52</sup> Para caracterizar el mineral nos hemos basado en el acabado estudio de Edison Botto Herrera, *Informe geológico del yacimiento de plata, mina Challacollo*.

<sup>53</sup> Nuestra principal fuente de información en lo relativo a Challacollo es el "Juicio de Domingo Almonte con Gabriel de Soto". AJI, legajo 1, pieza 2.

Challacollo y se puso a catear dichos cerros. Pasados algunos días le mandé decir que si hasta entonces corría el trabajo en compañía, en adelante no lo hiciese porque yo no quería seguir. A que me respondió enviándome unas muestras de metal instándome sobre la prosecución. Yo alentado con la esperanza que prometía volví a animarme a proseguir, y le mandé en ese entonces algunos pesos de plata y después contribuí con todo cuanto era necesario, y él se presentó al juez de comisión de este pueblo, don Domingo Isola, lo declarase por descubridor, lo que se ejecutó”.

Tal como afirma Soto, su compañero Almonte fue reconocido como nuevo descubridor, habiendo presentado minerales de plata que podían beneficiarse por fundición y por amalgama. La veta quedó bautizada como de San Gabriel y el mineral como Cerro de San Antonio de Challacollo.

Conjuntamente, Soto y Almonte solicitaron al gobernador que se procediese a señalar y registrar las estacas para dar cumplimiento a la ley. Al mismo tiempo, solicitaron que la bocamina que habían trabajado les fuese reconocida como pozo de ordenanza, para evitar mayores gastos y debido a la extraordinaria dureza del cerro, que según los socios les había impedido profundizar más de cuatro metros en un año.

El 30 de septiembre de 1773, el gobernador y alcalde de minas, don Francisco Javier de Echeverría, dispuso se efectuase el deslinde de las estacas y designó un comisionado para el efecto. La descubridora, la del rey y la salteada quedaron amojonadas y se dio pregón en Matilla y en Tamentica para que se presentasen todos los que habían solicitado estacas. Seguramente se trataba de personas que habían reclamado una estaca sin estar al tanto del asunto y sólo por la posibilidad de resultar favorecidos en caso de que el mineral diese buenos frutos.

La adjudicación de las estacas quedó registrada de la manera siguiente:

- Estaca descubridora de Domingo Almonte y Gabriel de Soto. Fue administrada por don Antonio de Loayza.
- Estaca de Su Majestad.
- Estaca salteada de Almonte y Soto.
- Estaca de Melchor Blanco.
- Estaca de José Garrocho de Almonte, solicitada cerro arriba de la descubridora de su hermano y Soto. Le fue adjudicada, pero en marzo de 1774 se varió el lugar, porque erróneamente se le había hecho coincidir con la salteada.
- Estaca del primer cateador, don Andrés de Soto, cerro arriba de la descubridora. Se le dio posesión en la persona de don Antonio de Loayza, su apoderado.
- Estaca del tercer cateador, don Tadeo de Lecaros, en la persona de Loayza, su apoderado<sup>54</sup>.
- Estaca del cuarto cateador, don José de Soto, en la persona de Loayza, su apoderado.
- Estaca del quinto cateador, Francisco de Soto, en la persona de Loayza, su apoderado.

<sup>54</sup> En el expediente citado no aparece el segundo cateador.

- Estaca del sexto cateador, don Diego García de Iglesias, en la persona de don Melchor Blanco, su apoderado.
- Estaca del séptimo cateador, don José Paniagua, en la persona de Loayza, su apoderado.

Cumplidos todos los trámites legales, Almonte prosiguió los trabajos por algún tiempo y sacó algunos "metalillos de baja ley", pero ante la duda sobre el futuro de sus minas, ambos socios solicitaron el peritaje de don Silvestre Ocharán como el mejor práctico de la provincia. Su informe fue tajante: no había razón para continuar los trabajos.

"Esto me fue muy sensible —recuerda Soto— pero con todo le dije a Almonte que quería yo proseguir cateando, porque Juan Guarcaya, indio de su servicio, me significó haber esperanzas de encontrar metales de buena calidad como en efecto despaché a éste y a un criado mío, y a otros peones con herramientas y aperos, y pasado algún tiempo (que ya dicho Domingo estaba desengañado del mineral) descubrieron éstos, metales de alguna ley, con lo cual hicimos registro de la veta ambos como compañeros".

De las palabras de Soto pareciera deducirse que encontró una veta distinta, que incorporó a la sociedad. Sea como fuere, el hecho es que concibió grandes esperanzas y levantó un establecimiento para procesar los minerales. "Hice —anota— la azoguería de Tamentica con cuatro piedras o trapiches, buitrón y oficinas (en que se ha levantado una corriente considerable de beneficio) a costa de muchos pesos que en su fábrica se consumieron siendo necesario llevar desde la quebrada de Tasma [¿Tana?] y Tamarugal la madera aparente que se necesitó".

Las actividades mineras fueron un fracaso completo para Soto. Las minas se brocearon y apenas se obtenía media onza de plata por cada arroba de mineral.

Surgió entonces un grave conflicto con Almonte, que se había retirado de los trabajos y había designado como su apoderado a Melchor Blanco, que asumió, además, el cargo de administrador de las minas, el ingenio y el buitrón de la sociedad.

Soto recurrió a la justicia en 1776, demandando rendición de cuentas del administrador, pues hasta la fecha él había contribuido con 14.363 pesos para los gastos sin que Blanco respondiese por el dinero.

La demanda fue acogida y el alcalde de minas, que era el gobernador don Francisco Javier Echeverría, ordenó la rendición de cuentas y la suspensión de las labores mientras no se aclarase el asunto.

Blanco, en connivencia con Almonte, se desentendió de la orden de suspender los trabajos y ocultamente hizo procesar minerales y vender plata piña. Estos hechos obligaron al gobernador Echeverría, a pedido de Soto, a decretar la intervención y designar dos administradores para las minas y otros dos para el ingenio y el buitrón. Dispuso, además, que Soto continuase con la habilitación de los trabajos y pagase el sueldo de los cuatro administradores.

El cargo hecho a Blanco de haber continuado las labores y haber negociado plata resultó probado en una información mandada levantar por un nuevo gobernador, don Miguel de Echeverría. Uno de los testigos, Francisco Vélez, beneficiador empleado por Almonte, señaló concretamente que un tal José Paniagua había sacado 170 marcos, que no

fueron enviados a las cajas reales, sino que se le entregaron a Almonte. Otro declaró que al ingenio de Tamentica se habían llevado dos mil arrobas de mineral. Un tercer testigo agregó que se habían vendido metales a diversas personas y que Blanco había mantenido las faenas con ocho o diez barreteros.

Los antecedentes de Almonte y de Blanco no eran tampoco muy buenos. El primero tenía fama de flojo, y el segundo, conocido también como el Manco, era violento y arbitrario. Un testigo declaró que encontrándose con él recibió una notificación judicial de Echeverría y que Blanco, en un estallido de cólera, gritó que no leía escritos de "semejantes mocosos ladrones, y luego se limpió con ella el trasero y la echó al fuego".

El litigio no sería finiquitado en Tarapacá, sino en Lima, a cuyas autoridades recurrieron ambos socios solicitando cada uno la restitución de los bienes embargados. Por decreto de 19 de diciembre de 1776, el virrey ordenó se entregasen los bienes a Soto y la Audiencia, cuatro días más tarde, ordenó la restitución a Almonte, previa rendición de fianza.

Después de diversas incidencias y el aplazamiento del desembargo, el 18 de enero de 1777 la Audiencia ordenó la restitución a ambos socios y el gobernador Echeverría le dio cumplimiento.

Seguramente, ese no fue el fin de los problemas y es probable que por entonces se abandonase la explotación del cerro<sup>55</sup>.

El último mineral del interior que merece ser recordado es el de Yabricoya. Situado a 4.200 metros de altitud, en la quebrada del mismo nombre, al interior de Pica, poseía depósitos de plata, plomo argentífero, cobre y hierro, que traspasaban el basamento sienítico.

Su descubrimiento ocurrió en 1790 gracias a las búsquedas de don Juan José Elgueta, que aquel año denunció una veta y mina bautizada como Nuestra Señora de las Mercedes. El mismo personaje registró otras tres minas, que tituló Nuestra Señora del Carmen, Las Animas y Nuestra Señora de las Mercedes Segunda.

El subdelegado del partido de Tarapacá, don Juan Bautista Gallardo, ordenó la tasación de las estacas, que debió incluir la estaca del rey, con el fin de sacarlas a remate. Este procedimiento se debió, seguramente, a falta de otros cateadores que solicitasen estacas.

La tasación de los peritos fue muy baja, 20 pesos cada estaca, "teniendo presente su situación en sierra, despoblada y sin trapiches ni ingenios". El resultado de la licitación fue peor aún: se dieron treinta pegones en Tarapacá y no se presentó ningún postor<sup>56</sup>.

---

<sup>55</sup> Las minas de Challacollo fueron trabajadas en el siglo XIX por la Compañía Minera y Beneficiadora de Challacollo. "Expediente por quiebra en AJI, legajo 232.

También figuran como poseedores don Domingo Lecaros y don Francisco Fuentes Díaz. Desde 1888 fueron trabajadas por un señor Sotomayor Carrasco y en 1896 fueron adquiridas por la firma Gildemeister. Los minerales eran beneficiados en Cerro Gordo, a 40 kms. de distancia. Los rípios de dicho establecimiento fueron arrendados por Gildemeister al señor Mariano Hartman en 1917, que los benefició hasta 1920.

En 1931, seguramente a causa de la cesantía desatada por la crisis mundial, Gildemeister volvió a establecer faenas.

<sup>56</sup> Antecedentes en "Remate fiscal de cuatro estacas de minas del mineral de Yabricoya". Tarapacá, 1790. AJI, legajo 328, pieza 1.

No obstante un comienzo tan desalentador, el mineral proporcionó alguna riqueza y en 1793 se presentaron por lo menos otros dos interesados, Manuel Centellas, operario de minas, y don José Blas de Olazaval, minero y hacendado de Pica, que solicitaron el registro de una esta- ca o una veta en las cercanías de Yabricoya<sup>57</sup>.

Mientras tanto, Elgueta debió tener éxito en sus trabajos, porque en 1792 se asoció con otras personas para ampliar las actividades mediante algunas inversiones. Los socios fueron los abogados de Potosí Dr. don Tomás Cornejo y Dr. don Juan José Paso, actuando este último en representación de ambos, para cuyo efecto se trasladó a Pica<sup>58</sup>.

El motivo de Elgueta para buscar socios era que no podía obtener ganancia de sus minas con las instalaciones primitivas que tenía para el beneficio de los minerales. Para la molienda no disponía más que de "guimbaletes" y era necesario reemplazarlos por un ingenio mecánico con almadenetas.

El 24 de abril de 1793 se celebró el contrato, en el pueblo de Pica, ante el Diputado de Minería. Elgueta aportó dos minas en la veta del Carmen y tres en la veta principal de Las Animas, además de las herramientas y especies que tenía en sus faenas. Cornejo y Paso pondrían por mitades el capital para levantar el ingenio. Las utilidades se repartirían por partes iguales; Elgueta residiría en el mineral y sería el administrador.

Más adelante, el Dr. Paso presentó una solicitud que en la parte que nos interesa dice "que en la ribera del río de Coyagua sobre el camino real del de entrada de provisiones de Sierra a Pica, en lugar inmediato [la] casita que llaman del aguatiri de Galeas hay un terreno despo- blado, al parecer baldío y realengo, en que no se conoce alguno que tenga derecho de propiedad o posesión, y muy a propósito para un establecimiento de ingenio de moler metales de plata, con los que contri- buyan las minas de Yabricoya", por lo tanto, solicitaba el terreno pa- ra construir un ingenio<sup>59</sup>.

Conforme a la ley, se hicieron pregones en Yabricoya por si alguien tuviese derechos que hacer valer, presentándose un hombre modesto, Gabriel Galeas, que pidió no se le causase daño porque criaba ganados en la cienega. El Diputado de Minería, en vista de los antecedentes, con- cedió el terreno, dejando a Galeas en posesión de la cienega y pastos.

La empresa montada para explotar Yabricoya significó la ruina de Elgueta y la prosperidad de los abogados de Potosí, que en 1800 apare- cen como únicos dueños de las minas y el ingenio<sup>60</sup>.

Aquel año, el Dr. Juan José Paso en nombre suyo y de la sucesión del Dr. Cornejo, que ya había fallecido, celebró un contrato de arrien-

<sup>57</sup> "Denuncia de veta en las cercanías de Yabricoya". 1793. AJI, legajo 159, pieza 2.

<sup>58</sup> "Poder y contrato de compañía minera para trabajar en Yabricoya". Pica, 1792. AJI, legajo 159, pieza 14.

<sup>59</sup> "Solicitud de terreno para levantar ingenio en Coyacagua". Pica, 1793. AJI, legajo 159, pieza 15.

<sup>60</sup> Las últimas informaciones de Yabricoya las hemos obtenido del "Contra- to de arriendo de una hacienda de mina, entre don Juan Paso, arrendador, y don Simón Ugarte, arrendatario". Huantajaya, 22 de agosto de 1800. AJI, legajo 68, pieza 1, foja 8.

do con don Venancio de Ugarte que había sido administrador de las minas y el ingenio.

Las minas incluidas eran las Animas, el Carmen, Cerro Gordo, Picutínza y el Crucero, con todas sus herramientas y efectos e igualmente los del ingenio la Esperanza. El plazo del contrato era por cuatro años y el total del canon de 3.350 pesos, que Ugarte pagaría en cuotas de 1.000 pesos los tres primeros años y 350 pesos el último.

El arriendo de Yabricoya por un hombre que conocía bien el yacimiento, pareciera indicar que sus posibilidades no estaban agotadas y que los trabajos se mantuvieron en adelante.

Con Yabricoya se cierra el ciclo de los minerales del interior, que se caracterizaron por su modestia y las grandes dificultades naturales para explotarlos.

### Otros hallazgos: Chanabaya, Santa Rosa y el Carmen

En la costa de Tarapacá, al sur de Huantajaya se explotaron otros minerales de riqueza desigual. El primero en antigüedad fue el de Chanabaya, situado en el cerro del mismo nombre, inmediatamente al norte de la caleta de Pabellón de Pica.

Las noticias que existen sobre él son muy escasas. Su descubrimiento es recordado por el cronista Echeverría con el estilo legendario de los temas mineros: "Sus cerros son los más corpulentos, los de panizos más vivos; y de producciones más raras y particulares por la mezcla del oro y la plata. Fue descubierto en 1754 por un mozo de Guatacondo, que trajinaba por el huano de pájaros. Avanzada la noche en su camino se acogió al cerro inmediato, aseguró sus bestias, y con los trozos de leña que llevaba encendió el fuego, para cocer su alimento. Al otro día al seguir su marcha, encontró en su fogón unas planchas de plata. Señaló el sitio y concluyó su viaje. Dio noticia en su casa y ésta esparció hasta los oídos del teniente general don Bartolomé de Loayza. Lo hizo comparecer, y emprendió viaje al reconocimiento de lo dicho. Encontró la verdad, y dispuso trabajo en la veta. Sacó un bolsón de metales, los más hermosos, y más admirables a la vista, por lo matizados con la diferencia y mezcla de varios metales ya de plata, ya de oro. Eran figuras de arbustos en el campo de plata; y beneficiados con el azogue se convertían en una pella con igual mezcla, pero tan pesada que era el duplo de otras. Duró poco la boya; y la falta de agua y bastimentos arrojó a los mineros.

"Como quedaron varios respaldos en las cajas, emprendieron nuevo trabajo en ella D. Gabriel de Soto, D. Ignacio Zavala y D. Manuel Vásquez el año 1769. El director de la labor no entendió de la brújula, ni menos del rumbo de la veta, y por este motivo disparó la labor sin poder dar con la veta, quedándose este mineral por descubrir, después de haber dado las muestras más brillantes y más poderosas que se han visto en este feraz terreno"<sup>61</sup>.

En este relato vale la pena observar la forma como se hizo el descubrimiento. Un hombre modesto e inculto encontró el yacimiento, pe-

<sup>61</sup> Echeverría, *Memoria*, pág. 169.

ro quien hizo el denuncia y se benefició fue Loayza, que poseía dinero y conocía todos los resortes de la gestión administrativa. Más claro se presenta el abuso si se tiene en cuenta que Loayza era la autoridad superior en la provincia y que se aprovechó de ella para hacer comparecer al mozo del hallazgo y posesionarse del yacimiento. Es uno de tantos casos en que los hombres de baja condición social fueron despojados por quienes detentaban el poder social, económico y administrativo.

En 1792, el intendente Alvarez y Jiménez en su *Memoria legalizada* menciona "la famosa veta de Chanabaya, que produce el oro amasado y revuelto con la plata", sin agregar mayores antecedentes ni indicar si estaba en explotación; aunque por emplear el tiempo presente así pudiera deducirse<sup>62</sup>. Otra fuente de información señala que el mineral era muy rico a comienzos del siglo XIX y que luego se broceó<sup>63</sup>.

Un nuevo mineral fue denunciado en 1773 por Matías Barreda. Se trataba de una veta de oro a seis leguas del río Loa, que el descubridor bautizó San Carlos y a su mina Nuestra Señora del Rosario. Barreda presentó metal y "pella", jurando ser sacados del mineral, razón por la cual el gobernador interino don Juan Antonio de Cossío registró la denuncia y otorgó al interesado la calidad de descubridor<sup>64</sup>.

Mayor importancia tuvieron las minas de Santa Rosa y del Carmen, descubiertas en 1776 y 1779, respectivamente. Ambos yacimientos se encuentran al sur de Huantajaya, a una distancia aproximada de 12 kilómetros y a una altura de 1.000 metros sobre el nivel del mar. Surgieron como una derivación de los trabajos del célebre mineral y en los momentos en que se iniciaba su decadencia; pero no fueron las familias tradicionales Loayza y De la Fuente las grandes impulsoras de las nuevas labores, aunque no dejaron de estar presentes, sino que fueron otros mineros, algunos de ellos advenedizos, los que hicieron el principal papel.

El mineral de Santa Rosa estaba situado en un sector de sedimentos calovianos cortados por mantos intrusivos y masas rocosas irregulares (domos o *stock*) porfiríticas andesíticas, es decir, ofrecía una estructura geomorfológica semejante a Huantajaya y, por lo tanto, propicia para una minería de hallazgos<sup>65</sup>.

Las formaciones minerales eran también semejantes: huantajayita, querargirita, argentita, rosiclères, cobre, etc.

El descubrimiento del mineral habría ocurrido en 1776, según se señala generalmente. William Bollaert indica el año 1778 y lo mismo establece Riso Patrón<sup>66</sup>. Sin embargo, no existe una certeza absoluta. Hay fuertes presunciones para pensar que el hallazgo ocurrió en 1779 y que el descubridor sería don Roque Dorado.

Aquel año, Dorado compareció ante la autoridad y manifestó el descubrimiento de una veta, que nombró de San Agustín, en el lugar de

<sup>62</sup> *Memoria legalizada*, pág. 112.

<sup>63</sup> Riso Patrón, *Diccionario geográfico de Chile*.

<sup>64</sup> "Pedimento de mina de Matías Barreda". 1773. AJI, legajo 67, pieza 2.

<sup>65</sup> Ramón Cáceres Ch., *Informe de los yacimientos metalíferos en los departamentos Iquique-Pisagua*.

<sup>66</sup> Bollaert, *Antiquarian, ethnological and other researches*, pág. 238. Riso Patrón, *Diccionario geográfico de Chile*.

Santa Rosa o Coñafagua<sup>67</sup>. Según la ley, recibió las estacas descubridora y salteada y haciendo uso de su derecho de designar siete cateadores para que recibiesen otras tantas estacas, escogió a Francisco, Damián, Benedicto, Nicolás y Cayetana Dorado, probablemente sus hijos, y a don Pascual Pascero y don Juan Bautista Marquesado. Dorado remató, además, en cincuenta pesos la estaca del rey<sup>68</sup>.

La demarcación de las estacas se efectuó sin inconvenientes y el año siguiente volvió a comparecer Dorado, solicitando que, atento a que no había otros interesados en estacas, se adjudicase una a doña Josefa Dorado, que había criado en su casa. La respuesta fue favorable.

Mientras tanto, el esforzado minero había abierto pozos y mantenía trabajos en cuatro estacas, que había denominado Santa Rita, San José, Santo Domingo y Las Animas. Con el fin de preservar su derecho, pidió licencia para continuar las labores, que le fue concedida. Seguramente se trataba de otras faenas en las proximidades del lugar que había denunciado al comienzo.

Posteriormente, Dorado solicitó el registro de la estaca Santa Rita, manifestando haber trabajado mucho y con poco éxito, porque no había encontrado veta fija, sino manchones. El registro le fue concedido y también seis estacas que pidió para los cateadores don Francisco Dorado, don Damián Meira y don Damián Martín Dorado.

Las actividades de Dorado atrajeron a otros mineros al sector de Santa Rosa, que catearon en diversos lugares y encontraron pequeños yacimientos.

En 1779, Nicolás Mendieta manifestó una veta, en la que se señalaron, además de la descubridora y la del rey, dos estacas, a don Fernando Torres, don Andrés Torreglosa y don Nicolás de Coria<sup>69</sup>. La estaca de Su Majestad fue rematada en setenta pesos por don Francisco de la Fuente<sup>70</sup>.

El mismo año, don Juan de Dios Morillo descubrió otra veta, cuya estaca destinada al rey fue rematada por el mismo De la Fuente en sesenta pesos<sup>71</sup>.

Todavía hubo un cuarto descubrimiento que fue realizado por tres socios, don Andrés Carrero, don Gervasio Nájera y don Ramón Loyza, que no fue de mayor significación<sup>72</sup>. El primero de ellos vendió su parte a don Miguel de Loayza el 2 de diciembre de 1779.

Al parecer, Santa Rosa había desatado una pequeña fiebre minera, porque el denuncio de vetas siguió adelante. El 1º de febrero de 1781, los oficiales reales de Arica consignan dos pagos por estacas de Su Majestad en vetas diferentes. Don Domingo Bustamante pagó ciento setenta y cinco pesos por la correspondiente a la veta registrada por don José de Loayza y don José Ignacio Salazar y don Antonio Olazábal veinticinco

---

67 "Expediente sobre títulos de minas, iniciado por Roque Dorado". Tarapacá, 1779. AJI, legajo 291, pieza 2.

68 CRA, volumen de 1774, foja 101.

69 "Denuncia de minas en Coñafagua". 1779. AJI, legajo 607, pieza 6.

70 CRA, volumen de 1774, foja 101.

71 *Loc. cit.*

72 "Oposición a denuncio de veta entre don Miguel de Loayza y don Andrés Carrero". Tarapacá, 1787. AJI, legajo 528, pieza 3.

pesos por la de la veta que él mismo registró en el sitio del Carmen Alto <sup>73</sup>.

Hacia el mismo año, un comerciante proveniente de Lima, don Antonio de Goyri, que condujo un cargamento por mar hasta Iquique, que vendió en Huantajaya y Santa Rosa, terminó por interesarse en las actividades mineras y emprendió faenas en una estaca en compañía de otras personas <sup>74</sup>.

Los socios encontraron un ojo de metal que produjo cerca de 2.000 marcos; pero los gastos fueron mayores, lo que no fue óbice para que Goyri prosiguiese los trabajos, sin abandonar el comercio.

Los numerosos registros de vetas no fueron más que hallazgos de poco monto que pronto fueron abandonados. La visita de minas de 1786, que parece estar completa, enumera sólo tres estacas en explotación, que se indican a continuación <sup>75</sup>.

- Mina del Santísimo Sacramento, posesión de don Nicolás Mendieta.
- Mina de Santa Rosa, de don Antonio Bustos, don Manuel de Tinajas y compañía.
- Mina de Nuestra Señora de Tarapacá, de don Juan Solís de Arco y hermanos.

El atractivo de los afloramientos superficiales en Santa Rosa atrajo a personas completamente ajenas a la minería, como en el caso del comerciante Goyri y en el que sigue, que muestra algunas curiosas modalidades de la vida minera.

En 1791, el capellán de Santa Rosa, don Juan José de los Olivos, había descubierto una mina que denominó San José, alias la Candelaria, que estuvo explotando durante seis meses, plazo máximo que la legislación otorgaba a los sacerdotes seculares para mantener la posesión de una mina. Como el plazo se terminase, Olivos recurrió al Diputado de Minería de Tarapacá en solicitud de prórroga por dos años, que le fue concedida y luego confirmada por la Intendencia de Arequipa. La razón alegada por el padre Olivos fue que la mina había dado plata sólo en el primer momento y que luego había dejado pérdidas.

En estas circunstancias, Francisco Dorado y sus hermanos, poseedores de la estaca contigua llamada la Misericordia, demandaron a Olivos por intromisión indebida en su terreno. La instancia fue acogida y se ordenó la intervención del cura <sup>76</sup>.

Olivos demandó a su vez a los hermanos Dorado, haciendo presente que eran ellos quienes se habían introducido en su estaca. Su recurso fue admitido y se ordenó a los hermanos la suspensión de faenas.

Antes que la causa fuese fallada, murió el cura Olivos, y sus asuntos quedaron en manos de don Juan de Arco, albacea de otro personaje, don

<sup>73</sup> *Loc. cit.*, foja 14.

<sup>74</sup> "Información de las actividades comerciales y mineras de don Antonio Goyri". 1786. AJI, legajo 382, pieza 4.

<sup>75</sup> "Visita de minas" de 1786. ANT, vol. III, pieza 4.

<sup>76</sup> Las diversas incidencias de este litigio en "Juicio por internación fraudulenta en la estaca mina las Angustias, propiedad de Francisco Dorado y hermanos". Huantajaya, 1791. AJI, legajo 291, pieza 5. También en "Juicio de don Juan de Arco y compañía contra don Francisco Dorado y hermanos por deslinde de una mina". Tarapacá, 1791. AJI, legajo 1, pieza 9.

Juan de Dios Arco, que, según las apariencias, había tenido compañía con Olivos.

Por su parte, don Francisco y don Damián Dorado habían hecho compañía con don Tomás Vargas, cediéndole sus derechos para trabajar la mina.

Mediando esta situación, alguna de las partes debió apelar a la Audiencia de Lima, que en 1792 conocía de la causa. Consultado el Real Tribunal de Minería, fue de parecer que ni el Diputado ni la Intendencia debieron conceder la prórroga a Olivos y que no procediendo la enajenación en cosa litigiosa, se dispusiese la intervención de la mina. El fiscal de la Audiencia, en cambio, opinó que no debía declararse la intervención y que el virrey tenía facultad para conceder la prórroga.

Sin esperar el resultado de la apelación, el diputado territorial de minería, don Joaquín de los Reyes, designó interventor en la mina del sacerdote, a petición de Vargas y compañía; pero el 4 de enero de 1793, el juez diputado de minería, don Valentín de la Fuente, ordenó levantar la intervención, seguramente por resolución de la Audiencia limeña.

La última diligencia que conocemos, firmada en Pica el 16 de octubre de 1793 por el Diputado Territorial, fue la aceptación de la apelación de los Dorado.

La cercanía a la superficie de los depósitos argentíferos fue causa de que en Santa Rosa, en lugar de buscar vetas profundas, los mineros procurasen ensanchar sus búsquedas, provocando intromisiones indebidas y los consiguientes pleitos. Además del caso anterior, tenemos otro el mismo año 1793, en que aparecen involucrados los Dorado y su socio Tomás Vargas<sup>77</sup>.

Tres años antes, don Alejo Herrero, dueño de la mina del Santísimo Sacramento, de 200 varas por 100, hizo donación de ella a don Jacinto Romero, por razón de amistad y parentesco. Como por entonces no se había hecho el amojonamiento de la estaca, Romero solicitó se hiciese y lo mismo para las estacas de las Angustias y de Santa Rita, situadas a los costados. Más adelante, Romero hizo extensiva la petición respecto de la estaca de San José, perteneciente a Tomás Vargas y los Dorado.

La petición de Romero fue despachada favorablemente. Se hizo el deslinde de las estacas, quedando probado que Vargas y sus socios habían entrado en la estaca del reclamante y asimismo las labores de don Luis Solís de Arcos y compañía.

Con estos antecedentes, el juez comisionado dictaminó que la parte de Vargas debía efectuar las restituciones correspondientes, no así Arcos porque a la fecha era socio de Romero.

Este último estaba vivamente interesado en ampliar sus trabajos y el mismo año de 1793 solicitó una nueva estaca junto a la del finado Pedro Vicentelo, que le fue otorgada<sup>78</sup>. Ese año, Romero tenía en labores las minas Sacramento, Panizo y Dolores.

Por último, en este recuento de hallazgos y posesiones, debemos mencionar a la sociedad de don Melchor Soto, don Domingo Arco, don Agustín Soto, y los herederos de don Ignacio Soto, que en 1800 poseían una estaca mina situada a media legua de Santa Rosa. Aquel mismo año,

<sup>77</sup> Antecedentes en "Oposición a mensura entre don Jacinto Romero y don Francisco Dorado". Tarapacá, 1793. AJI, legajo 291, pieza 4.

<sup>78</sup> *Loc. cit.*, foja 41.

Melchor Soto renunció a su parte bajo condición de obtener algunos beneficios en caso de dar con metales remuneradores<sup>79</sup>.

La ubicación de la estaca en las inmediaciones de Santa Rosa no es un hecho fortuito. Es un ejemplo de pequeñas labores desarrolladas en torno a aquel mineral y de otros, pero que no suelen dejar huella por su misma condición aislada y porque escaparon muchas veces a la acción de la autoridad. En el mundo minero, alucinados por hallazgos fáciles, los cateadores que deambulaban infatigablemente solían encontrar algunos puntos con indicios de metales.

Al concluir el siglo XVIII las actividades en Santa Rosa se mantenían con suerte variable, sin que se pueda afirmar que hubiese una bonanza ni una caída.

El año 1795 había tres minas en labores y seis despobladas<sup>80</sup>. Cuatro años después se trabajaban dos minas y trece estaban abandonadas; los mineros eran siete y los operarios treintaicuatro<sup>81</sup>. La visita de 1800 consignó las siguientes minas en explotación<sup>82</sup>.

- Mina de don Antonio Bustos y compañía.
- Mina "de Goña" (¿Begoña?), de don José Solís de Arcos.
- Mina de Nuestra Señora de la Candelaria, de don Luis de Arcos y compañía.
- Mina del Santísimo Sacramento, de don Matías González Cossío y compañía.
- Mina de don Juan Bautista Gallardo y compañía.

Llama la atención la ausencia de los mineros más empeñosos, los Dorado y don Jacinto Romero, aunque es posible que formasen parte de las compañías mencionadas. En todo caso, indicaría su menor importancia.

La suerte posterior de Santa Rosa fue parecida a la de Huantajaya y otros minerales de la región. Siguió en explotación, aunque sin constituir un atractivo poderoso. En 1851 fue visitada por León Crosnier, que manifestó ser "no menos considerable que la de Huantajaya, pero algo más poblada, porque se laborean actualmente cuatro o cinco minas en el cerro del mismo nombre"<sup>83</sup>.

El último mineral a que debemos referirnos es el del Carmen, descubierto en 1779, igual que Santa Rosa. Estaba situado a una legua de éste y debió surgir por la misma causa: el desplazamiento de cateadores por la decadencia de Huantajaya. El descubridor fue don José de Loayza, vecino de Tarapacá residente en Huantajaya, que compareció en demanda de licencia para proseguir el cateo de una veta que había encontrado. El 2 de julio de 1779 se le concedió la autorización y dos días más tarde, habiendo presentado la pella exigida por la ley, se le reconoció como descubridor y se ordenó hacer la mensura.

Mediante esta última diligencia quedaron señaladas las estacas fijadas por las ordenanzas y a continuación las pedidas por otros mineros

<sup>79</sup> "Renuncia de Melchor Soto a compañía minera". AJI, legajo 68.

<sup>80</sup> Hipólito Unanue, *Guía de 1795*.

<sup>81</sup> Archivo General de Indias, Sevilla, Audiencia de Lima, legajo 1.357.

<sup>82</sup> "Visita de minas", de 1800. ANT, vol. III, pieza 6.

<sup>83</sup> León Crosnier, *Carta publicada en los Anales de la Universidad de Chile del año 1851*.

que acudieron con presteza. Las estacas asignadas fueron las siguientes<sup>84</sup>.

- Estaca descubridora de don José de Loayza.
- Estaca del rey, rematada por don Matías de Soto y compañía<sup>85</sup>.
- Estaca salteada de don José de Loayza.
- Estaca de don José Antonio de Lejarza, como primer cateador.
- Estaca de doña Blanca de Loayza, segunda cateadora.
- Estaca de los hijos menores, herederos de don Basilio de la Fuente, terceros cateadores.
- Estaca de don José y don Manuel de Loayza, hijos del descubridor, cuartos cateadores.
- Estaca de doña María de Loayza, sobrina del descubridor, quinta cateadora.
- Estaca de don Pedro Tomás de Vergara, sexto cateador.
- Estaca de don Roque Dorado, séptimo cateador.
- Estaca solicitada por don Miguel de Loayza, cerro arriba desde la de Roque Dorado.
- Estaca de don Agustín Bastos, que alega: "siendo uno de los cateadores de dicho cerro y que de derecho me pertenecía una de las estacas, de las siete cateadoras, me he convenido a tomar la estaca que sigue al último punto, la de don Ignacio Zepeda que tira para el cerro de Coñafagua".
- Estaca de don Ignacio Zepeda y Castañizas, que la solicitó "donde parezca".
- Estaca de don Nicolás de Barrios y Rejas, vecino de Tacna, solicitada a su nombre por el anterior. Contigua a la del marqués de Aro.
- Estaca de los herederos de don Basilio de la fuente, cuyo apoderado, don José Antonio de Lejarza, la solicitó además de la que les correspondía como cateadores.
- Estaca de don Gaspar Caballero, cerro abajo de la anterior.
- Estaca de don José Antonio de Guendica, marqués de Aro, bautizada como San Antonio de Padua. Aro tenía formada una sociedad con los poseedores de las dos estacas siguientes y fue en esa condición que las solicitó para ambos.
- Estaca de don Juan Lucuis.
- Estaca de don Juan Bautista Alayza.
- Estaca de don Manuel de la Fuente y Loayza, a continuación de la del marqués de Aro.
- Estaca de don Juan Fermín de Errea y Eugui.
- Estaca de don Juan de Dios Montalvo.
- Estaca de don Hilario Ruiz, residente en Potosí, solicitada en su nombre por Juan Fermín de Errea.

Junto con el descubridor de El Carmen, el año 1779 se produjo el hallazgo de otra veta inmediata, la de Nuestra Señora de las Mercedes,

---

<sup>84</sup> Antecedentes sobre el descubrimiento y asignación de estacas, en "Pedimento de minas". Huantajaya, 1779. AJI, legajo 528, pieza 2.

<sup>85</sup> "Visita de minas", de 1786. ANT, vol. III, pieza 4.

que fue manifestada por don Matías González Cossío<sup>86</sup>. El registro de estacas quedó establecido de la manera que sigue.

- Estaca descubridora de don Matías González Cossío.
- Estaca de Su Majestad. Rematada en 80 pesos por don Antonio Cuadros el 23 de diciembre de 1779<sup>87</sup>.
- Estaca de don Antonio de Loayza.
- Estaca de don Domingo Isola.
- Estaca de don Matías de Soto. Esta y la anterior fueron solicitadas por Juan Bautista Marquesado para sus patronos, Isola y Soto "porque son principales mineros y han sostenido las labores en tiempo de la mayor pobreza".
- Estaca de don Juan Bautista Marquesado.
- Estaca de don Francisco de Soto.
- Estaca de don Andrés de Loayza, contigua a la del descubridor.
- Estaca de Antonio Portocarrero.
- Estaca de don Agustín Rodríguez, natural de la ciudad de la Plata y residente en Huantajaya.
- Estaca de don Ignacio Salazar, solicitada "por ser cateador de esas cercanías".
- Estaca de don Juan de Dios Montalvo.

En el registro precedente llama la atención la falta de mención de la estaca salteada y de las siete estacas que adjudicaba el descubridor.

Con posterioridad, obtuvo una estaca el coronel don Francisco de la Fuente y en 1798 don Juan Domingo de Amendarain<sup>88</sup>. Por último, mencionaremos el descubrimiento de una nueva veta denominada San Antonio, en las faldas de Coñafagua, a una legua del Carmen, camino de Huantajaya, que fue manifestada por Juan Barreda en 1791<sup>89</sup>. Es un caso más de una explotación aislada.

Los beneficios obtenidos en el Carmen, que incluía a las Mercedes, fueron de significación menor que los de Santa Rosa. La visita de minas de 1786 registra en actividades solamente la estaca del rey, poseída por don Matías de Soto y compañía, donde había un administrador y seis obreros. Tan deplorable debió ser el panorama, que el alcalde de minas que efectuaba la visita exhortó a los mineros a que activasen las labores "así antiguas como las modernas que empezaren en servicio de Su Majestad, causa pública y servicios de los interesados"<sup>90</sup>.

En 1795 había siete minas despobladas y ninguna en explotación<sup>91</sup>. Cuatro años más tarde había dos minas con trabajo y siete abandonadas; los empresarios eran nueve y los operarios cuarentaiséis<sup>92</sup>. Finalmente, en la visita de 1800 se registra sólo la mina del Santísimo Sacramento del capitán Valentín de la Fuente y compañía<sup>93</sup>.

<sup>86</sup> "Informaciones" en AJI, legajo 382, pieza 1.

<sup>87</sup> CRA, volumen de 1774, foja 56.

<sup>88</sup> "Denuncia de mina en el Carmen, por Juan Domingo de Amendarain". 1798-1800. AJI, legajo 1, pieza 14.

<sup>89</sup> "Pedimento de mina hecho por Juan Barreda", 1791. AJI, legajo 67, pieza 8.

<sup>90</sup> "Visita de minas" de 1786. ANT, vol. III, pieza 4.

<sup>91</sup> Hipólito Unanue, *Guía* de 1795.

<sup>92</sup> Archivo General de Indias, Sevilla. Audiencia de Lima, legajo 1.357.

<sup>93</sup> "Visita de minas" de 1800. ANT, vol. III, pieza 6.

Unos últimos minerales situados en el sector costero del sur completan el panorama de la minería hacia fines del siglo XVIII.

En las cercanías de Cobija existía un yacimiento argentífero que el padre Echeverría menciona como Mamiña, seguramente el que más correctamente se designa como Mamilla. Según aquel cronista, en las capas profundas debía contener oro, pero desgraciadamente apenas se le explotó<sup>94</sup>.

Una mina de oro, situada en Paiquina, al norte de la desembocadura del Loa, era trabajada en 1782 por don Pedro y don Ignacio Morales<sup>95</sup>. Trece años más tarde, en 1795, permanecía una mina en labores y había otra despoblada<sup>96</sup>. Pero en la década de 1800 el mineral estaba completamente abandonado. Echeverría informa que la lejanía de los centros poblados y la carencia de aguas y viveres hacía muy costosa su explotación y por esa circunstancia, al interrumpirse la veta a los veinte estados de profundidad, o sea, alrededor de cuarenta metros, se abandonó el trabajo.

En este largo y engorroso recuento de minerales y de minas es posible que haya omisiones; pero tenemos la seguridad de que no son importantes y que la trayectoria de los centros mineros que hemos trazado es, en general, correcta.

---

<sup>94</sup> Francisco Javier Echeverría, *Memoria de la Santa Iglesia de Arequipa*, pág. 160 y siguientes.

<sup>95</sup> *Ibidem*.

<sup>96</sup> Unanue, obra citada.



## VII. Organización Económica y Técnica

### Empresas y empresarios

La escasez de capitales en la región de Tarapacá obligó a los mineros a formar pequeñas sociedades para poder establecer faenas. Las empresas individuales fueron muy pocas y coincidían con las personas que concentraban la riqueza local.

El caso de don Basilio de la Fuente es el más notable, como queda sobradamente demostrado en las páginas precedentes. En un comienzo, era sólo un hombre de buena posición dueño de algunas tierras, hasta que la explotación de diversas estacas, inicialmente por concesión de su suegro, don Bartolomé de Loayza, le deparó súbitamente una buena fortuna. El descubrimiento de la veta del Padrastro le convirtió definitivamente en un hombre rico y entonces adquirió nuevas tierras, buscando la seguridad de esa inversión, como ocurre siempre con las personas que giran en actividades riesgosas como la minería y el comercio.

La fortuna de De la Fuente era muy grande en el ámbito de la provincia y algo menos si se la compara con la de otros lugares. De acuerdo con el inventario efectuado en 1774, con motivo de su muerte, el avalúo de los bienes fue el siguiente <sup>1</sup>.

— Tierras y plantaciones en Tiliviche, Quifña, Tana, Suca, Camiña, Saina, Tarapacá, Guarasiña y Cancosa; ingenio y buitrón de Tilivilca; diversas casas en esos lugares, muebles y alhajas, tiendas y mercancías; esclavos	74.496 pesos
— Tierras, viñas, frutales, lagares, vasijas y aperos; casas y esclavos en Pica	178.877
— Casa y almacén con mercancías en Huantajaya	3.355
— Bodega y mercancías en Iquique	708
<i>Total:</i>	258.436 pesos

<sup>1</sup> "Juicio seguido por la sucesión de Basilio de la Fuente sobre los bienes del difunto". Tarapacá, 1774. AJI, legajo 327, pieza 3.

En el inventario figuran las minas; pero no aparecen avaluadas. Esta circunstancia es extraña, por cuanto la situación de los bienes mineros en el derecho indiano admite la enajenación y herencia de la posesión minera, mientras la corona mantiene el dominio. En todo caso, el valor de las minas debió ser muy inferior al de los otros bienes, pues las más valiosas no debieron alcanzar a los 30.000 pesos y las abandonadas, si tenían alguna posibilidad, fluctuaban entre 50 pesos y 200.

Dada la decadencia de las minas hacia 1774, el total de las que poseía De la Fuente no debía valer más de 50.000 pesos. Por lo tanto, su fortuna debía fluctuar alrededor de 310.000 pesos en cifras redondas.

Para apreciar debidamente esa cantidad debe tenerse en cuenta que el hombre más rico de Chile, José Ramírez de Saldaña, amasó una fortuna de 500.000 pesos. Según un contemporáneo, en Chile se consideraba hombre de fortuna a quien tuviese 100.000 pesos, pero en España "un hombre de cien mil pesos no merecía reputación de rico: la adquiría cuando pasaba de trescientos mil, y de poderoso cuando se acercaba a un millón en bienes raíces, en giro y sin empeños"<sup>2</sup>.

Con esos antecedentes puede afirmarse que De la Fuente habría sido considerado hombre rico en cualquier parte.

De la Fuente poseía varias casas en la región. La principal, donde residía habitualmente y era el centro de todas sus operaciones, estaba en Tilivilca y constaba de veinte piezas. Por estar en despoblado fue tasada en 3.000 pesos, precio estimado muy bajo. En Guarasiña tenía una casa de seis piezas y un oratorio (6.000 pesos), en la plaza del pueblo de Tarapacá otra casa con trece piezas, tres sin puertas y cuatro sin techar (3.000 pesos). Próxima estaba la casa del molino, con catorce piezas, nueve con puertas y las otras semidemolidas. También tenía oratorio. En Pica poseía, además, la casa principal en el pago de la Banda, con quince piezas en mal estado (1.437 pesos), y otra casa frente a la parroquia, de nueve piezas que, al parecer, era el lugar de residencia cuando De la Fuente se trasladaba allí para atender sus asuntos (3.500 pesos)<sup>3</sup>.

Algunas de esas casas no debieron ser construidas por De la Fuente, sino que debieron pertenecer a los predios que aquel fue comprando sucesivamente y que luego fueron destinadas a albergar empleados, servir como depósitos y cobijar algunas instalaciones rústicas. El inventario de los bienes encontrados en ellas así lo demuestra.

La vivienda de Tilivilca estaba alhajada con lujo y revela un estilo de vida ostentoso. El inventario consigna muebles finos, vajilla de plata, loza de Talavera y de la China, espejos y láminas con marcos de plata, gran variedad de joyas con diamantes, esmeraldas y perlas, rosarios, cruces y relicarios de nácar y oro; ropas de terciopelo, damasco, tisú y brocato; hebillas y botones de oro, etc.

Otro de los empresarios individuales que alcanzó importancia fue don Matías González Cossío, aunque desconocemos el monto de su for-

<sup>2</sup> Nicolás de la Cruz y Bahamonde, *Diario de viaje de Talca a Cádiz en 1783*. En *Revista chilena de Historia y Geografía*, N° 99, julio-diciembre de 1944.

<sup>3</sup> "Juicio seguido por la sucesión de Basilio de la Fuente sobre los bienes del difunto". Tarapacá, 1774. AJI, legajo 327, pieza 3.

tuna que fue, indudablemente, más modesta que la de don Basilio de la Fuente<sup>4</sup>.

Además de las diversas propiedades agrícolas que mencionamos oportunamente, poseía un molino y buitrón, molinos de trigo y algunas minas: la de la Compañía, en Huantajaya, que trabajaba en sociedad, la descubridora en la veta de Ntra. Sra. de las Mercedes y la del Santísimo Sacramento en Santa Rosa, que también trabajaba en compañía.

Otras fortunas individuales fueron de menor importancia y no constituyeron elementos significativos en la economía regional.

En el caso de don Basilio de la Fuente y de González Cossío se hace presente la diversidad de giros, propio de las empresas de una economía no evolucionada. La situación era más extrema en cuanto la fortuna acumulada por De la Fuente permitía a éste abarcar varios tipos de negocio, de manera que concentraba una vasta red de operaciones.

Además de la explotación de minas, De la Fuente trabajaba su azoquería de Tilivilca, la más grande de la provincia, donde beneficiaba sus metales y los de muchos otros mineros. Las posesiones agrícolas brindaban alimentos como maíz, trigo, hortalizas y frutas que se empleaban en la mantención de los peones y negros y también se comercializaban. Los alfalfares permitían mantener las mulas y asnos; pero generalmente De la Fuente contrataba arrieros con sus recuas.

El vino de Pica representaba una buena fuente de entradas por su remesa a Potosí, en un comienzo, y luego por la venta a los mineros de Huantajaya. Es posible, también, que constituyese parte del pago de los peones.

El comercio no era ajeno a De la Fuente. El tráfico de productos locales, algunos de los cuales ya hemos mencionado, estaba muy ligado, al parecer, al consumo de los peones mineros y de los indios. En una bodega que mantenía en la casa de Tilivilca se encontraron a su muerte: un zurrón de yerba del Paraguay, 74 fanegas de maíz, 12 tambores de coca con 60 libras cada uno y 37 arrobas de charqui de llama<sup>5</sup>. En Iquique y Huantajaya también fueron registradas por el inventario pequeñas partidas de yerba mate y 32 tambores de coca.

Más importante que el anterior fue el comercio mayorista realizado por De la Fuente. En la tienda de Tilivilca había las siguientes especies: 1.907 varas de bayeta de la tierra, 433 varas de pañete añil, 141 varas de

---

<sup>4</sup> La vida familiar de González Cossío fue muy desgraciada. En su testamento, extendido en Tarapacá el 5 de julio de 1813, declara que su madre fue doña Petrona de Morales y su "padre político" don Juan Antonio González Cossío.

En las instrucciones dadas a los albaceas recomienda a su hijo José, a un segundo, llamado Miguel, no le hizo ninguna asignación "porque sus procedimientos son sólo para estar desheredado", aunque los albaceas determinarían en definitiva según su conducta. Sobre el tercer hijo que vivía con su madre en Arequipa, declara que ha sido ingrato y no tenía mayores noticias de él. Los albaceas deberían cuidar que no sacase bienes de la testamentaría, inducido por su madre. De todas maneras, declaró a sus hijos herederos universales.

Respecto de su esposa, afirma que le ha quitado "el honor, la cordialidad y la vida".

Todas estas informaciones en "Expediente de incidencias. Los acreedores del teniente coronel Matías González Cossío con su albacea don Mariano Avendaño". Tarapacá, 1813. AJI, legajo 382, pieza 8, tercer cuerpo.

<sup>5</sup> "Juicio seguido por la sucesión de Basilio de la Fuente sobre los bienes del difunto". Tarapacá, 1774. AJI, legajo 327, pieza 3.

pañete blanco y azul, 666 varas de tocuyo, 19 1/2 varas de tocuyo listado, 2 frazadas, 9 frazadillas, 150 varas de Castilla, 157 camisas, 40 piezas de bretaña, 6 piezas de cambray, 71 varas de ruán, diversos géneros de Holanda, tafetán, raso y brocato, 12 sombreros blancos ordinarios, 11 sombreros negros, mucha cintería, 6 libras de hilado de oro y plata, muchas docenas de medias de hombre y de mujer, 26 1/2 docenas de cuchillos, 12 navajas, 13 docenas de espejitos y 82 relicarios de plata sobre dorada con sus espejos.

La composición de la lista permite apreciar que el mayor volumen de mercancías estaba destinado a gente pobre y cantidades muy pequeñas para el alto grupo social.

Entre los negocios curiosos de don Basilio de la Fuente no puede dejar de mencionarse un tambo en el paraje de Mollerancho, que tenía "ocho piezas para la calle con sus corrales y cada una con dos puertas, y dos piezas dentro del patio y otra con una piedra de moler, todo cercado". ¿Era aquel un lugar donde podían alojarse los arrieros con sus recuas? ¿Podían los viajeros encerrar allí sus animales? En caso de ser así, como es lo más probable, estaríamos en presencia de una antigua institución incásica que habría sobrevivido o resucitado en manos de un propietario particular.

Después de la Conquista los españoles siguieron utilizando los tambos, que los naturales de la localidad estaban obligados a mantener. Pero el sistema se prestó para toda clase de abusos y los indios procuraban sustraerse de la obligación. Con el fin de remediar esta situación, el virrey don Francisco de Toledo, en las ordenanzas dictadas para la ciudad del Cuzco en octubre de 1572, reglamentó la mantención de los tambos y los entregó a las ciudades en calidad de "propios", pudiendo arrendarlos a indios o españoles para su explotación<sup>6</sup>. Este debió ser el comienzo del paso a manos particulares.

Por último debemos mencionar que De la Fuente también participó en el negocio del cobro de alcabalas, habiendo rematado en 1.570 pesos las correspondientes a 1790 y 1791, que luego traspasó a otra persona<sup>7</sup>.

Si se consideran de manera global los negocios de De la Fuente, se llega a la conclusión de que la mayor parte de ellos formaban una especie de organización lineal constituida en función de las minas de plata. Todo estaba orientado para abastecer las faenas mineras y luego transportar y beneficiar los minerales. A esas funciones principales se agregaban otras secundarias de menor significado.

Las sociedades o compañías fueron la forma más extendida de organización para la explotación de minas por la necesidad de reunir capitales de algún monto que permitiesen solventar los crecidos gastos de cualquier faena. La precaución de compartir el riesgo debió estimular también la búsqueda de socios.

Las compañías mineras fueron favorecidas de manera general por el rey, tal como se establece en las ordenanzas de Nueva España: "Por cuanto muchas minas se trabajan por varios mineros unidos tratando de compañía desde que las denuncian, o contrayéndola posteriormente en diferentes maneras, siendo esto de grande provecho y utilidad al

<sup>6</sup> Roberto Levillier, *Gobernantes del Perú*, tomo VIII, pág. 128.

<sup>7</sup> Oficio de los oficiales reales de Arica al receptor de reales derechos de Tarapacá, 5 de noviembre de 1790. CRA, volumen del año 1787, foja 263.

laborío de ellas, pues es más fácil que se determinen a él entre muchos concurriendo cada uno con parte de su caudal, o porque no siendo suficiente el de uno solo para grandes empresas, puede serlo el de todos los compañeros, quiero y mando que se procuren, promuevan y protejan semejantes compañías particulares y generales por todos los términos convenientes, concediendo mi virrey a los que las formaren todas las gracias, auxilios y exenciones que fueren de conceder a juicio y discreción del Real Tribunal de Minería, y sin detrimento del interés del público y de mi real erario"<sup>8</sup>.

En forma más concreta, aquellas ordenanzas, que entraron en vigencia en el Perú el año 1786, permitieron a las compañías registrar hasta cuatro minas en una misma veta.

Las sociedades cubrían diversas etapas de la actividad minera, desde el simple cateo, la explotación de una o varias minas y hasta el trabajo de una azoguería.

Un ejemplo del primer caso aparece en 1779 en el sector de la veta Ntra. Sra. de las Mercedes. Antonio Portocarrero, cuidador de una mina de don José de Loayza, tenía un acuerdo verbal con don Matías González Cossío para el cateo de minas, turnándose en esas tareas, ya que su empleo le impedía salir de manera constante<sup>9</sup>. En esas circunstancias, González Cossío descubrió la veta y, al parecer, hizo la manifestación sin tomar en cuenta a Portocarrero, que debía ser un hombre modesto. El afectado recurrió entonces ante el juez de minas y solicitó una estaca propia, que le fue concedida.

En la misma oportunidad se hizo presente Ignacio Salazar, alegando su derecho a una estaca por ser cateador en esas cercanías y porque había dado dinero para el cateo, aunque no había estado presente en el momento del hallazgo. Su solicitud también fue despachada favorablemente<sup>10</sup>.

Muchas veces las compañías se originaban en algún descubrimiento hecho por un cateador pobre, que no teniendo dinero ni cultura, debía recurrir a algún minero conocido y de fortuna para hacer la manifestación, obtener el registro o iniciar las labores.

Una compañía de esta índole aparece bien documentada en 1800. Aquel año comparecieron ante el diputado de minería una mujer pobre y analfabeta llamada Clara Bernal y Valentín Flores para formalizar la constitución de una compañía. En el documento que suscribieron quedó establecido que Tomás Vicentelo, hijo de dieciséis años de Clara, había salido a catear con Mariano Avila, en el cerro de Huantajaya, en las inmediaciones de la mina San Agustín, y había encontrado metal, procediendo a denunciar la veta. "Con cuyo motivo —se anota en la escritura— y el de no tener ningunas facultades la expresada Clara Bernal, ni menos el susodicho su hijo, han tenido por conveniente hacer compañía con Valentín Flores para que como tal compañero pueda hacer

<sup>8</sup> Título XI, art. 1º.

<sup>9</sup> "Descubrimiento de la mina Ntra. Sra. de las Mercedes". 1779. AJI, legajo 382, pieza 1º.

<sup>10</sup> Es necesario aclarar que aun cuando en las peticiones de estacas se suelen alegar diversos antecedentes, éstos eran innecesarios porque los registros se concedían a todo el que los solicitase.

los gastos que se ocasionasen y fueren precisos en... [roto] dicho cateo juntamente con el otro interesado Mariano Avila" <sup>11</sup>.

Flores debería efectuar todos los gastos de la explotación, incluyendo jornales, herramientas y pólvora, sin constituir ningún gravamen para Bernal y su hijo. La contabilidad de la mina sería llevada semanalmente por Flores en su libro manual. Los metales que se obtuviesen en un comienzo serían de Flores, hasta completar la suma que hubiese gastado en las faenas. Posteriormente, las utilidades serían divididas entre las dos partes, contrayendo Clara Bernal y su hijo la obligación de contribuir a los gastos en lo sucesivo.

En caso de que por decadencia de la mina u otra causa, Clara Bernal y su hijo no pudiesen contribuir a los gastos y hubiese que pagar deudas, se respondería con el valor de la mina. Si Flores abandonase la habilitación, quedaría excluido de la compañía.

En sociedades como éstas, que suelen ser frecuentes, invariablemente el descubridor modesto era despojado tarde o temprano, quedando las minas en poder del más adinerado. Rara vez los acuerdos quedaban estipulados en instrumentos públicos, algunas veces en escrituras simples y más frecuentemente en la buena fe de las partes.

Por regla general, el cateo no era efectuado por los mineros de fortuna, sino por ese curioso tipo humano, sufrido e imaginativo, mezcla de vagabundo y trabajador, que era el cateador. Una vez hecho el descubrimiento entraba en acción el empresario, que era buscado por el cateador entre los que conocía. El denunciado de Chanabaya, que ya mencionamos, corresponde también a este tipo.

Entre las compañías más activas que operaron en el sector de Huantajaya, figuran las que formó el gaditano Domingo Isola, mencionadas reiteradamente en estas páginas.

La primera huella de Isola aparece en 1755, año en que se le adjudicó una estaca en Huantajaya. En 1759 don Andrés de Loayza Valdés le cedió otra mina en el mismo asiento, llamada Ntra. Sra. del Rosario y las Animas, que Isola comenzó a trabajar constituyendo su primera compañía con don Manuel Hidalgo <sup>12</sup>.

La sociedad más durable de Isola fue, sin embargo, la que formó con el doctor en Derecho, don Matías de Soto, miembro de una familia acomodada de Pica. Dicha compañía fue muy activa, emprendió diversos negocios mineros y tuvo un éxito que si no fue espectacular, fue más que aceptable.

El año 1766 encontramos a la compañía en un negocio arriesgado, al que ya nos referimos: limpiar la mina de el Chiflón en el alto de San Simón, con el objeto de extraer sus metales.

Para llevar a cabo esa empresa, Isola y Soto se asociaron con don Manuel Pérez de Aragón y firmaron una escritura que fijó con precisión los derechos y obligaciones de ambas partes <sup>13</sup>. Pérez de Aragón puso en la Compañía su posesión de el Chiflón y 2.000 pesos que con otra

<sup>11</sup> "Escritura de formación de compañía entre Clara Bernal y Valentín Flores". Huantajaya, 1800. AJI, legajo 68, pieza 1.

<sup>12</sup> Informaciones en "Expediente sobre una estaca mina de Huantajaya, perteneciente a Domingo Isola". Tarapacá, 1771. AJI, legajo 508, pieza 1.

<sup>13</sup> Contrato de compañía minera entre don Manuel Pérez de Aragón, don Domingo Isola y don Matías de Soto". Tarapacá, 16 de septiembre de 1766. ANT, vol. II.

cantidad igual aportada por Isola y Soto formaron el capital para iniciar los trabajos. Si hubiesen de efectuarse nuevos gastos antes que la mina comenzase a producir, serían solventados por partes iguales. En caso de que algunos de los socios se ausentase, dejaría apoderado con la obligación de contribuir a los gastos. La parte de cada uno en la compañía podría ser vendida, cedida o enajenada a los descendientes o cualquier otra persona, que contraería las mismas obligaciones y derechos. En la eventualidad de que uno de los socios debiese apartarse de la compañía por falta de caudales, no por eso perdería el dinero desembolsado, sino que le sería devuelto cuando la mina dejase ganancias y previa separación de 12.000 pesos para continuar la explotación. Si uno de los socios falleciese, sus herederos seguirían formando parte de la compañía.

"finalizada la limpieza del pozo, o chiflón reconocido por los mineros,

El artículo sexto estableció la forma de proceder en las faenas: las vetas que en él hay, o se hallasen, se pondrán las labores correspondientes en cada una, y encontrado metal fijo en ellas, se hará manifestación ante el alcalde mayor de minas de esta provincia, para estacarse, según lo prevenido por reales ordenanzas y las que así se asignaran sean para el cuerpo de la compañía, y que ninguna se pueda trabajar separadamente por los compañeros".

El metal que se sacase, tanto en el despeje como en las faenas posteriores, sería beneficiado por el administrador. Pagados los gastos, el excedente sería repartido por partes iguales entre los socios.

Administrador fue designado, en el mismo contrato, don Joaquín de los Reyes, bajo condiciones que se estudiarán más adelante.

El abastecimiento para las faenas y los operarios se haría desde la quebrada de Tarapacá, por ser la de mayores recursos y contar con buen número de arrieros. Además, don Manuel Pérez de Aragón tenía allí un buitrón con sus almacenes y oficinas, que arrendaría a la compañía después de completar las instalaciones con un cuarto donde pondría piedras de moler, es decir, guimbaletes.

Las faenas en el Chiflón no dieron el resultado esperado y la compañía debió disolverse. Sin embargo, Isola y Soto continuaron unidos y dieron comienzo a nuevos trabajos. En el sector del Hundimiento obtuvieron las minas de Ntra. Sra. del Rosario y de las Animas, que luego permutaron con la sucesión De la Fuente por la salteada y la llamada de Valenzuela. También les fue adjudicada la estaca descubridora de la veta de Ntra. Sra. de la Asumpta y remataron la del rey en el mismo lugar.

A raíz de la permuta con la sucesión De la Fuente, Isola y Soto renovaron la compañía, en 1774, sobre las siguientes bases<sup>14</sup>. Se explotarían las minas salteada y de Valenzuela y un socavón, recién concedido, que saldría desde esta última hacia el cerro. Si en el socavón se descubriese veta, sería propiedad de la compañía como asimismo cualquier otra mina, socavón, claro, etc., de cada uno individualmente. También se incorporaban a la sociedad las herramientas que tenían en las faenas.

<sup>14</sup> "Contrato de compañía minera entre Domingo Isola y don Matías de Soto". Pica, 23 de diciembre de 1774. AJI, legajo 508, pieza 2.

Las cuentas de la anterior sociedad se integraban a la nueva. Los gastos serían financiados por partes iguales. Los metales que se extrajesen serían beneficiados por cuenta de la compañía, repartiéndose las piñas y planchas. Con este objeto, levantarían una azoguera en un lugar apropiado.

Se designaría un administrador para dirigir los trabajos y cada uno de los socios correría con los negocios de la compañía por turnos de seis meses, "así para dar providencias a la mina de peones, aperos, y lo más que ocurra, como para los despachos, o remisiones de marcos de plata a Lima, Carangas, Potosí u otros cualesquiera lugares de permiso, manifestando a nuestro administrador general, las cartas o documentos que correspondan a estos asuntos, para el mejor arreglo de las cuentas de esta compañía".

Isola y Soto tuvieron la suerte de contar con un excelente administrador, Juan Bautista Marquesado, que se desempeñó, además, como apoderado de ellos y defendió con lealtad sus intereses.

En 1779 los trabajos de la compañía en Huantajaya estaban en buen pie y ese mismo año fueron extendidos a los minerales recién descubiertos de El Carmen y Las Mercedes. La sociedad remató la estaca del rey en El Carmen, y Marquesado solicitó el registro de dos estacas en Las Mercedes a nombre de cada uno de los socios.

En la década de 1780, la decadencia general de Huantajaya incluía las posesiones de Isola y Soto. Una de sus minas, denominada de la Santísima Trinidad, dejó de ser explotada por ellos y fue entregada en concesión o arriendo a don Antonio Olazaval, mediante un contrato que desconocemos. El año 1786 la compañía aún mantenía labores en la estaca del rey en El Carmen.

La larga trayectoria de más de veinte años de la compañía manifiesta su éxito como tal, a pesar de las vicisitudes y los contrastes. Fue un caso raro en la región.

El atractivo de la plata de Tarapacá se dejó sentir fuera de la provincia, en lugares como Arequipa, Moquegua, Potosí y Lima, donde surgieron personas interesadas en participar en su explotación. Uno de los casos más notorios de ese interés fue el de la compañía formada por don Bartolomé de Loayza con personajes importantes de Lima: don Pedro Gutiérrez Cossío, conde de San Isidro, don Francisco Montetruque y don Felipe González Cossío, que vimos a raíz de la explotación de Huantajaya.

Loayza aportó a la sociedad las minas que poseía en Huantajaya y los otros socios el capital para trabajarlas, más el dinero necesario para mantener al coronel y su familia. La sociedad tendría una duración de doce años y en caso de fallecer los socios sus herederos quedaban obligados a mantenerse dentro de la compañía. Por rara coincidencia, los tres socios de Loayza habían fallecido al poco tiempo de constituida la sociedad y éste fue el origen del bullado pleito seguido por aquél para declararla extinguida.

Es interesante observar la disposición que obligaba a los signatario a continuar la compañía con los herederos de los otros y que, a la vez, obligaba a estos. Parecido es el caso de la compañía de Isola y Soto con Pérez de Aragón, cuyo contrato de 1766 decía a la letra: "que

si alguno de los compañeros muriese, hayan de proseguir sus herederos en la conformidad que se tiene"<sup>15</sup>.

Disposiciones de esta naturaleza violaban un principio básico del Derecho Civil al disponer una persona no sólo de sus bienes, sino también de los bienes de sus herederos una vez que estos entrasen en posesión de ellos. Esta situación tan extraña aparece respaldada en forma amplia por la corona española, que en las ordenanzas de minería de Nueva España estableció el derecho y obligación de los herederos de mantener las compañías.

La razón de medidas de esta índole resulta explicable desde diversos ángulos. El estado procuraba la continuidad de las labores extractivas y por esa causa trataba de remover todos los obstáculos que pudiesen dificultarlas. Al mismo tiempo promovía condiciones que impulsasen su desarrollo.

Desde el punto de vista de los particulares, la mantención de los derechos de los herederos está orientada por la esperanza de recuperar el gasto y la expectativa de riquezas. Las actividades de una compañía significaban inversiones no desdeñables antes de alcanzar frutos compensadores y, por lo tanto, es lógico que los asociados quisiesen reservar para sus herederos la posibilidad de recuperar la inversión. Por otra parte, la verdadera riqueza podría lograrse en el futuro y era prudente, en consecuencia, preservar el derecho de los herederos.

Ambos criterios, recuperación del gasto y expectativa de riquezas, tuvieron extraordinaria importancia no sólo en materias de sucesión por causa de muerte, sino también en la concertación de contratos de arriendo, donación y venta de posesiones mineras, como se verá más adelante.

Otra compañía interesante en cuanto a la participación de socios de lugares lejanos es la que formaron en 1793 los abogados de Potosí don Tomás Cornejo y don Juan José Paso con don Juan José Elgueta. Por habernos referido a esta sociedad cuando tratamos del mineral de Yabricoya, es innecesario abundar sobre el tema en esta ocasión.

Las compañías para la explotación de azoguerías fueron también frecuentes. En algunos casos la construcción o explotación estaba ligada un contrato para trabajar minas; pero también hubo sociedades que solamente trabajaron molinos y buitrones.

Una de estas compañías se formó en 1796, mediante escritura simple, para adquirir y trabajar una azoguería en la pampa del Tamarugal<sup>16</sup>. Los socios fueron Ignacio Bustos y Matías Paniagua, que compraron la oficina al licenciado don Juan de Torres y a su madre doña Francisca Fuenzalida. Paniagua dirigiría las faenas y Bustos pondría "los fomentos", partiéndose las utilidades por partes iguales. Bustos se desempeñaría como apoderado de la compañía en Huañtajaya, asignándosele dos pesos diarios "para el gasto de su mesa". En las cuentas no se daría cabida a los gastos menores.

---

<sup>15</sup> "Contrato de compañía minera entre don Manuel Pérez de Aragón, don Domingo Isola y don Matías de Soto" ya citado.

<sup>16</sup> "Expediente sobre liquidación de cuentas entre Ignacio Bustos, demandante, y Matías Paniagua, demandado". Tarapacá, 1801. AJI, legajo 68, pieza 2, foja 7.

En las postrimerías del siglo XVIII aparecen los primeros intentos de formar compañías mayores al estilo moderno, mediante una suscripción amplia de acciones que queda abierta a cualquier persona. Las duras vicisitudes de la minería en la intendencia de Arequipa, que incluía a Tarapacá, movieron a los mineros y otros interesados a formar en aquella ciudad una compañía que titularon Sociedad Mineralógica, con el fin de reunir capitales que permitiesen sortear las dificultades de una actividad tan azarosa. En consecuencia, la constitución de la sociedad no debe ser vista como el resultado de una expansión en la minería, sino al revés, como una forma de obviar los peligros de una actividad vacilante. Así, en vez de aventurar un gran capital individual, el riesgo se dividía entre numerosos accionistas.

Dando cuenta de este "glorioso e inmortal proyecto", el *Mercurio peruano* informaba en su número de 16 de agosto de 1792: "Cincuenta y cinco vecinos de la ciudad de Arequipa son los que han tenido el generoso designio de reunirse a formar una Sociedad Mineralógica, con el fin de trabajar minas de oro y plata y además metales no sólo en los seis partidos de aquella Intendencia, sino también en cualesquiera otras partes donde se juzgue conveniente y útil establecer sus operaciones. Estas (obtenidas ya la licencia del Superior Gobierno) comenzarán a practicarse a principios del año venidero, y correrán hasta fines de 1812, siendo establecida la Sociedad sólo por el plazo de veinte años. Su fondo es el de cincuenta mil pesos divididos en quinientas acciones, a las que puede suscribirse hasta la conclusión del año presente cualesquiera [sic] persona de todo estado y condición, con tal que sea vasallo de Nuestro Católico Monarca, y resida en uno de los dos Virreinos de Lima y Buenos Aires" <sup>17</sup>.

La sociedad se proponía ser muy cautelosa en sus manejos. En lugar de arriesgar capital en empresas de grandes expectativas aunque aventuradas, se preferirían operaciones más seguras aunque las utilidades fuesen cortas. Para asegurar una adecuada y estable inversión, no se repartirían dividendos en los cuatro primeros años.

Algunos de los mineros de Tarapacá suscribieron acciones, siendo uno de los más destacados don Francisco de la Fuente, que formó parte del primer directorio en calidad de diputado.

Poco tiempo después de establecida la Sociedad Mineralógica de Arequipa, surgió un proyecto similar en Tarapacá, del cual informaba don Pedro de Ureta y Peralta en el *Mercurio peruano* del 1º de noviembre de 1792: "Nada convence más la pronta cercanía de un pueblo a su ilustración, que cuando aspira la creación de sociedades; porque aplicadas éstas al arreglo de los ramos para que son erigidas, promueven su mejor orden, instrucción y economía. Por esta guía fue conducida la ciudad de Arequipa a fijar el inmortal establecimiento de su Sociedad mineralógica, y a su ejemplo medita Tarapacá establecer otra, que variando de reglas en los casos que pida la desigualdad, facilite las mismas ventajosas utilidades que la Patriótica de Arequipa les quiere proporcionar. No es dudable que consigan los frutos que meditan..." <sup>18</sup>.

No sabemos si llegó a establecerse la compañía; pero tanto el propósito de crearla como la existencia de la arequipeña revelan que los

<sup>17</sup> *Mercurio peruano* (Lima, 1792) tomo V, pág. 246.

<sup>18</sup> *Mercurio peruano*, tomo VI, pág. 142.

contrastes de la minería estimulaban a los interesados a buscar formas más amplias de financiamiento y organización.

Aun no había pasado el tiempo de las sociedades de parientes y amigos vinculados por el conocimiento directo.

Las sociedades que hemos mencionado muestran una gama variada de condiciones estipuladas en los contratos. Los acuerdos contractuales en la minería ofrecen características que no se encuentran en los de otras esferas de actividad y que se deben, como ya hemos señalado, a los criterios de recuperación del gasto y de expectativa de riquezas. Ambos criterios eran el resultado de la mentalidad minera y del desarrollo imprevisible de las faenas.

En los convenios que se verán a continuación también están presentes esas características.

El arriendo de minas parece haber sido poco frecuente a juzgar por las escasas huellas documentales. Un contrato de 1.800 que mencionamos al tratar del mineral de Yabricoya, deja entrever las obligaciones que rodeaban a este tipo de convenios.

Aquel año se presentaron ante el diputado de Minería el Dr. don Juan José Paso, en su nombre y el de la viuda e hijos de su antiguo socio el Dr. don Tomás Cornejo, y don Simón Ugarte en representación de su hermano don Venancio Ugarte, con el fin de reducir a escritura pública una escritura simple que habían firmado el año anterior. El instrumento definitivo estipuló las siguientes condiciones<sup>19</sup>. Paso dio en arriendo las minas de Yabricoya y el ingenio de Coyagua por el plazo de cuatro años, que se contarían desde el 4 de noviembre de 1799, fecha de la escritura simple. Si al ingenio le fuese quitada el agua que le correspondía, para llevarla a Tarapacá, Ugarte quedaría en libertad de seguir o no con el arriendo.

Además de las minas (Animas, Carmen, Cerro Gordo, Picutinza, Pila y Crucero) y de las instalaciones del ingenio, el contrato incluía los muebles y utensilios de minas, los efectos del ingenio "los que podría usar libremente consumiéndolos en el laboreo, y sólo volvería al fin de la contrata los que el uso no consumiese como son las tres barretas, las dos balanzas, dos romanas, un tornillo, y los cobres en el mismo peso que tengan".

El arriendo no incluía los metales, relaves y raspas que habían quedado de los trabajos anteriores, deduciéndose que estos podrían ser beneficiados por la compañía de Paso y herederos de Cornejo. Tampoco se traspasaban las deudas con los operarios.

La compañía se reservaba, además, el derecho a trabajar por sí misma las minas mediante socavón en los planos inferiores a los que estaban inundados; pero sin derecho a moler los minerales en el ingenio.

El precio total del arriendo sería de 3.350 pesos, según recordamos en oportunidad anterior, que se pagarían en la Diputación de Minería en cuatro cuotas anuales: 1.000 el primer año, de los cuales ya se habían entregado 500; 1.000 el segundo y el tercer año, y 350 el último año.

<sup>19</sup> "Contrato de arriendo de una hacienda de mina, entre don Juan José Paso, arrendador, y don Simón Ugarte, arrendatario". Huantajaya, 22 de agosto de 1800. AJI, legajo 68, pieza 1, foja 8.

En el mismo contrato quedó estipulada también la extinción de la deuda contraída por la sociedad con Ugarte, que había sido administrador del ingenio. Se le pagarían 400 pesos en plata y el resto, cuyo valor no se indica, en "carneros cargadores", esto es, en llamas.

Las expectativas de riqueza aparecen en una de las cláusulas finales del contrato, que dispone que si Ugarte encontrase metales de útil beneficio en las minas de Picutinza, Cerro Gordo y el Crucero, pasados los cuatro años del arriendo, podría continuar los trabajos con la condición de partir las utilidades.

Finalmente, es estipuló que al concluir el contrato el arrendatario debería pagar los daños que hubiere causado y que la compañía no estaría obligada a pagarle ningún arreglo o ampliación que hubiese introducido.

Si se analizan con detención las cláusulas del contrato precedente, puede notarse la intención del arrendador de no quedar completamente marginado del trabajo de las minas, reservándose el derecho de explotar ciertos socavones. Condiciones de esta índole eran muy frecuentes en toda clase de contratos mineros y constituyen una manifestación más de la expectativa de riquezas.

En el caso del arriendo de un buitrón en 1800, aparece también la partición de utilidades como una forma de no quedar marginado de las ganancias.

Don Matías González Cossío arrendó aquel año el buitrón del apóstol San Pablo, situado en los Pozos, pampa del Tamarugal, a don Bernardo Miranda, bajo las obligaciones que se detallan a continuación<sup>20</sup>. La oficina sería entregada a Miranda bajo inventario "con todos sus aperos expresando el estado en que los recibe, especialmente los nueve fondos. . . para que asimismo los vuelva a entregar; pero en caso de que algunos o todos se averíen no ha de tener obligación de reponerlos, a menos que sea por conocida culpa suya".

En lugar de un canon se estipuló la participación de las utilidades por mitades. No se fijó plazo para la duración del convenio, quedando entregada a ambas partes la facultad de desistir del arriendo en cualquier momento.

Un contrato tan impreciso llama la atención, no obstante la costumbre tan difundida en Tarapacá de proceder con escasas formalidades y ateniéndose a la buena fe. Por sobre todo, es curiosa la modalidad del pago, que queda sujeto a los altibajos del negocio y que induce a pensar que más que un contrato de arrendamiento se trataba de una especie de sociedad encomandita, en que Córdoba ponía su propiedad y Miranda la habilitación y su trabajo personal.

En la venta y donación de estacas invariablemente aparecen condiciones basadas en los criterios de recuperación del gasto y de expectativas de riqueza.

Muy significativo es, en este sentido, el caso de don Tomás Vargas, que había adquirido tres minas, cada una con condiciones diferentes. Una de ellas, comprada a don Juan Bautista Marquesado, debería contribuir con 10.000 pesos a los herederos de éste en cuotas de 1.000 pesos desde el momento en que la mina hubiese rendido 10.000 de ganan-

<sup>20</sup> AJI, legajo 382, pieza 6.

cia, libre de gastos. Sobre otra de las minas pesaba la obligación de dar 2.000 pesos a los herederos de Lucas Contreras siempre que se obtuviesen 15.000 pesos "juntos". La tercera mina debería contribuir con 500 pesos a don Antonio Morales por cada 10.000 pesos de ganancia, hasta entrar la suma de 2.000 pesos<sup>21</sup>.

Vargas trabajó esas minas con habilitación hecha por don Sebastián de Ugarriza y como no pudiese pagarle el monto de lo que le adeudaba, llegó a un convenio con éste y formaron una compañía manteniéndose las condiciones que pesaban sobre las minas.

Entre las condiciones que solían establecerse en la venta de minas, una de las más interesantes es el derecho a enviar *pallaquires*, es decir, peones que buscaban trozos minerales en los desmontes de las faenas o en los socavones abandonados. Se entendía que tales operarios trabajaban en las *pallaqueanas* o lugares que se les indicaban y sin emplear herramientas.

En los contratos que se colacionan a continuación figura el derecho a mantener *pallaquires*.

El año 1779, don Andrés Carrero vendió a don Miguel de Loayza la tercera parte de una mina en Santa Rosa, que le correspondía por tener compañía con otras dos personas. El pago sería de 2.000 pesos si la mina rindiese proporcionalmente, más el derecho a cuatro *pallaquires*<sup>22</sup>.

Un contrato de compraventa mucho más detallado encontramos en 1800, en Huantajaya, que fue suscrito ante el Diputado de Minería<sup>23</sup>. Don Antonio Rivera vendió en esa ocasión a don Alejo Herrera, al parecer en su calidad de albacea de don Juan Tomás Rodríguez, la mina de Ntra. Sra. de la Candelaria. Herrera debería pagar a Rivera 1.485 pesos y 3 cuartillos de real, equivalentes al gasto efectuado en la catamina, que se pagarían con los primeros productos que se extrajesen.

Además, pagaría 6.500 pesos a Rivera que éste debía por la adquisición de la estaca. Dicha suma se completaría en cuotas de 400 pesos por cada 1.000 que produjese la mina, para cuyo efecto, Herrera debería manifestar las planillas de los metales que beneficiasen y de los gastos.

El artículo tercero disponía: "Que siempre y cuando que [sic] dicha catamina produjese metales de mayor o menor consideración, han de ser obligados a darle permiso al otorgante, o a sus herederos, para poner un *pallaquire* perpetuo, y atendido de cuño con la preferencia de la entrada a las quiebras, sin que persona alguna se lo impida".

La venta era bajo el supuesto de que la mina sería trabajada conforme las disposiciones de las reales ordenanzas, que prescribían el trabajo con barreteros, apires y demás operarios, "sin que sea visto ni entendido por ningún caso se entregue al trabajo de *pallaquires*, que resulte perjuicio y atraso al buen trabajo que se tiene corrido hasta el presente. Todo lo cual se ha de guardar y cumplir en todos tiempos por disposición del otorgante".

<sup>21</sup> "Reconocimiento de deuda de don Tomás Vargas con Sebastián de Ugarriza". Huantajaya, 1800. AJI, legajo 68, pieza 1, foja 5.

<sup>22</sup> "Oposición a denuncia de mina entre don Miguel de Loayza y don Andrés Carrero". Tarapacá, 1787. AJI, legajo 528, pieza 3.

<sup>23</sup> "Escritura de venta de la mina Ntra. Sra. de la Candelaria de don Antonio Rivera". Huantajaya, 1800. AJI, legajo 68, pieza 1, foja 13.

Finalmente, en caso de que Herrera abandonase la mina, debería dar cuenta a Rivera antes de los cuatro meses señalados por la ordenanza para la declaración de abandono, con el fin de poner trabajo y ampararla como suya.

En este contrato llama la atención el derecho a un pallaquire perpetuo que, según las apariencias, debería mantenerse en caso de enajenación de la mina. También es interesante la cláusula que obliga a admitir al pallaquire en los frentes de trabajo, sin que nadie pudiese impedirsele.

Vale la pena, además, reparar en la obligación de establecer faenas formales y no efectuar la explotación con simples pallaquires. Esto se debió, seguramente, al deseo de Rivera de que los trabajos diesen buen rendimiento y que, por lo tanto, la deuda le pudiese ser pagada y que su pallaquire pudiese trabajar en lugares provechosos.

Otro caso de venta condicionada con derecho a un pallaquire se presenta en 1800 en forma de renuncia a una compañía<sup>24</sup>. Melchor Soto, que estaba asociado a otras tres personas para la explotación de una estaca en las cercanías de Santa Rosa, renunció a su parte bajo condición de que le pagasen 2.000 pesos, los primeros 1.000 al rendir la mina 6.000 pesos y los otros 1.000 al enterar 12.000. Además tendría el derecho a mantener un "pallaquire libre" sin que se le pusiese el menor obstáculo. Estas últimas expresiones parecieran indicar, igual que en el ejemplo anterior, la facultad de elegir los lugares de recolección donde trabajaría el pallaquire.

La recuperación del gasto y la expectativa de riquezas también aparecen en las donaciones de minas, como se manifiestan en los casos relativos a don Basilio de la Fuente que mencionamos oportunamente. Como se recordará, el administrador de las minas le cedió cuatro que poseía en la veta del Sacramento, en Huantajaya, bajo condición de que si hubiese ganancias le entregase la cuarta parte. Una quinta mina le fue donada por el mismo administrador, con condición de que si tuviese éxito le pagase 2.636 pesos a don Miguel de Hernica, quien le había cedido su parte con el mismo compromiso. En este caso se estaba traspasando, simplemente, una obligación.

## Los rudimentos del crédito

Una institución de gran importancia en la actividad minera fue la habilitación o avío, que constituye la forma más extendida del crédito. En forma general, la manera de operar era entregar dinero o especies diversas, como herramientas, pólvora, alimentos y vino, a algún minero de escasos recursos, que contraía la obligación de pagar en dinero o metales cuando obtuviese ganancias en sus faenas. El habilitador corría así un riesgo, igual que el minero, del que se resguardaba fijando un alto precio a los bienes entregados. En muchos casos la habilitación

<sup>24</sup> "Renuncia de Melchor Soto a la compañía minera que tenía con don Domingo Arco, don Agustín Soto y los herederos de don Ignacio Soto". 1800. AJI, legajo 68.

era la forma de participar en una compañía, en la que otros socios ponían sus posesiones mineras y su trabajo.

La habilitación constituía por regla general un acuerdo verbal y no quedaba de ella más testimonio que las cuentas de uno y otro interesado.

El término avío pareciera indicar preferentemente el préstamo en especies. Su empleo era más extendido en el habla minera de México y de Chile, como asimismo el vocablo "aviador" derivado de él.

Las ordenanzas de Nueva España se refieren a las habilitaciones explicando su necesidad y los problemas que originaban. "Los mineros —expresa el artículo primero del título XV— trabajan muchas veces sus minas con caudales de otros, o porque desde el principio no los tuvieron para habilitarlas, o por haber consumido los suyos en obras y faenas antes de haber sacado metal que les deje ventaja sobre su costo; y suelen pactar con sus aviadores de una de dos maneras: o dándoles la plata y oro que sacaren por algo menos de su precio legal y justo, dejándoles la utilidad de esta diferencia, lo que llaman aviar a premios de platas; o interesándose el aviador en parte de la mina, haciéndose para siempre dueño de ella, o de los metales por algún tiempo por especie de compañía. Y porque la necesidad de los mineros y la facilidad de algunos aviadores suele hacer que llanamente se convengan en ciertos pactos que, por inicuos y usurarios, o por mal entendidos al principio, los reclaman después los unos y los otros, ocasionándose de esto litigios y suspenderse los avíos perdiéndose las minas y lo gastado en ellas".

Para solucionar esos problemas, las ordenanzas disponen "que ningún minero celebre pacto de avíos de minas sin que sea por contrata firmada, quedando a su arbitrio el celebrarla o no, ante escribano, o testigos, bajo la pena de que, siendo de otra manera, no se atenderá en juicio a las estipulaciones particulares que alegasen, sino que se determinará por sólo las reglas del juego"<sup>25</sup>.

No obstante las disposiciones reales, los acuerdos verbales siguieron siendo la costumbre en los convenios de habilitación<sup>26</sup>.

Los acuerdos solían ser de importancia muy variable. En algunos casos la habilitación se destinaba a faenas de envergadura y constituía la totalidad del capital que se empleaba, en otras ocasiones eran recursos escasos que se entregaban a un minero modesto. Al primer tipo corresponden las habilitaciones dadas por don Basilio de la Fuente a diversos mineros de Huantajaya, "como son —según sus propios palabras— el coronel don Bartolomé de Loayza y Valdés, don Tadeo de Lecaros, don Bartolomé de Gárate, don Juan de Valenzuela y don Juan José de Rivero, quienes me deben mucha suma de pesos como lo con-

<sup>25</sup> *Reales ordenanzas para la dirección...*, tít. XV, artículo primero.

<sup>26</sup> Gustavo Rochefort Ernst en su trabajo *Esquema del Derecho de Minas en Chile Colonial*, pág. 343, ha caracterizado el avío como un contrato sujeto a reglas precisas que debían cumplir las partes, basándose en las ordenanzas de Nueva España. La verdad es que esas normas casi nunca tuvieron vigencia real y que la habilitación se basaba en simples acuerdos. Este es uno de tantos ejemplos de los errores a que conduce el estudio de las leyes y, por lo tanto, de la dificultad para alcanzar la realidad histórica. El estudio de la casuística resulta más apropiado.

fesarán, procedidos de los avíos que les he dado para el trabajo de sus minas”<sup>27</sup>.

También fue importante la habilitación proporcionada por Gabriel de Soto a Domingo de Almonte para la búsqueda de metales y su explotación en el cerro de Challacollo, que se vio con anterioridad. En este caso la habilitación integraba una sociedad, en que Almonte ponía su trabajo. El total de dinero gastado por Soto en el avío fue de 14.363 pesos, según su declaración<sup>28</sup>.

Un ejemplo interesante de habilitador es el que presenta Nicolás Hidalgo en el lugar denominado el Pozo de Ntra. Sra. del Carmen. Hacia 1791, Hidalgo estaba radicado en el buitrón que allí poseía don Santiago Torres, habiendo dado recursos considerables a éste “de forma que si no hubiera arriesgado su dinero hubiera cesado el trabajo en el todo”<sup>29</sup>. Además, había proporcionado dinero y especies a cuantos había podido y, lo que es más curioso, había sido habilitador de relaveros pobres.

Al respecto, Hidalgo manifiesta: “hace más de tres años me hallo radicado en el paraje nombrado el Pozo de Ntra. Sra. del Carmen en el ejercicio de habilitador de relaveros para que a costa de mi peculio se aprovechen los desperdicios de aquella oficina buitrón como son lamas”.

Los aviadores de gente modesta desempeñaban una función muy parecida a la de los rescatadores, que en el lenguaje popular eran designados también como *rescatiris*. El negocio de éstos consistía en comprar pequeñas cantidades de minerales con dinero y más generalmente con especies y luego los beneficiaban por su cuenta. Sus ganancias quedaban aseguradas por el alto precio que fijaban a sus mercaderías y el valor depreciado de los minerales en bruto, que los mineros pobres no podían beneficiar por su cuenta.

En muchas ocasiones los dueños de azoguerías actuaban como rescatadores, admitiendo y procesando los minerales para luego deducir de los metales obtenidos el valor del rescate y el costo del beneficio.

El mejor testimonio sobre las actuaciones de un rescatiri es la declaración de uno de ellos, Gervasio Nájera, que operaba entre el pueblo de Tarapacá y Huantajaya a mediados de la década de 1760<sup>30</sup>.

Nájera era habilitado por don Felipe Serrano, un comerciante de la región, que le entregaba mercancías para que saliese a hacer rescates. El primer año Nájera salió en tres oportunidades a rescatar, con tanto éxito que pudo entregar a Serrano una apreciable cantidad de marcos de plata que había hecho beneficiar por su cuenta. Después de algún tiempo, Serrano le pagó la parte que le correspondía en el negocio.

Durante los dos años siguientes, Nájera se mantuvo efectuando rescates habilitado por Serrano, enviando a éste algunos minerales para su beneficio y haciéndolo él mismo con otras partidas. Sin embargo,

<sup>27</sup> “Títulos de don José Basilio de la Fuente y Aro sobre las minas de Huantajaya”. AJI, legajo 327, pieza 9, foja 20.

<sup>28</sup> “Juicio de Domingo de Almonte con Gabriel de Soto”. AJI, legajo 1, pieza 2.

<sup>29</sup> “Demanda de amparo de Nicolás Hidalgo, habilitador en el buitrón de Ntra. Sra. del Carmen”. Tarapacá, 1791. AJI, legajo 472, pieza 3.

<sup>30</sup> “Juicio por cobro de pesos. Gervasio Nájera, demandante; Felipe Serrano, demandado”. Tarapacá, 1766. AJI, legajo 767, pieza 3.

Serrano no le entregó el dinero que le correspondía y Nájera debió recurrir a la justicia para reclamar su parte.

El momento era de malos negocios y el mismo Nájera se encontraba endeudado con muchas personas.

En este caso, el rescatari no era más que el intermediario entre un comerciante y los mineros, siendo probable que ésta fuese la forma más extendida del rescate. Nos hace pensar así cierta similitud que presenta con el caso anterior la actividad de otro comerciante, Matías Ruiz de Arbulú, que utilizaba a un empleado suyo para rescatar.

Ruiz de Arbulú tenía una casa en Huantajaya "con dos cuartos de tablazón" avaluada entre 800 y 1.000 pesos, donde mantenía cierta variedad de mercancías: bayetas en ocho colores distintos, paño de primera "ala de cuervo" en diez colores, sombreros de castor blancos y negros, medias de lana para mujeres y niñas, terciopelo, camisas de vuelos finas y ordinarias, crea, bretaña de cotonia y bramantes, sábanas, pañuelos, seda de Calabria, cintas, zapatos de tres costuras, resmas de papel, cuchillos chicos, botones de metal, tijeras de costura, alfileros de hueso, hebillas, agujas, tachuelas doradas, pastillas de sahumero, frascos de cristal, tarros, platillos, tazas, confiteras, vasos, baúles, petacas de jabón, canela, pimienta de Castilla, clavo de comer, ejemplares de la *Doctrina Cristiana* de Ripaldá, etc.<sup>31</sup>.

A cargo del negocio estaba Clemente Reyes, que además de vender las especies debía dedicarse al rescate. Para ello, Ruiz de Arbulú le entregaba dinero y le permitía usar el producto de las ventas de la tienda. Reyes debía entregar la plata obtenida al precio de seis pesos el marco, quedando la ganancia a su cuenta como pago por su trabajo.

Como sistema, el rescate se aplicaba exclusivamente a la actividad minera; pero no obstante, en un caso al menos, hemos visto empleada la palabra para referirse a una negociación agrícola. Se trata de un "rescate de trigos" en pampa Iluga el año 1799, que ya se mencionó al tratar de los problemas de la tierra y el riego.

El rescatador, Eugenio Dávila, un mercachifle pobre, declara que después de haber girado en el comercio de Huantajaya, a causa de la decadencia de los negocios, debió entrar a prestar trigo y en esas operaciones facilitó quince fanegas a un indio que había iniciado cultivos en la mencionada pampa. El préstamo y la ganancia serían devueltos en trigo<sup>32</sup>.

Esta operación, sin embargo, es de índole muy diferente al rescate y constituye, en rigor, un préstamo en trigo. En todo caso, está más próxima a la habilitación que al rescate y el mismo Dávila declara haber habilitado al indio.

El rescate y la habilitación constituyeron en Tarapacá un vasto sistema de relaciones económicas entre los dueños de capital, a veces muy exiguo, y la gente pobre que pululaba por las minas y las azogue-rías en busca de alguna oportunidad para ganar el sustento. Esas relaciones adquirirían mayor intensidad en los períodos de decadencia de

<sup>31</sup> "Demanda de los herederos de Matías Ruiz de Arbulú". Tarapacá, 1776. AJI, legajo 1, pieza 4.

<sup>32</sup> "Juicio entre Eugenio Dávila y Manuel Núñez por deuda en trigo". Tarapacá, 1799. AJI, legajo 291, pieza 7.

los yacimientos, cuando la cesantía dejaba numerosos desocupados que debían malbaratar su esfuerzo en cualquier actividad.

El crédito fue muy restringido en la provincia de Tarapacá a causa de la escasez de capitales y en opinión de los contemporáneos el poco desarrollo de la minería y el abandono de muchas faenas promisorias se debió a esa causa y a las dificultades naturales.

Alvarez y Jiménez en su *Memoria legalizada* escribía en 1792: "Bien claro está que socorridos aquellos mineros con los pronto auxilios, les sería más fácil el emprender y seguir muchas de las labores que se hallan abandonadas por la escasez de dinero"<sup>33</sup>.

La verdad es que el crédito sólo tuvo sus formas más primitivas y no contribuyó de manera importante en la dinámica de la minería.

Además de la habilitación y la entrega de mercaderías a plazo, el crédito aparece en forma de empeño y, por lo tanto, muy reducido en su alcance.

Hacia 1788 figura un comerciante llamado Lucas Bravo que además de vender al menudeo a gente modesta recibía especies en pignoración y a su vez empeñaba objetos de su propiedad<sup>34</sup>. En su libro de cuentas aparecen pequeñas partidas de azogue, estaño, marcos de plata, cordobanes y cestos de ají vendidos a crédito a personas modestas e indios. También traficaba en coca, pues aparece una deuda con "la gorda María" por tres cestos de la yerba.

El valor total de lo que le adeudaban era de 3.215 pesos y medio real, anotados en 63 partidas, la menor de las cuales era de 3 pesos y medio real y la mayor por 179 pesos.

Bravo había dado en prenda a don Antonio Rivera un Cristo de oro, grande, de dos onzas de peso, una cruz chica con cinco adarnes corridos, una sortija con nueve diamantes chicos, engastados en oro con peso de cinco adarnes; un zarcillo de oro con dieciséis perlas de cuatro adarnes de peso, todo lo cual fue tasado en 84 pesos, suma que resulta exageradamente baja.

A su vez, Bravo había recibido en pignoración los bienes que se especifican a continuación.

- Un par de espuelas de plata de José Bernal, empeñadas en 27 pesos.
- Una bandeja de plata de Manuel Fuentes, empeñada en 10 pesos.
- Otra bandeja de plata de Bernardo Barreda, empeñada en 15 pesos.
- Una ollita de plata empeñada en 6 pesos 4 reales.

La venta de azogue a los dueños de buitrones dio lugar a vinculaciones con Tacna, donde era vendido por las Cajas Reales de Arica allí establecidas. Rara vez los azogueros compraban por sí mismos el mercurio, valiéndose más bien de comerciantes que les servían de agentes. En las décadas de 1770 y 1780, el agente que efectuaba mayores adquisiciones para los mineros de Tarapacá era don Matías González Vigil, minero de Mecaloco y administrador de correos.

<sup>33</sup> *Memoria legalizada*, pág. 111.

<sup>34</sup> "Autos sobre la testamentaria de Lucas Bravo". 1788. AJI, legajo 67, pieza 6.

Las entregas de azogue por el estanco real de Tacna se efectuaban por lo general a crédito, según una costumbre inmemorial. Hasta 1788 el plazo fijado para el pago era de seis meses y en la década de 1790 era de nueve meses. Esos lapsos debieron ser los que se estimaban necesarios para obtener frutos con el uso del azogue a partir del momento de la entrega <sup>35</sup>.

El origen de esta forma de crédito es desconocida. Los mismos oficiales reales de Arica ignoraban los antecedentes, según informaban en 1790, habiendo continuado simplemente con la práctica que habían encontrado establecida <sup>36</sup>. En el archivo de las Cajas Reales figuraba un auto del real acuerdo de 26 de noviembre de 1771 que ordenaba no fiar con hipoteca de fincas, sino sólo de alhajas de oro y plata. Posteriormente, se encontraba un reglamento dictado por el visitador don José Antonio de Areche, de fecha 16 de septiembre de 1779, que disponía que la prórroga de deudas, en caso de ser necesaria, fuese de seis meses y se concediese con notificación a la Superintendencia General de la Real Hacienda. En el mismo reglamento se prohibía conceder nuevo crédito al que ya adeudase una partida.

La venta de mercurio a crédito operó con cierta regularidad, no obstante la preocupación eventual de las autoridades de la Real Hacienda por el alto monto de lo adeudado y la mora de algunos mineros.

En 1786 había una deuda total de más de 12.000 pesos y en 1789 de 20.000. Esta situación había preocupado al Intendente de Arequipa en 1790 y había motivado una justificación del Diputado de Minería de Tarapacá en defensa de los azogueros. Los oficiales reales de Arica, por su parte, manifestaron al Intendente que "no eran tan prontos pagadores los mineros de Huantajaya como suponía el Diputado", aunque había algunos que cumplían muy bien. A juicio de ellos, las deudas morosas se debían más que a irresponsabilidad a la larga distancia de Tarapacá, que todo lo entorpecía.

Para poner al día las deudas, conforme un decreto del Virrey que concedía una prórroga de tres meses a los deudores, los oficiales reales enviaron oficio al Receptor de Tributos de Tarapacá, para que apremiase a los azogueros y los denunciase ante la justicia en caso de no obtener el pago. El resultado fue un éxito: don José de Néstares y don José de Elgueta, que juntos debían 5.712 pesos, liquidaron sus deudas.

Un año más tarde los oficiales reales dirigían un oficio al Virrey acusando recibo de la orden de observar el reglamento de Areche y sugiriendo algunas medidas para salvaguardar los intereses del rey y de los mineros. En opinión de ellos, las personas que rindiesen fianza debían ser residentes de Tacna, ya que era muy difícil hacer efectivas fianzas de gente de Huantajaya, cuya calidad, por demás, solía ser desconocida. Para actuar con justicia en la distribución del azogue, los oficiales proponían que los interesados presentasen un certificado del Diputado de Minería que especificase el estado de sus labores.

---

<sup>35</sup> Diversas partidas correspondientes a años distintos figuran en CRA, volumen del año 1787.

<sup>36</sup> Nos basamos en diversos documentos insertos en CRA, volumen citado, fojas 248, 249, 239 vuelta y 292.

No sabemos si estas sugerencias fueron puestas en práctica; pero al menos sirven para apreciar los problemas en que se debatía el crédito por azogues.

Finalmente, cabe señalar que por la venta a plazos no se recargaba el valor del mercurio.

## Las faenas mineras

Todo el trabajo de minas se realizaba en condiciones paupérrimas, en un medio humano rudo y agresivo y en un ambiente natural desolado que oprimía al hombre.

La impresión que causaba el paisaje en Huantajaya ha sido bien descrita por William Bollaert, que conoció el paraje en la primera mitad del siglo XIX. "Estas celebradas minas de plata —escribía aquel testigo— están situadas a alrededor de siete millas del puerto de Iquique, en 20° 14' S, 70° 7' W, 2.877 pies sobre el nivel del mar. Desde el puerto se alcanza hasta ellas por un camino sobre una llanura atravesada por una enorme faja de dunas. El camino sigue luego por el faldeo de los cerros hasta el caracol o camino en zigzag de fuerte pendiente, cuyo punto más alto es de 1.760 pies. En la cumbre, la tierra es suelta y arenosa, espesamente cubierta de pedazos angulosos de roca, algunos en avanzado estado de desintegración, a los cuales el calor solar de muchas épocas les ha dado aspecto de calcinados, habiéndose convertido en polvo muchos de ellos. Aquí se encuentra mucha sal, con aspecto de haber sido secretada de la tierra y cristalizada por el calor del sol; a la distancia tiene la apariencia de una colección de huesos y el escenario es de una absoluta esterilidad". Cansado con la hostilidad del suelo, alzó la vista para respirar con mayor alivio: "Las montañas de Huantajaya, Santa Rosa, y las otras, se levantan como torres en el paisaje circundante. Todo es de color café oscuro, excepto la cadena azulina de la cordillera, cubierta de nieve en la distancia"<sup>37</sup>.

En la América colonial era proverbial la deficiencia técnica de las excavaciones mineras. Se carecía de conocimientos adecuados y todos los trabajos eran orientados con el fin de lograr el mayor provecho inmediato al menor costo y con rapidez, sin consideración al agotador esfuerzo que debían cumplir los operarios ni el peligro de accidentes fatales.

John Miers, que conoció detalladamente la minería chilena, anota que "la regla de todos los mineros españoles ha sido trabajar donde se pueden encontrar los metales con mayor facilidad, sin preocuparse por la futura seguridad o cualquier otro aspecto más allá de la inmediata consideración del momento"<sup>38</sup>. Refiriéndose a los problemas presentados por los socavones, escribe que "estos pasajes, que no merecen el nombre de galerías, generalmente descienden en dirección tan inclinada, que los peones pueden arrastrarse a lo largo de ellos sólo con gran dificultad: rara vez tienen una altura mayor de cuatro pies y lo mismo de ancho, así que obligan al trabajador a llevar su carga con

<sup>37</sup> Bollaert, *Antiquarian, ethnological and other researches...*, pág. 238.

<sup>38</sup> Miers, *Travels in Chile and La Plata*, tomo II, pág. 435.

la espalda y las rodillas casi completamente dobladas". En los pozos debían trepar por escaleras de palos atados con correas de cuero<sup>39</sup>.

Similares condiciones fueron señaladas en Huantajaya por un visitante de 1855, Francisco Puelma: "Los antiguos dueños de este mineral, seguramente por economía, hacían sus galerías muy bajas y angostas, no se cuidaban de la facilidad de los caminos, y lo que es peor aún, tenían la costumbre de echar los desmontes en las labores que se broceaban"<sup>40</sup>. Por estas causas, Puelma estimaba que era muy difícil reiniciar trabajos en las minas antiguas.

Coincidente es la opinión de Bollaert, que escribe: "en tal desierto el trabajo es muy caro y las faenas mineras son llevadas a cabo solamente en las venas, sin utilizar pozos ni túneles, siendo el sistema extraer poco o nada de desmontes y, cuando se inician nuevos trabajos, se arrojan en los socavones viejos; esto ha dado lugar a la existencia de minas llamadas aterradas o llenas"<sup>41</sup>.

Un testigo posterior, el ingeniero Augusto Orrego Cortés, que dirigió trabajos en la mina San Agustín, abunda en detalles sobre los mismos problemas. Algunos pozos eran de gran profundidad y se encontraban mal contruidos, igual que los socavones. Para poder establecer faenas, debió reforzar los túneles con puntales y vigas de madera, abrir lumbreras de ventilación e instalar escalerillas<sup>42</sup>.

Las excavaciones en Huantajaya fueron en algunas minas de dimensiones relativamente grandes dadas las dificultades de todo tipo y la técnica rudimentaria que se empleaba. Basilio de la Fuente declaraba en 1765 que una de sus faenas en el sitio del Hundimiento alcanzaba a más de 200 estados, lo que hace alrededor de 340 metros, una dimensión sorprendente<sup>43</sup>. León Crosnier, por su parte, quedó impresionado por los enormes fosos a cielo raso que encontró y los inmensos depósitos de desmontes y Orrego Cortés comprobó la existencia de pozos que alcanzaban a 180 metros.

Por regla general los pozos de entrada eran cavados dejando algunos cortos planos o hendiduras donde se apoyaban las escaleras en caso de haberlas. También se utilizaban gruesos maderos con cortes a ambos lados para apoyar el pie. Los chiflones o túneles oblicuos solían tener una fuerte gradiente para alcanzar la mayor profundidad con el mínimo de excavación.

A la entrada de cada mina se colocaba una puerta, donde vigilaba celosamente el portero. Sobre ella se colocaba frecuentemente la imagen del santo con cuyo nombre había sido bautizada la mina.

La bocamina podía estar situada en cualquier lugar y no necesariamente dentro de la estaca que le correspondía. Así en el plano de O'Brien sobre el mineral de Huantajaya se observan bocaminas situadas lejos de sus estacas, con el fin de aprovechar los desniveles del suelo y la depresión llamada del Hundimiento.

<sup>39</sup> Obra citada, II, 387.

<sup>40</sup> Puelma, *Apuntes geológicos i geográficos sobre la provincia de Tarapacá*.

<sup>41</sup> Bollaert, obra citada, pág. 238. La inexistencia de pozos y túneles que menciona Bollaert se refiere a los de carácter auxiliar para ventilar y extraer desmontes.

<sup>42</sup> Orrego Cortés, *Reseña geológica de Tarapacá*, pág. 91.

<sup>43</sup> "Títulos de don José Basilio de la Fuente y Aro sobre las minas de Huantajaya". AJI, legajo 323, pieza 9, foja 25.

El acceso al subsuelo de la estaca podía lograrse también a través de una mina contigua cuyos socavones se encontrarán próximos. En este caso se constituía una servidumbre obligatoria de tránsito.

Ya las ordenanzas del virrey Toledo habían dispuesto en 1574 la obligatoriedad de este tipo de servidumbre.

Las razones para establecerla eran explicadas de la siguiente manera: "Grande es la utilidad que se sigue de que cualquiera que tuviese mina abierta dé por ella entrada a sus comarcanos y vecinos, si se la pidieren, porque habiéndose de tener sin principal [capital] al pro y utilidad común, la labor se hace a menos costo y como uno lleve tomada la veta y metal en una mina, los demás de aquella veta toman claridad por donde le han de buscar en las suyas y sacan provecho labrándolas por socavón por dentro de las minas, y resulta gran seguridad, lo cual todo cesa cuando uno ha de abrir por la haz de la tierra, especialmente cuando el metal va hondo, como acaece, o en capado, porque se gastan, y dejan la labor por falta de posibilidad"<sup>44</sup>.

Por estas causas las ordenanzas dispusieron que cualquiera que poseyese mina abierta tenía la obligación de dar entrada por ella a los propietarios de minas que se lo solicitasen, recibiendo a cambio la quinta parte de los metales y llampos que se sacasen, puestos en la bocamina. Esta compensación se justificaba por los daños que pudiera recibir el predio sirviente y como una manera de ayudar al poseedor por los gastos que había efectuado en las excavaciones que se iban a utilizar para transitar.

La obligatoriedad de este tipo de servidumbre es una manifestación más del propósito oficial de estimular por todos los medios la producción de metales preciosos.

En Tarapacá aparece un ejemplo de servidumbre, aunque no se conforma con lo estatuido por las ordenanzas. El año 1800, mediante escritura simple, don Juan Bautista Gallardo devuelve a don Antonio Rivera una estaca que éste le había cedido, por ser propietario ahora de un "intermedio" de doce varas contiguas, que le había cedido don Tomás Vargas. La devolución quedó sujeta a una servidumbre de tránsito; el predio de Rivera daría entrada libre y perpetua a las faenas de Gallardo y de Vargas, estableciéndose una compensación única de 500 pesos cuando los trabajos en el predio dominante diesen ganancia<sup>45</sup>.

La perforación de las minas se efectuaba principalmente mediante el brazo de los barreteros, que utilizaban barretas, cuñas de hierro y combos. Las rocas más duras eran voladas con pólvora, que se taconaba en un largo agujero abierto con barrenos. En los minerales que hemos estudiado hubo mantos rocosos de extremada dureza que dificultaron o hicieron fracasar las labores, como ocurrió en el alto de San Simón, en el punto del Padrastró, cerca del Hundimiento, y en Chalcollo.

Los propietarios de minas no disponían de absoluta libertad en sus faenas, sino que debían sujetarse a las normas establecidas por las ordenanzas y a la vigilancia de la autoridad. Esta tuición que se reser-

<sup>44</sup> Levillier, *Gobernantes del Perú*, tomo VIII, pág. 189.

<sup>45</sup> "Escritura simple entre Juan Bautista Gallardo y Antonio Rivera". Tarapacá, 26 de marzo de 1800. AJI, legajo 68.

vaba el estado se debía a varias causas. En primer lugar, como el dominio de las minas era del príncipe y éstas eran solamente "concedidas en propiedad y posesión" a los particulares, era evidente que el rey podía controlar la organización de la explotación para que se obtuviesen los mejores frutos. Así se lograba un beneficio general para los reinos y el estado percibía mayores contribuciones.

En segundo lugar, la acción oficial estaba animada del deseo de proteger la salud y la vida de los trabajadores, siempre amenazadas por la imprevisión y las malas condiciones de las faenas.

Para que la tuición fuese efectiva, desde tempranos tiempos se dispuso la visita de minas, que debía ser cumplida por el alcalde mayor de la provincia y a partir de 1786 por el diputado de minería. Las visitas debían efectuarse dos veces al año, en los primeros quince días de enero y julio.

En la documentación consultada se han encontrado las visitas realizadas en 1764, 1768, 1786 y 1800, que dejan la impresión de un formalismo inútil y complaciente con los mineros<sup>46</sup>.

Durante la primera de esas visitas, efectuada por don Antonio O'Brien, hubo los siguientes reparos en la mina del privilegio de don Basilio de la Fuente: se ordenó arreglar una pirca pequeña que sostenía la cabeza de un puente y se mandó tapar el pique del Plomero para que no se cegase con las piedras que caían desde las labores más altas. En la mina Nuestra Señora del Rosario, de don Juan Eusebio Pérez, en el alto de San Simón, se dispuso reparar una pirca.

En la segunda visita, emprendida también por O'Brien, el único problema se presentó en la mina del privilegio de De la Fuente, donde una comunicación que daba viento a las faenas de su suegro, don Bartolomé de Loayza, se encontraba obstruida. Se ordenó limpiar los escombros y rebajar una vara y media el suelo.

En esa misma oportunidad se pudo comprobar la excelente situación en que se encontraban los trabajos en la mina de Ntra. Sra. de la Asunción de don Domingo Isola y don Matías de Soto: "está la referida mina trabajada según las reales ordenanzas de ellas, sin riesgo ni peligro alguno, con habilidad y seguridad, sus caminos libres y con labores en sus planes, corriendo barretas en ellas y existentes sus puentes y estribos".

En las visitas posteriores hubo escasas objeciones y en ninguna de ellas se estampó jamás alguna queja de los peones, que ante las preguntas de los visitantes siempre declaraban estar bien tratados y pagados. Esta sospechosa uniformidad, lejos de representar la realidad, debió originarse en el temor a los mineros y a la autoridad, dado el sistema de relaciones existentes, que estudiaremos más adelante.

Una visita de índole diferente fue la realizada en 1792 por el intendente de Arequipa, don Antonio Alvarez y Jiménez, conforme la Ordenanza de Intendentes que encomendaba a los titulares del cargo la inspección económica de su distrito.

El mismo Alvarez y Jiménez explica el alcance que tuvo su visita: "El importante cuerpo de minería era uno de los objetos de esta visita, en cuyo gremio se debía ejecutar conforme a las Reales Ordenanzas de

Nueva España adaptadas para este reino, a las leyes, y reales cédulas de Indias, y a las de Castilla, según la Real Ordenanza de Intendentes: para lo cual en los lugares donde se hallaban minas y en sus reales asientos se examinaba si cada uno de ellos estaba proveído del abasto conveniente y oportuno de modo que no faltasen los víveres, abrigos y descansos necesarios para que el laboreo fuese sin dispendio de la salud, y subsistencias de los operarios, dando prontas providencias a cortar cualesquiera abusos o defectos, y si las labores guardaban la seguridad y firmeza que se requieren, pues muchas veces por la codicia de los dueños no se dejan puentes, causando con ello la desgracia de los derrumbes. Si tenían mita de indios para el trabajo concedida por la Superioridad, registrando sus títulos, calidades, y condiciones, a fin de que se cumpliesen, y de no arreglarlas en el caso de que fuese preciso el adelantamiento de las minas; y si éstas las trabajan indios espontáneos, si se les paga el jornal en plata o efectos y si están bien mantenidos, y abrigados con los víveres y vestuarios que acostumbra, si se les trata bien como encarga S. M., para en el caso contrario expedir eficaces providencias castigando a los culpables como correspondiese si los dueños de minas tienen cubiertos y forrados los pilares que hacen el principal sustentáculo de sus minas, y si los barrenos y tiros se ejecutan con las precauciones debidas, para evitar sean heridos, o lastimados los trabajadores, y si a éstos en semejantes casos se cura a costa de los patronos, celando sobre estos puntos con toda vigilancia para poner el remedio que convenga.

“Si habiéndose quitado alguna mina por falta de seguridad en sus labores recelando su desplomo, o que haya sucedido ocasionando muertes, se tomará conocimiento de ella, expidiendo providencias para que por ninguno sea trabajada a menos que el que quisiese seguir la labor la asegure reparando muy cumplidamente el riesgo no sólo próximo sino remoto”<sup>47</sup>.

Alvarez y Jiménez se preocupó también del correcto desempeño de los diputados de minería y otras autoridades, especialmente en lo que se refiere a la administración de justicia y la vigilancia sobre el movimiento de plata en piñas y el pago de los reales derechos. Especial consideración le mereció el estímulo a la minería, informándose de las medidas que las autoridades inferiores hubiesen tomado con ese objeto y ofreciendo el apoyo de la intendencia para tomar las disposiciones más convenientes. Al mismo tiempo, inquirió “si a los mineros se les guardaban los privilegios concedidos por su Ordenanza, y si a éstos se le vendían los materiales por justos precios”.

Finalmente, Alvarez y Jiménez instaba a los mineros a continuar los trabajos por sus propios intereses y el provecho general.

El trabajo de las minas tropezaba con serios inconvenientes por la dificultad del aprovisionamiento, tanto para las faenas como para la subsistencia de los hombres.

Los alimentos alcanzaban un alto valor a causa de la insuficiencia de la agricultura de las quebradas y a la necesidad de conducir muchos productos desde comarcas alejadas, como eran el litoral central del

<sup>47</sup> Antonio Alvarez y Jiménez, *Memoria legalizada de la visita que en cumplimiento de las Ordenanzas de Intendentes hizo a la provincia de Arequipa, en Memorias para la Historia de Arequipa*, de P. Víctor M. Barriga, tomo I, pág. 27.

Perú, Tucumán, Paraguay y Chile. El transporte interno era, además, muy caro, porque las mulas debían ser adquiridas en Tucumán y resultaba dispendiosa su mantención en parajes donde escaseaban los terrenos de pastoreo.

El arcediano Echeverría en su *Memoria de la Santa Iglesia de Arequipa* dejó vívidos testimonios sobre el problema de la alimentación y la miseria de los peones y sus familiares a causa de la escasez y carestía. Para solucionar esa situación y procurar el desarrollo de la minería, proponía "que los comestibles como el trigo y sus harinas, toda menestra, todas carnes secas o saladas, los sebos, aguardientes, vinos, azúcar y cacao, fuesen libres de alcabalas. Que igual providencia se tomase para con los efectos necesarios al trabajo, como son el fierro de platina y bergajón, el de cabilla, las combas, el acero y clavazón, toda madera, las lonas y lienzos para costales, los barriles, duelas y flejes, los cueros y vaquetas, los cordobanes, pita y acarreto"<sup>48</sup>.

El agua era el problema más grave para la subsistencia en los minerales. Todos los contemporáneos se refieren a su escasez y atribuyen a esta circunstancia el abandono de muchas minas. El tema es tanto más importante cuanto el líquido elemento no sólo era necesario para los hombres, sino también para la bebida de las bestias y las faenas de los molinos y buitrones.

El despacho del agua se efectuaba desde las quebradas interiores y de algunos pozos cavados en la pampa del Tamarugal; pero éstos proveían principalmente a las azoquerías situadas en la localidad.

Los pozos constituían una propiedad estimable y se les poseía aun cuando no se tuviesen tierras agrícolas. Algunos lugares no tuvieron otra importancia que contar con un pozo y este hecho originó nombres como el de Pozo Almonte y la Noria.

Un ejemplo muy claro del valor de un pozo es lo ocurrido con uno de estos hacia 1766. Aquel año surgió una disputa entre dos personajes de posición al parecer mediana, Jerónimo Mayor y Santiago Torres. El primero vendió al segundo un *puquio* en la cantidad de 1.000 pesos, pero sin lograr que se efectuase íntegramente el pago. Por esta razón debió recurrir a la justicia y obtener la condena de Torres, no obstante el alegato de pobreza hecho por éste. Según Mayor, Torres no podía aducir pobreza, pues había construido una noria que le había costado muchos pesos, era dueño de un negro y poseía barriles y jumentos "con que hacía sus despachos de agua al cerro todas las semanas"<sup>49</sup>.

En este hecho puede apreciarse no sólo la importancia de un pozo, sino también la manera de proceder para el aprovisionamiento, negocio que por lo general estaba en manos de gente modesta poseedora de algunos bienes.

Antonio O'Brien, en uno de sus escritos se refirió al problema del agua en Iquique, dejando datos interesantes. La que se obtenía del lugar más cercano era la de Pisagua, que por ser tan salobre solamente la bebía la gente que extraía guano en la isla del puerto, y cuyo valor

<sup>48</sup> Echeverría, *Memoria*, pág. 176.

<sup>49</sup> "Juicio por cobro de pesos. Demandante, Jerónimo Mayor, demandado Santiago Torres". Tarapacá, 1766. AJI, legajo 607, pieza 3.

era de 4 reales la botija. Agua de mejor calidad se transportaba desde Arica, vendiéndose la botija a 8 reales y en ocasiones a 12 reales<sup>50</sup>.

El transporte de agua desde Pisagua y Arica era realizado por dueños de barcas que contaban con capital suficiente y se dedicaban por lo general al comercio.

Las operaciones efectuadas con una de esas barcas nos proporcionan detalles precisos sobre la materia. Hacia 1790, un comerciante de Iquique, don Pedro Mujica, que poseía una barca dedicada a ese negocio, celebró un acuerdo con don Juan Elustondo, un carpintero de ribera guipuzcoano, para que administrase la embarcación mientras él hacía un viaje a Potosí. Mujica, en lugar de entregarle dinero, le encargó que hiciese todo de su propio peculio para arreglar cuentas a su regreso.

En virtud del acuerdo, Elustondo organizó dos viajes y se preocupó de la mantención de la barca, ejerciendo su oficio para calafatear el casco. Además, cuando el barco andaba de viaje, por encargo de Mujica se dedicaba personalmente a sacar piedras del mar "descalzo a pie y pierna", con las que se edificó una casa para aquel. Al regresar de Potosí, Mujica lo empleó todavía para ir a cortar madera en Pisagua, bajo palabra de darle parte en el negocio. Sin embargo, pasó el tiempo y Mujica no arregló las cuentas, por cuya razón Elustondo recurrió a la justicia<sup>51</sup>.

En el pleito que se siguió, Elustondo presentó las cuentas de los dos viajes de la barca y su arreglo, que presentamos a continuación.

#### *Primer viaje*

Al piloto	11 pesos
Al balsero	8
4 mozos a 7 pesos cada uno	28
Fanega y media de maíz	6.—6
2 arrobas de charqui	6
Majes	5
Descarga del agua y comida de dos días para los 6 mozos del barco a 2 reales cada uno	3
Jornal de 3 mozos a 6 reales cada uno en 3 días que tomó el calafateo y arbolar la barca	6.—6
Arroba y media de brea	3

#### *Segundo viaje*

Al piloto	11 pesos
Al balsero	8
4 mozos a 7 pesos cada uno	28
Fanega y media de maíz	6.—6
Dos arrobas de charqui	6
Majes	2.—2
Descarga del agua y comida de dos días a los 6 mozos del barco a 2 reales cada uno	3
Comida de 6 mozos que dieron sebo al barco	1.—4
Dos arrobas de sebo	6
Servicio y trabajo personal de Elustondo durante ocho meses	150

TOTAL: 350 pesos

La demanda y las cuentas de Elustondo fueron aceptadas por la justicia y se ordenó a Mujica pagar lo adeudado.

Los datos consignados en la cuenta permiten afirmar que la barca debió ser sólo un lanchón grande, menor que una goleta. Así se deduce de su escasa tripulación y del gasto y demora del calafateo. Es interesante observar también que el desembarque del agua se efectuaba en balsa, indudablemente las de cuero de lobo que se utilizaban en la región.

No obstante los diversos medios empleados para procurarse agua, ésta siempre escaseó y fue considerada como un elemento precioso. Según un documento de 1788, las recuas de mulas que llegaban hasta Huantajaya permanecían allí sólo el tiempo suficiente para descargar y cargar a causa de la falta de agua y de pastos<sup>52</sup>.

El aprovisionamiento de pólvora, que en todas las colonias de España constituyó un problema por ser un estanco del estado, también ofrecía dificultades en Tarapacá, que eran obviadas en parte por la fabricación clandestina<sup>53</sup>.

Sobre este último aspecto informa Pedro Vicente Cañete en su *Guía de la provincia de Potosí* que "en un lugar llamado San Juan de Chujcha, anexo de San Cristóbal de Lípez, y en otro paraje nombrado Calcha del mismo partido, había tanta abundancia de salitre, que con la pólvora que allí fabricaban los indios, surtían a todos los minerales de Chichas, Porco y Huantajaya"<sup>54</sup>.

Don Javier de Echeverría escribía en 1804 que hacía pocos años que se habían reconocido las cualidades del nitrato de Tarapacá y se había comenzado a elaborar pólvora. "Don Santiago Torres —anota— empezó a trabajar una cata hacia las llanuras del Tamarugal. Otra noche al tomar su alimento no lo pudo pasar por el gusto tan ingrato que sintió, y preguntando al mozo de servicio qué había echado en aquella comida, descubrió que no era sal la del condimento. Echóla al fuego y por la inflamación vino en conocimiento del nitro. Como la pólvora se traía de afuera, luego emprendió este beneficio y se puso a real la libra en la boca de las minas. Con esta abundancia, los peones se dieron a trabajar varias labores, haciendo compañía entre sus allegados. Mientras que unos ganaban el jornal para mantener a los socios, otros se iban al trabajo de nuevas minas, y viceversa se mudaban a esta operación. Así avanzaban no sólo el trabajo de muchas labores, sino también ganaban la profundidad de la segunda humedad que llaman los mineros"<sup>55</sup>.

---

<sup>50</sup> Citado por Oscar Bermúdez, *Estudios de Antonio O'Brien*, pág. 27.

<sup>51</sup> "Juicio por cobro de pesos. Demandante, don Juan Elustondo, deudor don Pedro Mujica". Tarapacá, 1792. AJI, legajo 306, pieza 5.

<sup>52</sup> "Juicio seguido por la sucesión de Basilio de la Fuente sobre los bienes del difunto". Tarapacá, 1774. AJI, legajo 327, pieza 3.

<sup>53</sup> Oscar Bermúdez en su *Historia del salitre* se ha referido en detalle a la elaboración del nitrato y la pólvora en Tarapacá, por lo que nos limitamos a dar una información sumaria.

<sup>54</sup> Bermúdez, obra citada, pág. 34.

<sup>55</sup> Echeverría, *Memoria de la Santa Iglesia de Arequipa*, pág. 177.

Entre los personajes que se dedicaron a fabricar pólvora figuró don Felipe Hidalgo, que la vendía a 3 reales la libra<sup>56</sup>.

La prosperidad no duró mucho: "un proyectista de Lima —informa Echeverría— pensó en enriquecerse con la fábrica de pólvora. Logró su pensamiento con exclusividad [exclusión] de otros, para que el rey la comprase toda y estancada la vendiese a los mineros a 6 reales la libra; y he aquí imposibilitados los mineros y operarios para seguir sus labores".

El testimonio del deán Echeverría adolece de algunas fallas, pero en todo caso refleja el problema de fondo.

El intendente Alvarez y Jiménez se preocupó especialmente del asunto de la pólvora en cuanto era un freno para el mayor desarrollo de Huantajaya. En su *Memoria legalizada* expresa que "uno de los renglones más necesarios y de consumo en este mineral es la pólvora, pues siendo sus vetas de extraordinaria dureza, las trabajan a fuerza de barrenos, consumiendo mucha cantidad de quintales de la estancada, que pagan a S. M. a tres y medio reales, cuando antes la compraban a real y cuartillo de los que la fabricaban con motivo de la abundancia que hay en aquel partido de los menesteres para su construcción".

Para solucionar aquel problema, Alvarez y Jiménez apoyó en 1786 una solicitud de don Felipe Hidalgo que pedía se le permitiese fabricar pólvora, comprometiéndose a vender a real y medio la libra de la de mina, a dos reales la de cohetes y a cuatro la de fusil<sup>57</sup>.

A pesar de las ventajas del proyecto, que habría significado un abaratamiento de los costos de la minería y por ende un aumento de la producción de plata, la solicitud fue rechazada por el superintendente de Real Hacienda, don Jorge Escobedo. En su criterio primó la ventaja que lograba el fisco con la mantención del estanco, sobre el deseo de fomentar la minería.

A comienzos del siglo XIX, Echeverría abogaba por la fabricación de la pólvora en Tarapacá, por encontrarse allí todos los materiales necesarios. En sus palabras, "no se daba un paso en las minas sin tiro de pólvora" y la abundancia del nitrato era tan grande que había para abastecer a todo el mundo.

En esto último no se engañaba.

Para tener una idea de los gastos corrientes de una mina, transcribiremos a continuación las cuentas de una de ellas en un período de cuatro meses<sup>58</sup>.

### Julio

4 costales de carbón a 4 reales	2 pesos
1 odre de agua para la fragua	1.—1
19 costales de carbón a 3 1/2 reales	8.—2 1/2

<sup>56</sup> "Juicio de Antonio Bustos y compañía contra Vicente Córdoba por rendición de cuentas". Tarapacá, 1783. AJI, legajo 67, pieza 5. Figura una partida de 70 libras de pólvora por 26 pesos 2 reales.

<sup>57</sup> Alvarez y Jiménez, *Memoria legalizada*, pág. 112.

<sup>58</sup> "Oposición a denuncia de mina, entre la sucesión de Andrés de Loayza y Cayetano Marquesado". Tarapacá, 1791. AJI, legajo 528, pieza 6.

## Agosto

1 barril de pólvora	46.—5
1 cesto de algodón de 1 arroba	2.—5

## Septiembre

1 zurrón de sebo de 8 arrobas y 24 libras (no se sabía el precio)	
1 barril de pólvora de 5 arrobas	56.—5 1/2
3 costales de carbón a 4 reales	1.—4
8 libras de acero a 3 reales	3

## Octubre

8 costales de carbón a 4 reales	4
1 barrena capitana, calzada de boca	1.—6
Totora y lanas para guías	0.—4
Pago al herrero por una empalmadura de barrena	0.—4
10 costales de carbón a 4 reales	5
Pago al herrero por estirar 8 pedazos de fierro bergajón, de que salieron 8 barrenas	8
Pago al que ayudó a majar	2
Pago al que movió el fuelle	1.—4
6 libras de acero para calzar las herramientas a tres reales	2.—2

La suma de esos gastos es de 147 pesos 3 reales, que constituyen una parte relativamente pequeña de los desembolsos. Faltan allí los gastos en salarios, alimentos, agua, transporte y administración, sin contar los pagos extraordinarios que debían hacerse cada cierto tiempo para adquirir maderas, herramientas y otras cosas.

## Molinos y buitrones

Bajo el nombre de molino englobaremos cualquier aparato o instalación destinada a moler minerales, sin perjuicio de la existencia de molinos para granos. Como buitrón propiamente tal, debe entenderse el patio o cancha para efectuar la amalgama con su correspondiente horno para separar completamente el azogue de la plata.

El nombre general para molinos y buitrones, que usualmente estaban juntos, es el de buitrón, azoguería, oficina o hacienda de beneficiar metales. Para mayor claridad, aquí nos referiremos al buitrón como el patio de amalgama y hablaremos de azoguería u oficina para referirnos a la totalidad de la instalación.

La forma más rudimentaria y extendida de efectuar la molienda en Tarapacá era mediante el uso del *guimbalete* o *maray*, un artefacto conocido en todo el Perú y Chile. John Miers lo describe así: "una especie de trapiche muy rústico y simple, formado por dos piedras, siendo la inferior de cerca de tres pies de diámetro y ligeramente cóncava.

La de arriba es un gran bloque esférico de granito sienítico de unos dos pies de diámetro, que tiene en su parte superior dos arcos de hierro empotrados frente a frente, a los cuales se asegura con correas un palo horizontal de canelo de cerca de diez pies de largo: dos hombres, sentados en los extremos de esta palanca, la hacen subir y bajar alternadamente, para bambolear la piedra, lo que es suficiente para destrozarse y moler los minerales colocados debajo de ella<sup>59</sup>.

Según Modesto Bargalló, los guimbaletes serían de origen incásico, de acuerdo con las investigaciones de Eric Boman en la región andina argentina. "Los molinos, según este arqueólogo, estaban constituidos de un bloque de granito compacto, llamado maray, en forma de pirámide cuadrada truncada, con caras lisas y aristas romas de 0,88 m. de alto y 0,70 m. de ancho en su base mayor, y 0,54 m. en la menor o superior; en ésta presentaban una depresión; y una profunda ranura paralela a la base rodea las caras laterales a 0,30 m. de la base superior; además el bloque tiene dos orificios de 5 cm. de diámetro a unos 10 cm. de la base superior, que sirven para fijar las barras con que había de ser movido por dos o cuatro hombres. El maray se apoyaba sobre una era empedrada, de unos 8 m. de diámetro"<sup>60</sup>.

La gran difusión alcanzada por el guimbalete en Tarapacá se debió principalmente a la ausencia de cursos de agua cerca de los centros mineros, que impedía establecer molinos movidos por la fuerza hidráulica.

El tipo de trapiche representado en la figura N° 22, conocido como trapiche de rastra, fue completamente desconocido en la región; aunque hubo algunos similares en la quebrada de Tarapacá destinados a moler granos<sup>61</sup>.

Durante el siglo XVIII hubo tres intentos, al menos, para levantar ingenios, dos de los cuales resultaron exitosos.

No obstante que la palabra ingenio se utilizaba en forma ambigua para designar diversas clases de instalaciones, en propiedad designaba artificios mecánicos que empleaban la fuerza hidráulica o animal. Con mayor precisión aun, se designaba así al llamado ingenio sutil, real o de almadenetas, representado en la figura número . Se les llamaba de almadenetas por los grandes martillos que semejaban combos o almadenetas.

Frezier describe de la siguiente manera los ingenios: "Consisten ordinariamente en una rueda de 25 a 30 pies de diámetro, cuyo eje prolongado está provisto de triángulos rebajados, que al rotar levantan los maderos de los mazos de hierro, y los alzan a cierta altura, de donde caen de un golpe en cada vuelta; y como pesan ordinariamente alrede-

<sup>59</sup> Miers, *Travels in Chile and La Plata*, tomo II, pág. 398.

<sup>60</sup> Citado por Bargalló, *La minería y la metalurgia en la América española durante la época colonial*, pág. 39.

El vocablo guimbalete, de acuerdo con el *Diccionario* de la Real Academia, deriva del antiguo francés *guimbalet* y éste a su vez del holandés *wimbel* con que se designa la palanca que mueve el émbolo de la bomba aspirante. El nombre debió ser tomado de la palanca de las bombas de los barcos.

Los guimbaletes son usados hasta el presente en el norte de Chile. En 1976, fue visto uno de ellos en pleno trabajo en Chañaral, de acuerdo a una información personal del señor Jorge Hidalgo.

<sup>61</sup> Una buena descripción del trapiche de rastra en el *Mercurio peruano*, tomo I, pág. 87.

dor de 200 libras, caen tan fuerte que parten y reducen a polvo la piedra más dura con su solo peso; en seguida se hornea el polvo en cribas de fierro o de cobre, para separar el más fino y volver a meter el grueso" <sup>62</sup>.

El primer ingenio fue construido en Tarapacá hacia 1767, en Chijlla, por los socios don Agustín Coruncho y el conde de Casa Real de Moreda, vecino de Potosí <sup>63</sup>. El aparato era de siete almadenetas y para levantarlo se condujeron los materiales de Potosí y también los obreros especializados. El trabajo, sin embargo, escaseó, debido a la pobreza de las minas.

Otro ingenio fue levantado en Iquique por cuenta de don Pedro de Urrutía, que celebró un contrato con don Pedro Mujica para su construcción. El ingenio debía tener por lo menos tres almadenetas. Mujica levantó la "máquina", pero resultó muy lenta y debía ser operada con cuatro peones para darle el movimiento adecuado <sup>64</sup>.

El tercer ingenio estuvo situado en las cercanías de Yabricoya y fue construido en 1793 por los doctores Tomás Cornejo y Juan José Paso como aporte a la compañía que celebraron con don Juan José Elgueta para explotar minas en esa localidad. Estuvo situado junto al río de Coyacagua y se le denominó de la Esperanza. Al parecer funcionó con regularidad aunque sin dejar grandes ganancias, ya que en 1800 fue arrendado a Venancio Ugarte, su antiguo administrador, según explicamos al referirnos al mineral de Yabricoya <sup>65</sup>.

La existencia de estos ingenios desmiente la información de Hipólito Unanue de existir sólo guimbaletes en Tarapacá <sup>66</sup>.

La obtención de la plata se efectuaba mediante diversos sistemas, algunos de ellos muy primitivos. El más simple era el de extraer el metal de los bolones mediante cincel, lo que era posible sólo en el caso de la plata casi pura, llamada plata en barra o de cincel por la razón anotada.

La existencia de pepas de plata en Huantajaya se prestaba para esta forma de extracción; pero ordinariamente no se utilizaba este método por la cantidad de metal que se perdía o porque de todas maneras era necesario tratar por fundición o amalgamación los restos que quedaban.

Un segundo método, utilizado ya por los indígenas, era el de fundición. Para este efecto, después de moler el metal empleaban la *huaira* a manera de horno. Humboldt recuerda que en el Perú, en los primeros tiempos, ese fue el sistema utilizado por los españoles: "Como los conquistadores no tenían otros conocimientos sino los militares, no sabían dirigir las labores metalúrgicas. No consiguieron fundir el mineral con

<sup>62</sup> Frezier, *Relation du voyage de la Mer du Sud*. pág. 140.

<sup>63</sup> "Expediente sobre el mineral de Chijlla". Tarapacá, 1767. AJI, legajo 67, pieza 1.

<sup>64</sup> "Juicio sobre cumplimiento de contrato para construir una máquina de moler metales". Iquique, 1786. AJI, legajo 607, pieza 14.

Es curioso comprobar que en Iquique, donde no había cursos de agua, se construyese un ingenio. Es probable que fuese de algún tipo movido por fuerza animal o humana. La mención de los peones da pie para pensar así.

<sup>65</sup> Todos los antecedentes en los siguientes expedientes: "Contrato de arriendo de una hacienda de mina...". AJI, legajo 68, pieza 1, foja 8. "Poder y contrato de compañía minera para trabajar en Yabricoya". AJI, legajo 159, pieza 14. "Solicitud de terreno para levantar ingenio en Coyacagua". AJI, legajo, 159 pieza 15.

<sup>66</sup> Unanue, *Guía* de 1975.

fuelles, y adoptaron el raro método que los indígenas usaban en las minas vecinas de Porco, que habían sido beneficiadas en utilidad del Inca, mucho tiempo antes de la conquista. Colocaron en las montañas que rodean la ciudad de Potosí, en los parajes donde soplaban el viento impetuosamente, hornos portátiles llamados *huayres* o *guayras*, en la lengua quichua. Estos hornos eran unos tubos cilíndricos de arcilla, muy anchos, y con gran número de agujeros. Los indios echaban en ellos, alternando las capas, mineral de plata, galena y carbón, y la corriente de aire que penetraba por los agujeros al interior del *huayre* avivaba la llama dándole una gran intensidad. Cuando veían que el viento soplaban demasiado fuerte y que se consumía demasiado combustible, llevaban los hornos a otro paraje más bajo. Los primeros viajeros que visitaron las cordilleras hablan todos con entusiasmo de la impresión que les había causado el espectáculo de más de seiscientos fuegos que alumbran la cima de las montañas alrededor de la ciudad de Potosí. . . Los metales fundidos, sin purificar, que salían de los huayres colocados en las montañas, se volvían a fundir en las chozas de los indios, valiéndose del antiguo método de hacer soplar el fuego por diez o doce personas a un tiempo, a través de unos tubos de cobre de uno o dos metros de largo, con un agujero muy pequeño en el extremo inferior. Fácil es concebir qué enorme cantidad de plata debía haber en las escorias, sin combinarse con el plomo”<sup>67</sup>.

Las huairas fueron utilizadas en Tarapacá, según algunos testimonios. Consta su empleo por los indígenas del Loa en los años de la Conquista y, por cierto, antes de ella. Es muy posible que, igual que en las localidades del Perú, los indios y la gente pobre las empleasen hasta muy avanzado el período colonial.

Una forma más perfeccionada de fundir fue introducida por los españoles, mediante el uso de hornos y fuelles. Echeverría recuerda que cuando don Bartolomé de Loayza reinició los trabajos en el alto de San Simón, en 1718, como no había quien entendiese en la amalgamación ni se disponía de azogue, se extraía la plata fundiéndola en la fragua con fuelle de que disponían, perdiendo gran parte del metal.

Sin embargo, el progreso de las faenas permitió instalar hornos sencillos, contruidos de adobes y con capacidad para cuatro o cinco quintales de mineral, a los que se inyectaba aire mediante fuelles. No obstante su bajo rendimiento y la imperfección de la extracción, tenían la ventaja de que el mineral no era necesario molerlo en forma fina, aunque debía ser de alta ley, y se prescindía de la amalgamación, que resultaba bastante cara<sup>68</sup>.

En definitiva, cuando la producción de plata en Huantajaya adquirió mayor regularidad y se explotaron otros yacimientos, se prefirió el beneficio por amalgama y se levantaron varias azoquerías.

La amalgamación o beneficio de patio fue inventada en México por un minero de Pachuca llamado Bartolomé de Medina e introducida en el Perú por Pedro Fernández de Velasco en 1572. Sus excelentes resulta-

---

<sup>67</sup> Humboldt, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, libro IV, capítulo XI, en tomo III, pág. 359.

<sup>68</sup> Modesto Bargalló, *La minería y la metalurgia en la América española*, págs. 40 y 248.

dos la convirtieron en el sistema preferido, sobre todo porque permitía trabajar minerales de baja ley<sup>69</sup>.

La operación comenzaba en el buitrón una vez que el mineral había sido reducido a polvo o *harina* en el molino. He aquí como describe todo el proceso Francisco Javier Echeverría, el cura con vocación de minero, que expone el sistema tal cual se le practicaba en Tarapacá: "Un cuerpo metálico para entrar en beneficio por crudo, ha de componerse de 18 arrobas de harina bien cernida sobre un cuero de vaca estirado con clavos (pero que tenga declive al centro), con la mezcla de 3 arrobas de sal común cernida en harnero y esparcida en toda la extensión del cuero. Esta mezcla se hace poco a poco con agua proporcionada a desleír la sal hasta ponerla en estado de masa correosa. Lo hace un mozo con los pies, para que este primer reposo proporcione al cuerpo metálico a recibir los demás ingredientes. . . Concluida la primera operación deja la masa extendida hacia los extremos de la circunferencia, y en el medio como la primera parte. Al salir se lava los pies en una vasija o tina que allí siempre inmediata al cuerpo se halla proveída de agua.

"Al siguiente día el perito beneficiador por la mañana entra con su operación. A 15 libras de azogue mezcla 2 de estaño derretido en un tiesto en esta forma: al estaño derretido le va mezclando poco a poco una parte corta de azogue, meneando uno y otro para evitar el enfrió, hasta tanto que la parte de azogue supedite al estaño, y quede éste en caldo. El mozo que ha entrado en el cuerpo lo repasa y por un paño burdo y algo ralo le echa otro todo [sic] este ingrediente en la masa metálica del centro, a la cual con el movimiento de los pies le incorpora toda la dosis. Si en el tiesto quedan algunas partículas del estaño crudas, o sin desleír por escoriosas, debe el mozo juntarlas y molerlas entre dos piedras hasta el estado de polvillo que introduce al cuerpo. . ."

"El repaso de pies lo hace blandamente el mozo del cuerpo (con un azadón de madera en mano, con el que recoge y reúne la masa que se esparce) y dura hasta que el azogue e ingredientes queden perdidos o embebidos, sin que el azogue haga gota o aparezca gota. En este estado cierto de no engañarse su vista apura más el repaso por medio de cuarto de hora; el cuerpo metálico toma el color negro: y por el fermento en que entra, se hincha o esponja con horror, oyéndose el choque o colisión de los antimonios con el estaño. Al compás del repaso se siente este fermento todo el día que le da el sol, y aún dura parte del siguiente. Apaciguando el hervor queda el cuerpo en su color natural, y este indicio es de haberse consumido el material del estaño.

"Luego entra el perito beneficiador con el ensaye, poniendo un poco de esta masa en el plato de barro, a la que echa una poca agua regrándola con el dedo pulgar y dándole un movimiento circular y len-

---

<sup>69</sup> La amalgamación ofrecía variantes según la localidad, los tipos de minerales que se beneficiaban y las costumbres e ideas de los azogueros.

Diversas descripciones se encuentran en los siguientes autores: Alonso M. Barba *Arte de los metales*, Frezier, *Relation du voyage de la Mer du Sud aux côtes du Chili et du Perou*. Francisco Javier Echeverría, *Memorias de la Santa Iglesia de Arequipa*. Alejandro de Humboldt, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*. John Miers, *Travels in Chile and La Plata*. Peter Schmidtmeier, *Travels to Chile over the Andes*. Ignacio Domeyko, *Metalurgia de la amalgamación americana*. Y finalmente, Ernesto Greve, *Historia de la amalgamación de la plata*.

to, para reconocer su liz, o ceja más pulverizada. Ve su blandura y resistencia, y según el concepto continúa en recetar la misma cantidad de estaño y azogue, por lo regular en los cuatro o cinco primeros días, aunque hay ejemplares de que es preciso, o aumentar o rebajar la dosis".

La amalgama se completaba en seis u ocho días, siempre controlada por el beneficiador y mediante el trabajo del peón que unas ocho veces al día removía con sus pies cada montón de mineral.

Algunos minerales, especialmente los llamados roncós, con contenido de plomo, necesitaban ser tostados antes de la amalgación, para cuyo efecto se molían en granos gruesos, o sea, eran dejados como granzas. Los hornos para tostar son descritos por Echeverría como ollas de barro con una abertura para la ventilación y otra para sacar la ceniza.

El combustible era carbón y para obtener un tostado homogéneo, la masa mineral era revuelta constantemente con una cuchara de fierro.

Finalizada esa operación, las granzas eran molidas para reducir las a polvo y luego se seguía el proceso ordinario, aunque con menor cantidad de estaño.

El tratamiento de los minerales roncós tuvo cierta originalidad en Tarapacá y se comunicó a otros distritos. En 1788 el subdelegado de Carangas informaba que los mineros de esa localidad habían tenido éxito en el tratamiento de metales "roncós de soroche", gracias al método aplicado por don Matías González Cossío en Huantajaya<sup>70</sup>.

La amalgama daba por resultado una pella con impurezas que era necesario eliminar, como asimismo recuperar el azogue. Para ello se depositaba la pella en bolsas de cuero o en bateas, donde se procedía a lavarlas un día entero, refregando con una piedra lisa y cambiando el agua hasta que saliese limpia. La operación se repetía agregando un poco de azogue, hasta obtener un agua completamente clara.

Este procedimiento parece haber sido típico de Tarapacá a causa de la escasez de corrientes de agua; pero en comarcas con mayor cantidad de arroyos, como ocurría en el Norte Chico de Chile, la pella era limpiada con agua que se conducía por una canaleta. La corriente sacaba así las impurezas y arrastraba también fragmentos de metal amalgamado. Para recuperarlo, se hacía pasar el agua por un corto canal, llamado marmitata, que pasaba sucesivamente por tres concavidades, donde se depositaban los fragmentos de plata por su mayor peso<sup>71</sup>.

Comenzaba luego la tarea de recuperar el azogue. El primer paso consistía en echar la pella en bolsa de lana de vicuña, que se exprimían o colgaban para destilar parte del metal líquido. El segundo método, que era el más efectivo, consistía en quemar la pella para obtener el mercurio por evaporación y condensación.

La pella era introducida en un molde de madera en forma de pirámide hexagonal trunca, de unos 40 centímetros de altura. En el interior del molde había un tubo vertical, de manera que la pella quedaba con

<sup>70</sup> Archivo Nacional Boliviano, Sucre. Minas, tomo LXII, N° 11. Información proporcionada por el señor Jorge Hidalgo.

<sup>71</sup> El vocablo marmitata pareciera derivar del francés más que del castellano. El hecho de estar la marmitata cavada en el suelo y asimismo las concavidades, hace recordar la expresión *marmite de géants*, que alude a las concavidades formadas en la roca por la erosión fluvial.

un hueco al medio para facilitar el escurrimiento del mercurio. Formada así la *piña*, que tenía cierta consistencia, era colocada en la parte superior de un cañón ancho de barro o de cobre de forma de cono invertido y truncado y se la cubría con una caperuza de barro o cobre, cuidando que la piña no tocara sus paredes. La boca inferior del cañón desembocaba en el agua contenida por una vasija situada en el suelo. La juntura del cañón y la caperuza era sellada con barro.

Este aparato, llamado *desazogadera*, recibía el fuego durante 7 u 8 horas, en cuyo lapso el mercurio se evaporaba, circulaba por el espacio interior del cañón y la caperuza y tocando en el agua del receptáculo se condensaba y se depositaba en el fondo.

La plata en piña, en forma algo irregular y llena de porosidades, quedaba así purificada y lista para que el minero la enviase a una caja real para ser sellada en barras y pagar los derechos. Estaba estrictamente prohibido efectuar pagos con las piñas. Estas sólo podían estar en poder del minero o de sus agentes en caso de remitirlas a una caja real, debiendo constar ello en guías debidamente autorizadas.

Algunos inventarios de azoguerías nos permiten conocer en detalle sus instalaciones, utensilios y materiales.

La oficina más importante parece haber sido la de don Basilio de la Fuente, situada en Tilivilca, cerca de la boca de la quebrada de Tarapacá, donde se beneficiaban sus minerales y los de otros mineros<sup>72</sup>.

El inventario formado en 1774 consigna la existencia de 67 piñas con un peso de 4.618 marcos 6 1/2 onzas, lo que representa aproximadamente 69 marcos por cada piña o 15,87 kilos. Había, además, dos piñas sin requemar con 141 marcos, lo que da para cada una de ellas 70 marcos y 4 onzas, esto es, 16,21 kilos.

Si damos a cada marco el valor aproximado de 6 pesos 4 reales, resulta que en la oficina había acumulado 30,933 pesos 4 reales, que equivalen a 1.094,57 kilos de plata, atento que el marco tenía 230 gramos<sup>73</sup>.

Con estas informaciones puede apreciarse la importancia de la azoguería de De la Fuente, en consonancia con su fortuna personal.

Las instalaciones y utensilios de la azoguería eran los siguientes: piezas para las faenas con 6 "piedras de moler" o guimbaletes, 5 romanas, 5 pesas de cruz con sus balanzas y 9 pesas de bronce de distintos tamaños. En esta lista faltan, evidentemente, muchos otros aparatos, como vasijas, ollas de quemar y desazogaderas, que los encargados del inventario pasaron por alto.

Como a la sazón la oficina se encontraba en plenas labores, se consignaron los minerales en beneficio y los materiales en existencia: 797 libras de pella; 6 puchos con 1.450 libras de azogue y otro de conchos; 2.050 libras de azogue bruto; 11 1/2 arrobas de hilo de acarreto; 20 arrobas y 15 libras de estaño; 175 arrobas de mineral; 60 arrobas de granzas de metal; 568 arrobas de pallacos de pallaquires, etc.

La azoguería de Tilivilca, según se desprende del inventario, estaba distribuida en dos solares diferentes.

<sup>72</sup> "Juicio seguido por la sucesión de Basilio de la Fuente sobre los bienes del difunto". AJI, legajo 327, pieza 3.

<sup>73</sup> La cotización del marco en Tarapacá la tomamos de los "Autos sobre la testamentaria de Lucas Bravo" 1788. AJI, legajo 67, pieza 6.

La oficina de don Matías González Cossío, situada también en la quebrada de Tarapacá, era, al parecer más pequeña que la anterior. Un inventario de 1813 registra "dos cuartos que hacen de molienda, cinco piedras guimbaletes compuestos cada uno de solera y voladora, las cuatro grandes, una menor y todas corrientes"<sup>74</sup>.

Más detallado es el inventario de la oficina San José, perteneciente a la compañía de Matías Paniagua e Ignacio Bustos, que debió ser hecho en 1795. Por contener información minuciosa y la tasación de las especies, lo adjuntamos íntegro en el cuadro número 14.

Cuadro N° 14

*Balance y razón que se toma de los aperos y demás renglones que existen en servicio de la oficina y buitrón de beneficio de don Matías Paniagua y compañía, nombrado San José, sito en esta Pampa del Tamarugal, cuyo giro ha corrido desde el día 11 de agosto de 1793 hasta el día de la finalización de este balance. A saber, año de 1795, día 15 de septiembre. Existencias.*

Primeramente unas balanzas de pesar piñas, grandes, con sus pesos en 60

Por 11 cestos de coca, con sus fletes	a	8 p. 6 r.	96.—2	}	162.—3		
Por 2 quintales de jabón, sus fletes	a	21 p. 5½ r.	43.—3				
Por 7 tinas para echar azoques grandes de barro	a	4 r.	3.—4				
Por 2 dichas menores de id.	a	3 r.	6				
Por 29 ollas de barro para quemar metal, nuevas	a	4 r.	14.—4				
Por 4 dichas id. servibles actual servicio	a	2 r.	1				
Por 6 caperuzas nuevas de barro	a	4 r.	3				
Por 3 caperuzas chicas usadas	a	2 r.	0.—6				
Por 1 cañón grande de barro nuevo	en	6 r.	0.—6				
Por 4 tinajas grandes de barro para lavar puchos, usadas	a	3 p.	12.—			}	18.—5
Por 1 dicha nueva	en	4 p.	4.—				
Por 3 biches para desaguar, buenos	a	2 r.	0.—6				
Por 3 dichos id. servibles	a	1 r.	0.—3				
Por 4 chuas chicas manuales	a	1 r.	0.—4				
Por 3 ensayaderas	a	1½ r.	0.—1½				
Por 1 botija que sirve de desazogadera	en	8 r.	1.—				
Por 15 azadones en actual servicio avaluados	a	4 r.	7.—4				
Por 4 cueros usados de acendrar y taquear	a	8 r.	4.—	}	40.—1½		
Por 3 nuevos dichos	a	2 p.	6.—				
Por 1 dicho id. más	en	2 p.	2.—				
Por 7 dichos usados en actual servicio	a	12 r.	10.—4				
Por 3 dichos id. sueltos	a	idm.	4.—4				
Por 8 dichos id. servibles	a	4 r.	4.—				

<sup>74</sup> "Inventario de propiedades y bienes del teniente coronel Matías González Cossío". Tarapacá, 1813. AJI, legajo 382, pieza 8.

Por	1 molde chico de taquear piñas	en	14 r.	1.—6	}	63.—7 (a)
Por	1 mesa grande con su cajón, nueva	en	10 p.	10.—		
Por	1 tintero para escribir de plomo	a	6 r.	0.—6		
Por	1 par de tijeras grandes servibles para papel	a	3 r.	0.—3		
Por	10 cajones citados de los de azogue	a	2 r.	2.—4		
Por	16 esteras grandes de totora sueltas nuevas	a	6 r.	12.—		
Por	2 tros. de cañas	a	8 r.	2.—		
Por	3 frezadas grandes	a	20 r.	7.—4		
Por	36 varas bayeta de Cerdillo azul	a	6 r.	27.—		
Por	66 varas de tocuyo de Arequipa	a	2 r.	16.—4		
Por	3 telas negras de cernir	a	8 r.	3.—		
Por	½ vara tela de alambre nueva	en	4 p.	4.—		
Por	¾ resma de papel blanco	en	3 p. 6 r.	3.—6		
Por	8½ varas caracolillo de plata, o melindre	a	2 r.	2.—1		
Por	8 cordobanes entapetados	a	2 p.	16.—		
Por	26 r. de Llupta	a		3.—2		
Por	unas balancitas chicas nuevas con sus pesos	en	8 p.	8.—		
Por	1 quintal de estaño	en	14 p.	14.—		
Por	3 medidas para vino y aguardiente de cuerno	en	11 r.	1.—3		
Por	1 arroba de charqui de Chile suelto	en	20 r.	2.—4		
Por	4 arrobas de dicho de Lipez idm.	a	3 p. 2 r.	13.—		
Por	½ cesto de ají	en	2 p.	2.—		
Por	1 arroba de grasa de machorra	en	4 p.	4.—		
Por	2 arrobas 6 ts. de yerba del Paraguay	a	8 p.	18.—		
Por	9 quintales de charqui de Lipez	a	9 p.	81.—		
Por	8 collos de papas	a	3 r.	3.—		
Por	2 arrobas 15 ts. de ceniza para hacer Llupta	a	7 r.	2.—2		
Por	4 arrobas de costillares	a	3 p.	12.—		
Por	3 arrobas de grasa de Chile	a	3 p. 2 r.	9.—6		
Por	1 lio de charqui de idm. con 7 arrobas	a	20 r.	17.—4		
Por	4 collos de ajos	a	3 r.	1.—4		

Por	2 mazos de piola	a	20 r.	5.—	}	786.— (b)		
Por	6 fanegas de maíz	a	5½ p.	33.—				
Por	13½ quintales en aguar- diente moqueguano	a	20 p.	27.—				
Por	28 fanegas en harina	a	6 p.	168.—				
Por	60 fanegas de cebada por regulación	a	5 p.	300.—				
Por	2 baldes de madera con cinchos de fie- rro	a	5 p.	10.—				
Por	4 armazones de ceda- zos	a	6 r.	3.—				
Por	7 cargas de barriles de barro	a	6 p.	42.—				
Por	10 burros aparejados	a	15 p.	150.—				
Por	1 molde chico de ado- bes para quemar pi- ñas	en	6 r.	0.—6			}	250
Por	1 cedazo de alambre nuevo	en	3 p.	3.—				
Por	1 frasería con 5 fras- cos, que los otros se rompieron	en	8 p.	8.—				
Por	1 pipa de poner aguar- diente en actual ser- vicio	en	30 p.	30.—				
Por	1 cuarterola para vino	en	6 p.	6.—				
Por	3 baldes de suela para sacar agua	a	2 p.	6.—				
Por	2 cables para id. en 6 r. y otro en 4 r.	a		1.—2				
Por	4 quintales de cobre que se compraron para refacción de los fondos, cañones y caperuzas	a			72			
Por	la hechura de 101 arobas 4 ts. de co- bre en dichos	a	2 p. arroba, 2	3.—1	}	10.—7		
Por	2 cedazos para cernir harina para amasar	en	18 r.	2.—2				
Por	1 barandilla de made- ra para idms.	en	4 r.	0.—4				
Por	1 tina de madera con cincho de fierro de sacre, aguardiente	en		3.—				
Por	1 badilejo de albañi- lear	en	2 p.	2.—				
Por	2 lampas usadas enca- badas	a	4 p.	8.—				
Por	1 balde de madera sin asa, con 3 cinchos de fierro	en	2 p.	2.—				
Por	2 cucharas de quemar metal, de fierro	a	20 r.	5.—				
Por	6½ arrobas de arroz puesto agrio	a	3¼ arroba	21.—1			}	45.—4½ (c)
Por	1 agso nuevo para co- llar pella	en	3½ p.	3.—4				
Por	1 lliglla para idms. vie- ja	en	8 r.	1.—				
Por	2 platillos de barro para poner piñas	a	1 r.	0.—2				
Por	15 palos de pájaro bobo puestos aquí	a	2½ r.	4.—5½				

Por 5 quintales de barro para hacer ollas	a	8 r.	5.—	}	565.—
Por 1 cepo nuevo	en	10 p.	10.—		
Por 1 negro llamado Asencio	en		250.—		
Por otro dicho llamado Manuel	en		300.—	}	490.—
Por 130 pesos que hay de fondo en Tambo y su costo, etc.			200.—		
Por 200 pesos que se regula en lamas y conchos por menor			200.—		
Por 90 pesos de año y medio que tiene que correr todavía del arriendo del alfalfar para los burros			90.—	}	3.002.—7 (ch).
<b>TOTAL IMPORTE</b>					

Fuente: "Expediente sobre liquidación de cuentas entre Ignacio Bustos, demandante, y Matías Paniagua, demandado". Tarapacá, 1801. AJI, legajo 68, pieza 2.

- a) Hay un evidente error en la suma, cuyo resultado debe ser 93 pesos y 2 reales.
- b) La suma real es de 543 pesos.
- c) La suma real es de 37 pesos 4½ reales.
- ch) El total real es de 2.773 pesos 5 reales.

En dicho inventario, los elementos del buitrón y desazogadera resultan bastante completos. Por el detalle se ve que se utilizaban cañones y caperuzas de cobre y de barro. Los utensilios hechos de este último material son bastante numerosos y de bajo valor, porque se fabricaban en el mismo lugar, como se deduce de la partida de 5 quintales de barro para hacer ollas.

Es interesante observar que esta azoguería poseía sus propios medios de transporte, 10 asnos con sus aparejos, para cuya mantención se tenía arrendado un alfalfar en 60 pesos al año.

El mencionado inventario es, sin embargo, incompleto, como se comprueba con otros dos inventarios confeccionados el año siguiente<sup>75</sup>. En ellos aparecen otras instalaciones que dan una idea acabada de lo que era una azoguería.

El molino constaba de tres "paradas de piedras" o guimbaletes. La mayor fue tasada en 380 pesos, la segunda en 360 y una pequeña en 100 pesos. La construcción comprendía 12 piezas, a saber: una para los dos paradas de piedras, una que servía de requemadera, otra para guardar víveres, otra para almacenar azogue, dos para vivienda, una para pulpería, otra para cocina, una de aguada con un estanque de cal y piedra, dos habitaciones para el beneficiador y el amanuense y una última para lo que se ofreciese.

El estado de la edificación era malo: varias paredes estaban comidas al pie por la humedad, muchas maderas estaban apolilladas, en to-

<sup>75</sup> Expediente citado en el cuadro número 14.

tal había sólo siete puertas y algunas de las piezas no eran más que ranchos de retama.

También estaba incluido el pozo y dos esclavos, fuera del "viejo y vicioso" Asencio que figuró en el primer inventario.

Entre muchas otras cosas figuran también cañones, caperuzas, fondos y platillos de cobre, balanzas, costales de gangocho, pipas, aros de barriles, botijas, cajas, siete arrobas de alcaparrosa, un par de estribos chilenos, un horno de amasar con su batea y pala, 40 cabras a 2 pesos cada una, "para ayuda del costo de la mesa" y, finalmente, una imagen en lienzo que no se trasó por representar al Patrono de la oficina.

Debe destacarse especialmente la existencia de una pulpería, aunque las especies depositadas en ella, unas cuantas varas de bayeta y de tocuyo, resultan muy escasas. En todo caso, la presencia de la pulpería es importante para conocer el tipo de relación entre mineros y peones.

La mención de la pintura de San José es interesante como rasgo de piedad frecuente entre los mineros. Generalmente las minas estaban colocadas bajo la advocación de algún santo, cuya estampa se colocaba sobre la puerta de entrada. En uno de los buitrones había un oratorio con "un ara de altar de metal [plata] con peso de 1 arroba y 3 1/2 libras" y se le había comprado un frontal en 16 pesos. Una mina de los mismos dueños poseía una lámina de la Virgen pintada por 15 pesos y tenía a sus pies una medialuna, seguramente de plata, de valor de 6 pesos<sup>76</sup>.

El beneficio de metales en una azoquería tenía un alto valor relativo por concepto de trabajo y materiales, correspondiendo la mayor cantidad al pago de peones.

Una cuenta por la refinación de 20 arrobas (230 kg.) de pallacos en 1788, permite apreciar el detalle de los gastos<sup>77</sup>.

Por moledor cernidor	4 pesos, 7 reales
Por la piedra y cedazos	1            4
Repaso	8
Sal, 2 arrobas	4
Estaño, 5 libras	1            2
Azogue, 5 libras	5
Carbón, 2 arrobas	4
Caperuza	2

---

*Total: 21 pesos 7 reales*

El beneficio produjo un piña de 12 marcos 6 onzas, de valor de 82 pesos 7 reales, a la que se dedujeron 3 marcos 2 1/2 onzas por concepto de gasto, quedando una ganancia líquida de 9 marcos 3 1/2 onzas, equivalentes a 61 pesos 3 reales. Dadas estas cifras, el gasto en la oficina corresponde al 26,9% de la plata producida.

Por el concepto de trabajo, equivalente a la molienda y el repaso, es decir la tarea de mezclar el mineral con los reactivos y el mercurio en el buitrón, el gasto fue de 12 pesos 7 reales, mientras el valor de los materiales sumó 9 pesos. En el total de gastos, el trabajo de mez-

<sup>76</sup> "Juicio de Antonio Bustos y compañía contra Vicente Córdoba por rendición de cuentas". Tarapacá, 1783. AJI, legajo 67, pieza 5.

<sup>77</sup> "Autos sobre la testamentaria de Lucas Bravo". AJI, legajo 67, pieza 6.

clar el mineral aparece como el más caro con 8 pesos, cifra que debe incluir la tarea del ensayador, porque de otra manera la suma sería exagerada como pago de los operarios.

Para conocer la ganancia obtenida por el minero, en este caso algún pobre pallaqueador, sería necesario deducir la cantidad cobrada por el propietario de la azoquería por el servicio prestado y también la suma que debió pagar el pallaqueador por el transporte del mineral en unas cuantas mulas o asnos. Tomando en cuenta esos gastos, difícilmente el pallaqueador obtendría el 40% del valor de sus metales. Y todavía las deducciones no habían concluido: la piña debía pagar los derechos reales y ser conducida para ese objeto hasta una de las cajas reales. Como esta operación resultaba desconocida para el pallaqueador y éste no tenía como realizarla, vendía la piña al azoguero o a alguno de los mineros poderosos, que poseían las vinculaciones necesarias y que, naturalmente, cobraban un premio. Ordinariamente, en esta clase de transacciones el marco de plata (0,230 kg.) era pagado solamente a 6 pesos en lugar de 6 pesos y medio que era la cotización regular <sup>78</sup>.

¿Cuánto recibía, en definitiva, el pallaqueador? Aunque es difícil establecerlo con certeza, todo pareciera indicar que era muy poco más del 30% del metal producido.

En la refinación de la plata el aprovisionamiento de mercurio constituía una dificultad por los inconvenientes para procurárselo. El transporte desde las cajas reales de Tacna resultaba dispendioso y, además, para comprarlo había que valerse de agentes que cobraban una comisión.

Según una partida asentada por los oficiales reales de Arica en 1780, el transporte en mulas de 99 quintales de azogue desde Arequipa a Tacna, costaba 363 pesos, lo que representa 3 pesos 5 reales por quintal <sup>79</sup>. Siendo la distancia de Tacna a Huantajaya algo mayor, es prudente calcular en 4 pesos la conducción de cada quintal.

El valor del quintal de azogue puesto en las cajas reales de Arica variaba grandemente según la época, como aparece en los ejemplos que hemos podido encontrar <sup>80</sup>:

Año	Precio
1779	92 pesos 3 reales
1780	67
1781	73 4
1784	60
1787	60
1788 (abril)	60
1788 (mayo)	66
1788 (octubre)	73
1795	73
1797	73
1802	85

<sup>78</sup> "Demanda de los herederos de Matías Ruiz de Arbulú". Tarapacá, 1776. AJI, legajo 1, pieza 4.

<sup>79</sup> CRA, volumen de 1774, foja 120.

<sup>80</sup> CRA, volumen de 1774, fojas 78, 97, 142 y 188. Volumen de 1787, fojas 62, 71, 76, 77, 96, 300, 357, 374, 376, 398, et passim.

En la fijación del precio influía, además del costo de producción y la ganancia de la Real Hacienda, el flete hasta Tacna. Concretamente, en una partida registrada el año 1780, se indica que el mercurio de Almadén se estaba vendiendo a 67 pesos a los mineros de Huantajaya "que sobre su principal costo y el de los fletes de su conducción fue expendido al citado precio"<sup>81</sup>. Cabe deducir, en consecuencia, que el comercio del azogue, no obstante constituir un estanco fiscal y ser conducido por lo general en barcos de la real armada en lo que se refiere al de Almadén, en cierta medida estaba sujeto a las variaciones del mercado.

El problema del suministro de azogue en Tarapacá llamó la atención de las autoridades y se procuró buscar una solución. El intendente Alvarez y Jiménez en la memoria de su visita, en 1792, se preocupó de Huantajaya y señaló: "Para que este mineral tome cuerpo y produzcan sus poderosas vetas las riquezas que en sí encierran, es indispensable se auxilie aquel gremio con el establecimiento de un Banco de rescate, donde con facilidad puedan los mineros reducir a moneda sus piñas, y tener próximo el azogue que necesiten, sin gravosa pensión de ocurrir por ambos efectos a las Cajas de Tacna, distantes más de 90 leguas"<sup>82</sup>.

Fuese por la recomendación del Intendente o por decisión superior, el mismo año 1792 se creó el Banco de Rescate de Tarapacá, cuyo primer administrador fue don José de Córdoba e interventor don Manuel López Moreno<sup>83</sup>.

De acuerdo con un decreto del Virrey de 15 de junio de 1792, seguramente el que dio vida al Banco, las Cajas Reales de Arica no debían vender el azogue al administrador, sino entregárselo en depósito, debiendo rendir cuentas una vez vendida cada partida<sup>84</sup>. Como remuneración, el administrador recibía 1 real por cada marco procedente de Tarapacá fundido en las cajas reales<sup>85</sup>. Para sus operaciones, el administrador Córdoba constituyó como su apoderado en Tacna a don Joaquín González Vigil.

Los servicios prestados por el Banco fueron, sin embargo, de valor relativo. Entre el 8 de octubre de 1793 y el 26 de enero de 1795 figura un total de 150 quintales pedidos a los oficiales reales de Arica, que al precio corriente de 73 pesos hacían un total de 10.950 pesos. Esta suma fue pagada por González Vigil el 27 de octubre de 1795.

A pesar de la existencia del Banco, muchos mineros de Tarapacá prosiguieron comprando el mercurio directamente en Tacna. Entre el mes de mayo y diciembre de 1797, diversos mineros compraron 191 quintales 83 libras, por valor de 14.079 pesos, mientras en el mismo lapso González Vigil sacó 50 quintales 5 libras 2 onzas, por valor de 3.697 pesos 3 1/2 reales<sup>86</sup>.

Este hecho pareciera indicar que la existencia del Banco no satisfacía completamente los intereses de los mineros y que seguramente fracasó. Así pareciera deducirse de las palabras del padre Echeverría, que en 1804 proponía ayudar a los mineros "poniéndoles los azogues en el mismo terreno, para que no carezcan de este ingrediente tan necesaria-

<sup>81</sup> CRA, volumen de 1774, foja 97.

<sup>82</sup> *Memoria legalizada*, pág. 111.

<sup>83</sup> Unanue, *Guía* de 1793, pág. 54.

<sup>84</sup> CRA, volumen de 1787, foja 332 v.

<sup>85</sup> CRA, volumen de 1787, foja 304.

<sup>86</sup> CRA, volumen de 1787, fojas 357 a 376.

rio para el beneficio de metales". En su opinión, el metal líquido debía venderse en todas partes, así como la Real Hacienda vendía el tabaco<sup>87</sup>. La cantidad de azoguerías existentes en Tarapacá durante el siglo XVIII fue apreciable.

En 1799 había en Huantajaya 7 oficinas, una en Santa Rosa y otra en el Carmen. Estaban abandonadas una en Huantajaya, 4 en Santa Rosa y una en el Carmen<sup>88</sup>.

Las oficinas incluidas como pertenecientes a Huantajaya estaban situadas, por lo general, en la pampa del Tamarugal. Es probable también que se contaran entre ellas las de Matías González Cossío y la antigua de la familia De la Fuente, situadas en la quebrada de Tarapacá.

El año 1800 se contabilizan en la región 15 azoguerías, pertenecientes a las siguientes personas: Gregorio Morales, Matías González Cossío, Antonio Rivera, Tomás Infante y Vargas, Manuel Almonte, Juan Barreda, Manuel Hidalgo, Manuela Ninfa Vera, Matías Paniagua, Ambrosio Morales, Jorge Enríquez, Nicolás Hidalgo, José de Córdoba, Rafael Salazar y Antonio Orozco. Las azoguerías de los dos últimos estaban, al parecer, abandonadas<sup>89</sup>.

Las de Jorge Enríquez y Ambrosio Morales se encontraban en Matilla.

Con todo, los derechos de pertenencia de las azoguerías, como en el caso de sus minas, se formalizan en la actualidad en el momento de la explotación. En el contrato celebrado por don Juan Barreda con don Juan de Soto para el laboreo de las azoguerías de Santa Rosa y el Carmen de Matilla y Antonio Orozco, que se encuentran en la fuerza propia administradora.

Cos todos los derechos de pertenencia de las azoguerías, como en el caso de sus minas, se formalizan en la actualidad en el momento de la explotación. En el contrato celebrado por don Juan Barreda con don Juan de Soto para el laboreo de las azoguerías de Santa Rosa y el Carmen de Matilla y Antonio Orozco, que se encuentran en la fuerza propia administradora. No obstante designar a un administrador, el contrato dice: "Que cada uno de nos correrá por su cuenta del año que ha sido en la explotación anteriormente así para dar providencias y la mina de tener un administrador que ocurra, correr para los derechos y pagarlos en el momento de ir a Lima, Caracas, Potosí y otros, cualquiera lugar de donde se requiriere a varios administradores general, los derechos y administraciones que corresponden a estos derechos para el mejor servicio de las minas de esta compañía".

En el primer contrato, celebrado en 1766 con don Manuel Pérez de Arellano para el laboreo de las azoguerías en el alto de San Blas, se fijaron los derechos de explotación en el contrato. El documento hace mención de un cargo de administrador de las minas "a quien se le dará un administrador general de la mina que sea, para que de ellas lleve cuenta y razón". De este contrato se sabe que se acordaría una vez terminada la explotación de las minas, y se pagaría la cantidad de minas.

87 Echeverría, *Memoria de la Santa Iglesia de Arequipa*, pág. 178.

88 Archivo General de Indias, Audiencia de Lima, legajo 1357.

89 Visita de minas de 1800. ANT, volumen III, pieza 6.



## VIII. Sistemas de Trabajo

### Trabajo libre

El trabajo remunerado y libremente convenido constituyó la forma más extendida del empleo.

En la actividad minera, el cuadro comienza con la función directiva y administrativa, que por lo general estaba entregada a prácticos mineros especializados en esas tareas. Las mismas ordenanzas recomendaban a los dueños de minas que en caso de no ser mineros designasen administradores, para obtener así el mayor éxito en la explotación. Personajes como Juan Bautista Marquesado, Silvestre Ocharán, Sebastián Talledo y Antonio Lejarza, que hemos mencionado varias veces, fueron típicos administradores.

Con todo, los dueños de pertenencias mineras, para velar mejor por sus intereses, se inmiscuían en la administración y se reservaban una función directiva. Muy claro es el caso que se presenta en 1774 en el contrato celebrado por don Domingo Isola y el doctor don Matías de Soto para continuar con la compañía que tenían desde años anteriores. No obstante designarse un administrador, estipularon: "Que cada uno de nos correrá seis meses del año con los negocios de compañía enteramente, así para dar providencias a la mina de peones, aperos, y lo más que ocurra, como para los despachos, o remisiones de marcos de plata a Lima, Carangas, Potosí y otros cualesquiera lugares de permiso, manifestando a nuestro administrador general, las cartas o documentos que correspondan a estos asuntos, para el mejor arreglo de las cuentas de esta compañía"<sup>1</sup>.

En el primer contrato, celebrado en 1766 con don Manuel Pérez de Aragón para explotar el Chiflón en el alto de San Simón, las funciones del administrador aparecen bien delineadas<sup>2</sup>. El designado fue el maestro de campo don Joaquín de los Reyes "a quien nombramos de administrador general de la dicha compañía, para que de ellos lleve cuenta y razón". Curiosamente, no se le asignaba salario, que se acordaría una vez terminado el despeje de la mina y comenzase la extracción de metales.

<sup>1</sup> "Contrato de compañía minera entre don Domingo Isola y don Matías de Soto". Pica, 1774. AJI, legajo 508, pieza 2.

<sup>2</sup> "Contrato de compañía minera". Tarapacá, 1766. ANT, volumen 2.

Los artículos que copiamos a continuación consignan las obligaciones del administrador:

"8º Item: que se haya de dar cuenta formal jurada cada seis meses por el administrador, y cuando por los muchos negocios de lo compañía, no hubiese lugar se dará ésta precisamente en cada un año, sujetándose en todo, a la censura y aprobación de los compañeros como dueños de la hacienda.

"9º Item: que el administrador nombrado por la compañía, haya de correr con las cuentas y libros sin que se le agregue amanuense alguno, pues si lo necesitase haya de pagar de su salario, para los que se le asignara como se lleva dicho el que fuese correspondiente.

10º Item: que se formen los libros que fuesen necesarios para la administración, en esta quebrada y el cerro, así de gastos, como de lo que fructificase la labor, para que con ellos contestes se haya de formar la cuenta y no se ofrezca duda entre los compañeros".

El trabajo del administrador, en este caso, era de carácter superior y se relacionaba más bien con la contabilidad de la sociedad. Las tareas diarias de dirigir el trabajo estaban entregadas a otros empleados, como se establece en el artículo quinto, que a la letra dice: "Que se haya de poner mayordomo, o sobrestante que corra en el cerro con el manejo del trabajo y obra a disposición de los mineros, y administradores don Pedro del Valle, y don Silvestre Ocharán, como inteligentes, para el mejor acierto, y que el dicho mayordomo se le asigne el salario que pareciere debe ganar anualmente por su trabajo con acuerdo de ambos compañeros".

Al organizar las funciones superiores en esta forma, Isola y Soto, según todas las apariencias, deseaban tener un administrador de alta jerarquía que respaldase con su solvencia las operaciones de lo compañía, aunque su trabajo real fuese escaso. Así lo sugiere el hecho de no asignársele salario en un comienzo y que la persona elegida ostentase el grado de maestro de campo.

Con una figura representativa podían obviarse muchas dificultades y contar con el apoyo de la autoridad.

En el segundo contrato de Isola y Soto, al administrador no solamente se le asigna un salario, aunque no se indica el monto, sino que también se le daba cierta cantidad para su sustento. Esto solía ser una regla general, que se aplicaba incluso a los socios cuando asumían tareas pesadas en los centros mineros, lejos de su residencia habitual.

La remuneración de los administradores consistía en un sueldo fijo, sin participación en las ganancias. Un sueldo ordinario para un administrador de minas era de 1.000 pesos anuales y de 500 para un administrador de azoquería<sup>3</sup>.

Un empleado de relativa importancia en las minas era el portero, que estaba encargado de registrar a los obreros al salir y entregaba el mineral a los arrieros, previo "romaneaje", esto es, pesar en la romana.

<sup>3</sup> "Juicio de Domingo Almonte con Gabriel de Soto". AJI, 1, pieza 2. Los sueldos mencionados fueron los que señaló la autoridad judicial mediante un decreto de intervención en una mina de Challacollo. Por esta razón deben representar los montos ordinarios para esos cargos.

Por la responsabilidad que recaía en ellos eran personas de cierta calidad. En una ocasión figura como portero don Juan José de Loayza <sup>4</sup>.

La mano de obra en las minas estuvo constituida fundamentalmente por dos tipos de operarios, los peones asalariados que trabajaban sistemáticamente bajo las órdenes de administradores y mayordomos y los pallaqueros o pallaquires que buscaban minerales en las faenas abandonadas y en los desmontes.

Alvarez y Jiménez se refiere de la siguiente manera a la situación general de los trabajadores: "El número de operarios que se ocupan en cada una de las minas no puede puntualizarse, porque como las producciones son contingentes, los dueños de ellas aumentan los trabajadores, o los disminuyen, a proporción de la boya o decadencia de sus metales.

"Hay dos clases de trabajadores; unos que se llaman barreteros, y se emplean en oradar las minas, pagándoseles a ocho reales por día, y otros con el nombre de *apires*, que se dedican a cargar los rípios y desmontes de la mina para desahogarla de los fragmentos inútiles, ganando seis reales diarios. Además de estos laboradores hay otros que no ganan jornal, y entran de aventureros con la denominación de *pallaquires*, y *zanapacos* a buscar metal en las tierras y labores que no están en corrientes, pero con la calidad de partir con el dueño de la mina de todos aquellos metales que en el rebusco encuentran y sacan. La gente que generalmente se dedica a todos estos trabajos son mestizos, cholos, indios, mulatos y zambos todos libres y voluntarios a quienes semanalmente se les satisface su asignación, a excepción de los que parten del metal, que esto se verifica al tiempo de salir de la mina.

"Este asiento lleva las labores de sus minas con la gente nativa de él, la cual es aparente por su robustez en cuyo ejercicio se emplean más de cuatrocientos hombres, sin necesitar de más gente que la que le proporcionan los lugares del partido de Tarapacá" <sup>5</sup>.

Las informaciones anteriores merecen una sola objeción: la fuerza de trabajo de la provincia no fue suficiente y se debió recurrir a los esclavos negros; aunque el número fue mucho menor que el de los peones libres.

La cantidad de operarios en cada mina variaba grandemente según los períodos de bonanza o decadencia. Por lo general, una mina en regular estado de explotación contaba con 6 u 8 trabajadores <sup>6</sup>. Hacia 1793 figuran los siguientes datos para tres minas de un mismo propietario, don Jacinto Romero <sup>7</sup>:

Sacramento	7 barreteros, 3 apires, 1 herrero.
Panizo	2 barreteros, 2 apires.
Dolores	4 barreteros, 3 apires, 1 herrero.

<sup>4</sup> "Juicio seguido por la sucesión de don Basilio de la Fuente". Tarapacá, 1774. AJI, legajo 327, pieza 3.

<sup>5</sup> Alvarez y Jiménez, *Memoria legalizada*, pág. 110.

<sup>6</sup> Hacemos esta afirmación basándonos en numerosos datos ocasionales y dispersos, cuya cita sería muy larga y engorrosa.

<sup>7</sup> "Oposición a mensura entre don Jacinto Romero y don Francisco Dorado". Tarapacá, 1793. AJI, legajo 291, pieza 4.

Seis años más tarde se encuentran los siguientes datos totales para los diversos centros mineros<sup>8</sup>:

Huantajaya	12 mineros, 128 operarios, 7 minas.
Santa Rosa	7 mineros, 34 operarios, 2 minas.
Carmen	9 mineros, 46 operarios, 3 minas.

El mayor empleador fue, naturalmente, don Basilio de la Fuente. En 1765 declaraba tener más de 150 trabajadores en sus diversas faenas<sup>9</sup>. Sus descendientes siguieron manteniendo un número apreciable y don Francisco de la Fuente dispuso de lo que parece haber sido el mayor número de peones en una sola faena: 160 hombres en la mina la Vieja, hacia 1788<sup>10</sup>.

Esas cifras permiten afirmar que las apreciaciones de algunos autores, basadas por lo general en tradiciones, que hacen subir a 4.000 ó 5.000 personas la población de Huantajaya en los momentos de mayor prosperidad, son muy exageradas. Por muy grande que haya sido la proporción de vagabundos, pallaquires y mujeres, es difícil que la población llegase a 2.000 individuos. La falta de recursos y la carestía de los alimentos y del agua no daban lugar a la existencia de una masa marginal muy apreciable.

Por otra parte, la población fue muy inestable, ya que estuvo sujeta a un flujo alternativo entre los centros mineros y las quebradas del interior de acuerdo con las etapas de prosperidad y decadencia. La hostilidad del ambiente natural en la faja de cerros costeros rechazaba a quienes no tenían medios para ganar el sustento.

Entre los operarios de las minas, los únicos que merecen calificarse como especializados eran los herreros. En ocasiones, los herreros eran empleados de los mineros; pero generalmente trabajaban en forma independiente recibiendo encargos de diversas minas. En las cuentas de una mina, en 1790, encontramos los siguientes pagos hechos a un herrero en cinco meses: julio, dos pagos por un total de 4 pesos 4 reales; agosto, 5 pagos por 8 pesos; septiembre, 5 pagos por 9 pesos; octubre, 5 pagos por 13 pesos; noviembre, 3 pagos por 3 pesos<sup>11</sup>. Un mayor detalle de los trabajos de herrería se incluye en las cuentas de una mina que presentamos en la página 187.

La forma de remuneración del trabajo era usualmente mixta, en plata y especies; pero en muchas ocasiones era exclusivamente en especies. Generalmente, en Tarapacá se experimentaba una gran escasez de moneda, como atestigua un funcionario que en 1760 manifestaba la "suma indigencia de reales de los que totalmente se carece en estos lugares"<sup>12</sup>. Por esta razón y por convenir a sus intereses, los mineros preferían pagar con mercancías.

Muy clara al respecto es una cláusula del contrato de compañía celebrado por Isola y Soto con Pérez de Aragón en 1766, que textual-

<sup>8</sup> Archivo General de Indias, Audiencia de Lima, legajo 1357.

<sup>9</sup> "Títulos de don José Basilio de la Fuente sobre las minas de Huantajaya". AJI, legajo 327, pieza 9, foja 25.

<sup>10</sup> "Información sobre las actividades mineras de Francisco de la Fuente y sus antepasados". Tarapacá, 1788. AJI, legajo 327, pieza II.

<sup>11</sup> "Oposición a denuncia de mina, entre la sucesión de Andrés de Loayza y cayetano Marquesado". Tarapacá, 1791. AJI, legajo 528, pieza 6, foja 21 v.

<sup>12</sup> Bando del tesorero de Carangas. Pica, 1760. ANT. volumen III, pieza 1.

mente estipula "que no siendo posible pagar a los peones, y más operarios en plata sellada semanalmente por la dificultad que hay de proveerse de este género en esta provincia, se ejecute, según lo establecido hasta aquí, que es parte de plata, y parte en géneros, dándoseles los que pidiesen, a los precios corrientes que dejen un ciento por ciento, según las compras, que se hubiesen hecho, atendiendo lo mucho que perderá la compañía con los operarios y peones que murieren, o se ausentaren, cuyas cantidades al cabo del año componen crecido caudal" <sup>13</sup>.

En la renovación del contrato entre Isola y Soto, el año 1774, aparece una idea similar: las deudas originadas por los peones se componían de "efectos recargados y no de plata física" <sup>14</sup>.

Una situación distinta se presenta en la sociedad formada por el coronel Bartolomé de Loayza con el conde de San Isidro y otros personajes. En sus actividades, el pago de los trabajadores fue hecho preferentemente en plata y las especies se entregaron sin recargo para poder atraer a los peones <sup>15</sup>. Sin lugar a dudas, este es un caso excepcional motivado por la dificultad de encontrar operarios.

La escasez de peones parece haber sido un problema real. En el contrato de Isola, Soto y Pérez de Aragón de 1766, el artículo 11 disponía "que mediante la escasez de peones que hay en esta provincia, que los que existen están asegurados y trabajando con los mineros de dicho mineral de Huantajaya, por lo que es precisa condición, que cada uno de ambos compañeros, haya de dar los que sean necesarios, por iguales partes, y que estos los pague el administrador según sus vales, abonando a cada compañero en plata aquella cantidad que devengasen" <sup>16</sup>.

En este caso, los patrones enviarían peones, sacándolos de otras faenas, seguramente agrícolas, manteniéndoles su remuneración ordinaria, mientras el administrador pagaría por ellos a los patrones.

El pago en especies correspondía a un sistema de endeudamiento vastamente difundido en la América colonial, que consistía en ir entregando mercaderías a los peones a cuenta del trabajo futuro. De esa manera, el empleador ganaba al recargar el valor de las especies y aseguraba la continuidad del trabajo de peones endeudados.

En las cuentas de una compañía minera figuran en 1795 diversas cantidades adeudadas por 38 peones, que en total sumaban 534 pesos y 4 3/4 reales. La menor deuda era por 1 peso y la mayor por 100 pesos. También aparecen 18 peones que habían saldado un total de 142 pesos 2 1/2 reales <sup>17</sup>.

Una modalidad especial la constituye el endeudamiento de los operarios con terceras personas, que luego recurrían donde el empleador para su pago <sup>18</sup>.

<sup>13</sup> "Contrato de compañía entre Domingo Isola y Matías de Soto con Manuel Pérez de Aragón". Tarapacá, 1776. ANT, volumen II.

<sup>14</sup> "Contrato de compañía minera entre don Domingo Isola y don Matías de Soto". Pica, 1774. AJI, legajo 508, pieza 2.

<sup>15</sup> Valdivieso y Torrejón, *Alegación jurídica*, pág. 79.

<sup>16</sup> "Contrato de compañía entre Domingo Isola y Matías de Soto con Manuel Pérez de Aragón". Tarapacá, 1776. ANT, volumen II.

<sup>17</sup> "Expediente sobre liquidación de cuentas entre Ignacio Bustos, demandante, y Matías Paniagua, demandado". AJI, legajo 68, pieza 2.

<sup>18</sup> "Contrato de compañía minera entre Domingo Isola y Matías de Soto". AJI, legajo 508, pieza 2.

El sistema de endeudamiento operaba a través de pulperías que tenían las minas y las oficinas. En la oficina San José, en la pampa del Tamarugal, existía una pulpería en un cuarto, algunas de cuyas mercancías son las que se consignan en el cuadro número 14.

Basilio de la Fuente, por su parte, mantenía una pulpería en Huan-tajaya, y su tienda en el pago de Tilivilca, junto a su casa, debía cumplir también esa función<sup>19</sup>.

A juzgar por los inventarios, en las pulperías se vendía coca, yerba del Paraguay, charqui, aguardiente y géneros ordinarios como bayeta y tocuyo.

El pago en especies había preocupado a las autoridades y a la corona por los abusos que se cometían y reiteradamente había sido prohibido. Las ordenanzas de Nueva España en su adaptación para el Perú, señalaban en el artículo 39: "Acordes las ordenanzas del Perú y de México han prohibido siempre con el mayor rigor el que la paga se haga en ropas, frutos, comidas u otros efectos; pero como la inobservancia de estas disposiciones, y de las que igualmente prohíben empeñar a los indios y trabajadores con préstamos anticipados, está acreditada por una larga y dolorosa experiencia, se encarga a los diputados territoriales y jueces de los partidos que sin el menor disimulo celen constantemente el cumplimiento de los artículos 3, 6 y 9 de la Ordenanza de Nueva España, en la inteligencia de que serán responsables y se les castigará según corresponde, luego que se note o averigüe cualquier falta"...<sup>20</sup>. Solamente se permitía suministrar a los peones algunos víveres en los lugares desamparados, sin que esto se transformase en un subterfugio "con que se les empeñe para toda su vida y aun la de sus hijos y descendientes, lo que no debe tolerarse..."

El pago en especies y el endeudamiento formaban parte de un sistema de relaciones en que los mineros hacían sentir su poder social con el respaldo de la autoridad. El estado no era ajeno a ese sistema, sino que, movido por el propósito de amparar el desarrollo de la minería, favorecía al mismo tiempo la acción y los intereses de los mineros. La contrapartida era la resistencia pasiva del peonaje, que se confundía con una masa ociosa de indios, mestizos, mulatos y zambos que vivían a salto de la mata, robando o engañando.

Las ordenanzas de minas del Perú se habían hecho cargo de este problema: "Y por cuanto en los asientos de minas son muy perjudiciales los vagamundos e jugadores, algunos de los cuales son oficiales necesarios para el beneficio de los dichos metales. Ordeno y mando que la justicia tenga especial cuidado de proveer como no residan en los dichos asientos, e desterrados de ellos, y compeler a los que fueren oficiales a que asienten a usar sus oficios..."<sup>21</sup>

Parecidos términos emplean las ordenanzas de Nueva España, agregando una atribución especial a los dueños de minas: "los ociosos o vagamundos de cualquier costa o condición que se encontraren en los

<sup>19</sup> "Juicio seguido por la sucesión de Basilio de la Fuente sobre los bienes del difunto". Tarapacá, 1774. AJI, legajo 327, pieza 3.

<sup>20</sup> *Reales ordenanzas para la dirección, régimen y gobierno del importante cuerpo de la minería de Nueva España.*

<sup>21</sup> Esas disposiciones databan de la época del virrey Toledo. Thomas de Ballesteros, *Tomo primero de las ordenanzas del Perú*, título IX, ordenanza xii.

reales de minas y lugares de su contorno han de poder ser apremiados y obligados a trabajar en ellas, como asimismo los operarios que por mera ociosidad se separen de hacerlo sin ocuparse en otro ejercicio: a cuyo fin los dueños de minas podrán tener recogedores con licencia de la justicia y de la diputación territorial de minería, como se acostumbra”<sup>22</sup>.

Dada la lejanía de Tarapacá de los centros oficiales, los mineros solían arreglar a su manera los problemas con los peones y malentretidos. En Challacollo, por ejemplo, por el año 1776, un administrador de minas había designado a un tal Juan Zevallos como alcalde “para que hiciese ronda y castigase a los que encontrase de noche” porque tenía prohibido salir después que oscureciese. Según un testigo, el administrador hacía de juez y acompañaba al “alcalde” en sus rondas<sup>23</sup>.

Un conflicto surgido en 1791 en la azoguería de Nuestra Señora del Carmen, ilustra hechos parecidos. Debido a las actividades de un habilitador de relaveros, llamado Nicolás Hidalgo, la azoguería, propiedad de don Santiago Torres, se veía asediada de gente de mal vivir y de ladrones que permanecían en las inmediaciones a título de relaveros. Para remediar la situación, Torres se dedicó a molestar a Hidalgo y a su mujer, obligando a esta última, mediante un esclavo, a que se alejase del lugar.

La explicación dada por Torres a la justicia, ante la cual debió comparecer, es muy significativa: “No con pocos motivos y fundados recelos —expuso— debo sospechar me son perjudiciales, así este individuo como los que se hallan en aquel asiento en calidad de vecinos, pues han dado mérito a que haya padecido grave perjuicio en mis intereses y conducta por las imputaciones precedentes la substracción de lo encomendado a aquella oficina... de modo que para cortar estos daños me ha parecido conveniente amonestarlos y procurar desalojen el indicado terreno; respecto de que si los operarios interiores que laborean los metales practican su beneficio tienen lugar de extraer algún interés, no habiendo quien les tome ni compre en aquel desamparo se privarán de la ocasión aunque sea próxima”<sup>24</sup>.

Don Basilio de la Fuente experimentó parecidas dificultades en sus minas de Huantajaya y en la oficina de Tilivilca a causa de la gente de mala vida que pululaba en esos lugares. El problema había llegado a repercutir en el suministro de agua “por cuanto los rescatiris, y crecida multitud de gente que ocupan aquel cerro, tenían embarazados los arrieros de la provincia en sus indebidos trajines”<sup>25</sup>.

De la Fuente se vio obligado a recurrir al gobernador para que le asegurase la entrega de agua, pidiéndole además que enviase a Tilivilca “un indio alcalde que solamente se ocupe de recoger todos los días la gente que asiste a las moliendas, y demás beneficios de metales; pues

<sup>22</sup> *Reales ordenanzas*, título XII, art. 13.

<sup>23</sup> “Juicio de Domingo de Almonte contra Gabriel de Soto”. AJI, legajo 1, pieza 2, fojas 32 y 33.

<sup>24</sup> “Demanda de amparo de Nicolás Hidalgo, habilitador en el buitrón de Ntra. Sra. del Carmen”. Tarapacá, 1791. AJI, legajo 472, pieza 3, foja 2.

<sup>25</sup> “Presentación de José Basilio de la Fuente sobre las dificultades para adquirir agua en Huantajaya”. Tarapacá, 1772. AJI, legajo 159, pieza 20.

semanalmente cogen estos hombres los avíos y se esconden, causándome gravísimos inconvenientes y perjuicios”.

El gobernador, que lo era don Juan Antonio Bermúdez Becerra, atendió la demanda dictando un decreto que ordenó a los caciques, cuyos indios concurrían con agua y víveres a Huantajaya, que en primer lugar acudiesen a venderlos a las minas de De la Fuente, donde se les pagarían por su justo precio.

Además, el decreto dispuso, para “evitar la desidia, ocio, embriaguez y otras viciosas operaciones a que se entregan sin temor de Dios ni respeto de justicia, todos los que se ejercitan en el beneficio y labor de los metales en Guarasiña y Tilivilca, interrumpiendo el orden del trabajo”, el nombramiento de Nicolás Chichaian, indio del pueblo de Tarapacá, para que vigilase y castigase a los culpables. Las penas podían llegar hasta destierro a la “isla del guano”.

El trabajo de los pallaquires conforma una modalidad curiosa intermedia entre el peón que reconoce un patrón y el que trabaja con libertad. Fundamentalmente, se trata de un operario que llegaba a un acuerdo con el dueño de una mina para trabajar en un lugar de ella bajo condición de partir los minerales en la proporción que se acordase. Aunque la mención de los pallaquires es muy frecuente en los documentos, no existe una descripción detallada de la institución que, por lo demás, constituía simples acuerdos verbales en cada caso.

No debe confundirse el pallaqueo con la libre explotación de las minas abandonadas, desmontes y relaves, que veremos a continuación.

Los orígenes de esta costumbre se encuentran en los primeros tiempos de la explotación de Potosí, cuando la introducción del beneficio por amalgamación permitió aprovechar los antiguos desmontes. Esa nueva situación llamó la atención del virrey don Francisco de Toledo, que en las ordenanzas de minería que dictó en 1574 dispuso: “que por cuanto en confianza de los desmontes y tierras que los señores de minas han echado por sus desterraderos y dejado en sus cuadras, de los cuales aun cuando eran más útiles no han tenido aprovechamiento, ni estorbado que los españoles e indios los lleven hasta ahora, muchas personas han hecho en la villa de Potosí ingenios menores, los cuales no tienen minas por lo que toca al bien público: Ordeno y mando, que ninguno pueda impedir el aprovechamiento común de los dichos desmontes, sino que cada uno los pueda coger libremente, con tanto que no los entroje, ni meta en corrales, sino que lleve lo que hubiere menester para quince días conforme al ingenio que tuviere”<sup>26</sup>.

En el siglo XVIII, las ordenanzas de Nueva España acogieron también el uso libre de los desmontes. El título VI, artículo 19, establece que “por cuanto los desechaderos y terrenos de minas abandonadas es de lo que regularmente se mantienen las viudas y huérfanos de los operarios de minería, los ancianos e inválidos, y demás gente miserable de este ejercicio, y aun todos los habitantes del lugar cuando las minas no están en corriente, prohíbo que ningún particular pueda denunciarlos para hacer un uso privativo de ellos”.

El artículo 20 hacía extensiva la libertad de uso a las escorias, escombros y lameros de las fundiciones.

<sup>26</sup> Ordenanzas publicadas por Roberto Levillier en *Gobernantes del Perú*, tomo VIII, pág. 230.

A pesar de que el uso común de los desechos fue muy intenso en Tarapacá, la huella documental suele ser muy ambigua y general. Suele mencionársele como un efecto secundario de la explotación de las minas.

Las faenas realizadas por el coronel Bartolomé de Loayza en el sector del Hundimiento, además del provecho propio, dieron lugar a un "comercio de metales que se estableció en los permitidos a los operarios y desmontes"<sup>27</sup>. Más tarde, las minas de Francisco de la Fuente favorecieron a los pobres con sus desmontes y con los frontones abandonados, según un testigo que en 1788 declaró: "la nueva reposición de aquella población, tráfico y comercio común de multitud de gentes, con los que principalmente se mantienen los pobres, con la busca de metales, con el título de pallacos, consiguiéndolos con gran facilidad por la franqueza de los dueños de las labores, particularmente en la de dicho coronel don Francisco".

Para terminar estas consideraciones sobre el trabajo libre, copiaremos las impresiones recogidas por el deán Francisco Javier de Echeverría en el duro ambiente de los trabajadores:

"Quién creyera que en lugar de la riqueza y donde Dios ha derramado la plata, se experimenta la hambre, la miseria, la desdicha y todo género de penuria? Que para laborear las minas suben los hombres de las entrañas de la tierra, hasta formar llagas en sus plantas, y hasta desaparecerse la corta luz del candil: que salgan exánimes de las cavernas profundas y como desenterrados de esos sepulcros: que sufran una pena capital como condenados por necesidad a los metales: y que respiren y vivan con los hálitos de los antimonios, es miseria e infelicidad, que se puede sobrellevar porque Dios allí los ha criado, sin otra esperanza ni facultades. Pero que sobre este penar se vean sin la bebida del agua y sin el alimento del pan, es lo más duro que la tolerancia puede llevar. Ni el rigor de las cárceles, de los calabozos, ni el de las prisiones privan del sustento; porque la humanidad más bárbara los suministra; mas en estos minerales y en estos desiertos más espantosos que los de Libia, ni la caridad puede llegar en muchas ocasiones a abastecer a los operarios necesitados.

"Tal es la situación de los minerales de este terreno y los de Huantajaya. Ni agua, ni hierba, ni producción vegetal se da. Todo lo imposibilitan las distancias y la esterilidad de la provincia. A más de los antimonios del suelo, la sal es tan copiosa y tan pura, que aunque llovieran arroyos nada engendraría la tierra. Todo bastimento ha de venir de la distancia de centenares de leguas, y cual sea su sustancia y calidad, ya se deja entender. Cuando las minas están en boya, algunos bastimentos se encuentran aunque carísimos. Una res o una vaca que llega por casualidad y como coyuntura la más extraordinaria, se vende en 60 u 80 pesos fuertes y a este respecto lo demás. Las carnes secas, que vienen de Tucumán, son las que forman todo el desempeño, porque las de Chile, que vienen por mar, se corrompen después de días.

"Pero cuando escasean los metales, son los trabajos desmedidos ya por sed, ya por la hambre. De 3 a 4.000 personas, que de todas partes concurren a los minerales, se exportan para fuera como pueden; y los pobres operarios nacidos y criados en el ejercicio más duro, que no tienen

<sup>27</sup> "Información sobre las actividades mineras de Francisco de la Fuente y sus antepasados". Tarapacá, 1788. AJI, legajo 327, pieza 11.

más renta que su particular jornal, perecen con sus familias e hijos. De aquí es pues la necesidad de auxilios de la mano poderosa cual es la del Soberano. ¡Ah! si pudiera éste escuchar los lamentos de las criaturas, pidiendo un poco de agua de limosna! ¿Cuál no sería la ternura al verlos desnudos, macilentos, pálidos, y como vivos retratos de la muerte, cuando salen de esos fosos subterráneos, en donde se emplean, teniendo las lámparas y buscando los pedacillos de metal para mantenerse?"<sup>28</sup>.

## Organización de una mita tardía

La escasez de mano de obra que se dejó sentir en Tarapacá desde los momentos en que Huantajaya inició su espectacular desenvolvimiento, obligó a buscar nuevos sistemas de trabajo. Estando disponible la fuerza de trabajo indígena, es natural que se buscara en ella la solución del problema mediante una mita, no obstante que la institución era anticuada y había sido objeto de duras críticas por la suerte deparada a los naturales.

Los orígenes de la mita no son del todo claros, pero se remontan en todo caso a los años de la Conquista. Cuando los españoles daban órdenes a los caciques de proporcionar hombres para determinados trabajos —opina un autor— los caciques equiparaban esas peticiones a las que antiguamente les llegaban de el Cuzco, desde el gobierno del imperio y formaban las cuotas por el método tradicional. Así, cualquier clase de trabajo hecho para los españoles pasó a llamarse mita<sup>29</sup>.

La mita tomó sus formas definitivas durante el gobierno del virrey Toledo, que la estructuró en función de los trabajos mineros de Potosí.

Desde fines del siglo XVII se renovó la querrela sobre los principios teóricos y los problemas prácticos suscitados por la mita. Después de muchas vicisitudes, acuerdos y retractaciones, la corte se pronunció favorablemente por la mantención de la institución a causa del interés por rehabilitar la producción minera<sup>30</sup>. Dentro de ese panorama debe entenderse la implantación del sistema en Tarapacá.

En términos generales, la mita era una forma de trabajo forzoso, colectivo, por turnos y remunerado, que debía cumplir la población activa masculina, es decir, los hombres entre 18 y 50 años de edad, con excepción de los caciques y sus hijos. Para esos efectos se designaban taxativamente los distritos incluidos, que debían aportar en turnos de dos meses la séptima parte de los hombres en estado de trabajar, a los que se pagaban 4 reales diarios y se les acordaban otros pequeños beneficios.

Bajo esas condiciones, los mineros obtenían ventajas evidentes: no debían preocuparse de enganchar trabajadores y pagaban jornales muy bajos, que en Potosí, en 1596, equivalían a la tercera parte de lo que

<sup>28</sup> Echeverría, *Memoria de la Santa Iglesia de Arequipa*, pág. 174.

<sup>29</sup> John Howland Rome, *The Incas Under Spanish Colonial Institutions*, en *The Hispanic American Historical Review*, mayo de 1957, pág. 170.

<sup>30</sup> Néstor Meza Villalobos, *Felipe V y el problema ético-político de la provisión de mano de obra a la minería del Perú y Nuevo Reino de Granada*.

se pagaba a un peón voluntario por la misma tarea<sup>31</sup>. En el siglo XVIII los *mitayos* ganaban 4 reales como *apires* en las minas y 3 1/2 reales los que se ocupaban en las azoguerías, en comparación con un barretero voluntario que recibía 8 reales<sup>32</sup>.

La mita fue establecida en Tarapacá a instancias de don Basilio de la Fuente y en provecho propio, hecho que no debe extrañar, por el poder del personaje y porque la corona había recomendado favorecer con esa forma de trabajo a quienes poseyesen minas importantes<sup>33</sup>.

El año 1756, De la Fuente presentó al virrey una solicitud para que le fuese concedida una mita de cincuenta indios de los repartimientos de San Lorenzo de Tarapacá y de San Nicolás de Sibaya, con el objeto de llevar adelante sus trabajos en el cerro de Huantajaya. Las razones que le movían a dar ese paso eran las dificultades que encontraba para desenvolver sus faenas: había escasez de peones y los costos eran muy elevados por tener que llevarse el agua y los alimentos desde treinta leguas. Con tales tropiezos, según decía, hasta entonces no había logrado más que "la gloria de haber servido a Su Majestad"<sup>34</sup>.

En apoyo de su solicitud, De la Fuente hacía presente que algunas reales cédulas ordenaban se auxiliase con indios a los minerales nuevos, hecho concordante con la política económica de la corona, que protegía las actividades destinadas a la producción de metales preciosos.

Estando disponibles los indios de Pica, Mamiña, Noasa, Tarapacá, Mocha y Guaviña, que no estaban destinados a ninguna mita, De la Fuente no veía impedimentos para que le fuesen otorgados. A su juicio, la distancia a Huantajaya de dieciocho a treinta leguas, no era excesiva y el temperamento era el mismo.

Para que no hubiese duda sobre estas aseveraciones, presentó una información de testigos, levantada en Pica, que corroboraba la cercanía de Huantajaya y la similitud del clima.

Estas consideraciones se debían al propósito de evitar un rechazo de la petición, ya que las leyes estatuían que se concederían indios para el trabajo de minas "como no sea mudando temple, de que resulte daño a su salud"<sup>35</sup>.

En Lima, la solicitud fue pasada al contador de retasas don José de Orellana para que informase si procedía hacer la concesión. Según su respuesta, el repartimiento de Tarapacá y el de Sibaya habían sido retrasados el año 1753 y no había objeción por ese lado, pues el mismo virrey y el real acuerdo los había aprobado por auto de 16 de febrero de 1756.

Orellana entraba, en seguida, en algunas interesantes consideraciones que revelan las intenciones de la corona y de la administración.

<sup>31</sup> Rowe, obra citada, pág. 173.

<sup>32</sup> Eduardo Martiré, *El Código Carolino de Pedro Vicente Cañete*, tomo II, pág. 245.

<sup>33</sup> Real cédula de Felipe III, 26 de mayo de 1609. *Recopilación de leyes de los reynos de las Indias*, libro VI, título XV, ley viii.

<sup>34</sup> Todo lo referente a la mita de Tarapacá lo hemos tomado del expediente originario, que con el título de *Documents relating to Indian Labor, 1757-1767*, se conserva en la Bancroft Library, en Berkeley, California.

Dicho expediente fue encontrado en 1871 en la mina abandonada Los Jilgueros, por el ciudadano norteamericano George R. Ghiselin que, reconociendo su alto valor histórico, decidió regalarlo a la Universidad de California en 1878.

<sup>35</sup> Real cédula de Felipe II, 10 de enero de 1589. *Recopilación*, libro VI, título XV, ley i.

“Por ordenanzas del reino reales cédulas de Su Majestad —anotaba— se previene y manda que se repartan los indios a los minerales ricos y a personas de algún caudal cabiendo en la séptima mirándose en esto como primer objeto la utilidad del público y de la Real Hacienda con la mayor saca de plata y beneficio de sus metales y el considerarse que los indios han de tener mejor trato en un mineral rico con el dueño que sea de algún caudal: que donde no concurren estas circunstancias y la calidad de que se haga la asignación si fuese posible que los repartimientos más cercanos y de igual temperamento al que hubiese en el mineral; todas estas calidades parece que concurren en el caso presente porque las riquezas del mineral de Huantajaya es muy notoria aun para los vecinos de esta ciudad con las ricas piedras de plata que se han traído dándoles el nombre de papas”.

Estas consideraciones permiten observar que De la Fuente conocía bien las disposiciones legales que podían favorecer su solicitud y que la había redactado en forma meditada. Podría sospecharse también una secreta inteligencia con el Contador de Retasas, que también podría apreciarse en las facilidades que encontró con otros funcionarios. No es posible, sin embargo, afirmar si su influencia le abrió el paso o fue simplemente el celo de los funcionarios para proteger las labores mineras y dar cumplimiento a las reales órdenes.

El Contador de Retasas, de acuerdo con los padrones que obraban en su poder, aconsejó que se otorgasen solamente 40 mitayos distribuidos de la siguiente manera:

*Repartimiento de San Lorenzo de Tarapacá*

Pica	8
Tarapacá	5
Guaviña	11
Mamiña	8
Macaya	3
Noasa	1

*Repartimiento de San Nicolás de Sibaya*

Mocha	4
-------	---

*Total:* 40

Según el contador, la concesión debía efectuarse bajo la condición acostumbrada de pagar los jornales “en plata y mano propia”. Esto debe entenderse como la obligación de pagar en dinero y no en especies en todo ni en parte y que los indios percibirían su dinero directamente, sin mediación de corregidores, protectores o curas doctrineros, como se había practicado en algunas circunstancias.

También recomendaba el buen trato y que no se detuviese a los mitayos en las faenas una vez cumplida su tanda.

La petición obtuvo además la vista aprobatoria del fiscal protector general y previo pago de 236 pesos por concepto de media annata, el virrey, Conde de Superunda, dictó el 20 de marzo de 1758 el decreto de concesión en los términos sugeridos por el contador Orellana.

De la Fuente no quedó contento con la merced y solicitó diez indios más para completar el número de pedidos en los mismos repartimientos “donde hay abundancia de indios sin destino alguno”. Al mis-

mo tiempo solicitó que los ochos indios concedidos en Pica quedasen libres de la mita y fuesen reemplazados por otros tantos de Tarapacá o Sibaya "porque de este modo van los indios más gustosos por el conocimiento que tienen unos con otros y no siendo así se miran como extraños", entorpeciendo el trabajo y el rendimiento.

La apelación tuvo fácil despacho, coincidiendo el Contador de Retasas con las consideraciones de De la Fuente. Enterados 59 pesos por media annata, se expidió el decreto complementario.

No deja de ser extraño que el Contador, después de haberse pronunciado por una concesión de sólo cuarenta mitayos, ahora haya conenido fácilmente en completar los cincuenta, aceptando y haciendo suyos los planteamientos del interesado.

Al fácil despacho del negocio en Lima no siguió igual rapidez en el corregimiento de Arica. El titular del cargo, don Remigio Fernández Maldonado, no era hombre que simpatizase con De la Fuente y entre dilaciones y excusas, jamás se dirigió a Tarapacá a establecer la mita ni a otros negocios. Aquella localidad distante y sus asuntos eran de menor importancia.

Pasaron tres años, hasta que en 1761 la designación de un nuevo corregidor, el general don Ramón López de la Huerta y Calante, permitió establecer la mita.

En el asiento de Guarasiña, el 19 de noviembre de aquel año, López de la Huerta, como hombre diligente que era, dio cumplimiento al decreto del virrey, disponiendo que la mita quedase constituida de la siguiente manera:

*Repartimiento de Tarapacá*

Tarapacá	5
Guaviña	11
Mamiña	8
Macaya	3
Noasa	1

*Repartimiento de Sibaya*

Sibaya	8
Limacsiña	4
Usmagama	3
Sipisa	1
Mocha	6

*Total:*      50

Los indios del pueblo de Guasquiña quedaron exentos por el momento, pero disponibles si en el futuro hubiese necesidad de suplir los que faltasen.

"En cuya consecuencia —dispuso el corregidor— mandó que al cacique y gobernador de este pueblo don Francisco Lucas y sus mandones se les notifique apronten los indios del señalamientoy a los demás principales Cilacatas [sic] anexos a este repartimiento, como a los del repartimiento de San Nicolás de Sibaya y que todos juntos de hoy en ocho días primeros y siguientes comparezcan en este dicho asiento para dar con su audiencia el mejor establecimiento a la dicha mita".

Antes de seguir adelante se hace necesario comprender la organización impuesta por las autoridades a los indígenas de la comarca, que de alguna forma debió recoger los elementos preexistentes. En el lugar había cuatro repartimientos o agrupaciones territoriales: Camiña, Sibaya, Tarapacá y Pica. A la cabeza de cada uno había un cacique gobernador, con la peculiaridad de que el de Tarapacá tenía una *segunda o segunda persona*, cuyo verdadero papel desconocemos. Puede tratarse simplemente de un lugarteniente o del residuo de la primitiva organización social dual.

Además de los pueblos cabeceras existían los anexos, a cuyo frente estaban los principales. El conjunto de nativos era designado como el *común* y, según entendemos, comprendía a los varones mayores o cabezas de familia, de alguna manera semejante al concepto español de *vecino*. En el lenguaje de los documentos también aparece el vocablo *mandones*, que puede referirse a los principales.

En la organización se habían establecido, además, los *alcaldes* que, conforme a la tradición concejil hispana, se elegían al comenzar el año.

Los indios hablaban su lengua nativa; pero la mayoría entendía el castellano y así se comunicaban con los españoles y criollos.

Hechas estas aclaraciones, prosigamos con el asunto de la mita.

Ante el requerimiento del corregidor López de Huerta, los caciques presentaron peticiones por escrito a nombre de sus indios, para que la mita se estableciese de la manera más favorable a sus intereses; pero sin oponerse a esta forma de servicio.

El primero en hacerlo fue el cacique de Sibaya, cuya petición redactada por algún escribiente gárrulo, dice al pie de la letra:

"Sr. Corregidor:

Dn. Joseph Lucay [Lucas o Lucaya] gobernador y cacique de este pueblo de San Nicolás de Sibaya y sus anexos con el común de indios parecemos ante V.m.d. y decimos que el día 25 de noviembre de este presente año hizo saber un despacho librado en ese asiento de Guarasiña en el que se nos manda condescamos para mejor obediencia del ereto librado por su excelencia a fin de que se asiente la mita en el cerro de Guantajaya y siendo poderosas las razones que tenos que alegar para no sujetarnos a servidumbre tan penosa por la incomodidad del lugar ponemos en la alta comprensión de V.m.d. el que mire con piedad a unos pobres indios que no tienen respeto ninguno que los defienda teniendo presente las repetidas células de su magestad en que manda a los srs. jueces miren con piedad a este pobre... [ilegible] y caso de convenir al servicio de su magestad el que se imponga semejante mita sería necesario fuese con las condiciones siguientes.

"1. Primera que el sueldo o pagamento del trabajo diario debiese de aumentar que es el que comunmente dan no es bastante para mantenerse en un lugar donde falta todo lo necesario para la mantención y aun el agua es necesario comprarla no siendo bastante la que se da de ración para unos miserables orneleros que están todavía en un trabajo... [ilegible] como el de minas a que se agrega lo cálido del lugar cosa contraria a nuestra complexión habituada al temple frío a donde hemos nacido de que se puede originar enfermedades y muertes y atraso al real haber.

2. Que había de ser permitido llevásemos a nuestras mujeres y hijos cada y cuando nos conviniese por convenir así a nuestra suma pobreza incapaz de poder mantener separados unos y otros.

3. Que la plata había de ser en plata y no en otro efecto alguno para si poder en alguna manera soportar las incomodidades del sitio y pagar los reales tributos.

4. Que el año que no se hubiesen de seguir a mita... ltiplique o dan más tierras de aquellas que comunmente dan son muy pocas para así poder...cir el atraso del tiempo en que mitamos que será imposible sembrar.

5. Que se hubiese de señalar uno que entendiése... en cuidar nuestros jumentos en los pastos por ser imposible llevar al referido cerro de Guantajaya aonde no tienen agua ni pastos con que mantenerse.

Por todo lo cual y más que aquí por expreso, a V.md. pedimos y suplicamos se sirva de vernos con piedad sin apartarnos por esto de dar el debido obediencia al decreto de vuexcelencia y para ello. *Don Francisco Lucay.— Joseph Quiquincha alcalde mayor*".

El documento citado, escrito con letra tosca e insegura, a pesar de sus fallas deja ver con claridad la tragedia que significaba para los naturales incorporarse a una mita. Se desorganizaba su vida familiar, debían dejar de sembrar y hasta sus modestos ganados quedarían sin cuidado. Es curioso notar que los animales aludidos sean asnos y no llamas, hecho revelador de las transformaciones sufridas por los pueblos indígenas, seguramente a consecuencia de la explotación de Huantajaya y del tráfico con el Alto Perú.

López de Huerta dio traslado del documento a De la Fuente para que alegase en su derecho. Su respuesta fue desaliñada, tajante y respectiva. Pidió se diese cumplimiento al decreto del virrey, porque todo eran dilaciones puestas por los indios, que abultaban los inconvenientes "sólo para vivir en la ociosidad a que están acostumbrados".

Respecto del jornal, se remitió al corregidor para que estableciese lo que fuese justo, como era usual, y desde luego se pagaría en plata, como estaba dispuesto. No puso inconvenientes para que llevasen sus mujeres e hijos y manifestó no contestar los dos últimos puntos por ser extraños al asunto e impertinentes.

Mientras tanto, el cacique de Sibaya y sus principales se hicieron presentes mediante una petición redactada por alguna persona más letrada, que vino a cambiar el curso de las cosas.

El documento decía:

"Don Joseph Lucaya cacique y gobernador del repartimiento de Sibaya, Pedro de Córdoba del anexo de Limaxina. Juan Cayo del de Mocha, Gregorio Caqueo del de Usmagama, Diego Guerra del de Sipisa, Andrés Esteban del de Guasquiña, en nombre del nuestro común de indios respondiendo al traslado que V. m. se sirvió de mandarnos dar del escripto presentado por el Gral. don Joseph Basilio de la Fuente y Aro [sic], alcalde provincial de la ciudad de Arica, azoguero y dueño de minas en el real de Guantajaya. Decimos que siendo unos pobres indefensos sin ningún auxilio para cosa que nos sea favorable no tenemos dirección que poder tomar sino recurrir a Dios en nuestras miserias, y al patrocinio de Vm. para que como tan justificado nos mire con piedad y lástima que tanto encarga el rey nro. Señor con su Católico sello,

y así con nuestras mal formadas voces ponemos en la alta consideración de Vm. los puntos siguientes que reflexionados por su alto talento condescenderá en nuestro ruego.

“El primer punto que de haber de ir los indios de vista asignados al mineral de Guantajaya será para que en pocos años se extingan los indios a causa de la gran novedad del temperamento pues nuestros pueblos por la mayor parte son de temperamento frígido, y el de Guantajaya entro de la mina ardientísimo a que se agrega que llevándose la agua de gran distancia como de diez y ocho a veinte leguas es muy corta la ración que se da a los trabajadores dos veces al día ordinariamente están padeciendo continua sed, y las más veces sucede dárseles la agua corrompida de que se siguen enfermedades y muertes.

“El segundo punto que llevándose todos los víveres a dicho mineral de partes distansísimas valen dos y tres tanto a más que aquí de suerte que aunque ganaran ocho reales de jornal apenas tendrían para beber y comer escasamente y no tendrían con qué pagar sus tributos ni vestirse, como sus mujeres e hijos.

“Tercero punto que los indios que fuesen a dicho mineral perderían estando en su tanda sus chacras porque no podrían cultivarlas siendo solo el beneficio de éstas único auxilio para pasar la vida con la escasez que es notoria a todos pues distando dicho mineral de nuestros pueblos treinta y cinco o cuarenta leguas no sería facil reparar este daño.

“Mediante lo cual obedeciendo con nuestro mayor rendimiento, lo mandado por el Excmo. Señor Virrey de estos reinos en la asignación de los indios de mita para dicho mineral como que somos rendidos pobres y humildes vasallos suplicamos a la benignidad y justificación de Vm. que mirandonos piadosa y caritativamente nos asigne el cumplimiento de dicha mita en la Azoguería de Tilivilca de dicho General Dn. Joseph Basilio de la Fuente por ser muy conforme a la mente de S. M. este corto alivio que pedimos pues en mover los metales, repasar, y otros ministerios concernientes al aumento del real haber, y bien de la causa pública se entretendrán con menos pensión pues no tendrán falta de agua ni serán los mantenimientos tan costosos como en el mineral por las razones que llevamos expresadas.

“Al dicho General Dn. Joseph de la Fuente no le será esto gravoso porque toda la gente que ocupa en dicho Tilivilca podrá ocupar para el ministerio de las minas a que voluntarios irán como otra mucha gente que están habituados en el trabajo de dichas minas.

“Que esta asignación sea pagando a los dichos indios por su jornal en plata y en mano propia y no en otro efecto alguno como lo manda su Magd. y que éste sea correspondiente al trabajo y lugar pues generalmente se paga a cinco reales y algunas veces a seis en que la prudencia de Vm. y su cristiandad determinará lo que fuera justo.

“Igualmente ponemos en la alta consideración de Vm. que la asignación de ocho indios al pueblo de Sibaya se debe moderar porque los indios que se revisitaron se han muerto muchos en la peste, que se experimentó habrá tres años poco más o menos a que se agrega la razón de ser cabeza del repartimiento donde reside el Cura, y llevamos la carga de su servicio, y otros precisos lo que no ocurre en los anexos, y se podrán establecer en la forma siguiente.

Del pueblo de Sibaya seis	6
De Limasiña	4
Del de Usmagama	3
Del de Mocha	5
Del de Sipisa	2
Del de Guasquiña	2

“Que hacen los veinte y dos indios que se nos tiene asignados al dicho repartimiento de Sibaya que enteraremos del mejor modo que pudiésemos bajo de la condición del jornal en plata y en mano propia, y de que acabado el mineral de Guantajaya hemos de quedar libres de esta pensión sin que para otro ministerio se nos pueda precisar a que continuemos, pues faltando la causa motiva del aumento del real haber, y bien de la causa pública se hace precisa la libertad de dicha asignación por todo lo cual y omitiendo muchas razones que no puede nuestra rudeza exponer librando en la piedad de Vm. nuestros alivios y consuelos que por oficio por caridad, y por celo cristiano nos debe impartir.

“A V. M. pedimos y suplicamos que con mucha justificación, y piedad nos conmute la dicha asignación de mita al mineral de Guantajaya en que la demos al asiento de Tilivilca donde se benefician los metales de aquel mineral pues siendo uno el motivo del real servicio se nos hará más gravoso el servir aquí que no allá por las fuertes razones que llevamos alegadas que en lo así mandar recibiremos merced pues las condiciones que exponemos son todas arregladas a justicia, y debiendonos mirar Vm. con lástima y piedad esperamos merecer este corto alivio y para ello Sra.— *Dn. Joseph Lucaya.— Pedro Córdoba.— Juan Cayo.— Gregorio Caqueo.— Andrés Esteban.*

La idea de cambiar el destino de la mita debió circular con rapidez entre los afectados, porque el cacique de Tarapacá inmediatamente presentó una breve solicitud en el mismo sentido.

Las razones esgrimidas por los naturales eran de peso y De la Fuente y el corregidor López de la Huerta no podían desentenderse. En Lima podría argüirse que la distancia a Huantajaya era corta y que su clima era semejante al de los pueblos de Tarapacá y Sibaya; pero en la región misma era difícil sostener esas afirmaciones. Lo más grave era la carestía de los alimentos y la escasez de agua, que por su insuficiencia y corrupción podrían menoscabar la salud de los mitayos. También era cierto que al separarse de sus tierras se dificultaban o imposibilitaban los cultivos y su cuidado.

Estas consideraciones movieron a De la Fuente a dar una respuesta ecuánime y razonable a la demanda. “Siendo mi genio —escribía— propensísimo a todo lo que es mirar con piedad a los pobres indios, como lo tengo bien entendido en mis operaciones, ya que aunque me sería de más utilidad su trabajo en las minas, convengo en que se establezca dicha mita de cincuenta indios para el trabajo de mi azoquería de Tilivilca”.

No aceptaba, sin embargo, el afán de los indios de obtener un jornal y negaba que lo usual fuese pagar cinco reales y a veces seis. Si esto hubiese sucedido en alguna ocasión, sería porque los “rescatiris y pu-

cheros" viéndose faltos de peones, habrían pagado tanto para evitar mayores pérdidas. Lo corriente eran tres reales, como era público y notorio.

Habiendo una base de acuerdo, el corregidor citó a todos los interesados a la casa de su residencia para dejar establecida la mita.

Por el interés que ofrece, copiaremos íntegro el documento constitutivo:

"En el asiento de San Joseph de Guarasiña Provincia de Tarapacá en diez y ocho días del mes de diciembre de mil setecientos setenta y un años: En cumplimiento de lo por mi mandado en el decreto antecedente y citación que se hizo a las partes comparecieron en la casa de mi residencia el Mre. de Campo don Joseph Basilio de la Fuente a quien se tiene hecha merced de cincuenta indios de mita en los repartimientos de Tarapacá y Sibaya por el Real y Superior Gobierno de estos reinos y los caciques y gobernadores por el repartimiento de Tarapacá Dn. Francisco Lucay y su Segunda Polelo Quigramcha, como Dn. Francisco Tañia del pueblo de Guaviña, José Nacaes Principal del Pueblo de Mamiña, Lorenzo Bilea Principal del pueblo de Noasa; y por el repartimiento de Sibaya su cacique y gobernador Don Joseph Lucay, Pedro Córdoba Principal de Limasigña, Juan Cayo Principal del pueblo de Mocha, Gregorio Caqueo del de Usmagama, Diego Quena del de Sipiza y Andrés Esteban del de Guasquiña y estando todos juntos... [roto] favorables para el establecimiento de la dicha mita y que en adelante no se ofreciesen novedades y quedase todo lo que se debía observar y guardar asentado para lo que en primer lugar les probase que si estaban los indios gustosos de que dicha mita que habrá deber [¿de haber?] al mineral de Guantajaya se estableciese en la azoguería de Tiliwilca como lo tenían pedido en sus excriptos; a que respondieron todos en común que así lo han pedido y piden de nuevo por serles muy favorable.

"El Mre. de Campo Dn. Joseph Basilio de la Fuente respondió que aunque pudiera tener mayor interés en que la dicha mita de indios de que se le ha hecho merced se estableciese para el mineral de Guantajaya, con todo ha condescendido gustoso en que se establezca para su trapiche de beneficio de metales, y demás necesarios para el mejor avío y permanencia del dicho mineral únicamente para que se dé en beneficio y alivio de los indios a que tiene particular inclinación.

"Propúseles a ambas partes que dijese sobre el jornal que se les debe pagar a los indios atendiendo a los excriptos que tienen presentados en los que constan de parte de los indios que lo general es que pagan hoy a cinco reales y algunas veces a seis reales y que de parte del dicho Mre. de Campo don Joseph Basilio de la Fuente se respondió que lo regular y establecido era el de tres reales como era, y es, notorio respondieron los dichos indios todos a una voz después de muchas propuestas descaminadas que se les habían de pagar cuatro reales por el dicho jornal y el dicho Mre. de Campo Don Joseph Basilio de la Fuente respondió que lo corriente era pagarles por todo trabajo dos reales en plata y uno en ración como es notorio, siendo la dicha ración en maíz u otro efecto de los que necesitan para su mantenimiento; pero que convenía en darles tres reales en plata y mano propia como está mandado y un real en maíz u otro comestible como o de su pererogaz [sic] por lo inclinado que es el mayor alivio de los indios que de este modo ve-

nían hacer los cuatro reales que ellos pretendían aunque sin razón: Volvieron los dichos caciques y principales después de sus consultas en su idioma a decir, en castellano en que están bastantemente instruido que quedaban contentos con la dicha paga de tres reales en plata y mano propia y el real de ración en el efecto de maíz u otro comestible que pidiesen los indios que trabajasen, con lo cual y lo que en reales ordenanzas está mandado sobre la paga de los que trabajan en los ingenios de patori [¿Potosí?], me conformo, y con lo que de parecer de ambas partes sea [¿se ha?] propuesto y queda establecido el dicho jornal en la manera que se lleva hecha relación.

“Propúseles que qué día habían de entregar los dichos cincuenta indios de mita al dicho Mre. de Campo Don Joseph Basilio de la Fuente en su citado trapiche de beneficiar metales que había de ser antes de mi partida para que quede en el todo establecido y respondieron los dichos caciques y principales, que respecto de tener que coger sus cosechas de trigo y guanear sus sementeras de maíz y otros preparativos y precisas asistencias a los días de Pascua y elecciones de alcaldes piden que mirándolos con lástima se les dé un mes de término y que el día diez y nueve de enero del año que entra de Setecientos sesenta y dos los entregarán sin falta alguna y que si no lo cumpliesen desde luego se sujetan al castigo que se les impusiese como a inobedientes a los mandatos del Rey nuestro Señor y el dicho Mre. de Campo Joseph Basilio de la Fuente respondió que haciéndose cargo de las razones que alegan les otorgaba el dicho mes de plazo creyendo no faltarán a cumplir con sus obligaciones y que en todo lo que fuese de su alivio experimentarían la condescendencia necesaria de que ellos mismos podrán deponer siempre; y para que sepan de cada pueblo los indios que han de dar se les dará Mita firmada por mi mano a los dos caciques de los repartimientos de esta merced, según la asignación que tiene hecha por el Real y superior Gobierno de estos reinos y por mi atento a la Séptima que está prevenida por ordenanzas que según los indios de ellos que constan de las provincias [¿provisiones?] de Retasas caben francamente como está de manifiesto.

“Propúseles que como querían se estableciese la tanda si por año o por meses en que deban considerar en mayor alivio que puedan tener los indios para que el trabajo no les sea tan onerosos respondieron los dichos caciques y principales que cada dos meses se remudarían en sus tandas que así podrían asistir en sus pueblos y al beneficio de sus chacras con comodidad pues en este tiempo no les sería de consideración la ausencia que hiciesen de ellos; y el dicho Mre. de Campo Don Joseph Basilio de la Fuente respondió que en eso harían lo que por más bien tuviesen en alivio de los indios que a él no le era de perjuicio se le enterasen lo dichos cincuenta indios de éste o de aquel modo, no faltándole con el número y en el tiempo que más bien le pareciese.

“Con lo cual no habiendo otra cosa de consideración que proponerles para el mejor establecimiento de dicha mita y alivio de los indios quedaron acordes ambas las dos partes en el cumplimiento de los artículos que se llevan expresados y a ello obligaron sus personas y bienes habidos y por haber en toda forma de derecho y lo afirmaron el dicho Mre. de Campo Don Joseph Basilio de la Fuente; y los dichos caciques y principales dijeron que no sabían firmar y rogaron Dn. Francisco Lucay cacique y gobernador del repartimiento de Tarapacá a Dn.

Diego de Andía para que por él y su común lo firmase, y Dn. Joseph Lucay cacique y gobernador del repartimiento de Sibaya a Dn. Cayetano de Guerra y Bargas quienes así lo hicieron conmigo dicho corregidor y testigos con quienes actuó judicialmente a falta de escribano público ni real.— *Ramón López de la Huerta.*— *Joseph de la Fuente.*— A ruego del cacique y gobernador de Tarapacá Dn. Francisco Lucay y su común *Diego de Andía.*— A ruego de don Joseph Lucay, cacique y gobernador de Sibaya y su común *Juan Bocado.*— *Cayetano de Guerra y Bargas.*— *Genuario de Ysaures.*— *Gervasio Castro*".

En estas actuaciones llaman poderosamente la atención los diversos acomodos realizados entre las dos partes con intervención del corregidor, que representan una búsqueda razonable de soluciones. Se revela, al mismo tiempo, un margen de adaptabilidad práctica de las disposiciones generales establecidas por la legislación.

Bajo las condiciones estipuladas, la mita operó en forma regular en los años siguientes sin que haya constancia de ninguna dificultad por parte de De la Fuente ni de los indios.

Años más tarde, un nuevo corregidor, don Miguel Salcedo y Espinoza, encontrándose en visita inspectiva en Tarapacá, hizo comparecer a todos los interesados para conocer la marcha de la mita y recibir las quejas que pudiese haber. Por parte de los nativos estuvieron presentes Francisco Lucay, cacique y gobernador del pueblo de Tarapacá, Tomás de Ojo, gobernador de Guaviña, Andrés Cautim principal de Mamiña, León Carrillo, principal de Macaya, Mateo Chacama, principal de Noasa, Nicolás Contili, cacique y gobernador de Sibaya, Dionisio Guilagaisa, principal de Limacsiña, Juan Cayo, principal de Mocha, Lorenzo Chaia de Usagama, Diego Hores de Guasquiña y José Guaituri de Sipiza.

Ante las preguntas del corregidor sobre la situación de la mita "respondieron todos a una voz estar contentos y gustosos con la distribución que se tenía hecha". Solamente hicieron notar que el jornal de cuatro reales debía pagárseles íntegramente en plata y no en otra forma, a lo que De la Fuente respondió favorablemente por considerar que era justo.

Además, agregaron los indios que les extrañaba que los cinco mitayos que debía proporcionar el pueblo de Tarapacá no concurriesen al trabajo. Ante esta desconcertante, pero después de todo comprensible consideración, De la Fuente respondió que "no los obligaba mediante a que conocía la poca gente que tenía esta Doctrina y que más atendía a la conmiseración que a su propio beneficio, pero que de hoy en adelante determinaría el que saliesen a dicha obligación". El cacique afectado, Francisco Lucay, aceptó la indicación y declaró que la cumpliría.

La reunión transcurrió sin ninguna dificultad y en un ambiente tranquilo. Al finalizar, el corregidor preguntó repetidamente a los caciques y principales si tenían otra cosa que demandar, recibiendo por respuesta "que no se les ofrecía cosa ninguna contra de dicho don Joseph Basilio porque lo conocían era persona de muchan conciencia, celo y cristiandad y que están ciertos los cuidaría y miraría como a hijos".

Este es el último documento relativo a la mita de Tarapacá y Sibaya. Agregado a los demás papeles, el expediente completo fue devuelto a don Basilio de la Fuente para su guarda y seguridad.

El número de cincuenta mitayos para la azoguería de Tilivilca era una cantidad muy grande, pues las faenas no eran muy intensas y se rea-

lizaban en largos plazos a causa de la lentitud de la amalgamación. Esta debió ser la causa de que los indios del pueblo de Tarapacá no fuesen apremiados a concurrir en un comienzo.

En Potosí, el año 1633, los mitayos destinados a cada minero variaban en cantidad desde 25 hasta 160, estando destinados principalmente a las minas<sup>36</sup>. Según Pedro Vicente Cañete, gran conocedor de las faenas mineras, en un ingenio de almadenetas bastaban 4 hombres para cada jornada de 8 ó 10 horas, de manera que es dable suponer que en un molino de guimbaletes como el que poseía De la Fuente, que demandaba mayor trabajo, 10 hombres eran suficientes<sup>37</sup>. Si a ello agregamos 5 hombres para las tareas del buitrón y desazogadera, tenemos un total de 15 hombres. Por mucho que se recargase esta cifra, considerando tareas anexas, la cantidad de 50 mitayos concedida a De la Fuente siempre resulta excesiva.

El hecho más probable es que De la Fuente utilizase la mayor parte de los indios en tareas ajenas a la oficina.

En cambio, si la mita hubiese sido destinada al trabajo de las minas, el número de indios habría sido adecuado y habría constituido un aporte mucho más valioso para los intereses del famoso minero.

El trato más o menos benigno recibido por los indios constituye un rasgo excepcional, debido al carácter de De la Fuente, que sus contemporáneos alababan, pero no debe llevar a conclusiones ligeras sobre la situación de los naturales. La suerte desastrosa de éstos, que vimos en relación con el despojo de la tierra y del agua, se acentuaba en muchos otros aspectos y llegó a crear una situación tensa cuando nuevas circunstancias le permitieron manifestarse.

## La situación de los indígenas

La población de Tarapacá, especialmente la autóctona, estuvo sujeta a pestes periódicas que causaban gran estrago. Echeverría recuerda la de 1717, que fue quizás la más espantosa en todo el sur del Perú. Refiriéndose a toda la zona, describe el fenómeno con su estilo tremendista: "Sus estragos quitaron una tercia parte de gentes españolas y dos de las de los indios. De éstos, muchos pueblos quedaron enteramente desolados y fue preciso se trajesen gentes de otras partes para su población. El mal consistía en una gran pesadez, cargazón y desvanecimiento de cabeza, desmayo de los sentidos y dolor que se aumentaba por instantes en todo el cuerpo. Se seguía la laxitud de los nervios y glándulas, con total inapetencia; la calentura y efusión de sangre por boca y narices al impulso y movimiento de un estornudo"<sup>38</sup>. En la aldea de Tara-

<sup>36</sup> *Relación del estado en que deja el gobierno de estos reinos el conde de Salvatierra*. En *Colección de las memorias o relaciones que escribieron los virreyes del Perú*, tomo II, pág. 249.

<sup>37</sup> Eduardo Martiré, *El Código Carolino de Pedro Vicente Cañete*, libro II, título VIII, ordenanza VI.

<sup>38</sup> Echeverría, *Memoria de la Santa Iglesia de Arequipa*, págs. 47 y 162.

pacá, el estrago fue tan grande, que se decidió trasladarla de la banda sur de la quebrada a la del norte<sup>39</sup>.

Otra epidemia asoló la región hacia 1758, aunque sus efectos parecen no haber sido tan desastrosos.

En 1804 hubo una nueva epidemia, que el cronista citado recuerda brevemente: "La peste del presente año ha consumido la mayor parte de habitantes por estar destituidos de aguas y comestibles. Se hallaron varias criaturas muertas mamándole a la madre difunta. Inhumanidad la más terrible y espantosa sería el olvidarla"<sup>40</sup>.

Cuadro N° 15

POBLACION INDIGENA EN 1757

Reparti- miento	Indios tributarios	Indios viejos	Muchachos	Total de hombres	Total de mujeres	Total
Camiña	403	98	410	911	942	1.853
Sibaya	244	50	225	519	624	1.143
Tarapacá	321	68	302	691	638	1.329
Pica	141	25	122	288	125	413
TOTAL	1.109	241	1.059	2.409	2.329	4.738

El cuadro número 15 nos presenta para 1757 una población indígena total de 4.738 personas que se concentra de preferencia en el sector de Camiña, mientras Pica aparece con escaso número de indígenas<sup>41</sup>. En este último lugar es comprensible que hubiese pocos naturales porque la tierra había sido apropiada mayoritariamente por españoles y criollos para el cultivo de la vid.

Si se compara la población de 1757 con la de 1575 que aparece en el cuadro número 1 correspondiente a Tarapacá, Pica y Loa, se ve que el aumento es apenas de 195 personas sobre las 4.559 de aquel año. Ello representa sólo un 4,27% de aumento.

<sup>39</sup> Esta información de Echeverría se confirma con el hallazgo hecho en 1966 por José Casasas Cantó de los restos de lo que llama Tarapacá Viejo. Se trata de una gran aldea española con una superficie de 30.150 metros cuadrados en las inmediaciones de Caserones. *La arqueología histórica*, pág. 222.

<sup>40</sup> Obra citada, pág. 167. Esta misma peste debe ser la que menciona el intendente Bartolomé María de Salamanca durante su gobierno, que transcurrió entre 1796 y 1811. *Arequipa, 1796-1811*, pág. 54.

<sup>41</sup> El cuadro ha sido organizado sobre la base de los datos proporcionados por el contador de retasas José de Orellana, que a su vez dispuso de los padrones muy minuciosos levantados por el juez visitador Joaquín Javier de Cárdenas. CRA, volumen del año 1749, fojas 236, 264, 279v.

Las cifras relativas a mujeres merecen menos confianza que las de los hombres, pues no eran registradas con mucha preocupación dado que no tributaban.

Es probable que con posterioridad a 1575 el descenso de la población continuase, pero desde fines del siglo XVII pareciera iniciarse un repunte<sup>42</sup>. Así se desprende de una comparación del número de tributarios de tres repartimientos en 1688 y 1757<sup>43</sup>.

	1688	1757
Camiña	319	403
Tarapacá	221	321
Pica	127	141
<i>Total</i>	667	865

El aumento fue de 198 indios, que representa un 29,68% y un promedio anual de 0,4%.

Durante la segunda mitad del siglo XVIII la tendencia al aumento debió mantenerse. El censo realizado en 1792 por orden del virrey don Francisco Gil de Taboada y Lemos, arrojó los siguientes resultados para Tarapacá: 7.923 habitantes, que se desglosan en 27 clérigos, 509 españoles, 5.406 indios, 1.200 mestizos, 528 pardos libres y 253 esclavos<sup>44</sup>.

A comienzos del siglo XIX la población total seguía en aumento, de acuerdo con los datos proporcionados por Echeverría<sup>45</sup>.

Camiña	1.831
Sibaya	2.080
Tarapacá	4.900
Pica	1.916
<i>Total</i>	10.727

Si se tiene en cuenta que este total incluye a españoles, criollos, mestizos y negros, y se compara con la distribución de la población indígena del cuadro número 15 correspondiente a 1757, puede inferirse que la población no indígena se asentaba preferentemente en el sector de Tarapacá y en medida menor en Pica. En Camiña, en cambio, la población sería casi exclusivamente indígena, pues los habitantes de 1804, que suman 1.831, resultan inferiores a los 1.853 naturales de 1757.

Desgraciadamente, la escasa confiabilidad de las cifras impide hacer otras inferencias y aun tener certeza sobre los datos más simples.

En todo caso, pareciera no haber dudas sobre el aumento general de la población en el siglo XVIII, incluyendo a los indígenas, a pesar de los flagelos y la escasez de los recursos.

<sup>42</sup> Horacio Larraín ha incurrido en varias falsas apreciaciones sobre la población indígena en el artículo titulado *Análisis de las causas de despoblamiento*, en forma especial por la influencia de aquel mineral.

Por último, de acuerdo con los datos que exponemos en el texto, la población indígena en vez de disminuir experimentó un aumento desde fines del siglo XVII.

<sup>43</sup> Informaciones del visitador Cárdenas. CRA, volumen del año 1749, ya citado. Los datos de 1688 corresponden a la visita ordenada por el virrey Duque de la Palata y son consignados por Cárdenas.

<sup>44</sup> Hipólito Unanue, *Guía* de 1793, pág. 106.

<sup>45</sup> Memoria citada, pág. 167.

El repunte de la población autóctona sería coincidente con el fenómeno en otros lugares de América, que se explica por el desenvolvimiento económico general, la mejor adaptación a la cultura de los dominadores y, por sobre todo, al desarrollo natural de defensas biológicas frente a las enfermedades traídas por los europeos.

El cuadro general que presentaban los indios era deplorable después de tres siglos de subyugación. William Bollaert, que desde 1826 vivió en Tarapacá y conoció íntimamente su realidad, describe de la siguiente manera a los naturales: "Son de la raza aymará y han estado tan sometidos que pasan por una raza inofensiva y tranquila. Se casan jóvenes y parecen llevar una vida virtuosa. El indio es lento en sus movimientos, pero muy paciente y perseverante, realizando grandes jornadas con tropas de mulas y asnos, cargados con el producto de su tierra para venderlo, mientras las mujeres permanecen atrás, ayudando en el cultivo del suelo y cuidando los ganados de llamas, alpacas y ovejas. Sus viviendas son de piedra grosera, rara vez de más de una pieza y sin ventanas; al fondo hay una parte elevada, sobre la cual duermen en pieles de llamas y ovejas. Sus utensilios para cocinar consisten en unas pocas ollas y platos de barro, y ellos preparan el material para sus ropas de lana de llama, alpaca, oveja y algodón.

"En sus hogares se alimentan muy bien, viviendo de carne de llama y otras. Algunos tienen harina y vegetales, pero su principal grano es el maíz, del que hacen su pan y la apetecida chicha; pero con un poco de maíz tostado y coca viajarán por días a través de los senderos más desiertos. La coca es masticada con llipta, una ceniza alcalina mezclada con papas cocidas.

"La vestimenta del hombre es una camisa ordinaria de algodón, calzón de lana y saco, medias sin pie, un sombrero grande y sandalias de cuero. Un largo trozo de género de algodón cuelga holgadamente alrededor del cuello, y a veces alrededor de la cabeza y la cara, para proteger esas partes del frío o del intenso calor del sol. Una faja de varios colores a la cintura, en la cual se encuentra la bolsa de coca, completa el atuendo junto con un poncho ordinario de rojo y azul.

"Las mujeres llevan una camisa larga de algodón, sobre la cual se ponen un vestido de lana y en seguida un largo manto sostenido por tupus o alfileres de plata, que a veces tienen una cuchara al extremo. Usan una larga faja y también la llichá o poncho femenino, con la cual llevan a sus niños a la espalda. Calzan sandalias, pero rara vez se cubren la cabeza. Se adornan con la gargantilla o collar de cuentas de color, pequeñas cruces y cucharillas. Ocasionalmente, algunos pocos indios chiriguano de los Yungas visitan Tarapacá. Son llamados los médicos viajeros del Perú a causa de su farmacia ambulante que se compone de remedios para todas las enfermedades: yerbas, gomas, resinas, raíces, bálsamos de varias clases, incluyendo piedra imán; pero lo único útil es la quinina o corteza peruana"<sup>46</sup>.

Dentro del marco social de la Colonia, los indios de Tarapacá merecen perfectamente la opinión expresada por Jorge Juan y Antonio de Ulloa en sus bien conocidas *Noticias secretas de América*: "Los indios son unos verdaderos esclavos en aquellos países, y serían dichosos si no tuvieran más de un amo a quien contribuir lo que ganan con el sudor

<sup>46</sup> Bollaert, *Antiquarium, Ethnological and other Researches*, pág. 249.

de su trabajo; pero son tantos, que al paso que les importa cumplir con todos, no son dueños de lo más mínimo que con tanto afán y trabajo han adquirido" 47.

Efectivamente, todos los que tenían alguna autoridad o poder sobre los naturales, como eran los funcionarios, los curas, y los patronos, abusaban con ellos, creando una situación permanente de tirantéz. En las relaciones de trabajo eso era muy evidente, como señala un minero de Oruro a su hijo que habría de dirigir una azoguería: "En la manufactura ni en nada te fíes de los indios, dejándoles la ejecución de cualquier obra, a todo te has de hallar presente. Porque el beneficiador todo puede disponer, mandar y dar órdenes a los que le han de hacer todo, que son los indios. Por mano de estos corren los repasos de los cajones, o por mejor decir, por sus pies, y ellos son los que echan o hacen todo lo contrario: de modo que en vez de aprovechar hacen mucho daño. Ellos son, hijo mío, vuestros enemigos encubiertos, y como no nos pueden hacer daño en otra cosa, lo hacen en ejecutar todo al revés lo que se les manda, para que de ello resulte nuestro daño. Pero no por esto les tengas odio, no les agravies ni trates mal, ni de obra ni de palabras, que son prójimos, pobres y desvalidos; los debemos amparar. Que el conocimiento de que no nos quieren no debe servir sino para que no nos fiiemos de ellos en la menor cosa.

"Acostúmbrate pagarles bien y puntualmente su trabajo y su sudor, que es grande, y amarlos internamente, y en lo exterior no se lo muestres porque no es gente llevada por amor, de modo que siempre te vean el semblante muy entero" 48.

En esas palabras, no exentas de agudeza y sabiduría práctica, puede encontrarse la clave de las actitudes mutuas entre patronos e indios, aunque quien las escribió parecía tener una mayor dosis de bondad que el común.

La situación de miseria de los naturales se explica no sólo por el despojo de la tierra y el agua, la tributación de la encomienda o los bajos salarios de la mita, sino también por el comercio y el endeudamiento. En general, la forma de adquirir cualquier mercancía era al fiado.

Diversos inventarios levantados con motivo de la muerte de algunas personas registran libros de cuentas con deudas de los indios, sin contar las que aparecen en la contabilidad de los mineros como adelanto por su trabajo en calidad de peones. Entre los documentos registrados al fallecimiento de Basilio de la Fuente figuran varios libros de cuenta con deudas de los indios y otras personas de Guarasiña, Pica, Mamiña, Sibaya, etc. 49. Resulta claro que esas deudas eran por adquisición de mercancías o préstamos, por la dispersión de los lugares, en algunos de los cuales De la Fuente no tenía propiedades de ningún tipo y porque las deudas de peones figuraban en otros libros.

Sin embargo, no era el comercio común el más odioso para los indios, sino el que realizaban los gobernantes de la provincia a través

---

47 Jorge Juan y Antonio de Ulloa, *Noticias secretas de América*, Segunda parte, capítulo I.

48 Ignacio Domeyko, *Metalurgia*, pág. 746.

49 "Juicio seguido por la sucesión de Basilio de la Fuente sobre los bienes del difunto". Tarapacá, 1774. AJI, legajo 327, pieza 3.

del conocido sistema de "repartimientos", cuyos vicios señalaron Jorge Juan y Antonio de Ulloa. La autorización dada por el rey para que los corregidores del Perú vendiesen mercaderías a los naturales de su jurisdicción, constituyó uno de los más pingües beneficios de aquellos funcionarios. Antes de tomar posesión del cargo, los designados adquirían a crédito gruesas partidas de mercaderías, por lo general en Lima, que luego repartían entre los indios dándoles a entender que su adquisición era obligatoria y que debían pagar a la brevedad. Así se imponía a los indios, en muchas ocasiones, mercancías que no necesitaban y a altos precios.

El monto de los repartimientos alcanzaba a cifras elevadísimas. En algunos lugares estaban autorizadas sumas de 120.000 pesos y 140.000 durante el período de cinco años de cada corregidor. En Arica la autorización era por 88.920 pesos, que a simple vista resulta muy alta si se toman en cuenta las posibilidades de los indios del corregimiento, incluidos los de Tarapacá<sup>50</sup>.

Las negociaciones de los corregidores alcanzaban un volumen tal, que podían compararse, en algunos casos, con las que realizaban importantes casas comerciales de Lima. El corregidor Antonio de Arriaga, muerto al comenzar la rebelión de Túpac Amaru, había hecho ventas a los indígenas por valor de 300.000 pesos, en los tres años que llevaba en el cargo, en circunstancias que el total autorizado para los cinco años era de 112.500 pesos<sup>51</sup>.

Los corregidores de Arica al efectuar sus repartos debieron incluir a los indios de Tarapacá, pues no dejaban perder oportunidad, no obstante los escasos medios con que contaban aquellos naturales. Después que la provincia fue separada del corregimiento de Arica en 1768 y se estableció en ella un gobernador político y militar, éste pasó a ejercer su derecho de repartimiento. Entre las razones que se habían tenido en cuenta para permitir el negocio con los indios, estuvo el sueldo relativamente bajo asignado a los corregidores. El de Tarapacá ganaba 1.800 pesos al año en 1779<sup>52</sup>.

Uno de los corregidores de Tarapacá que se destacó especialmente en el manejo del repartimiento fue don Juan Antonio Bermúdez Becerra que, al parecer, estuvo en el cargo entre 1770 y 1773, año de su muerte<sup>53</sup>.

Bermúdez era un comerciante acaudalado y bien relacionado, que importaba mercaderías directamente desde España, que luego vendía a comerciantes de Lima, Potosí, Huamanga y muchos otros lugares. Según todas las apariencias, su anterior centro de acción había estado en la capital del virreinato, donde siguió manteniendo un agente.

---

<sup>50</sup> Informe de los oficiales reales de Arica, 9 de diciembre de 1790. CRA, volumen del año 1787, foja 277v.

<sup>51</sup> Karen Spalding, *De indio a campesino*, pág. 132 et passim.

El testimonio de Jorge Juan y Antonio de Ulloa en sus *Noticias secretas de América* sobre los abusos de los corregidores, que a algunos autores han parecido exagerados, no solamente resultan verídicos, sino pálidos ante las pruebas documentales aportadas por Boleslao Lewin en *La rebelión de Túpac Amaru* y por Karen Spalding en la obra citada.

<sup>52</sup> CRA, volumen del año 1774, fojas 71 y 115.

<sup>53</sup> En todo lo referente a Bermúdez nos basamos en el "Expediente sobre la herencia de Juan Antonio Bermúdez". Tarapacá, 1773. AJI, legajo 67, pieza 3.

En los papeles dejados a su muerte figuran las siguientes deudas por repartos:

— El cacique principal de Tarapacá don Melchor Peñalba	464 pesos
— Nicolás Xachura, gobernador del pueblo de Mocha	499
— Martín Pache, gobernador del pueblo de Guaviña	513
— León Carreño, hilacata de Macaya	270
— Sebastián Pucicha, segunda del pueblo de Mamiña	252
— Miguel Larama, segunda del pueblo de Chiapa	216
— Antonio Ilaja, gobernador del pueblo de Sibaya	463.—7
— Ignacio Traiña, hilacata de Usmagama	252.—
— Andrés Guacucano, hilacata de Sotoca	223.—4
— Eugenio Callasaya, hilacata del pueblo de Porca	111.—3
— Antonio Rivera, segunda gobernador de Limacsiña	225.—
— Alejo Bocian, segunda gobernador del pueblo de Mamiña	432.—
— Bernardo Chacama, una lampa en	9.—
— Ignacio Peláez, una lampa en	9.—
— Pablo Pancay, dos lampas en	18.—
— Pablo Ramírez, dos lampas en	18.—
— Marcos Paicara	37.—1
— Martín Cabezas, una lampa en	9.—
— Pascual Taco, una lampa en	9.—
— Matías Pérez, dos lampas en	18.—
— Andrés Cruz	18.—
— Bernardo Rivera, dos lampas	18.—
— Pedro Córdoba	29.—2
— Juan Taucari, hilacata de Sipiza	117.—
— Petronila Quiroga, viuda del difunto gobernador de Pica	8.—4
— Diego Puquila, segunda del pueblo de Pica	72.—
— Juan Oxza, segunda del pueblo de Guaviña	4.—4

El total de las deudas suma 4.314 pesos y 3 reales, que deben corresponder sólo a una parte de las ventas hechas por Bermúdez. En las sumas adeudadas cabe distinguir las que corresponden a las autoridades indígenas, que representan altos valores, y las de indios comunes, la mayoría, si no todas, por adquisición de lampas, una especie de azadones.

Las deudas de los caciques, "segundas" e hilacatas, es probable que correspondiesen a las respectivas comunidades y no a ellos a título personal, pues los asuntos de aquellas se tramitaban a través de los respectivos jefes. Así se hacía, por ejemplo, la recolección de los tributos, que encomendaban los mismos gobernadores.

En su relación con los naturales, Bermúdez se valía, además, de intermediarios, como se deduce de una cuenta con uno de ellos "por cuya mano se repartieron ciento ochenta y cuatro mulas, noventa y siete lampas, seiscientos siete fanegas de guano, que importa siete mil y siete pesos".

Vale la pena destacar la venta de guano, un producto local tradicionalmente explotado por los indígenas, cuya comercialización había pasado a mano de españoles y que ahora negociaba en grande el corre-

gidor. Con razón se ha dicho que los repartimientos tendían a convertirse en un monopolio.

La paciente sumisión de los indios de Tarapacá, prolongada por siglos, repentinamente se vio perturbada el año 1781 a influjo de la gran rebelión de Túpac Amaru. Desde un comienzo las noticias del levantamiento debieron conmover a todos con su dramatismo y los indígenas seguramente recibieron informes propios y rumores que excitarían su imaginación y les infundirían esperanzas de redención. Pero fue la llegada de una carta del célebre rebelde a manos de Julián Ayben, principal de Pica, la que puso en marcha algunas voluntades para la acción<sup>54</sup>.

En el frío y oscuridad de las noches hubo movimientos silenciosos de gente y el estallido repentino de incendios, que alteraron la tranquilidad. Era indudable que algo ocurría: el ambiente se llenó de presagios y los rumores pasaron a ser la gran preocupación.

Un testigo de los hechos, un indio de Matilla, nos introduce en el secreto de sus compañeros: "habiendo [ido] en uno de los días de los dichos movimientos pasados a la casa del expresado [Ayben] ya de noche con destino de espiar, y aguaitar lo que hacían, se puso desde fuera a este efecto y vido hallarse allí juntos veinte y un indios de los de esta doctrina a quienes les manifestó Julián un papel que les hizo leer en alto con Lucas Quispe, en que a nombre del rebelde Túpac Amaru alababa a los criollos y se declaraba enemigo de los europeos. Luego acabado de leer notó que los demás indios quedaron muy alegres y se quedaron continuando con su conversación".

Más adelante, el mismo testigo supo que Ayben había enviado una carta a otro indio del pueblo de Tarapacá, pero no pudo saber su contenido. En su afán de ganar adeptos, Ayben se dirigió a casa de Diego Vicentelo, otro indio de Matilla y le dijo: "tío Diego, he ganado un papel de Tupamaro que traigo del puerto, que está a nuestro favor que ya no hemos de pagar tasa, ni los esclavos lo han de ser ya y así a la noche se llegará Vm. a mi casa para que allí se lea cuando se junten los indios, que entonces yo te hará llamar..." Sin embargo, Vicentelo, que no estaba convencido de la aventura, no concurrió a la casa.

La adhesión de los naturales, al parecer, era muy temerosa y el mismo Julián Ayben comprendía que no podía contar con todos. En una oportunidad debió oponerse a la incorporación de un indio porque estimó que estaba de parte de los españoles.

Más antecedentes agrega otro testigo indígena, también de Matilla: "en tiempo de los alborotos del pueblo fue el dicho Julián Ayben a su casa de este declarante y en ella le dijo cómo los españoles estaban haciendo balas para matar a los indios, y luego añadió y le dijo que la noche antecedente había el dicho Ayben, en compañía de otros indios, ido a la casa del cura a decirle que les hiciera saber qué papeles le habían venido, que les dijera qué novedades había que cómo no les hacía saber, y que el cura le respondió que no sabía nada ni le habían venido papeles ningunos". Incomodado por esta respuesta, Ayben le dijo al cura "el sol por salir..."

---

<sup>54</sup> Tomamos todas las noticias del "Expediente sobre indulto del indio Julián Ayben, comprometido en la rebelión de Túpac Amaru". Tarapacá, 1781. AJI, legajo 67, pieza 4.

El mismo testigo recuerda que Ayben le leyó la carta de Túpac Amaru y que su propósito era llevársela al cura para decirle que se gobernasen por ellas.

Para lograr adeptos, Ayben envió *chasquis* a distintos lugares cercanos, como el pueblo de Tarapacá, Mamiña y Llica, junto a Guatacondo, a donde envió la carta de Túpac Amaru a Anselmo Caqueo "quien con este papel anduvo en ese paraje agitando el negocio y persuadiendo a los demás indios a que no diesen obediencia a los españoles".

El cura de Pica, cuyo nombre no aparece, jugó un papel importante en estos trajines, por la confianza que los indios parecían depositar en él y porque ejerció su ascendiente hasta donde pudo.

Uno de los testigos indígenas recuerda ciertos incidentes en torno a la casa del cura: "una de las noches que andaban estos pueblos muy inquietos con motivo de los incendios que se experimentaban, se durmió el declarante en la casa del señor vicario en compañía de otros varios que iban a custodiarle; y sintió a la medianoche de ella andaba gente cerca de la Iglesia. Por lo que luego salió a reconocer quién era, y [Ayben] le respondió que era dueño de andar a la hora que quisiese; pero que habiéndole hecho cargo de cómo decía eso cuando no era regular en atención a las quemazones y demás movimientos que se notaban, fue la respuesta del dicho Julián tirarle un garrotazo al declarante que le dio en el cerebro; y aunque éste le dio un golpe con un chafalotillo que llevaba, y lo procuró amarrar; pero que luego lo largó y se fue".

Aunque los indígenas aparecen divididos, lo más probable es que la mayoría se sintiese inclinada a secundar un levantamiento, pero en medio de temores que les refrenaban. El mismo cura estimó en algún momento que la sublevación cundiría, como se desprende de la declaración de don José Estanislao de Morales, vecino de Matilla: "El dicho Julián le dijo al cura de esta doctrina que no quería pagar ya el tributo y que el cura le había respondido pues ya tenemos segundo Catari, y que pasados algunos días bajó el cura a este pueblo de Matilla y le dijo a don Domingo de Isola y a otros caballeros que tratasen de defenderse, que ya no tenía remedio que no había podido recabar con los indios el que desistiesen con la empresa de acabar con todos..."

No obstante, el cura procuró imponer su ascendiente y al fin salió airoso, de acuerdo con la declaración de Vicentelo, que depone que dos noches después de la visita de Ayben, éste volvió a verlo en su casa y le dijo "que estaban cinco indios en la pampa los Cancotos y los Puquillas con la novedad que los españoles los habían sentido y que los querían matar y dicho esto se fue a conducir dichos indios y que sabe los llevó a la de Ramírez, en donde pasaron varias cosas o enredos y que de esta resulta se determinó el cura bajar a lo de dicho Ramírez en compañía de otros sacerdotes a sosegarlos con razones apacibles; y que a éstas respondió dicho Julián que como no se habían de alzar ellos acá pues andaban todos los de su naturaleza y en todos los demás lugares alzados y que así quería seguir... por cuya razón determinó el señor cura a desterrarlo y los demás suplicaron por él a cuyas súplicas piadoso oyó el dicho señor cura por haberle prometido cesar en adelante; y así lo entregó como que era juez a este declarante para que lo sujetase, mirase y contuviese al referido Julián".

Durante el tiempo que duró la rebelión de Túpac Amaru las autoridades de Arica y de Tarapacá, igual que en todo el virreinato, pusie-

ron las milicias sobre las armas y estuvieron prontas a aplastar el levantamiento en caso de cundir<sup>55</sup>. No está claro cómo fue aprehendido Julián Ayben, si se debió a la acción de la autoridad militar o a la última actuación del cura, ya que la declaración que citamos anteriormente es confusa en su sentido.

En todo caso, en el mes de julio de 1781, Julián Ayben estaba preso en Iquique, jurando lealtades y rogando se le indultase por cualquier delito que hubiese cometido por ignorancia.

La peligrosa experiencia que significó la rebelión de Túpac Amaru no pareciera haber impresionado por largo tiempo a españoles y criollos. Puede ser también que la derrota de los rebeldes y los terribles escarmientos ordenados por las autoridades en el Alto Perú, diesen confianza a los dominadores, a la vez que doblegasen aún más la voluntad de los naturales.

La persistencia de los abusos así pareciera indicarlo. Ocho años después de aplastada la rebelión, encontramos en Tarapacá algunos incidentes que muestran la persistencia de la situación.

Dos hermanos de apellido Zamudio, de mediana posición, españoles o criollos, que residían en la casa del cura de Camiña efectuaban pequeños negocios en la quebrada, principalmente con indios, a los que solían hacer préstamos que después eran pagados con especies<sup>56</sup>.

Uno de los personajes, Martín Zamudio, había hecho un préstamo a un indio de nombre Ventura León, que tenía cultivos de trigo y debía pagarle en la época de la cosecha. Sin embargo, el acreedor, sin esperar por el pago, se dirigió a la era de León e hizo trillar el trigo, ordenando cargarlo y despacharlo a su disposición. El afectado no se atrevió a protestar; pero el cacique de la localidad, que tenía la obligación de cobrar los tributos a los naturales en el lugar mismo de la faena, y en este caso ya no podía hacerlo, se dirigió al subdelegado don Juan Bautista Gallardo, exponiéndole los sucesos e informándole de otros abusos de los hermanos Zamudio.

Este es el dolorido documento enviado a la autoridad:

"Muy señor mío de mi mayor veneración.

"Pongo en noticia de Vmd. como el día de ayer pasó don Martín Zamudio a la era de Ventura León, y sin más autoridad que la suya, se mandó trillar el trigo de dicho León, y se lo cargó, dejándome descubierto en el tributo, y viniendo a reconvenirle por esta dependencia de tanto privilegio (y que las tierras que tienen los indios son para que puedan pagar a Nuestro Soberano el tributo, y no para pagar dependencias particulares) me salió tratando de mil desvergüenzas, queriendo darme de palos en presencia del señor Cura, y de bastante gente de modo, que me dijo cuanta iniquidad se le podía decir al hombre más facineroso del mundo.

---

<sup>55</sup> En las cajas reales de Arica figura el 31 de diciembre de 1784 un pago hecho al gobernador de Tarapacá, don Miguel de Hernicas, a cuenta de los 5.098 pesos gastados "para sostener la tropa de ella en tiempo de la rebelión de indios". CRA, volumen del año 1774, foja 253.

En 1770 se había creado en Tarapacá el batallón de milicias provinciales con 9 compañías y 630 plazas. Hipólito Unanue, *Guía* de 1793, pág. 106.

<sup>56</sup> Los hechos que relatamos constan en la "Querrela de Agustín Mamani contra don Agustín Zamudio sobre deuda". Tarapacá, 1789. AJI, legajo 608, pieza 3.

“Así mismo ahora cuatro días don Agustín Zamudio pasó a la chacra de Lucas Visa, y por cobrar una dependencia injusta dio de palos al dicho indio, a su yerno, y a sus mujeres, de suerte que a no estar el señor Cura a la vista y gente que lo contuviese hubiese hecho el señor averías con las indias y con los indios: como mejor impondrá a Vmd. el portador que es uno de los aporreados. El mismo don Agustín en días pasado perdió el respeto públicamente al señor Alcalde de Aguas don Miguel de Loayza por querer tomar el agua cuando quiere, y en fin señor referir las extorsiones que estos hombres hacen con los indios, sería nunca acabar y tan solamente porque están en casa del señor Cura y porque son caballeros nobles, pues ya no hay paciencia para sufrirlos a éstos porque son muchas sus insolencias; que acaso los indios son esclavos para que estos miserables hayan de estar ultrajados, perjudicados y aporreados de estos caballeros, pues que estos tienen alguna jurisdicción o dominio sobre nosotros, para que estemos tan hostilizados de ellos, hasta llegar a quererme dar de palos a mí solamente porque cobro el Ramo Real, señor todas estas cosas que expongo no son propuestas, sino muy ciertas, y que no es ni principio de lo que ellos hacen; esto lo probaré con toda la quebrada. En esta atención Vmd. me diga si el Ramo Real no se debe cobrar con preferencia a toda dependencia, y si yo estoy puesto por Vmd. para ser trapo y ultraje de estos hombres para si es así, dejar en el día el empleo, que a no tener nosotros a Vmd. de padre en nuestra provincia ya hubiera ocurrido al señor Intendente. En esta virtud espero el que Vmd. ponga el más pronto remedio como lo pide el asunto, y porque así lo espero.

“Nro. Señor guarde la vida de Vmd. muchos años. Camiña y enero 3 de 1789.

“Se me olvidaba el dar parte a Vmd. que el señor Cura se ha enojado conmigo porque este año no le ey nombrado Alcalde para que le sirva, yo no lo ey hecho porque él no quiere pagar el tributo porque el Alcalde que le sirve, Vmd. me diga si se lo debo poner y de dónde han de salir los ocho pesos de este indio.

“Yo de Vmd. su más atento seguro servidor.—*Joseph de Samora*”.

Cuatro días después de recibir esta carta, el Subdelegado recibió otra de Agustín Mamani, también indio de Camiña, con graves quejas contra Agustín Zamudio por algunos de los hechos ya mencionados por Zamora.

Mamani había adquirido una mula con el compromiso de pagarla en plata; pero en vez de aparecer a cobrar el vendedor, se presentó Agustín Zamudio con extrañas razones para “entrampar la cosa” y exigió el pago en trigo. Como el indio no estuviese dispuesto a hacerlo, de propia iniciativa midió el trigo que había en la era y se lo llevó íntegramente. Mamani protestó y este fue el motivo, como recuerda el propio indio, “que de manos a boca se puso a darme con el palo de arrayán en el pecho que con el golpe me dejó sin alientos y después fajó con mi mujer y con mi suegra a quienes las maltrató malamente”.

Mamani señala que le dejó sin nada de trigo para mantener a su familia y luego agrega: “Todo esto experimentamos así yo como todos de nuestro pueblo con la iniquidad que nos trata y nos cobra con el rigor sobresaliente después de darnos sus efectos con la usura exorbitante y también darnos de palos. A donde hay razón para esto que por todos modos nos ultraja y nos [sic] hasta ha tenido aquí es de la casa

del señor Cura que de él pendemos todos y no somos dignos de defendernos porque a lo contrario tenemos de enemigo lo primero a dicho señor Carlos, lo segundo al referido Zamudio y así no tenemos defensa alguna y siempre nos deja sin tener con qué mantenernos...".

La gravedad de los cargos, especialmente los que afectaban al pago de los reales tributos, movieron al Subdelegado a dar comisión a un juez para que en forma sumaria averiguase lo ocurrido.

Las informaciones de los testigos ratificaron ampliamente las denuncias. Uno de ellos recuerda el alboroto producido por Agustín Zamudio en la chacra de Mamani y de su suegro Lucas Visa, adonde llegó "a tiempo que el dicho don Agustín estaba aporreando a las indias mujeres". Por insinuación del Cura, apartó a Zamudio, pero luego éste volvió a atacar a las indias y fue necesario llevarlo a su casa.

Otro testigo relata los hechos con nuevos detalles: al demandar Zamudio el valor de la mula, Mamani le respondió "que de otra era que tenía le pagaría, a lo que se enfureció dicho Zamudio, diciéndole que allí le había de dar el trigo o se lo había de llevar el diablo, a cuya resolución respondió el indio que volvería la mula para quitar enredos, con cuya respuesta dice que se enfureció tanto el susodicho Zamudio que fajó a trompadas con el indio Agustín, y fue tomó un palo que con él les dio a las dos indias hasta ensangrentar a la una, y que los indios no se movieron a la menor defensa, sólo si vio que las indias le rompieron la camisa a la defensa de los palos que él les arrimó".

Las declaraciones de otros testigos dejaron en claro que los hermanos Zamudio cometían toda clase de abusos. Agustín había quitado el trigo a otros indios, alegando en un caso que se debían al Cura ciertas misas por el alma de la mujer de uno de los afectados. En otra ocasión, por una deuda había apaleado a otro indígena y a una india vieja. En todas estas fechorías, Agustín Zamudio había hecho valer su cargo de alcalde ordinario de Camiña, que había desempeñado el año anterior.

Los hechos quedaron así completamente confirmados y es muy probable que la justicia del Subdelegado recayese sobre los hermanos Zamudio.

Por sobre todo, llama la atención en estos sucesos, la pasividad de los indios que desde el año anterior no se habían atrevido a reclamar y que ante la agresión física no respondían, aun cuando sus mujeres eran maltratadas y corrían grave peligro. Esta era la consecuencia de un sistema social que les condenaba a una situación de inferioridad y humillación. La reacción ocasional de las autoridades, que en este caso parece bien animada, era insuficiente para detener los abusos.

## Esclavitud negra

La escasez de mano de obra encontró en el trabajo de los esclavos una solución parcial al problema. Por regla general, los negros son mencionados en forma aislada en los inventarios o en pequeñísimos grupos de dos o tres, lo que indica que no formaban conjuntos masivos y que su trabajo era más bien de carácter especializado.

El principal interés de tener esclavos debió originarse en el deseo de contar con ciertos operarios o empleados de confianza y de buen ren-

dimiento, condiciones que eran difíciles de encontrar en los indolentes indígenas o en los huidizos mestizos. En cambio, el negro, por su peculiar situación y su absoluta dependencia, resultaba más manejable. Además, en razón de los prejuicios raciales existentes, se consideraba al negro, por naturaleza, menos vicioso y más responsable.

En las cuentas de las cajas reales de Arica suelen aparecer en forma muy dispersa pagos por derechos de esclavos destinados a Tarapacá en forma individual.

Sin embargo, hay algunos casos de empleo de negros en forma masiva, como ocurre en las propiedades agrícolas de Basilio de la Fuente en la quebrada de Tarapacá y en Pica. Su detalle en 1774 va a continuación.

### *Tarapacá*

José Antonio, 40 años, criollo	300 pesos
Su mujer, María, 30 años	450
Miguel Andrés, el barrilero, 48 años	450
Su mujer, Juana, 30 años	350
María Candelaria, criolla, hija de los anteriores, 10 años	300
Gregoria, criolla, 8 años	250
Gabriela, criolla, 6 años	200
Andrés, criollo, 2 años	150
Manuela, criolla, 10 días	60
Domingo Largo, 60 años	200
María Rosa, su mujer, más de 60 años	200
Antonio Soto, 46 años	250
Luisa, su mujer, 34 años	—
Manuel, criollo, 2 años	150
Antonio Capero, 31 años	300
Antonio, casta Congo, 30 años	350
Melchor, zambo, 74 años	—
Rosa, 30 años, crió a la niña Ignacia	400
Juan, su marido, que se dice estar en la isla de Iquique, 30 años	400
Juana, su hija, 10 años	225
Josefa, su hija, 5 años	200
Victoria, su hija, 5 meses	125
María Rosa, 36 años	325
María del Carmen, su hija, 14 años	325
Victoria, su hija, 11 años	200
Isidora, su hija, 9 años	200
Rufinia, su hija, 6 años	200
María la Gallega, 31 años	400
Pascuala, su hija, 9 años	300
Mariano, su hijo, mulato, 10 meses	100
Francisca Gárate, zamba, enferma, 50 años	125
Teresa, su hija, 12 años	300
Juana, su hija, 10 años	250
Andrea, su hija, 8 años	200
Antonio, el Cajero, 38 años	400
Juana, su hija, 8 años	275

Magdalena, su hija, 5 años	225
Joaquín, 10 años	150
María, zamba, enferma, 25 años	200

*Pica, pago de la Banda*

Domingo, inútil, 60 años	100
Pedro, que está loco, inútil	300
Domingo, el Cajero, defectuoso de una pierna, 40 años	200
Domingo, loco, 40 años	200
José Banguela, casado con esclava de la señora Gabriela de la Fuente, 32 años	300
Miguel, casta Congo, 45 años	400
Felipa, mujer del anterior	400
Teresa, hija de los anteriores, 8 años	180
Bernarda, hija de los anteriores, 5 años	
María, hija de los anteriores, 3 años	150
Miguel, 30 años,	400
Tomás, 34 años	400
Joaquín, 46 años	300
Antonio, el cohetero, zambo, 45 años	300
Antonio, 50 años	200
Hermenegildo, defectuoso de las piernas, 25 años	150
Dominga, defectuosa de un ojo y un brazo, 40 años	

De la Fuente tenía, además, un esclavo en Guarasíña, Cayetano, de 30 años, avaluado en 400 pesos, y en Huantajaya un negro llamado Cipriano, defectuoso e inútil, de 25 años, y un zambo llamado Manuel Calle, de 16 años, avaluado el primero en 100 pesos y el segundo en 250 pesos<sup>57</sup>.

El número total de esclavos era de 59, con un valor de 14.565 pesos. Los hombres eran 28 y las mujeres 31.

Otro ejemplo de utilización masiva del negro se da en 1793, en la mina Candelaria de Huantajaya, donde consta que había siete esclavos, probablemente la totalidad de los operarios<sup>58</sup>.

Es casi innecesario referirse al duro trato recibido por los negros. La mención de un cepo a continuación de los esclavos, en el inventario de una azoguería, habla por sí misma<sup>59</sup>.

Un incidente ocurrido en el mineral de Santa Rosa en 1793 ilustra con claridad las formas de trato hacia los negros, que son peculiares de la época. El administrador de la mina la Candelaria, don Pablo Rivera, tenía encargado a un negro salir muy de mañana a buscar agua de la que ordinariamente llevaban los arrieros indígenas. Cierta día, sin embargo, el negro fue interceptado por el alcalde don José Antonio Aldecoa para quitarle el agua; pero el negro se resistió. Sabedor de este hecho, el amo reprendió al negro y el alcalde, no contento con eso, las

<sup>57</sup> "Juicio seguido por la sucesión de Basilio de la Fuente". AJI, legajo 327, pieza 3.

<sup>58</sup> "Demanda de Pablo Rivera de los Olivos contra el alcalde José Antonio Aldecoa por abuso de autoridad". Huantajaya, 1793. AJI, legajo 1, pieza 11.

<sup>59</sup> "Expediente sobre liquidación de cuentas entre Ignacio Bustos, demandante, y Matías Paniagua, demandado. AJI, legajo 68, pieza 2.

emprendió a palos con aquél. Fue inútil que Rivera tratase de justificar al esclavo, alegando que el agua era la que se necesitaba para los operarios de la mina.

Los hechos amenazaban pasar a mayores. El alcalde se fue a su casa a armarse y dijo haber recibido una carta anónima que le avisaba del propósito del negro de ir a asesinarle. Para evitar mayores males y que el alcalde cumplierse la promesa que manifestaba de manera vehemente de ir a escarmentar al negro, sacarlo para venderlo y despacharlo en la primera embarcación, Rivera puso al negro en prisión mientras recurría al diputado de minería en demanda de justicia<sup>60</sup>. Hasta ahí el incidente.

La población negra total de Tarapacá, según el censo del virrey Gil de Taboada y Lemos del año 1792, era de 253 esclavos y 528 pardos libres, que constituían el 9,85% de la población total de 7.923 habitantes<sup>61</sup>.

Si bien los esclavos negros no constituyeron una población muy grande, está claro que participaron en trabajos específicos allí donde se requería mayor eficiencia. Por sobre todo, queda la impresión de que se les utilizó a causa de la reticencia de los indígenas para incorporarse a las faenas de españoles y criollos.

---

<sup>60</sup> Demanda de Pablo Rivera de los Olivos, ya citada.  
<sup>61</sup> Hipólito Unanue, *Guía de 1793*, pág. 106.



## Voces de uso corriente en Tarapacá en el siglo XVIII

Las notas que presentamos a continuación tienen por objeto aclarar el sentido de algunos vocablos usados en el texto y, a la vez, ayudar a futuros investigadores en la comprensión de un lenguaje específico relacionado generalmente con las tareas mineras y agrícolas.

Aunque los términos registrados han surgido de la documentación del siglo XVIII relativa a Tarapacá, muchos de ellos forman parte de una difusión mucho mayor en el tiempo y en el espacio. Por lo general, eran utilizados en todo el Perú y en Chile desde tiempos anteriores y hasta muchos años más tarde. En algunos casos, el significado de las palabras tiene matices específicos en la región y por eso los hemos definido no obstante ser bastante conocidos. Por la misma razón hemos incluido términos definitivamente incorporados al español de América y porque pensamos que quedan mejor definidos.

No estará de más señalar que algunas voces no habían sido registradas hasta ahora y que otras tienen acepciones locales y técnicas originales, que las alejan del significado ordinario.

Como criterio general hemos observado el de no incluir vocablos consignados en el *Diccionario de la Academia Española*, salvo cuando la acepción es diferente.

**Acción:** Cada una de las partes en que se dividía una sociedad, negocio o cualquier asunto de carácter económico. ("Juicio entre Nicolás de Echeverría y Domingo Almonte sobre construcción de un socavón en Pica" Tarapacá, 1799. AJI, legajo 306, pieza 7.— "Expediente sobre aguas; Domingo Barrera, demandante, Cayetana Cabezas, demandada"; Tarapacá, 1803. AJI, legajo 68, pieza 3).

**Aguatiri:** *Ahuatiri*. Vocablo aimara: pastor (*Catálogo de las voces usuales de ayмара, castellano y quechua*. París, 1894).

**Almadeneta:** Mazos de hierro de los ingenios, que en forma mecánica caían verticalmente para moler minerales (Cf. *Mercurio peruano*, tomo I, 1791, pág. 73.— Alcedo, *Diccionario geográfico-histórico*, tomo V. "Vocabulario").

**Apir:** Peón encargado de extraer de las minas los minerales y desmontes, cargando a la espalda capachos de cuero. (Cf. Alvarez y Jiménez, *Memoria legalizada*, pág. 110.— *Mercurio peruano*, tomo I, 1791, pág. 73).

**Apiri:** Apir (v.).

**Aspa:** Veta que cortaba a otra en dirección oblicua (Cf. *Mercurio peruano*, tomo I, 1791, pág. 88).

**Aviador:** Habilitador (v.).

**Azoguera:** Taller para la molienda de minerales de plata y buitrón.

**Azoguero:** Propietario de azoguera.

**Barra:** 1. Cada una de las veinticuatro partes o acciones en que se dividía una posesión minera para los efectos de constituir una compañía. En España y México las barras eran doce y sólo en algunos minerales veinticuatro (Cf. Gamboa, *Comentarios a las ordenanzas de minas*, pág. 122).

2. Trozo de mineral con alto contenido de plata, que podía extraerse por simple fundición (Cf. Cosme Bueno, *Geografía del Perú virreinal*, pág. 91).

También se la designaba como plata de cincel, porque en ocasiones era posible sacarla con ese instrumento (Cf. *Mercurio peruano*, tomo I, pág. 89).

No sabemos por qué razón, Augusto Malaret descarta esta acepción para el Perú (*Diccionario de Americanismos*).

**Barretero:** Operario de mina que trabajaba con barreta, cuña y combo (Cf., Gamboa, *Comentarios a las ordenanzas de minas*, págs. 491 y 497).

**Bolsillo:** Conjunto de dinero y bienes aportados por los socios de una compañía (Cf. "Escritura de formación de compañía entre Clara Bernal y Valentín Flores"; Huantajaya, 1800. AJI, legajo 68, pieza 1).

**Bolsón:** "Se dice de una veta o vetilla que no da metales sucesivamente que costean, sino interrumpidamente en acumulaciones aunque a veces se ensanchan y fijan de un modo útil y rico" (*Mercurio peruano*, tomo I, 1791, pág. 74).

Malaret coincide con este significado, aunque en forma simplificada (*Diccionario de Americanismos*).

**Buitrón:** Patio plano y a veces pavimentado con piedras lisas, donde se efectuaba la amalgamación de los minerales de plata distribuidos en pequeños montones. (Cf. *Mercurio peruano*, tomo I, 1791, pág. 74).

Malaret señala que es "lugar plano y soleado para secar coca", de donde se podría deducirse un significado más general para el vocablo.

**Cabezada:** Concentración superficial y discontinua de mineral, que no constituye veta. Conformaba reventones (Cf. "Expediente sobre el mineral de Chiclla"; Tarapacá, 1767. AJI, legajo 67, pieza 1).

**Cajas:** Rocas duras que flanquean o envuelven a las vetas (Cf. *Mercurio peruano*, tomo I, 1791, pág. 76). Se emplea en plural.

**Cajón:** Medida de minerales equivalente a 50 quintales (Cf. *Mercurio peruano*, tomo I, 1791, pág. 75).

Según Greve, equivale a 20 cargas (*istoria de la amalgamación de la plata*, pág. 166).

**Caliche:** Trozo de roca o conglomerados. Se le utilizaba para levantar los muros de las viviendas más modestas.

**Canchón:** Terreno de cultivo de forma aproximadamente rectangular de cuatro o cinco metros por lado, delimitado por pequeños terraplenes de tierra y piedras. Formaban conjuntos y por eso se les menciona generalmente en plural. El riego se efectuaba por inundaciones sucesivas (Cf. José Toribio Medina, *Una excursión a Tarapacá. Los juzgados de Tarapacá*. 1880-

1881, pág. 24.— Tristán Platt, *Experiencia y experimentación: los asentamientos andinos en las cabeceras del valle de Azapa*, pág. 33).

También se les denominaba era o melgas. Al parecer es una forma aumentativa de cancha, pero de sentido diminutivo.

**Cañón:** "Tubo de barro de ollería, con figura de cono truncado, por donde desciende el azogue en gotas desprendidas de la piña que lo contenía" (*Mercurio peruano*, tomo I, 1791, pág. 75).

**Ceperuza:** "Cilindro hueco de barro de alfarero, que cubre la piña, sobre el cual reverbera la llama para desazogarla" (*Mercurio peruano*, tomo I, 1791, pág. 75).

**Claro:** Terreno vacío entre dos o más estacas, que por sus dimensiones no alcanzaba para formar otra estaca. Solía asignarse a alguna de las estacas colindantes cuyo poseedor lo solicitase.

**Cocha:** Estanque rústico para almacenar agua de riego (Cf. Guillermo E. Billinghamurst, *La irrigación en Tarapacá*). Solían hacerse con piedras y tierra y también con piedra y cal.

Malaret indica que es vocablo quechua cuyo significado es charco o laguna (*Diccionario de Americanismos*).

**Cochada:** 1. Cantidad de agua almacenada en una cocha.

2. Transcurso de tiempo durante el cual se vaciaba una cocha. También se aplica al período de veinticuatro horas de riego. (Cf. "Juicio entre Nicolás de Echeverría y Domingo Almonte sobre construcción de un socavón en Pica"; Tarapacá, 1799. AJI, legajo 306, pieza 7.— Guillermo E. Billinghamurst, *La irrigación en Tarapacá*, pág. 70 et al.

**Conducta:** Transporte. Acción de conducir.

**Criadero:** 1. "Matrices que abrigan el metal" (*Mercurio peruano*, tomo I, 1791, pág. 77).

2. Depósito de minerales aislado, que no constituye veta. (Cf. "Expediente sobre una estaca mina de Huantajaya, perteneciente a Domingo Isola"; Tarapacá 1771. AJI, legajo 508, pieza 1.— *Mercurio peruano*, tomo I, 1791, pág. 77).

**Crucero:** Veta que cortaba a otra en dirección perpendicular (Cf. *Mercurio peruano*, tomo I, 1791, pág. 88).

**Cuadra:** La mitad del ancho de la estaca. También se aplica a la superficie de la estaca (Cf. "Ordenanzas del virrey don Fco. de Toledo acerca de los descubridores, registros y estacas de las minas"; La Plata, 1574. En Roberto Levillier, *Gobernantes del Perú*, VIII, pág. 179).

**Cuerpo:** Masa de mineral molido dispuesto para recibir los ingredientes de amalgamación (Cf. Echeverría, *Memoria de la Santa Iglesia de Arequipa*.— Peter Schmidtmeier, *Travels to Chile over the Andes*).

Según el *Mercurio peruano*, es la masa mineral ya amalgamada (tomo I, 1791, pág. 77).

**Chiflón:** Excavación oblicua respecto del horizonte que avanza en longitud y profundidad. (Cf. Francisco Javier de Gamboa, *Comentarios a las ordenanzas de minas*, pág. 243 y 492.— *Mercurio peruano*, tomo I, 1791, pág. 76).

**Denuncio:** Manifestación pública hecha ante la autoridad de una veta recién descubierta o de una mina abandonada.

En estricto sentido jurídico correspondía a la manifestación de una mina abandonada (Cf. Gamboa, *Comentarios a las Ordenanzas de Minas*, pág. 109). Este mismo autor señala que el vocablo correcto es *denunciación*.

*Desazogadera*: Especie de horno utilizado para extraer el mercurio de la plata amalgamada mediante evaporación y condensación (Cf. Frezier, *Relation du voyage de la Mer du Sud*, pág. 140.— Echeverría, *Memoria de la Santa Iglesia de Arequipa*, pág. 188).

*Descubridor*: "El que primero halló metal en la veta, aunque otro haya comenzado a dar catas primero" (Cf. Ordenanzas del Perú, citadas por Francisco Javier de Gamboa, *Comentarios a las Ordenanzas de Minas*, pág. 184).

*Era*: Canchón (v).

*Escurreajas*: Agua sobrante que escurría lentamente después de efectuado el riego principal de un predio agrícola (Cf. "Expediente sobre aguas; Domingo Barreda, demandante, Cayetana Cabezas, demandada"; Tarapacá, 1803. AJI, legajo 68, pieza 3).

*Estaca*: Terreno de forma rectangular que el rey entregaba en posesión a quien lo solicitase con el fin de explotar una mina. Generalmente era de 60 por 30 varas.

La estaca era trazada en el sentido longitudinal de la veta, quedando ésta al centro. El ancho o cuadra correspondía a la mitad de la longitud y se le medía equidistante de la línea de la veta. (Cf. "Ordenanzas del virrey don Fco. de Toledo", en Levillier, *Gobernantes del Perú*, VIII, pág. 179).

La localización de la estaca era fijada por el propio interesado. Se la medía en plano horizontal aunque estuviese en terreno inclinado o faldeo de cerro.

*Estaca descubridora*. La que corresponde al descubridor de la veta. Según las ordenanzas del Perú era de 80 por 40 varas.

*Estaca fija*. Boca mina.

*Estaca del rey*. La que se reservaba al rey a continuación de la descubridora. Sus dimensiones eran de 60 por 30 varas. Era señalada por el descubridor y se sacaba a remate.

Las ordenanzas de Nueva España, implantadas en el Perú en 1786, dispusieron que en adelante pudiese señalarse más allá de las dos concedidas al descubridor ("Real orden de 8 de diciembre de 1785", Reales ordenanzas para la dirección... art. 32).

*Estaca salteada*. Segunda estaca concedida al descubridor, de 60 por 30 varas. Su nombre deriva del hecho de no quedar contigua a la descubridora, mediando por lo general la estaca del rey.

Desde 1786, según puede deducirse de la explicación anterior, pudo quedar inmediata a la estaca descubridora.

*Facultades*: Capitales, recursos. Se emplea en plural.

*Frontón*: "Es la labor que se hace estando en pie los operarios para ir más adelante, y de frente" (Gamboa, *Comentarios a las Ordenanzas de Minas*, pág. 494).

*Granzas*: Partes gruesas del mineral después de molido. (Greve, *Historia de la amalgamación de la plata*, pág. 207).

*Guimbalete*: Aparato para la molienda de minerales consistente en una solera o piedra de base con superficie cóncava y otra convexa situada sobre la primera y denominada voladora. A esta última se imprimía un movimiento oscilatorio mediante un madero largo que a modo de palanca se fijaba horizontalmente en la parte superior. En algunos casos, el madero pasaba de lado a lado y era movido como un balancín. (Cf. *Mercurio peruano*, tomo I, 1791, pág. 87.— John Miers, *Travels in Chile and La Plata*.— Modesto Bargalló, *La minería y la metalurgia en la América española durante la época colonial*).

**Habilitación:** 1. Préstamo hecho generalmente en especies para el cateo y explotación de minas. Solía pagarse con el producto de las minas. Por extensión se aplicaba a préstamos hechos para otras actividades.

2. Dinero y bienes empleados en una labor propia o de compañía.

3. Acción de habilitar.

**Habilitador:** El que se dedica a la habilitación.

**Habilitar:** Entregar dinero o especies para la iniciación o mantención de una faena.

**Hacienda:** En su acepción general de conjunto de bienes y de labores, se aplica a diversas propiedades, como *hacienda de viña* y *hacienda de mina*. En el último caso puede comprender las instalaciones mineras, las herramientas y las oficinas para el tratamiento de los metales (Cf. *Reales ordenanzas para la dirección... de la minería de Nueva España*, tit. II, art. 2.—“Contrato de arriendo de una hacienda de mina”, año 1800; AJI, legajo 61, pieza 1).

**Harina:** Mineral finamente molido.

**Huaira:** Cilindro de gruesas paredes de greda de unos 80 cms. de alto utilizado por los indígenas para fundir minerales. En su interior se colocaban alternadamente carbón, bosta de llamas y el mineral. Las paredes tenían agujeros para permitir la entrada del viento y la salida del humo (Cf. *Mercurio peruano*, tomo I, 1791, pág. 79.— Greve, *Historia de la amalgamación de la plata*, pág. 174.— Bargalló, *La minería y la metalurgia en la América española...* pág. 40).

**Ingenio:** Artificio mecánico para moler minerales. También se le designa como ingenio real, sutil o de almadenetas. Consistía en una rueda movida por fuerza hidráulica que accionaba un largo eje dotado de brazos cortos que alternadamente levantaban unos maderos provistos de mazos en su extremo inferior que al caer molían el mineral depositado en la base (Cf. *Mercurio peruano*, tomo I, pág. 87.— John Miers, *Travels in Chile and La Plata*).

**Lamas:** Deshechos minerales que conservan algún contenido de plata después de la amalgama. Solían ser repasados por la gente pobre y en algunos casos por empresarios que los compraban o arrendaban (Cf. *Descripción del virreinato del Perú*, Rosario, 1958, publicado por Boleslao Lewin). “Las tierras que salen de las tinajas en las haciendas de azoquería, de que se vuelven a hacer montones” (Gamboa, *Comentarios a las ordenanzas de minas*, pág. 495).

“Lo más leve de la harina metálica, que son sus partes térreas, las que sobrenadan en el agua de las lavas” (*Mercurio peruano*, tomo I, 1791, pág. 79).

**Llampos:** 1. Minerales de escasa ley (“Ordenanzas del virrey don Francisco de Toledo”; 1574. Levillier, *Gobernantes del Perú*, tomo VIII, pág. 236).

2. “Metales que se hallan en las minas en estado de polvorulento” (*Mercurio peruano*, tomo I, 1791, pág. 80).

**Malgesi:** Libro en que se registraban los tributos establecidos para los indios de cada localidad. (Cf. *Memorias de los virreyes que han gobernado el Perú*, tomo II, pág. 246).

También se escribía *margesi*.

**Manto:** Veta de dirección horizontal (Cf. *Mercurio peruano*, tomo I, 1791, pág. 88).

**Melga:** Canchón (v.).

**Metal:** Masa mineral con contenido de metal. (Cf. “Contrato de arriendo de una hacienda de mina, entre don Juan José Paso, arrendador, y don Simón Ugarte, arrendatario”; Huantajaya, 22 de agosto de 1800. AJI, legajo 68, pieza 1, foja 81.— *Mercurio peruano*, tomo I, 1791, pág. 81).

**Minero:** Se refiere exclusivamente al dueño de mina, (Cf. *Mercurio peruano*, tomo I, 1791, pág. 81).

**Mita:** Turno. Generalmente se aplicaba al sistema de trabajo compulsivo que debían cumplir los indígenas de determinados lugares, en forma rotativa y remunerada.

**Oficina:** En su sentido de taller o instalaciones para efectuar trabajos se aplica a las azoguerras o buitrones. (Cf. "Expediente sobre liquidación de cuentas"; Tarapacá, 1801. AJI, legajo 68, pieza 2).

**Palla:** Pequeños fragmentos de metal que se encontraban en los residuos minerales después de su beneficio. Al parecer es equivalente a pallacos.

**Pallacos:** Metales que solían encontrarse en los desmontes y en las minas abandonadas ("Expediente sobre mejor derecho a la mina San Miguel de Huantajaya"; Tarapacá, 1788. AJI, legajo 515, pieza 1, foja 39.— "Información sobre las actividades mineras de Francisco de la Fuente y sus antepasados"; Tarapacá, 1788. AJI, legajo 327, pieza 11).

**Pallador:** Operario de los buitrones destinado a extraer palla. Las mujeres solían dedicarse a esta tarea.

**Pallaqueador:** Persona dedicada a la búsqueda de pallacos.

**Pallaqueana:** Terreno o sector dentro de una estaca mina concedido por el dueño para explotarlo como concesión especial, (Cf. "Oposición a mensura entre don Jacinto Romero y don Francisco Dorado"; Tarapacá, 1793. AJI, legajo 291, pieza 4).

**Estaca salteada.** Segunda estaca concedida al descubridor, de 60 por 30 blancarte o puras piedras" (*Mercurio peruano*, tomo I, 1791, pág. 82).

**Pallaqueo:** Recolección de minerales en minas abandonadas, desmontes o pallaqueanas. Debe derivar de *pallatha*, o sea, recoger poco a poco como escogiendo lo mejor". (Ludovico Bertonio, *Vocabulario de la lengua aymara*).

**Pallaquire:** Pallaqueador. Trabajador minero empleado en la búsqueda de pallacos dentro o fuera de las minas. Sólo debían trabajar con sus manos, sin emplear herramientas. (Cf. "Escritura de venta de la mina Ntra. Sra. de la Candelaria de don Antonio Rivera"; Huantajaya, 1800. AJI, legajo 68, pieza 1, foja 13).— "Renuncia de Melchor Soto a la compañía minera que tenía con don Domingo Arco..." 1800. AJI, legajo 68).

El pallaquire no ganaba salario, por lo general, sino que partía los minerales que obtenía con el dueño de la mina (Alvarez y Jiménez, *Memoria legalizada*, pág. 110).

**Pallar:** Pallaquear.

**Papa:** Masa mineral con alto contenido de plata. Su forma solía ser más o menos redondeada (Cf. Joseph Coquette, *Indice y suplemento a la mineralogía de Kirwan*, en *Mercurio peruano*, Lima, 1792, tomo IV, pág. 221).

También Pedro de Ureta y Peralta, *Descripción de la ciudad de Arica*, en *Mercurio peruano*, tomo VI, pág. 140.

**Pella:** Masa de plata amalgamada, (Cf. *Mercurio peruano*, tomo I, pág. 83).

**Piña:** Masa de plata en forma de pirámide truncada que por sus irregularidades y porosidad afectaba el aspecto del fruto del mismo nombre. Era el producto de los metales beneficiados en una azoguerra. Aunque no tenía dimensiones ni ley precisa, su peso aproximado era de 69 marcos o 16,10 kilos y su precio fluctuaba alrededor de 448 pesos 4 reales, (Cf. "Juicio seguido por la sucesión de Basilio de la Fuente". AJI, legajo 327, pieza 3).

"Juicio de Antonio Bustos y compañía contra Vicente Córdoba por rendición de cuentas"; Tarapacá, 1783. AJI, legajo 67, pieza 5).

En México era sinónimo de pella, o sea "plata mezclada con el azogue antes de desazogarla", (Cf. Gamboa, *Comentario a las Ordenanzas de Minas*, pág. 498).

Según el *Mercurio peruano*, la piña podía tener formas y peso, (tomo I, 1791, pág. 83).

**Pique:** Galería de una mina o sus niveles más profundos (*Mercurio peruano*, tomo I, 1791, pág. 83).

En México designaba a los pozos, (Cr. Gamboa, *Comentario a las Ordenanzas de Minas*, pág. 367).

**Poonco:** Abertura flanqueada de piedras, que servía para dar paso al agua entre un canchón y otro. Se cerraba con piedras y tierra. Su origen debe estar en las siguientes voces señaladas por Bertonio: "Poonco; Montón de piedrecitas & c. como suele haber en las chacras" o "Ponco", I. Quilca, la puerta por donde se entra a alguna parte..." (Bertonio, *Vocabulario de la lengua Aymara*, pág. 273).

Según Antonio de Alcedo, pongo significa estrecho o angostura, (*Diccionario histórico-geográfico*, tomo V, "Vocabulario").

**Potencia:** Grosor de una veta.

**Pozo:** Excavación vertical y profunda; aunque también se aplica a la excavación a tajo abierto. (Cf. "Expediente sobre el mineral de Chiclla"; Tarapacá, 1767, AJI, legajo 67, pieza 1).

**Pozo de ordenanza.** El que, según las ordenanzas, debía abrir el minero a quien se adjudicaba una mina en el plazo de sesenta días. Sus dimensiones debían ser de 3 varas de largo por 6 de profundidad, por lo menos ("Ordenanzas del virrey don Francisco de Toledo", 1574, Levillier, *Gobernantes del Perú*, VIII, 192).

La "Ordenanza de Minería de Nueva España, aplicada en el Perú desde 1786, dispuso que el pozo fuese de una vara de ancho y 10 de profundidad. El plazo para abrirlo fue establecido en noventa días. (*Reales ordenanzas para la dirección...*)

**Proporción:** Medios o recursos materiales para conseguir algún fin.

A manera de ejemplo citaremos: "el pueblo de Tarapacá carece de agua, viveres, leña, materiales y demás proporciones para el establecimiento de una Caja Real", (ANT, vol. 4, pza. 2).

**Pucho:** Montón de mineral sobrante sometido a amalgamación en el buitrón (Cf. "Juicio seguido por la sucesión de Basilio de la Fuente sobre los bienes del difunto". AJI, legajo 327, pieza 3. "Juicio de Antonio Bustos y compañía contra Vicente Córdoba por rendición de cuentas"; Tarapacá, 1783. AJI, legajo 67, pieza 5).

Malaret, que no incluye esta acepción, indica que deriva del quechua *puchu*: lo que sobra (*Diccionario de Americanismos*).

**Puente:** Terreno libre que quedaba entre dos excavaciones a tajo abierto. Según las ordenanzas no debía tener menos de diez varas de ancho. (Cf. "Expediente sobre el mineral de Chiclla"; Tarapacá, 1767. AJI, legajo 67, pieza 1).

**Puquio:** Manantial de agua.

**Registro:** Manifestación pública, hecha ante la autoridad, del descubrimiento de una veta, indicando el lugar y presentando mineral extraído de ella. (Cf. Francisco Javier de Gamboa, *Comentario de las Ordenanzas de Minas*, pág. 102).

**Relaveros:** Trabajadores que por cuenta propia buscaban restos metálicos en el lodo de deshecho de los molinos. (Cf. "Demanda de amparo de Nicolás Hidalgo, habilitador en el buitrón de Ntra. Sra. del Carmen"; Tarapacá, 1791. AJI, legajo 472, pieza 3).

**Repasador:** Operario de los buitrones que con los pies revolvió el mineral con el mercurio. (Cf. *Mercurio peruano*, tomo I, 1791, pág. 85).  
También se le designaba como *repasiri*.

**Rescatari:** Rescatador. Negociante que adquiría por bajo valor los minerales obtenidos por gente modesta para beneficiarlos por su cuenta. Generalmente pagaba en especies y también actuaba como habilitador. (Cf. "Juicio por cobro de pesos"; Tarapacá, 1766. AJI, legajo 767, pieza 3). *Mercurio peruano*, tomo I, pág. 85).

A todas luces, es una formación híbrida constituida por el español *rescatar* y el sufijo aimara *iri*.

Este mismo tipo de formación aparece en *repasiri*, formado sobre la base de *repasador*.

Según Bertonio, ninguna palabra aimara comienza con la letra *r* (*Vocabulario de la lengua aymara*).

**Reventazón:** Reventón (v.).

**Reventón:** Yacimiento de plata cuya característica es el afloramiento superficial, carente de profundidad. (Cf. "Expediente sobre el mineral de Chiclla"; Tarapacá, 1767. AJI, legajo 67, pieza 1).

**Soroche:** Mineral de plata de baja ley, mezclado con plomo, que en las fundiciones servía sólo para hacer liga. (Barba, citado por Greve, *Historia de la amalgamación de la plata*, pág. 214. Tomás de Ballesteros, *Tomo primero de las ordenanzas del Perú*, título VII, ordenanzas x—. *Mercurio peruano*, tomo I, 1791, pág. 85).

Aparece también escrito *zoroche*.

**Trapiche:** Cualquier molino de metales. Con mayor propiedad designa al molino hidráulico que hace girar una rueda llamada voladora sobre otra fija y horizontal denominada solera. (Cf. Frezier, *Relation du voyage de la Mer du Sud*, tomo I, 1791, pág. 87). También se le designa como trapiche de rastra.

**Voladora:** Piedra giratoria de los molinos.

**Zanapaco:** Pallaquire (v.).

**Zoroche:** Soroche (v.).

## Abreviaturas

ICONOGRAFÍA

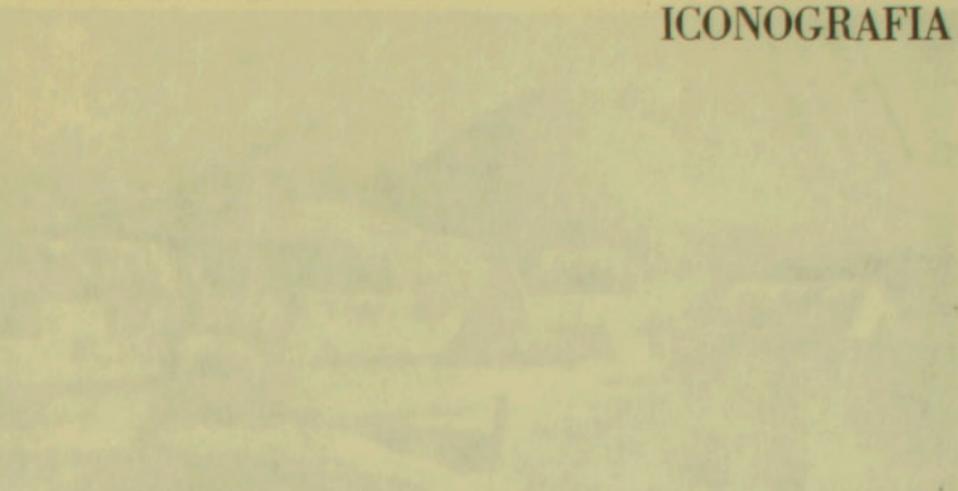
*ANT.* Archivo Nacional. Archivo Notarial de Tarapacá.

*CRA.* Universidad de Chile. Escuela de Derecho. Instituto de Historia y Bibliografía. Libros de las Cajas Reales de Arica.

*AJI.* Archivo Nacional. Archivo Judicial de Iquique.

*ANA.* Archivo Nacional. Archivo Notarial de Arica.

# ICONOGRAFIA



Il fiume...  
La...  
Il...  
Il...  
Il...



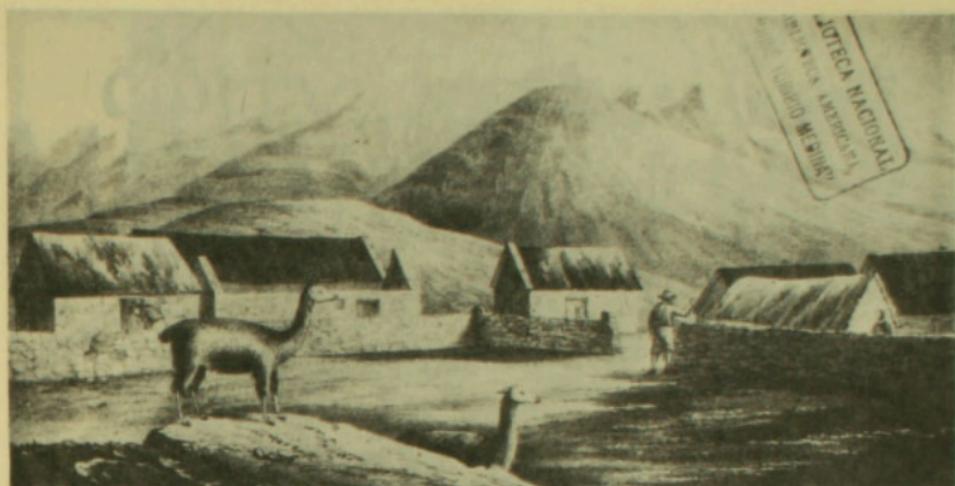


Lámina 1.

Isluga y el volcán (Bollaert, 1860).

Los ganados de auquénidos constituían la riqueza principal de los indios de la puna.

Lámina 2.

Plano de la ciudad de Arica (Frezier, 1716).

El corregimiento de Arica, cuyo principal puerto era la ciudad del mismo nombre, incluía a Tarapacá, que sólo fue constituida como provincia aparte en 1768.



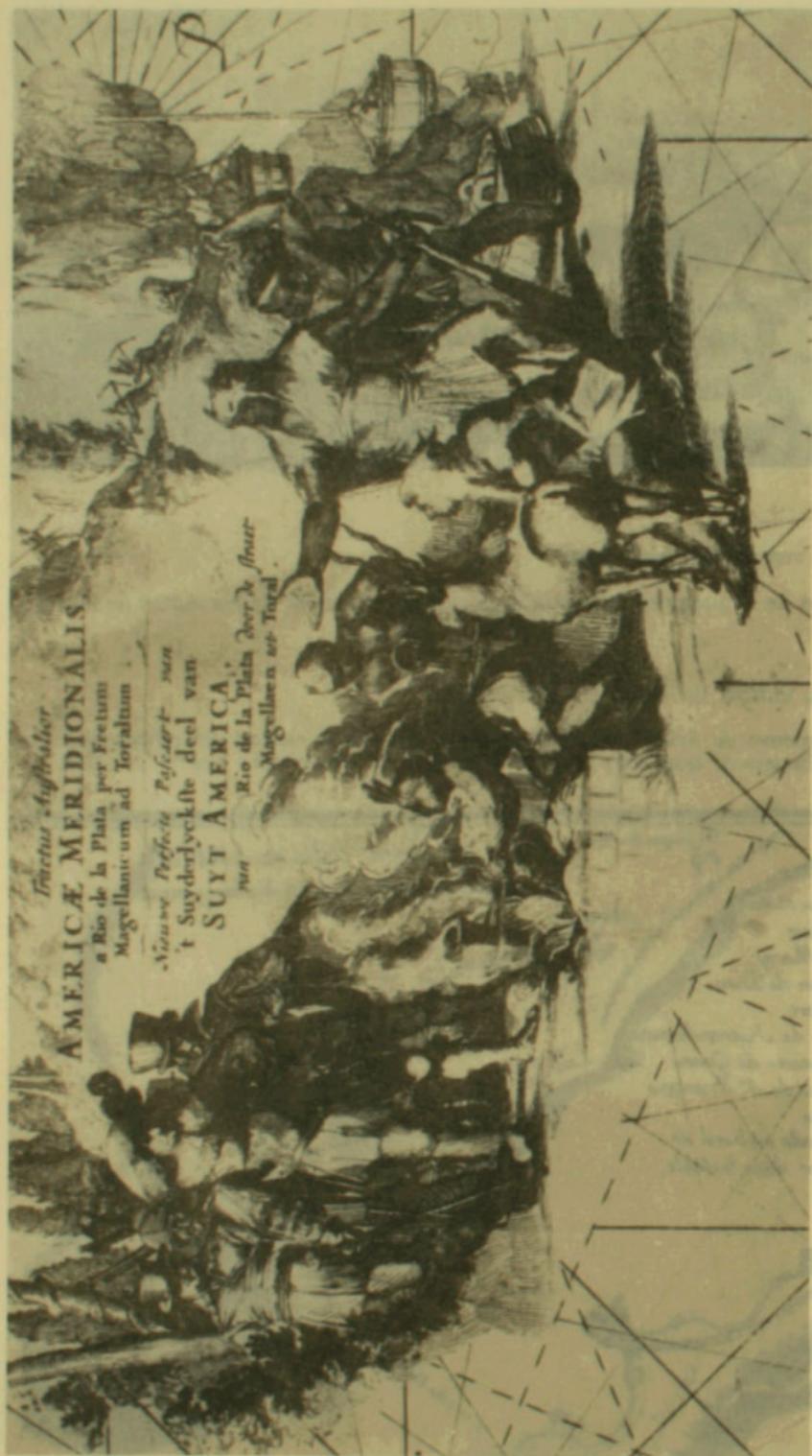


Lámina 3

Detalle de un mapa holandés del siglo XVII referente a la minería americana. Indios y negros trabajan en las minas y funden los metales, que presentan a los españoles.

# CAPITULO DE LOS MAJORDO<sup>MOS</sup> MAJORDOMOS MINEROS



de las peo binung

majordomo

Lámina 4.

Mayordomo minero e indios arrieros (Huaman Poma, 1613).

Toda clase de abusos caracterizaban el trato dado por los españoles a los naturales.

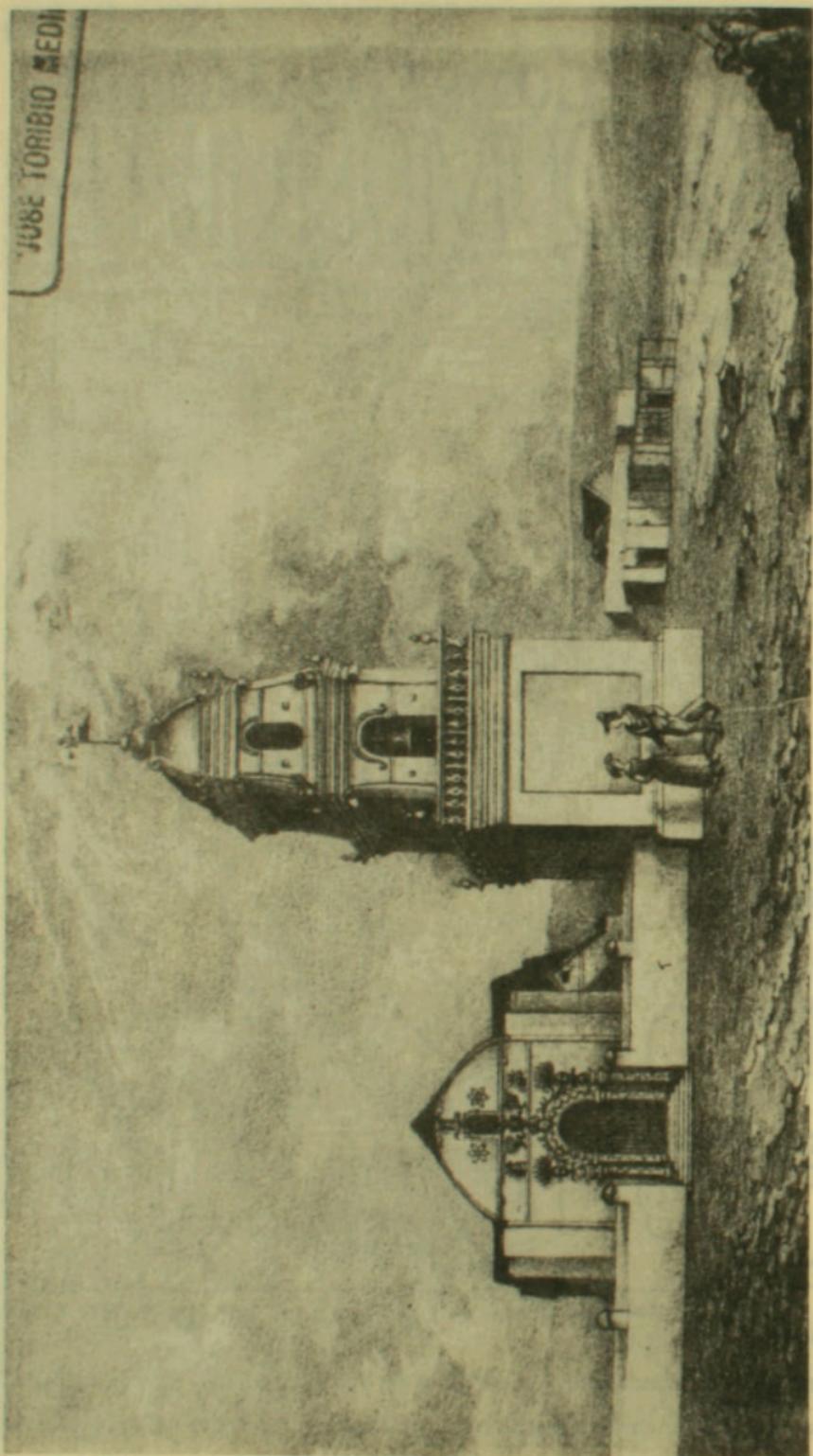
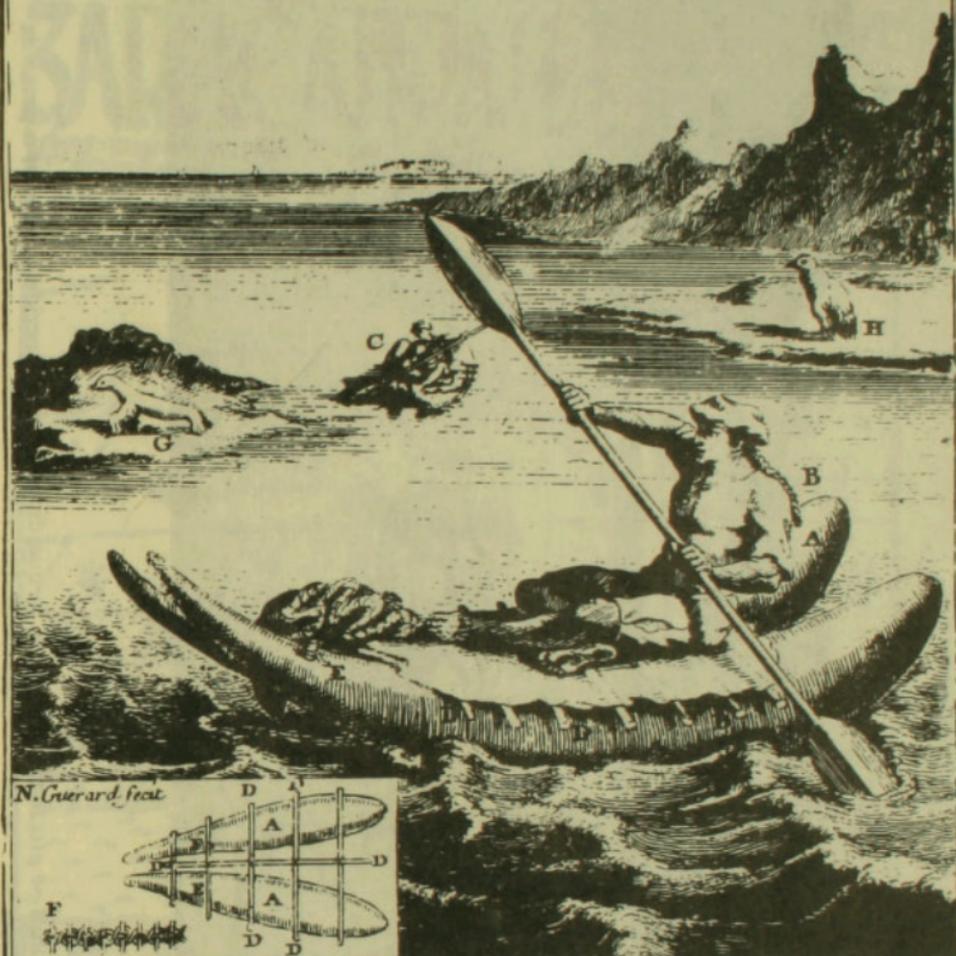


Lámina 5.

Iglesia de Matilla. Los agricultores y mineros enriquecidos contribuían a financiar los gastos de las iglesias y su alhajamiento (Bollaert, 1860).



N. Guérard fecit

A. Plan d'une Balse faite de peaux de loup marin cousues & pleines d'air.  
 B. Indien sur une Balse vue de Côté. C. autre vue de front  
 D. Trauverses pour rassembler les deux moitiés de la balse E. trou pour  
 leinfler et la remplir d'air. F. maniere de coudre les peaux  
 G. Loup marin a terre H Pinguin.

Lámina 6.

Balsa de cueros de lobo utilizada por los indígenas de la costa. (Frezier, 1716).

En lugar de desaparecer con la llegada de los españoles, las balsas continuaron en uso para la pesca y las faenas portuarias.

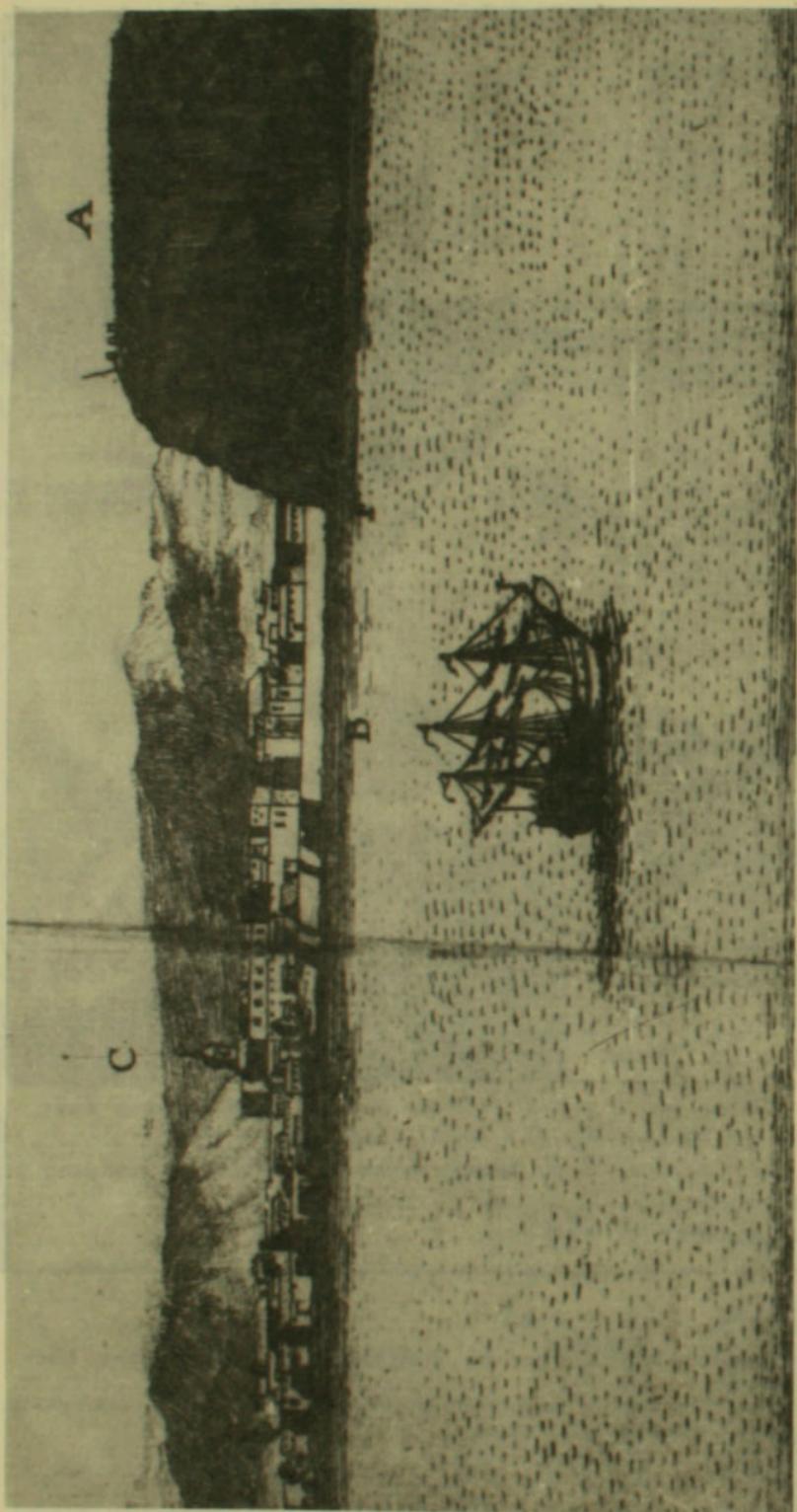


Lámina 7.

Puerto de Arica (Feuillée, 1714).

El tráfico del rico centro minero de Potosí se efectuaba por Arica, lo que dio alguna prosperidad al lugar, a pesar de la insalubridad reinante.

# TRAVAXA ZARACARPAIACOMVC

chay - upay pacha -

no vien bae ayamarayguilla



Lámina 8.

Cocha para almacenar agua y melgas de cultivo de los incas. (Huaman Poma, 1613).

Las modalidades del trabajo agrícola primitivo subsistieron en Tarapacá y fueron adoptadas en parte por los dominadores.

GLIOTER NACIONAL  
EX. ... RICANA  
MON. ... MEDINA"

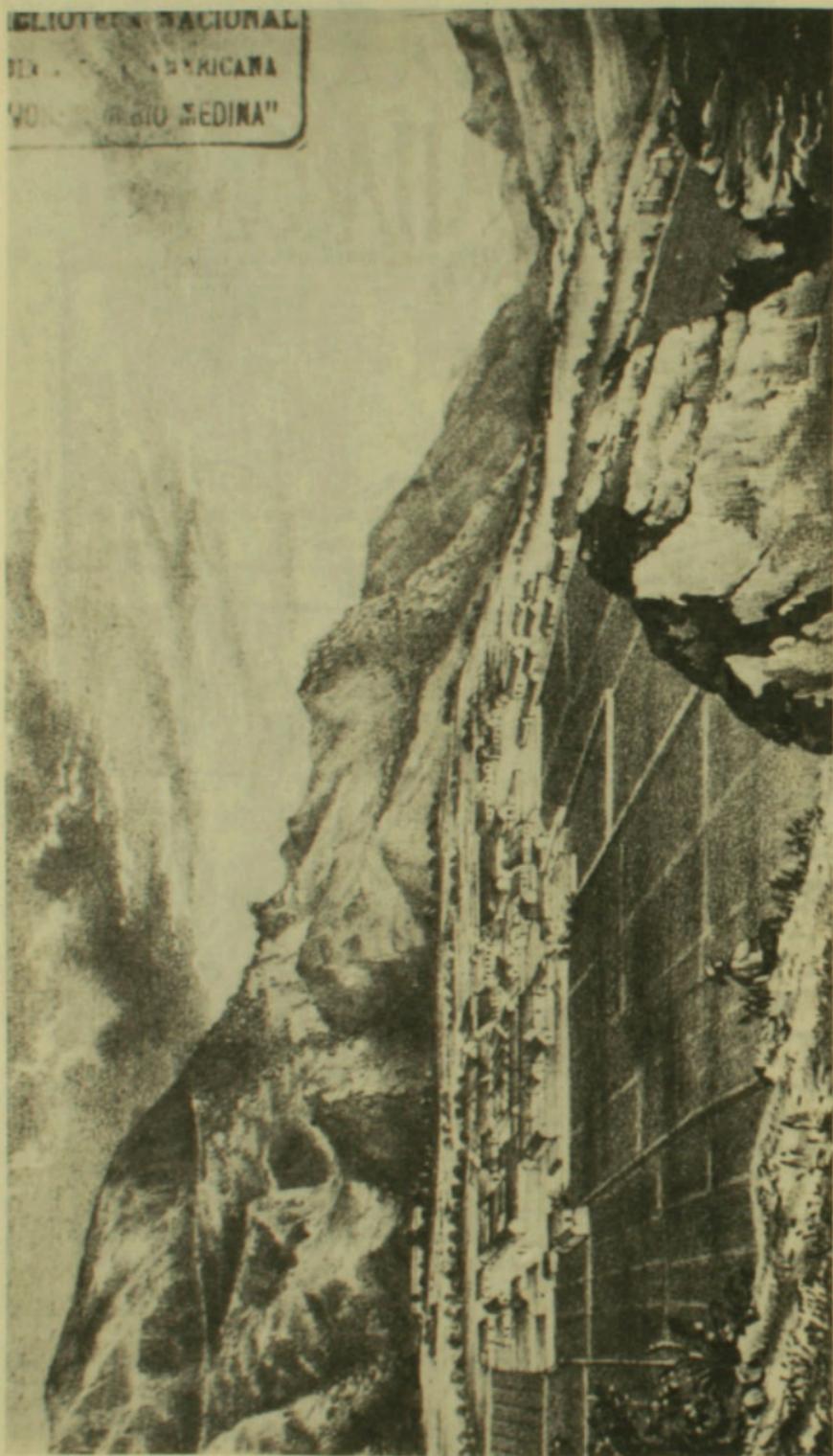
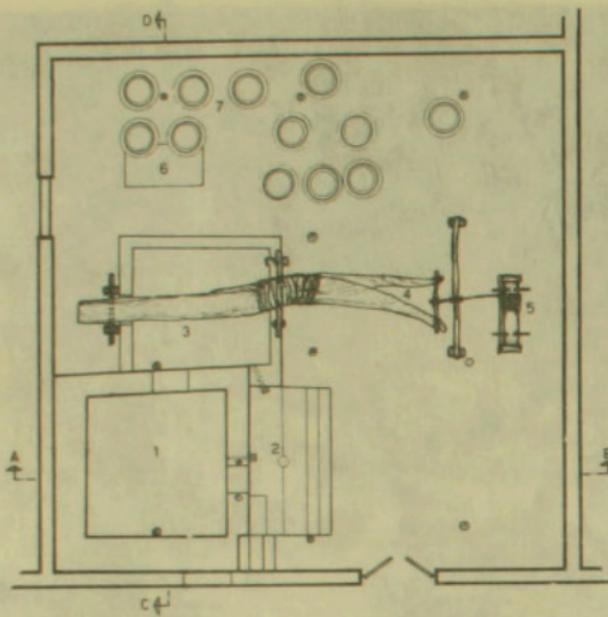


Lámina 9.  
El pueblo de Camiña, típico centro agrícola de las quebradas. (Bollaert, 1860).

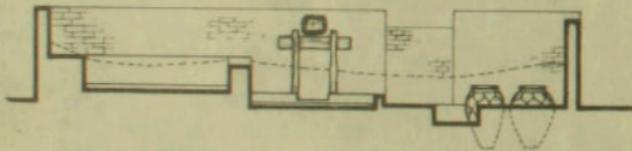
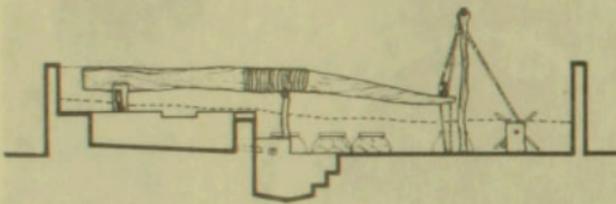


*Lámina 10.*

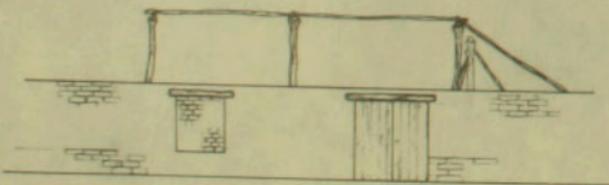
Portada de la capilla de Usmagama.



1. LAGAR: Se depositaba y pisaba la uva.
  2. PIQUERA PRIMARIA: Se recibían los caldos provenientes del lagar y piquera secundaria.
  3. PIQUERA SECUNDARIA: Se prensaba el orujo.
  4. VIGA: Tronco para prensar el orujo.
  5. TORNO: Subía o bajaba la viga.
  6. TRINCHERA: Excavada para mostrar las tinajas.
  7. TINAJAS: Se almacenaban para fermentar los caldos y producir el vino.
- Nivel de basuras antes de la restauración.



CORTE C-D

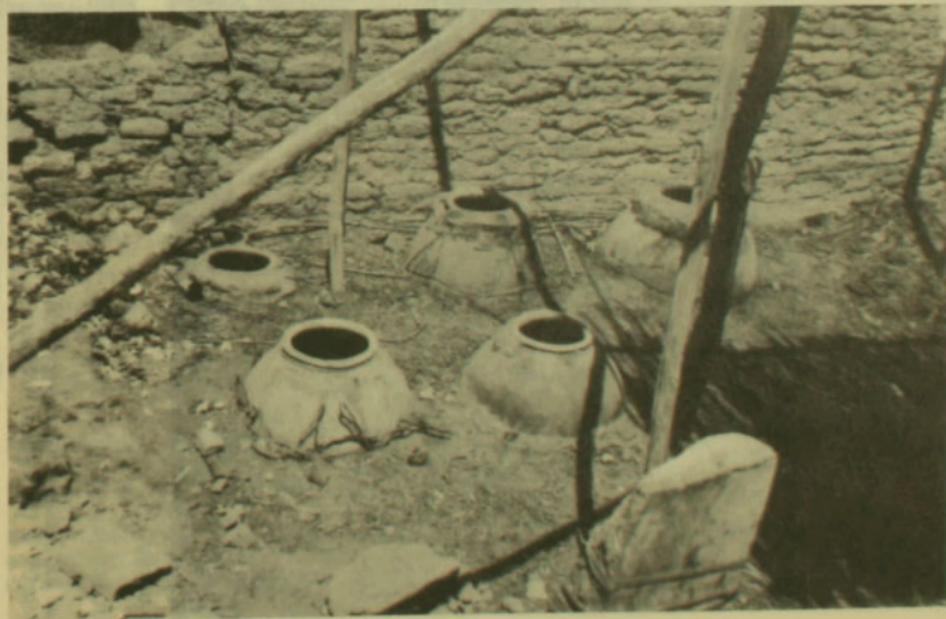
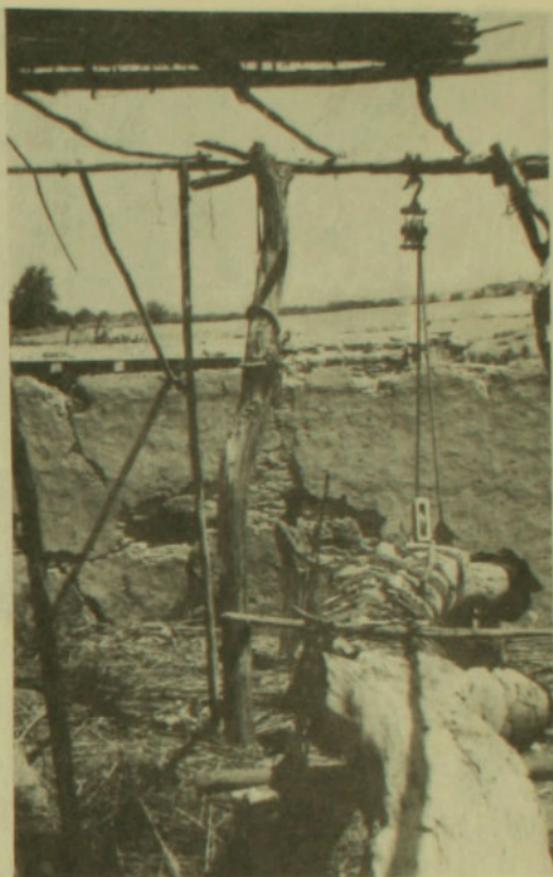


FACHADA

Lámina 11.

Planta y corte transversal de un lagar de Matilla del siglo XVIII. Restauración efectuada por el Departamento de Arqueología y Museos de la Universidad de Chile, Sede de Antofagasta. Labor de los señores Eduardo Muñoz, Lautaro Núñez y Luis Briones.

Lámina 12.  
Restauración del lagar de  
Matilla. Armazón y viga para  
aprensar y tinajas semiente-  
rradas. Fotografías cedidas  
gentilmente por el señor  
Eduardo Muñoz.



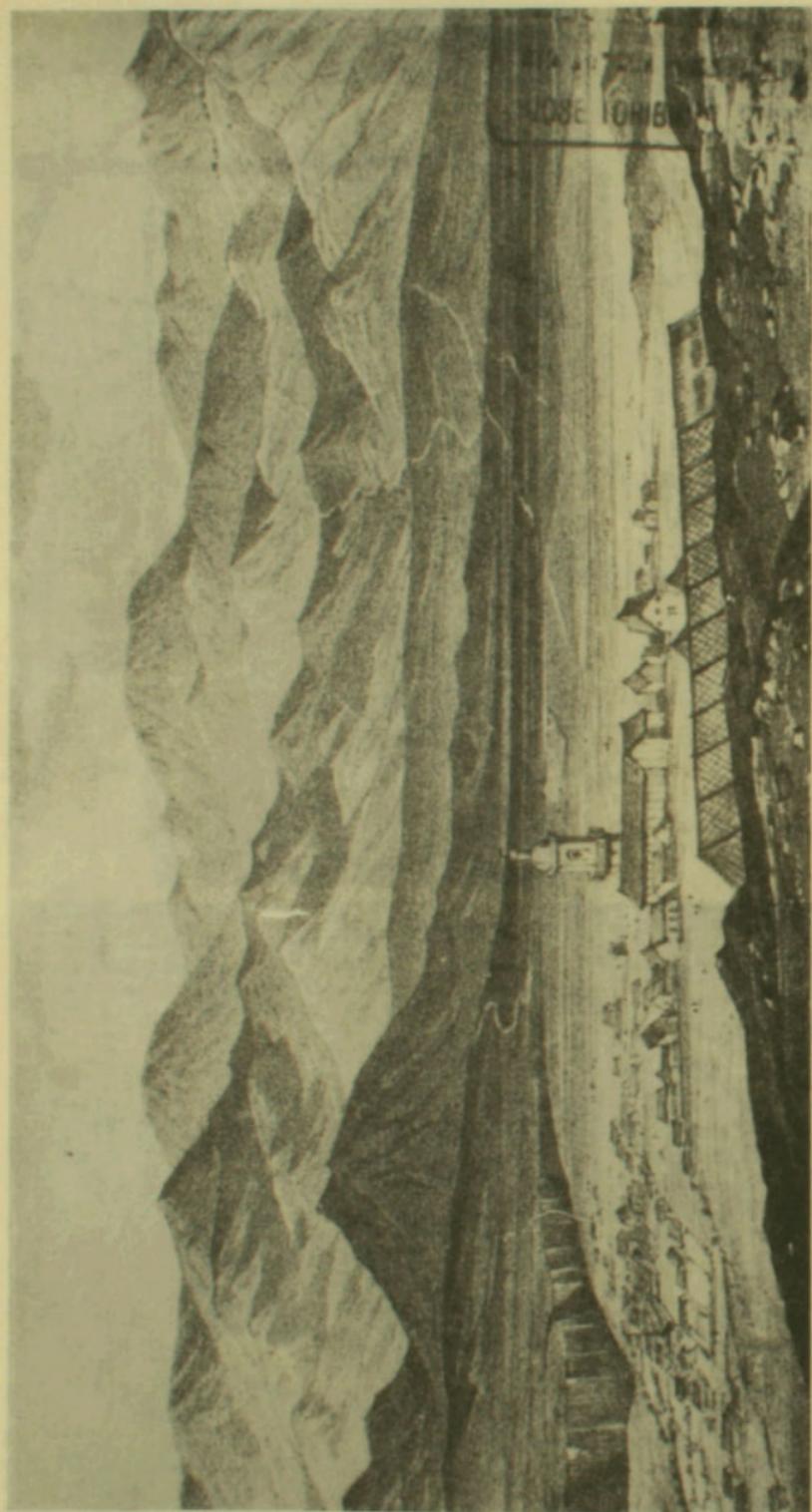
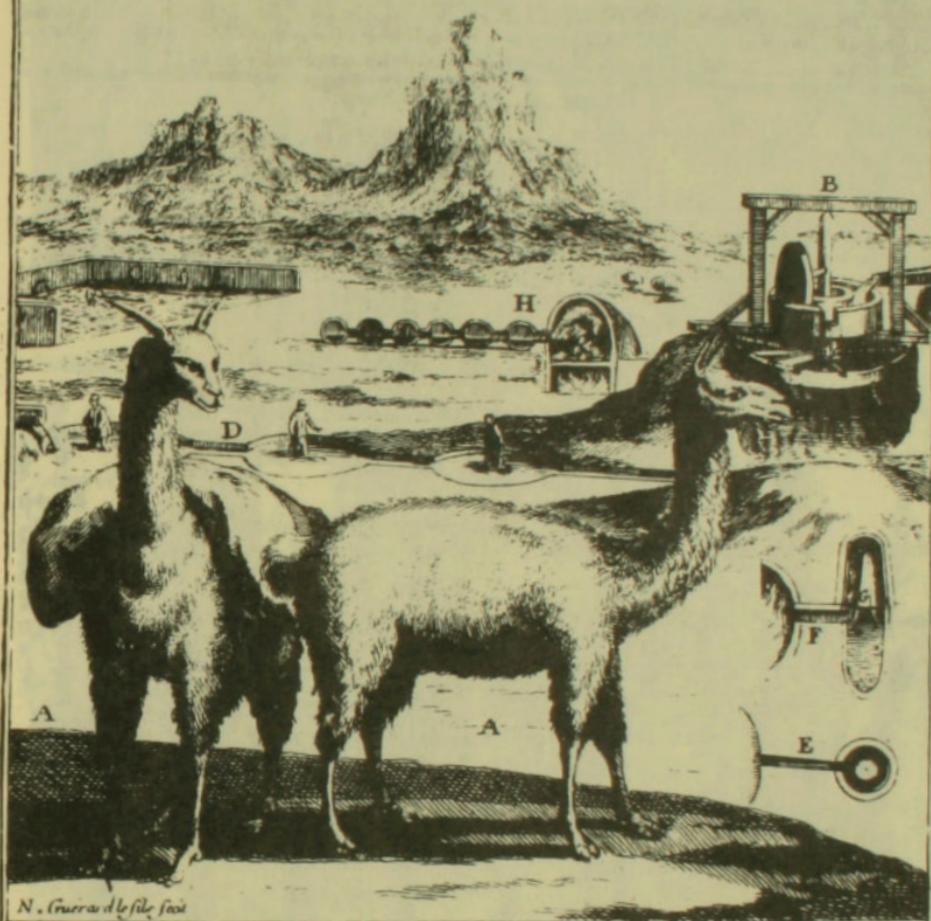


Lámina 13.

Huantajaya (Bollaert, 1860).

La localidad minera, situada en medio de un paisaje desolado, reunía una población inestable de mestizos, indios y negros y un escaso número de criollos y españoles.



N. Guera de le file soie

- |   |                                 |
|---|---------------------------------|
| A Llamas ou moutons du Perou              | E Plan de la desazogadera       |
| B Trapiche ou moulin a minerai            | F Profil de la desazogadera     |
| C Buitron ou cour ou lon petri le minerai | G La pigne                      |
| D Bassins a laver                         | H Fourneau a tirer le visargent |

Lámina 14.

Una azoquería y llamas para el transporte (Frezier, 1716).

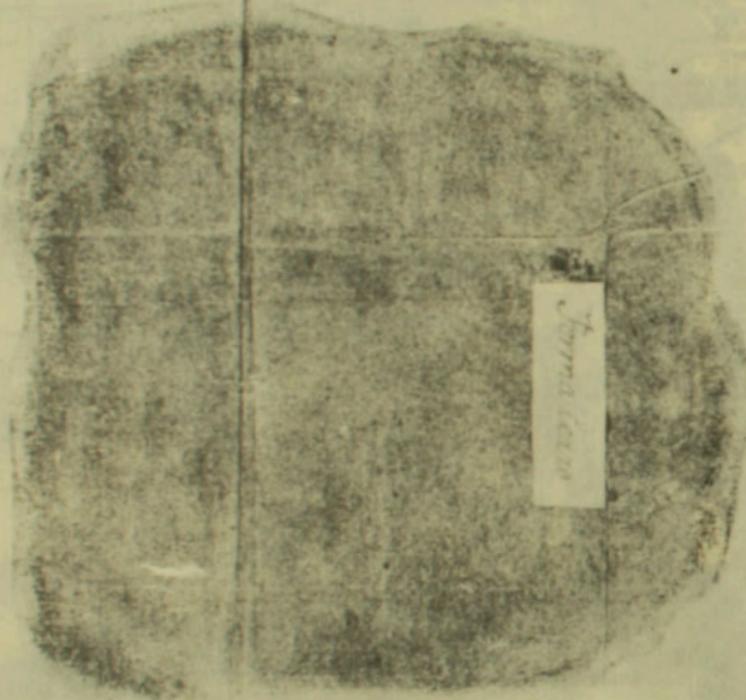
Pueden observarse el trapiche para moler minerales, el patio o buitrón, el horno o desazogadera y la marmita para lavar los residuos. En el extremo inferior de la derecha aparece una piña de plata dentro de la desazogadera.

227  
B  
1602-46

cajaya prop. de S. N. de la Fuente, y comp. = es su peso 2 1/2 onzas. lo. l. y en  
inclinantes el despendido de 24 a 3 libras por arrova.

Laigo  $\frac{3}{4}$  menos 5 pulg.<sup>as</sup>  
Alto  $\frac{7}{4}$  y una pulg.<sup>da</sup>

Laigo  $\frac{3}{4}$  menos 5 pulg.  
Alto  $\frac{7}{4}$



Laigo  $\frac{3}{4}$  menos 5 pulg.  
Alto  $\frac{7}{4}$  y una pulg.<sup>da</sup>

Alto  $\frac{7}{4}$  y 3 pulg.<sup>as</sup>  
Laigo  $\frac{3}{4}$  menos 5 pulg.

Lámina 15.

Dibujo de una "papa" de plata de excepcional tamaño, extraída de la mina Sacramento de don Francisco de la Fuente (Archivo Nacional, Fondo Varios, vol. 331, pza. 29).

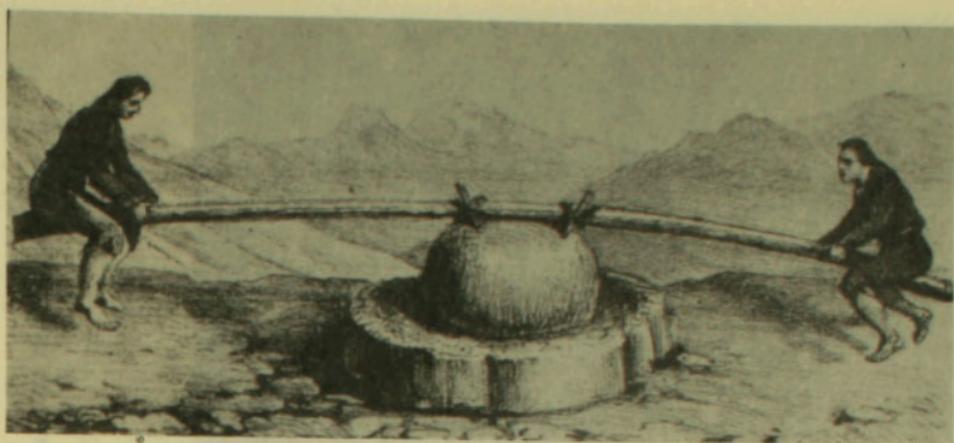


Lámina 16.

Guimbaete usado en Chile (Miers, 1826).

Por su sencillez y bajo precio, como asimismo por la escasez de agua, constituyó el aparato de moler más empleado en Tarapacá.

Lámina 17.

Ingenio real para moler metales (Miers, 1826).

Los molinos movidos por agua fueron muy escasos en Tarapacá debido al escaso número de arroyos.

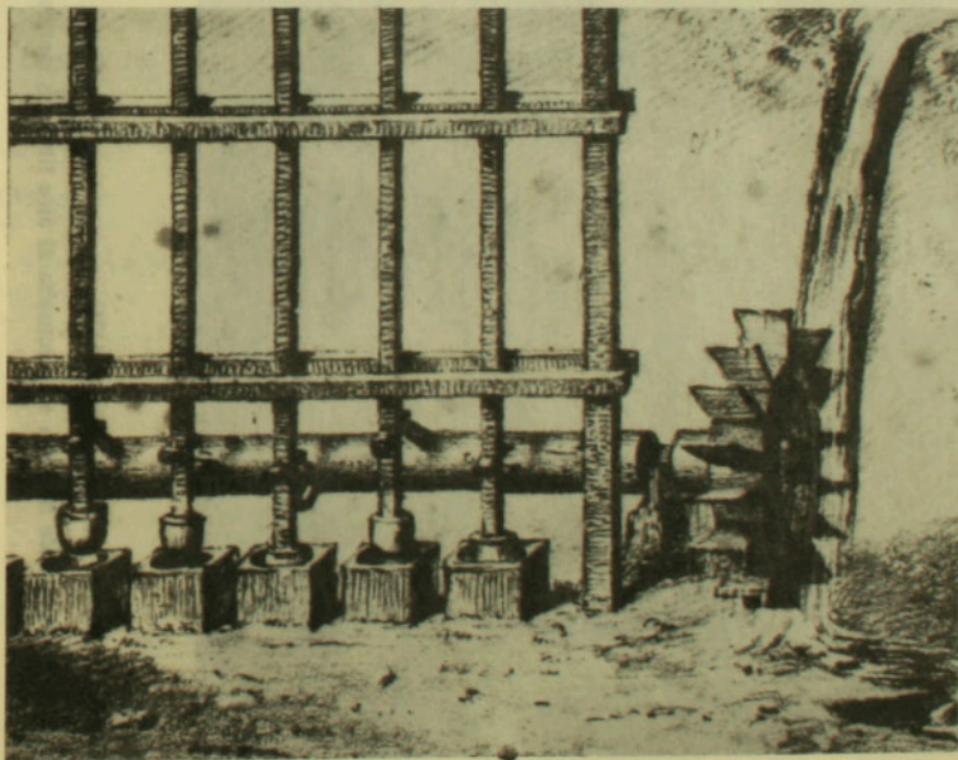




Lámina 18.

Buitrón existente en Chile (Miers, 1826).

La amalgamación de la plata se efectuaba al aire libre en patios llamados buitrones, que fueron de uso general en el Perú y Chile.

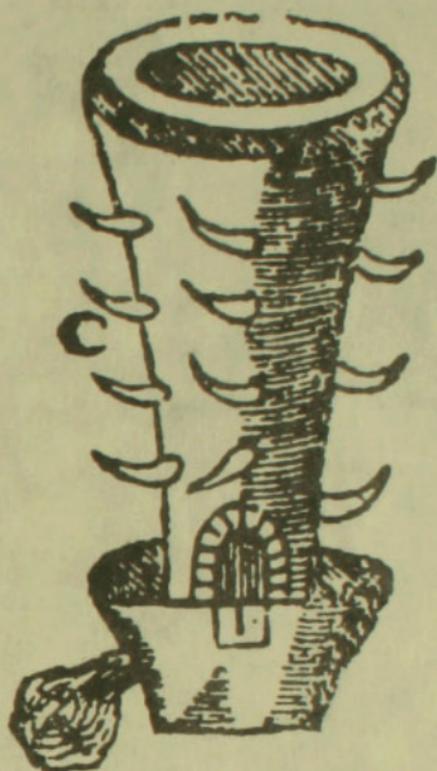


Lámina 19.

La Huaira empleada por los indios era un horno de barro, para purificar la plata mediante la simple fundición.

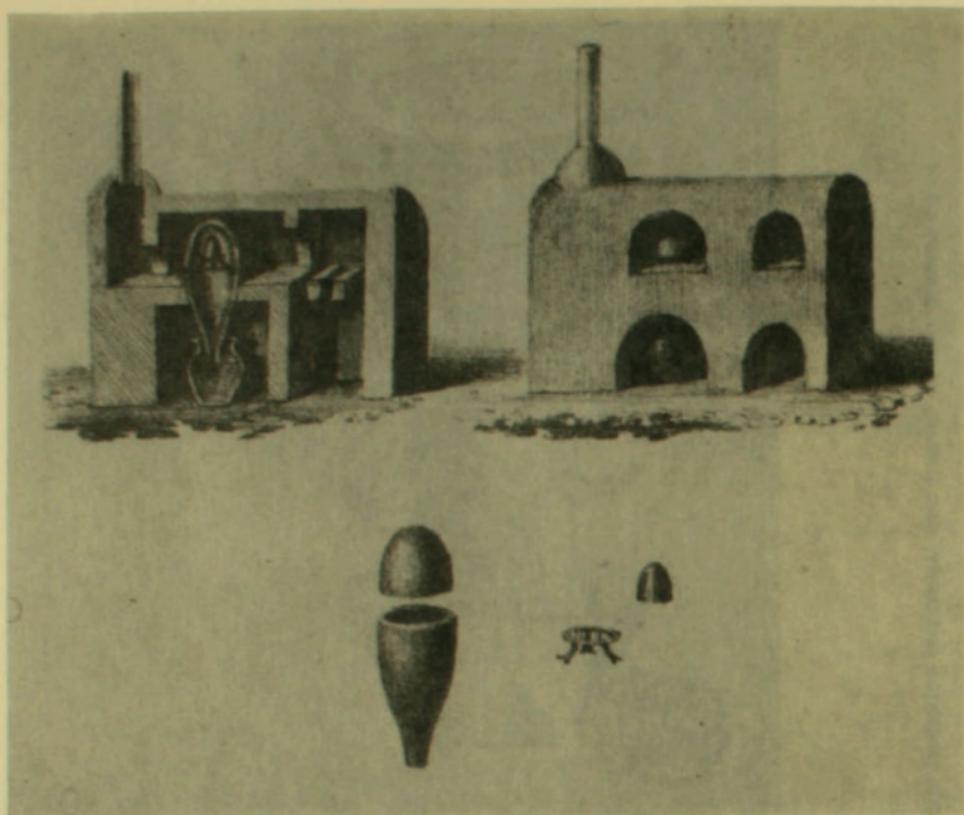
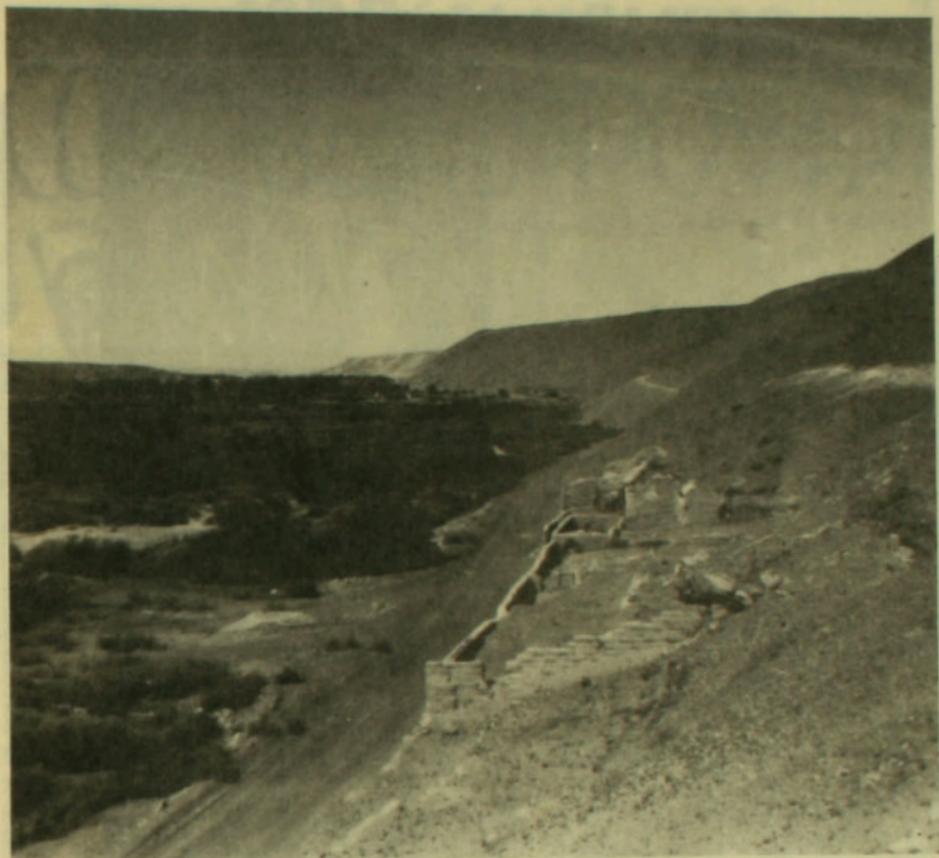


Lámina 20.

Horno usado en Chile para extraer el mercurio de la plata amalgamada (Miers, 1826).

Las desazogaderas empleadas en Tarapacá eran más sencillas.

En la parte inferior pueden observarse el cañón y la caperuza, en cuyo interior se colocaba la piña de plata, y el trípode que sostenía a ésta.



*Lámina 21.*

Ruinas de la azoquería de Tilivilca en el curso inferior de la quebrada de Tarapacá. Fotografía proporcionada por el señor Eduardo Muñoz.

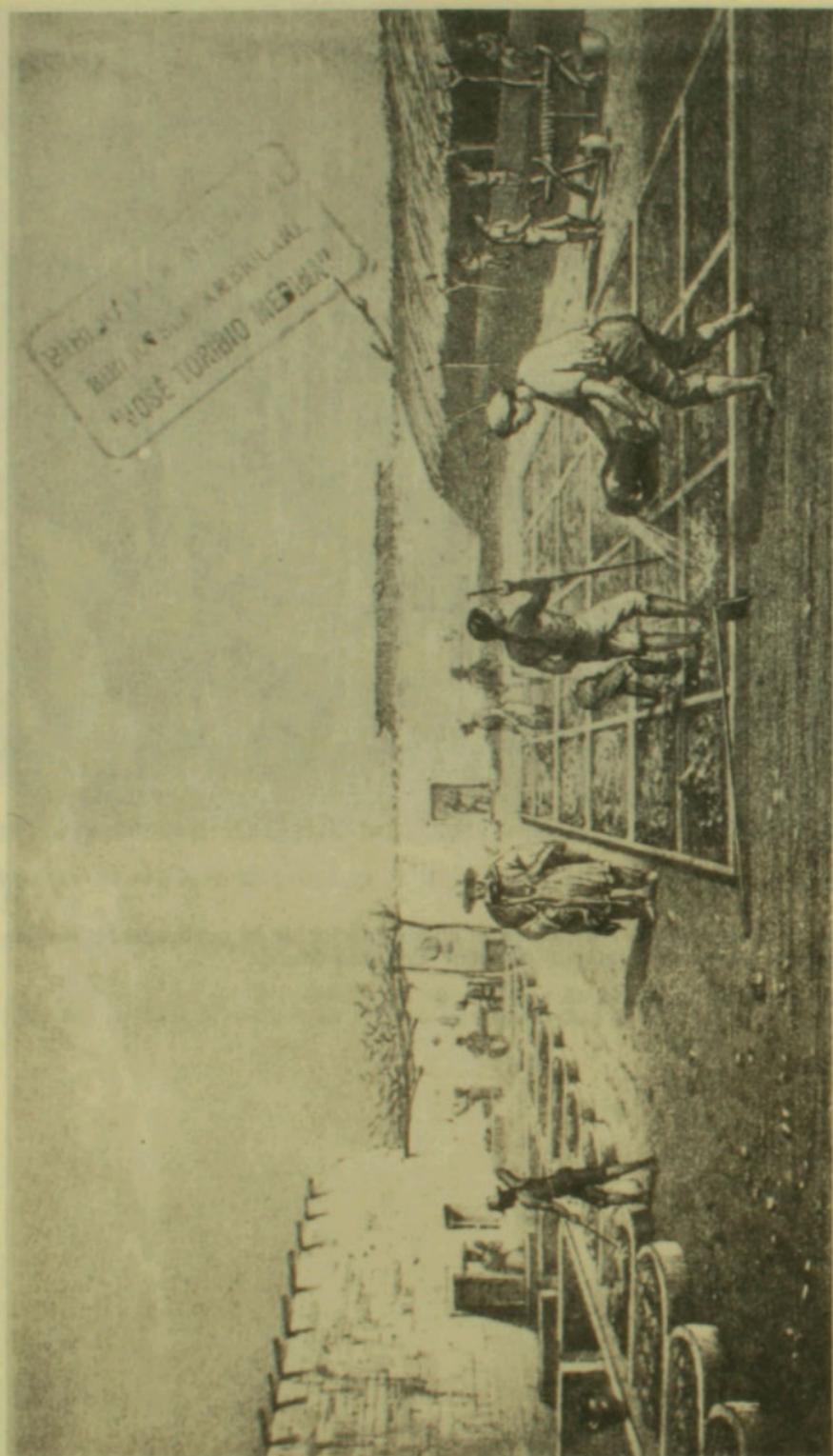


Lámina 22.

Un buitrón en la Tirana en la primera mitad del siglo XIX. A la derecha puede observarse un pozo. (Bollaert, 1860).

# COREGIMIENTO COREG.<sup>o</sup> DE PROVINCIA

das deste reyno y sues criano primer historas de las



pequinas

despues de

Lámina 23.

Un corregidor y su escribano en el siglo XVII (Huaman Poma, 1613).

Por el gran poder que disfrutaban y la lejanía de la autoridad central, los corregidores gozaban de una situación privilegiada que aprovecharon en beneficio propio.

# INDIO DEFIENDE DEL ESPAÑOL A



su hija su p y suma  
de los pobres ynis

soberbia y la zucia

q los

Lámina 24.

Español golpeando a una india. (Huaman Poma, 1613).

La leyenda de la lámina dice: "indio defiende del español a su hija, su padre y su madre de los pobres indios".

## Bibliografía

- ACOSTA, José de. *Historia natural y moral de las Indias*. En *Biblioteca de autores españoles*, tomo LXXIII.
- ALCEDO, Antonio de. *Diccionario geográfico-histórico de las Indias Occidentales o América*. 5 tomos. Madrid, 1786-1789.
- ALGUNOS DOCUMENTOS RELATIVOS A DON PEDRO DE VALDIVIA. En *Revista chilena de Historia y Geografía*, N° 115, enero-junio, 1950.
- ALMANAQUE PERUANO Y GUIA DE FORASTEROS PARA EL AÑO BISIESTO DE 1816-1817, 1818-1819-1820 (Lima, 1815).
- ALVAREZ y JIMENEZ, Antonio. *Memoria legalizada de la visita que en cumplimiento de las Ordenanzas de Intendentes hizo a la provincia de Arequipa, su gobernador Intendente...* En Víctor M. Barriga, *Memorias para la historia de Arequipa*, tomo I.
- AMAT y JUNIENT, Manuel de. *Memoria de gobierno*, Sevilla, 1947.
- AREQUIPA, 1796-1811. *La relación del gobierno del intendente Salamanca. Transcripción y prólogo de J. R. Fisher*. Seminario de Historia Rural Andina. Lima, 1968.
- BALLESTEROS, Thomas de. *Tomo primero de las ordenanzas del Perú. Dirigidas al Rey Nuestro Señor en su Real Supremo Consejo de las Indias. Por mano del Excmo. Señor D. Melchor de Navarra y Rocafull...* Lima, 1685.
- BARBA, Alvaro Alonso. *Arte de los metales, en que se enseña el verdadero beneficio de los de oro y plata por azogue*. Madrid s/f.
- BARGALLO, Modesto. *La minería y la metalurgia en la América española durante la época colonial*, México, 1955.
- BARRIGA, P. Víctor M. *Documentos para la historia de Arequipa*. Arequipa, 1939-1940. Tomos I y II.
- BARRIGA, P. Víctor M. *Memorias para la Historia de Arequipa*. Arequipa, 1941-1952. Tomos I y IV.
- BASADRE, Jorge. *El conde de Lemos y su tiempo*. Lima, 1948.
- BELAUNDE GUINASSI, Manuel. *La encomienda en el Perú*. Lima 1945.

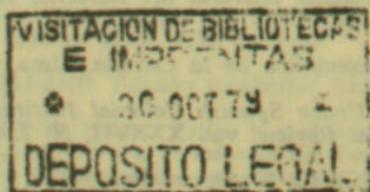
- BELTRAN y ROZPIDE, Ricardo y Altolaquirre, Angel de. *Colección de las memorias o relaciones que escribieron los virreyes del Perú acerca del estado en que dejaban las cosas generales del reino*. Madrid, 1921-1930. Tomo I y II.
- BERMUDEZ, Oscar. *Estudios de Antonio O'Brien sobre Tarapacá. Cartografía y labores administrativas. 1763-1771*. Antofagasta, 1975.
- BERMUDEZ MIRAL, Oscar. *Historia del salitre*. Santiago, 1963.
- BERMUDEZ, Oscar. *Pica en el siglo XVIII, estructura económica y social*. En *Revista chilena de Historia y Geografía*, año 1973, N° 141.
- BERTONIO, Ludovico. *Vocabulario de la lengua Aymará*. Juli, Provincia de Chucuito, 1612.
- BILLINGHURST, Guillermo E. *Estudio sobre la geografía de Tarapacá. (Páginas de un libro.) Trabajo escrito para el Ateneo de Iquique*. Santiago, 1886.
- BILLINGHURST, Guillermo E. *La irrigación en Tarapacá*. Santiago, 1893.
- BOLLAERT, William. *Antiquarian, Ethnological and other Researches in New Granada, Equador, Perú and Chile*. London, 1860.
- BOTTO HERRERA, Edison. *Informe geológico del yacimiento mina Challacollo*. Instituto de Investigaciones Geológicas. 1975.
- BOWMAN, Isaiah. *Los senderos del desierto de Atacama*. En *Revista chilena de Historia y Geografía*. Julio de 1940 a junio de 1942, núms. 97 a 100.
- BRUGGEN, Juan. *Geología de las guaneras de Chile*. En *Revista chilena de Historia y Geografía*, N° 93.
- BRUNHES, Jean. *Geografía humana*. Barcelona, 1955.
- BUENO, Cosme. *Geografía del Perú Virreinal (Siglo XVIII)*. Publicado por Daniel Valcarcel. Lima, 1951.
- CACERES, CH., Ramón. *Informe de los yacimientos metalíferos en los departamentos Iquique-Pisagua*. Instituto de Investigaciones Geológicas. Oficina Regional Iquique, 1973 (mimeografiado).
- CANETE y DOMINGUEZ, Pedro Vicente. *Proyecto previo en que se demuestra la conveniencia... si se agrega al virreynato de Buenos Aires el partido de Tarapacá*. En *Norte Grande*, N° 2, diciembre de 1974.
- CASASSAS CANTO, José María. *Algunas noticias sobre los partidos de Arica y Tarapacá hacia fines del siglo XVIII y principios del XIX*. En *Norte Grande*; vol. I, N° 2, diciembre, 1974.
- CATERIANO, M. A. *Memorias de los Iltmos. Srs. Obispos de Arequipa desde la creación de esta Iglesia hasta nuestros días*. Arequipa, 1908.
- CIEZA DE LEON, Pedro. *Tercer libro de las Guerras civiles del Perú, el cual se llama La Guerra de Quito*. En *Nueva biblioteca de autores españoles. Historiadores de Indias*, tomo II, por M. Serrano y Sanz. Madrid 1909.
- COLECCION DE LAS MEMORIAS O RELACIONES QUE ESCRIBIERON LOS VIRREYES DEL PERU ACERCA DEL ESTADO EN QUE DEJABAN LAS COSAS GENERALES DEL REINO. Tomo II, Madrid, 1930.
- COQUETTE, Joseph. *Indice y suplemento a la mineralogía de Kirwan, en Mercurio peruano*, tomo IV, Lima, 1972.
- CROSNIER, León. *Carta de don León Crosnier a don Ignacio Domeyko sobre el mineral de Huantajaya en la costa del Perú, provincia de Tarapacá*. En *Anales de la Universidad de Chile*, 1851.

- CUNEO VIDAL, R. *Los duques de Alba de España herederos históricos del título de "encomenderos, de Tarapacá, Sibaya, Iquique y puertos del Loa"*. En *Revista chilena de Historia y Geografía*, N° 69, abril-junio de 1930.
- DAGNINO, Vicente. *El corregimiento de Arica*. Arica, 1909.
- DAVIES, Keith. *La tenencia de la tierra en Arequipa colonial: 1540-1650*. En revista *Historia N° 1*, Universidad Nacional de San Agustín, Arequipa, 1975.
- DERRUAU, Max. *Nouveau précis de Géographie Humaine*. Paris, 1971.
- DICCIONARIO DE ALGUNAS VOCES TECNICAS DE MINERALOGIA Y METALURGIA... En *Mercurio peruano*, tomo I, Lima, 1971.
- DICCIONARIO RIODUERO. GEOLOGIA Y MINERALOGIA. Madrid, 1974.
- DOMEYKO, Ignacio. *Metalurgia de la amalgamación americana, como ha sido descrita i puesta en práctica por los beneficiadores americanos i como se debe considerar en el estado actual de la ciencia*. En *Anales de la Universidad de Chile*, año 1855.
- DOUGNAC, Fernando. *La legislación aplicable a los indígenas del norte de Chile*. En *Norte Grande*, N° 3-4.
- ECHEVERRIA MORALES, Javier de. *Memoria de la Santa Iglesia de Arequipa*. En P. Víctor M. Barriga, *Memorias para la historia de Arequipa*. Tomo IV. Arequipa, 1952.
- ERRAZURIZ, Crescente. *Historia de Chile. Pedro de Valdivia*. Santiago, 1911-1912. 2 vols.
- FERNANDEZ DE OVIEDO, Gonzalo. *Historia general y natural de las Indias*. En *Biblioteca de autores españoles*, tomos CXVII a CXXI. Madrid, 1959.
- FREZIER. *Relation du voyage de la Mer du Sud aux côtes du Chili et du Perou*. París, 1716.
- GAMBOA, Francisco Javier de. *Comentarios a las ordenanzas de minas*. Madrid, 1761.
- GARCIA GORROÑO, Benjamín. *Descripción geográfica de la antigua provincia de Tarapacá*. En *Revista chilena de Historia y Geografía*, Nos. 83 y 84. 1934-1935.
- GEORGE, Pierre. *Geografía rural*. Barcelona, 1969.
- GREVE, Ernesto. *Historia de la amalgamación de la plata*. En *Revista chilena de Historia y Geografía*, enero-junio, 1943. Núm. 102.
- HAIGH, Samuel. *Sketches of Buenos Aires, Chile and Perú*. Londres, 1831.
- HIDALGO L., Jorge. *Culturas protohistóricas del Norte de Chile. El testimonio de los cronistas*. Santiago, 1972.
- HUMBOLDT, Alejandro de. *Ensayo político sobre el reino de Nueva España*. 5 vols. México, 1941.
- JUAN, JORGE y ULLOA, Antonio de. *Noticias secretas de América*. Buenos Aires, 1953.
- LARRAIN B., Horacio. *Análisis de las causas de despoblamiento entre las comunidades indígenas del norte de Chile, con especial referencia a las hoyas hidrográficas de las quebradas Aroma y Tarapacá*. En *Norte Grande*, vol. I, N° 2, diciembre, 1974.

- LARRAIN BARROS, Horacio. *Antecedentes históricos para un estudio de la reutilización de suelos agrícolas en la pampa del Tamarugal, provincia de Tarapacá, Chile*. En *Norte Grande*, vol. I, N° 1, marzo, 1974.
- LARRAIN B., Horacio. *El plano de la quebrada de Tarapacá, de don Antonio O'Brien Su valor geográfico y socio-antropológico*. En *Norte Grande*, vol. I, N° 34.
- LARRAIN BARROS, Horacio. *La población indígena de Tarapacá (Norte de Chile), entre 1538 y 1581*. En *Norte Grande*, vol. I, N° 34. Dic., 1975.
- LEVILLIER, Roberto. *Don Francisco de Toledo. Supremo organizador del Perú. Su vida, su obra (1515-1582). Años de andanzas y de guerras (1515-1572)*. Madrid, 1935.
- LEVILLIER, Roberto. *Gobernantes del Perú. Cartas y papeles*. Tomo I y VIII. Madrid, 1921.
- LIZARRAGA, Reginaldo de. *Descripción breve de toda la tierra del Perú. Tucumán, Río de la Plata y Chile*. En *Biblioteca de autores españoles*. Tomo CXVI. Madrid, 1968.
- LOCKART, James. *The Men of Cajamarca. A Social and Biographical Study of the First Conquerors of Peru*. University of Texas Press, 1972.
- LOCKART, James. *Spanish Peru. 1532-1560. A Colonial Society*. The University of Wisconsin Press. 1968.
- LOREDO, Rafael. *Alardes y derrames*. En *Revista histórica*, tomo XIV. Lima, 1941.
- MALAGA MEDINA, Alejandro. *Los corregimientos de Arequipa. Siglo XVI*. En revista *Historia N° 1*, Universidad Nacional de San Agustín, Arequipa, 1975.
- MALARET, Augusto. *Diccionario de americanismos*. Buenos Aires, 1946.
- MARTIRE, Eduardo. *El Código Carolino de Ordenanzas Reales de las minas de Potosí y demás provincias del Río de la Plata (1794), de Pedro Vicente Cañete*. Buenos Aires, 1973-1974, 2 vols.
- MARULL BERMUDEZ, Federico. *Historia de la antigua provincia de Tarapacá*. Santiago, 1969.
- MATIENZO, Juan de. *Gobierno del Perú*. París-Lima, 1967.
- MEDINA, José Toribio. *Una excursión a Tarapacá. Los juzgados de Tarapacá, 1880-1881*. Santiago, 1952.
- MEDINA, José Toribio. *La imprenta en Lima*, Santiago (4 vols.).
- MELLAFFE, Rolando y Villalobos R., Sergio. *Almagro y el descubrimiento de Chile*. Santiago, 1954.
- MEMORIAS de los virreyes que han gobernado el Perú, durante el tiempo del coloniaje español. Lima, 1859, 6 tomos.
- MERCURIO PERUANO. Edición facsimilar, Lima, 1964-1966. 12 volúmenes.
- MEZA VILLALOBOS, Néstor. *Felipe V y el problema ético-político de la provisión de mano de obra a la minería del Perú y Nuevo Reino de Granada. En Estudios sobre política indigenista española en América*, tomo II (Valladolid, 1976).
- MUÑOZ G., Eduardo. *Restauración del lagar de Matilla, en Serie de documentos de trabajo, N° 7. Grupo de arqueología y museos, Universidad de Chile, sede Antofagasta, 1976 (mimeógrafo)*.

- MIERS, John. *Travels in Chile and La Plata*. London, 1826, 2 vols.
- NUÑEZ ATENCIO, Lautaro. *Geoglifos y tráfico de caravanas en el desierto chileno, en Homenaje al Dr. Gustavo le Paige, S.J.*
- O'BRIEN, Antonio. *Plano que manifiesta el valle o pampa de Yluga*. En Norte Grande, vol. I, N° 1, marzo, 1974.
- ORDENANZAS DE DON FRANCISCO DE TOLEDO. Madrid, 1929.
- ORREGO CORTES, A. *Reseña jeológica de Tarapacá*. s/f.
- PAZ SOLDAN, Mariano Felipe. *Verdaderos límites entre el Perú y Bolivia* (Lima, 1878).
- PAZ SOLDAN, Mateo y Mariano Felipe. *Géographie du Pérou*. París, 1863.
- PEREIRA SALAS, Eugenio. *Los primeros contactos entre Chile y los Estados Unidos*. Santiago, 1971.
- PIZARRO, Pedro. *Relación del descubrimiento y conquista de los reinos del Perú*. Buenos Aires, 1944.
- PLATT, Tristán. *Experiencia y experimentación: los asentamientos andinos en las cabeceras del valle de Azapa*. En revista *Chungará*, núm. 5. Universidad del Norte, Departamento de Antropología. Arica, 1975.
- PORRAS BARRENECHEA, Raúl. *Co'lección de documentos inéditos para la Historia del Perú*. Cartas del Perú y Cedulaario del Perú. Lima, 1944-1959. 3 tomos.
- POUQUET, Jean. *Les déserts*. París, 1951.
- PUELMA, Francisco. *Apuntes jeológicos i jeográficos sobre la provincia de Tarapacá en el Perú*. En *Anales de la Universidad de Chile*, año 1855.
- RAIMONDI, Antonio. *El Perú*. Lima 1874-1879. vols.
- REALES ORDENANZAS para la dirección, régimen y gobierno del importante cuerpo de la minería de Nueva España y de su Real Tribunal General de orden de Su Majestad. Impresa en Madrid año de 1783. Reimpresa en Santiago de Chile Imprenta de la Opinión, por R. Rengifo, año de 1833.
- RECOPIACION DE LEYES DE LOS REYNOS DE LAS INDIAS. Consejo de la Hispanidad, 1943. Edición facsimilar. 3 tomos.
- RISO PATRON, Luis. *Diccionario jeográfico de Chile*. Santiago, 1924.
- RISO PATRON, Francisco. *Provincia de Tarapacá*. Santiago, 1903.
- ROCKEFORT ERNST, Gustavo. *Esquema del Derecho de Minas en Chile colonial, en Memorias de licenciados. Historia del Derecho*, vol. VI. Santiago, 1950.
- ROEL, Virgilio. *Historia social y económica de la Co'lonia*. Lima, 1970.
- ROWE, John Howland. *The Incas Under Spanish Colonial Institutions*. En *The Hispanic American Historical Review*, vol. XXXVII, N° 2, mayo 1957.
- RUDOLPH, William E. *El Loa*. En RChHG, N° 63, oct.-dic. 1928.
- SILVA LEZAETA, Luis. *El Conquistador Francisco de Aguirre*. Santiago, 1953.
- SPALDING, Karen. *De indio a campesino. Cambios en la estructura social del Perú colonial*. Lima, 1974.

- THOMAS NOVOA, Arturo. *Cuadrángulos Iquique y Caleta Molle* (Carta Geológica de Chile). Santiago, 1970.
- TORRES DE MENDOZA, Luis. *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía*. Tomos VII y VIII. Madrid, 1867.
- TORRES RUBIO, Diego de. *Arte de la lengua quichua*. Lima, 1619.
- TORRES SALDAMANDO, Enrique. *Apuntes históricos sobre las encomiendas en el Perú*. Lima, 1967.
- UNANUE, Joseph Hipólito. *Guía política, eclesiástica y militar del virreynato del Perú para el año de 1793*.
- URETA y PERALTA, Pedro de. *Descripción de la ciudad de Arica, y su vasta jurisdicción correspondiente a la Intendencia de Arequipa en el Perú*, en *Mercurio peruano*, tomo VI. Lima 1792.
- VALDIVIESO TORREJON, Miguel. *Alegación jurídica en defensa del Derecho con que el Coronel D. Bartholomé de Loayza litiga el fenecimiento de la Compañía que escribió sobre sus minas de Guantajaya. Escribiala el Doctor Don Miguel Valdivieso y Torrejón...* Lima, 1757.
- VARGAS UGARTE, Rubén. *Historia del Perú. Virreinato*. Buenos Aires, 1949-1958. 5 vols.
- VAZQUEZ de ESPINOZA, Antonio. *Compendio y descripción de las Indias Occidentales*. Washington, 1948.
- VICUÑA MACKENNA, Benjamín. *El libro de la plata*. Santiago, 1882.
- VISITA GENERAL DEL PERU POR EL VIRREY D. FRANCISCO DE TOLEDO. 1570-1575. *Arequipa, Arequipa*, 1974.
- VILLALOBOS R. Sergio. *El comercio y la crisis colonial*. Santiago, 1968.
- VILLALOBOS R. Sergio. *Dos cronistas: Alonso Borregán y fray Antonio Vázquez de Espinosa*. En *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, N° 53, año 1955.
- VILLARAN, Manuel Vicente. *Apuntes sobre la realidad social de los indígenas del Perú ante las Leyes de Indias*. Lima, 1964.
- ZAVALA, Silvio A. *La encomienda indiana*. Madrid, 1935.



La *Economía de un desierto*, que enmarca el tema en la región de Tarapacá durante la época colonial, es un enfoque de historia económica que integra aspectos variados en un panorama general. La explotación de recursos escasos llevada a cabo por españoles, criollos, mestizos, indios y negros, para satisfacer sus propias necesidades o intereses ajenos, es la trama profundamente áspera que está subyacente a lo largo de todo el libro.

En un trabajo de esta índole, el quehacer económico no podía entenderse sin la presencia de la geografía y por eso la mutua acción del ambiente natural y del hombre surge a cada paso. La historia se realiza compenetrada con el medio físico, especialmente en los desiertos, donde el esfuerzo humano y la presión de los elementos naturales se desenvuelven en un drama continuo. Se diría que el desierto trata de invadir la historia y que ésta lucha por sobrevivir.

Pero el autor señala que el desierto no rechazó al hombre: "A pesar de su asereza, dejó que aquí extendiese su dominio, escarbase en la tierra con sus manos quebrajadas para hacer brotar vegetales y hurgar en las entrañas de roca en busca de metales. La tragedia del hombre en las tierras yermas no se debió a la naturaleza, sino al hombre, que en oleadas sucesivas llevó dominaciones de técnicas más avanzadas, que aplastaron a los primeros pobladores...

"El destino de los sometidos fue trabajar para otros, que a su vez eran simples intermediarios de una economía más adelantada, ávida de oro y plata...

"La riqueza se quedó allí. Marchó a los grandes centros y en su lugar quedó la miseria".

Ese es el sentido general de esta historia.